



Universidad de
Concepción del
Uruguay



ISSN 2718-8841

INTEGRACIÓN + DIVULGACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

UCU

Revista de trabajos científicos N° 1, 2021



EEI
Espacio Editorial
Institucional UCU



SECRETARÍA DE
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
Universidad de Concepción del Uruguay

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Rector

Dr. Héctor César Sauret

Vice-Rectora

Dra. Georgina Vierci

Vice-Rectora Regional

Cra. Jorgelina Pietroboni

Secretaria de Ciencia y Tecnología

Mg. Ing. Adriana Poco

Espacio Editorial

Esp. Prof. Julio César Vega

Consejo Editorial

Dra. Georgina Vierci
Esp. Prof. Julio César Vega
Mg. Ing. Adriana Poco
Arq. Cristina Bonus
Dr. Yamil Bechir

TESIS Y TESISNAS DE GRADO Y POSGRADO

CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL

PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS
EN LA CIUDAD DE COLÓN ENTRE RÍOS

LIZ MARIEL BEAUMONT¹

¹ Alumna de la UCU desde el año 2015, recibida de Arquitecta con la presentación del siguiente trabajo. Proyecto Final de carrera presentado por ARQA en <https://bit.ly/3k0m7Ez> . Contacto: lizmaribelbeaumont@gmail.com

RESUMEN

CEDECU es un Centro Deportivo, Cultural y Recreativo en la ciudad de Colón, Entre Ríos. El proyecto surge a partir de la carencia de un espacio para la realización de actividades deportivas y culturales, planteando un nuevo nodo donde se puedan desarrollar múltiples disciplinas en total armonía con su entorno. Entendiendo que el deporte constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo, se desarrolla una propuesta sólida y amplia como fuente productora de salud, de educación y de integración social. Una herramienta para lograr una mejor calidad de vida contribuyendo a la formación psico-física de cada persona. Se propone un espacio de reunión, un ámbito en el cual no sólo las escuelas desarrollen actividades institucionales y académicas, sino que además se encuentre abierto a la ciudad para que la comunidad pueda hacer uso del mismo. A la vez, se tuvo en cuenta su vinculación con las distintas instalaciones deportivas con las que cuenta hoy en día la ciudad, las cuales se potenciarían conectándose con el Nuevo Centro CEDECU.

El concepto de esta propuesta se ve reflejado en las estrategias proyectuales, diseñando la flexibilidad de los espacios y su constante vinculación, lo cual permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, garantizando de esta manera consolidación y sustentabilidad del proyecto.

Así mismo, el proyecto posee un gran compromiso con el medioambiente, potenciando una propuesta de desentubamiento de cuenca. Dotando a la ciudad de un importante espacio verde en su zona de mayor expansión. Al estudiar esta situación a partir de las intervenciones urbanísticas en los Países Bajos, pioneros en promover este cambio de paradigma, es que se plantea un criterio de desentubamiento y apertura total de la cuenca a cielo abierto, entendiendo las favorables consecuencias que esto significa para el entorno.

Es por ello que este proyecto aspira a ser un proyecto innovador en la zona, que concientice y fomente políticas ambientales en una ciudad abrazada por la naturaleza.

Palabras clave: innovación, compromiso social, compromiso medioambiental, escala urbana, nodo, cuenca a cielo abierto.

INTRODUCCIÓN

Para obtener el título de grado de Arquitecto, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se requiere la aprobación del Proyecto Final de Carrera, el mismo se lleva a cabo en la cátedra con dicho nombre dictada en la Universidad de Concepción del Uruguay. Se debe realizar un ejercicio integrador, aplicando las herramientas y conocimientos adquiridos durante toda la carrera, identificando una necesidad o problemática en la comunidad a partir del cual se debe brindar una solución arquitectónica acorde.

1.1 COLÓN, CIUDAD EN EXPANSIÓN

Colón es una ciudad entrerriana ubicada en el centro-este de la provincia, sobre la costa del Río Uruguay. La ciudad está contenida al este por el río, al norte por el

Arroyo Artalaz, al sur por el Arrollo de La Leche y al oeste se encuentra su acceso principal desde la Ruta Nacional N°14. En los últimos 10 años, su población ha crecido un promedio de 1,4% anual según los censos locales.

Gracias a su posición geográfica, le permite ofrecer a sus habitantes y visitantes una inigualable conexión con la naturaleza. Si bien una de sus principales características es ser turística, lo cual le ha permitido históricamente ofrecer servicios sociales, el análisis sobre los espacios para la práctica del deporte ayudará a comprender un poco más sobre la propuesta de este proyecto.

La ciudad cuenta con historias de deportistas que han sobresalido a nivel nacional, en la Liga Nacional de Básquet Argentina, incluso en competencias Internacionales, y tiene una alta población practicante de fútbol que participan en ligas locales, provinciales y nacionales. Como así también un gran número de adolescentes que participan del desarrollo de los Juegos Evita en las diferentes disciplinas que proponen.

2 DETECCIÓN DE PROBLEMAS

La ciudad carece de un espacio donde los alumnos de las escuelas puedan realizar actividades físicas. Hasta el momento, las escuelas secundarias realizan sus horas de educación física fuera de los propios establecimientos educativos ya que las mismas no cuentan con el espacio ni la infraestructura adecuada para realizarlo en sus predios.

Las actividades actualmente se realizan en el Parque “Dr. Herminio J. Quirós” de la ciudad, teniendo en cuenta que en aquellos días en los cuales el clima no acompaña, las actividades quedan suspendidas sin reprogramación.

Así mismo, entendiendo al Parque como el único espacio verde con equipamiento que cuenta la ciudad, se plantea descentralizar dichas actividades teniendo en cuenta lo perjudicial que resultan las centralidades en sus diferentes ámbitos y actividades en ciudades intermedias como lo es Colón. Es decir, que se analiza dar respuesta, con un espacio adecuado, a las actividades deportivas escolares y de la sociedad.

Del mismo modo, surgió la necesidad de dar respuesta a un espacio cultural abierto al público, adecuándose para las recepciones de los colegios, actos y ceremonias varias, para las cuales los establecimientos educativos tampoco cuentan con espacios cubiertos para realizarlas, dependiendo del clima del día del evento a realizarlo, o incluso teniendo que alquilar salones privados con el gasto que eso significa para los vecinos de la ciudad.

3 PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

Ante la carencia de un espacio para la realización de actividades deportivas y culturales en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, Argentina; se proyecta un espacio adecuado para realizar múltiples disciplinas, tales como: actividad física, ocio, graduaciones, actos, entre otras.

Se propone un espacio de reunión, un ámbito en el cual no sólo las escuelas desarrollen actividades institucionales y académicas, sino que además se encuentre abierto a la ciudad para que la comunidad pueda hacer uso del mismo, a los fines de poder llevar a cabo capacitaciones, presentaciones, o eventos.

Es por eso que propongo dotar a la ciudad de un Centro Deportivo, Cultural y Recreativo de cohesión social.

A la vez, se tuvo en cuenta su vinculación con las distintas instalaciones deportivas con las que cuenta hoy en día la ciudad, las cuales se potenciarían conectándose con el nuevo Centro Deportivo, Cultural y Recreativo, en adelante CEDECU: tales como la pista de atletismo y la pileta olímpica del Parque Quirós, la costanera y amplia playa que se extiende bordeando la ciudad de norte a sur, y el velódromo privado brindado a la ciudad para su uso libre en el acceso de la ciudad.

Es por esto, que el proyecto se sustenta en la necesidad de dar respuesta a los cientos de niños que no disponen de un espacio donde desarrollar actividades físicas, teniendo en cuenta no sólo el aprendizaje deportivo sino también los valores que se inculcan al integrar un grupo, reunirse, y desarrollarse para establecer metas deportivas compartidas con todos.

Se pretende insertar a las personas de la ciudad en la iniciación deportiva, de manera tal que se concientice y se fomenten los valores de desarrollo individual y grupal, tanto psíquicos como físicos; sin ser indispensables las medidas reglamentarias de las canchas deportivas, sino el hecho de insertar a los usuarios en las diversas disciplinas deportivas y que se sientan incentivados a practicar el deporte.

Es indispensable destacar la importancia del carácter pedagógico de los centros de iniciación y formación deportiva en cuanto a su contribución en la formación integral por medio de la acción motriz.

El desarrollo de una propuesta sólida y amplia en el campo de la actividad física, contribuirá fuertemente a la inclusión social y al sentido de pertenencia por parte de cada uno que participe; cualquiera sea su edad o condición psico-física para que forme parte de estas actividades contribuyendo al desarrollo de una vida más plena.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios y de la infraestructura deportiva de las personas garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del proyecto.

4 DEFINICIÓN DE USUARIOS, COMITENTE Y UBICACIÓN

Esta intervención alcanzará tanto a los niños en edad estudiantil: primaria y secundaria, extendiéndose a toda la sociedad con diversos programas para todas las edades.

Teniendo en cuenta que el deporte constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo, actuando como fuente productora de salud, de educación y de integración social como herramienta para lograr una mejor calidad de vida; se plantea de carácter público. Siendo un derecho de los ciudadanos contar con un espacio de estas características y una obligación por parte del municipio y la provincia realizarlo y mantenerlo en buenas condiciones.

Para la ubicación del Centro se tuvieron en cuenta intenciones primordiales para garantizar la seguridad en accesibilidad de todos los usuarios, como así también la cercanía y vinculación con los demás puntos deportivos de la ciudad, determinándose en un terreno privado ante la falta de terrenos vacantes municipales de las dimensiones necesarias. El mismo se sitúa en la zona oeste de Colón, región en

constante crecimiento y próxima a un nuevo polo de desarrollo múltiple debido ser la única orientación hacia la cual, la ciudad está proyectada expandirse.

Este nuevo núcleo comprenderá espacios para el desarrollo de Vialidad Nacional, Nueva Sede de los Bomberos Voluntarios, una zona de ruptura de carga, y la reubicación de la Terminal de Ómnibus; lo cual fomentará aún más el crecimiento de la población y su asentamiento en dicha zona.

5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

El principal objetivo es fomentar la creación de programas de tipo educativo, deportivo y cultural destinados a brindar espacios edificados para la creciente población de la ciudad de Colón, Entre Ríos. Así mismo, se pueden numerar ciertos objetivos propuestos para el proyecto.

a.- Lograr incrementar la práctica deportiva generando ámbitos para la participación principal de los niños, adolescentes y jóvenes, en actividades deportivas y recreativas, con capacidad de insertarse en eventos planificados para su proyección externa.

b.- Formar una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es una de las medidas de prevención de problemas sociales.

c.- Obtener una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.

d.- Actuar como agente de inclusión social promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de la población sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica.

e.- Promover el desarrollo de hábitos y prácticas saludables, sustentadas en el compromiso, la solidaridad, el compañerismo, la cooperación y el respeto a la diversidad como valores centrales para el desarrollo individual y colectivo.

f.- Lograr que los deportistas se inicien en el deporte para insertarse luego en Selecciones Provinciales y/o Nacionales.²

6 MARCO TEÓRICO

Se pueden reconocer ciertos conceptos de palabras que serán claves para analizar el desarrollo de la propuesta. La vinculación de los conceptos que respaldan las actividades en este proyecto, plantean una conexión que fomenta el desarrollo de las mismas, basada en los principios y propósitos del espacio público en la sociedad, del desarrollo del deporte para la comunidad y de espacios culturales disponibles donde expresarse y vincularse en respeto con la naturaleza propia del lugar.

6.1 LA IMPORTANCIA DEL ESPACIO DE RECREACIÓN

Recreación, del lat. “recreatio”, la Real Academia Española lo define como una diversión para el alivio del trabajo.

² Basados en la LEY DE DEPORTE 27202. Ley N° 20.655. Sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

“Dumazedier (1971) define al ocio como un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales, para descansar, para divertirse, para desarrollar su información o su formación desinteresada, o para participar voluntariamente en la vida social de su comunidad”. (Molina, Ercolani y Ángeles, 2016).

Ahora bien, entendiendo el concepto de recreación, debemos vincularlo con el espacio de ocio, así como también con conceptos de áreas verdes, y podríamos continuar relacionándolo con toda actividad posible de realizarse, pero en especial, teniendo en cuenta que se trata de un espacio público abierto a la comunidad.

Hoy en día, se percibe una necesidad de espacios públicos, debido al crecimiento de las ciudades. Durante siglos estos lugares han sido puntos centrales en el desarrollo tanto de ciudades como de civilizaciones completas. Estos espacios han dado pie a diversos momentos históricos tanto cotidianos como momentos grandes de la historia de nuestro país. Si logramos comprender al espacio público como las explanadas, ciertas calles o avenidas, las plazas y los parques, son lugares usados para la recreación. Son espacios donde los habitantes de una ciudad pueden expresarse libremente de forma artística, deportiva y cultural.

Es por ello, que debemos reconocer la importancia que estas piezas urbanas poseen en el desarrollo de nuestra sociedad. Estos espacios definen el actuar de las personas dentro de una ciudad fomentando la vida en comunidad. El fenómeno de apropiación del espacio se ve en las personas, al realizar actividades diversas que promuevan el tejido social.

Podemos relacionar al espacio público con ciertos campos conceptuales que se consideran relevantes en relación con proyectos urbanos. Si hablamos sobre la metodología de intervención a través de operaciones puntuales, la podemos relacionar con el término de "Acupuntura urbana" utilizado por autores como Lerner o Casagrande, que parten de una concepción orgánica de la ciudad, entendiendo a su crecimiento como parte natural de su proceso evolutivo como así también comprendiendo a que cada una de sus partes se debe entender dentro de un todo. Si lo relacionamos por analogía, para estimular una reacción en el tejido urbano, se puede proceder esta técnica en espacios de intervención para regenerar toda un área mayor. (Lerner, 2005).

6.2 TEORÍA DEL DEPORTE Y DE LA ARQUITECTURA DEPORTIVA

El deporte es una palabra derivada del vocablo francés “des port”: entendido como la actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas o bien, su sinónimo de recreación o ejercicio físico, por lo común, al aire libre como expresa la Real Academia Española. Es decir que podemos interpretar al deporte también, como un espacio de libre uso para el ciudadano entendido como la necesidad social que se realiza con finalidad de diversión sin su pedirse los principios de competitividad. (Plazola, 1980)

Actualmente el deporte cumple un rol indispensable en el desarrollo y la formación de la persona, potenciando sus aspectos técnicos, tácticos, cognitivos, físicos y su mentalidad deportiva, además del fomento de valores positivos para el mejoramiento del proceso formativo. Los valores del deporte se concretan a través de una cadena de situaciones particulares que se van sucediendo con el paso del tiempo. Los

datos empíricos, las investigaciones, nos informan los motivos por los que la gente hace deporte o lo que valora o denota de tal actitud.

6.3 ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESENTUBAMIENTOS

La arquitectura es una disciplina que está íntimamente relacionada con el medio ambiente, entendiéndose que en su mayoría no sólo consume los recursos, sino que también ocupa su espacio. Hace años se trata de concientizar a los profesionales, políticos y sociedad sobre la regularización de la protección al medio ambiente, aún hoy en Latinoamérica, y más precisamente en Argentina, aún hay proyectos que no son llevados a cabo. Hasta la fecha, la adopción por parte del sector privado de soluciones basadas en la naturaleza para la infraestructura resiliente al clima en América Latina y el Caribe ha sido limitada y no se está aprovechando todo su potencial.

Durante los últimos años, en el ámbito de la planificación urbana, han surgido nuevos abordajes en torno a la relación entre las ciudades y la naturaleza, que se apartan de los enfoques tradicionales de la disciplina. La visión concentrada en el desarrollo de grandes obras de infraestructura como respuesta predominante a los problemas de las ciudades ya no es la primera opción por defecto. Por el contrario, existen numerosos ejemplos alrededor del mundo que dan cuenta de un creciente interés en la búsqueda de lo que se ha denominado Soluciones Basadas en la Naturaleza, como un instrumento para contribuir a restaurar los ecosistemas, conservar sus funciones y mejorar el vínculo entre las ciudades y el ambiente.

Estas soluciones demandan la exploración de las características de los sistemas urbanos y ambientales, y el diseño de estrategias que potencien sus sinergias. Posicionados en esta situación actual, La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) define las soluciones basadas en la naturaleza más precisamente como “acciones para proteger, gestionar de forma sostenible, y restaurar los ecosistemas naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad”.

A partir de la implementación de planes y programas como “Espacio para el río” y “Construyendo con la naturaleza”, el urbanismo en los Países Bajos ha sido pionero en promover este cambio de paradigma.

En el caso de este proyecto, situado en un terreno atravesado por una cuenca pluvial, entubada en un 50% y en proceso de obra el restante, es que se estudia la situación adoptando un criterio de desentubamiento y apertura total de la cuenca a cielo abierto según análisis y estudios con relaciones a proyectos realizados en otras ciudades.

Particularmente los estudios y la implementación de proyectos de “desentubamiento” (denominados “deculverting” o “daylighting” en la literatura en inglés) son parte de un área de innovación de gran potencial en la actualidad. Desde proyectos relativamente acotados, como la apertura de canalizaciones existentes, hasta los más complejos, que pueden incluir la reconstrucción del lecho de ríos y arroyos, y sus orillas. Existe ya un cúmulo de iniciativas de muy variada índole y escala. Un estudio reciente relevó 180 casos de proyectos de desentubamiento en el mundo, de los cuales el 67% se encuentra en Europa (Wild, Dempsey&Broadhead, 2019). Hay casos como

en Cheonggyecheon, en Seoul, Corea del Sur; donde procedieron a la restauración de 6 kilómetros del arroyo entubado.

A pesar de existir numerosas iniciativas de desentubamientos concebidas desde la academia y la sociedad civil en Argentina, hasta la fecha no se ha avanzado con la materialización de ninguno de los proyectos propuestos.

Sin embargo, el interés que éstos suscitan es creciente y ya empiezan a ser tenidos en cuenta por los cuadros técnicos de los gobiernos locales, entre otros ámbitos de la gestión pública. En este contexto, es especialmente oportuno explorar los condicionantes, los potenciales beneficios socio ambientales y las amenazas que puedan sufrir los proyectos de desentubamiento, al considerarlos como una herramienta para restaurar la relación de la naturaleza con la ciudad. Así como también sanear el curso de agua y el entorno, disminuir la contaminación, librarlo de obstrucciones debido a la dificultad de mantenimiento, para poder regular el cauce y mejorar la calidad del agua, creando un microclima favorable para el desarrollo de flora y fauna, y la ejecución de diversas actividades.

7 ESTADO DEL ARTE

Teniendo en cuenta a mis antecesores en el tema del presente proyecto, puedo nombrar al trabajo final de carrera realizado por el Arq. Cabillón Federico en su trabajo final de carrera de la Universidad de Concepción del Uruguay. Él propuso un Complejo Deportivo Municipal para la ciudad de Colón.

Tomo dicho trabajo para sostener mi postura acerca de la necesidad y la importancia de un centro de esta índole. Destacando mi postura acerca de la escala del proyecto, y la vinculación con la cultura y los espacios de recreación tan necesarios para la sociedad del lugar de manera tal que garantice su sustentabilidad en el tiempo, así como también su mayor aprovechamiento teniendo en cuenta las actividades que se realizarán y las cantidades de personas que asistirán; priorizando ante toda circunstancia, el acceso a menores en edad estudiantil de las escuelas públicas.

8 INVESTIGACIÓN

8.1 ENTREVISTA CON LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS, SEDE COLÓN

La entrevista con el personal de la sede Departamental Colón de Escuelas, tuvo especial importancia para tener en cuenta la cantidad de alumnos que actualmente están inscriptos en las escuelas públicas de la ciudad, tanto primarias como secundarias.

8.2 ENTREVISTA CON LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

La entrevista telefónica con Fabián Monzón, Jefe de área de apoyo logístico de la Secretaría de Deportes de la provincia de Entre Ríos, fue importante para confirmar la factibilidad del proyecto. Demostró total interés en la propuesta, vinculando a la

Secretaría de la Nación y a la Confederación Entrerriana de Deportes que trabajan en proyectos de ésta índole con los municipios locales.

Para la realización de la propuesta, actualmente no existen limitaciones ni reglamentaciones específicas, más que las leyes nacionales de deporte. Se mostraron totalmente predispuestos a conversar y abiertos a recibir ideas y propuestas tratándose de un Centro como el que se propone en este proyecto.

9 ANÁLISIS DEL TERRENO

Hace años que el municipio pretende llevar a cabo la construcción de un Polideportivo de importantes magnitudes para la zona, para las cuales serán necesarias unas 6 hectáreas aprox. Debido al ambicioso proyecto, y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con terrenos propicios para su desarrollo, será necesaria la adquisición de uno privado a través de la administración municipal con apoyo provincial y nacional según las entrevistas mencionadas. Destaco una intención principal en la elección del terreno, contemplando la seguridad y accesibilidad al predio.

9.1 ALTERNATIVAS EVALUADAS

Entendiendo que no existen terrenos de dimensiones mínimas acordes al proyecto en la ciudad de Colón, se opta por evaluar terrenos privados disponibles. Dentro de la ciudad, se determinan dos alternativas evaluadas para la elección del terreno a intervenir.

MATRIZ DE VALORACIÓN

	TERRENO 1	TERRENO 2
Ubicación	Bvrd. Gaillard, Illia, Alberdi, Santa Cruz	Noailles, Vallais, Tucumán y R. Mir
Zona	Zona Urbana 2	Zona Urbana 2
FOS	0.60	0.60
FOT	1.50	1.50
Propietario	Privado: 1 propietario	Privado: 1 propietario
Accesibilidad	Sobre Boulevard de acceso a la ciudad: conexión directa con demás puntos deportivos de la ciudad.	Ubicado al sur de la ciudad, cercano al Parque Quirós.
Vegetación	Topografía con desniveles y árboles de gran porte dispersos.	Vegetación de mediano y pequeño porte sobre la línea municipal del lote.
Entorno	Ubicado en zona de expansión de la ciudad.	Ubicado más cerca del Parque Quirós. Cercano a las piletas de decantación de la ciudad y cementerio. Zona insegura.

Superficie del Lote	29 563 m2	14 532 m2
Construcción existente	100 m2-Municipal.	-

Se optó por el terreno N°1, comprendido entre las calles: Boulevard Gaillard, Alberdi, Pte. Illia y Santa Cruz, al oeste de la ciudad.

Su fácil y segura accesibilidad, su ubicación equidistante de las escuelas y conexión directa con los puntos deportivos de la ciudad fueron motivos claves para su selección. Así mismo, se evaluaron sus dimensiones y ubicación como nuevo punto de espacio verde que abastezca a esta región de la ciudad, adoptando una responsabilidad medioambiental en cuanto a su topografía.

9.2 DATOS CATASTRALES

Actualmente las 4 manzanas son de propiedad privada de la Organización Delasoie Hermanos S.A.

A excepción de 100m2 edificados inamovibles, pertenecientes al municipio de Colón con una estación de rebombeo cloacal.

Se encuentra dentro de la “Zona Urbana 2”. Su FOS es de= 0.60 y su FOT es de= 1.50.

9.2.1 ANÁLISIS DEL TERRENO: ARBOLEDA EXISTENTE Y TOPOGRAFÍA

En cuanto a la existencia de árboles, plantas y arbustos en el terreno, se evaluaron los siguientes ejemplares:

-Sector este, con gran cantidad de árboles añejos (más de 10), de gran porte: conocidos con el nombre de Tipa, más específicamente TipuanaTipu.

-También hay árboles de gran porte conocidos como Roble Común, o Quercus-Robur.

-Cercanos a la cuenca, hacia el centro del terreno dos ejemplares de Sauce Llorón, SalixBabylonica.

-También se encontraron Sauces Criollos, SalixHumboldtiana.

-Más sobre el curso de agua, se ve Llantén acuático, la planta Alisma.

En cuanto a la vegetación existente es una premisa mantener cada árbol, cuidarlo, como así también plantar nuevas unidades que sean nativas, acordes al sitio.

El terreno cuenta con una cota máxima de 16.11 y una cota mínima de 12.11, por encima del valor de inundación mínimo permitido en la ciudad, que es la cota 10. Presentando una zona de mayor desnivel de hasta casi 4 metros, y una zona mayormente plana.



Fuente: https://www.google.com/url?q=https://ide.ign.gob.ar/portal/apps/Profile/index.html?appid%3D89b630dced514e8a922d0f9957ce925a&sa=D&source=hangouts&ust=1589816410672000&usg=AFQjCNE1y_hH0Nj-oAwEWeabcyALmTwOPw

En la continuación de la calle Prof. Vergniud en dirección noroeste-sureste, se encuentran los puntos más bajos de todo el terreno donde circula la canalización pluvial.

9.3 ANÁLISIS DEL ENTORNO



El terreno se encuentra implantado en un barrio que está en constante crecimiento, como ya hemos especificado en Ubicación. Al este, en la manzana de enfrente se encuentran silos que almacenan granos para el alimento de empresas avícolas locales, sin presentar ningún problema para el barrio. Al sur las manzanas aún tienen terrenos vacantes para su parcelación. Al norte y oeste, las viviendas son mayormente de un nivel. En todo su perímetro, las manzanas cumplen con el trazado ortogonal de toda la ciudad.

En la línea de tiempo de aquí debajo, se puede ver el crecimiento de la ciudad hacia todos sus bordes, multiplicándose exponencialmente en loteos privados y en complejos de viviendas sociales, hacia el sector del terreno, el oeste de la ciudad.



Fuente: Edición propia

10 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

10.1 RELEVAMIENTO EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

10.2 ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACUDIRÁ A LAS ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la iniciativa del proyecto, en base a la problemática con usuarios en edades escolares, se contempla a la escuela primaria con mayor cantidad de alumnos: Esc. N°60 "Capital Federal"- con 646 alumnos.

A su vez, también considerando a la escuela secundaria con mayor cantidad de alumnos: Esc. Técnica N° 2 " Canónigo Narciso Goiburu- P.A- 735 alumnos.

Sin embargo, al carecer la ciudad de un espacio de esta índole, se estima que una vez construido, será de importancia social para toda la comunidad. Por lo que se preverán los ámbitos acordes, tanto a grupos pequeños de usuarios como a la vez, espacios donde puedan participar números masivos, optando por la flexibilidad de los mismos.

11 PROPUESTA

11.1 PROPUESTA CONCEPTUAL Y ESTRATEGIA PROYECTUAL

Teniendo en cuenta la importancia de este proyecto para la vida de cada usuario, y su vinculación con los demás puntos deportivos y espacios verdes de la ciudad es que me baso en analizar la influencia que éste tendrá en el desarrollo urbano de la ciudad, entendiéndolo como un polo dinamizador de un sector urbano en crecimiento a potenciar, exclusivo para la ciudad de Colón.

En la escala del terreno elegido, es que se analizan diversos aspectos planteándolos en mapeos separados por capas "Layers", ³ como representación de la topografía, las tensiones del lugar, la vegetación existente, la traza urbana y el entorno.

A la vez, comprendiendo cómo condiciona la manera en cómo se desenvuelve la persona en los espacios públicos, se toma el proyecto como una manera de diseñar el edificio, pero también, que éste comunique sus experiencias resaltando la importancia para el desarrollo de las personas que hagan uso del mismo. Es por eso que se identifican diferentes categorías de usuarios teniendo en cuenta el carácter de los espacios, la edad de los usuarios y las actividades posibles a realizarse.

En cuanto a los espacios, se determinan: Espacios públicos y privados.

En cuanto a los usuarios, podemos diferenciar: niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

En cuanto a las actividades a realizarse: se plantean actividades deportivas, de recreación y culturales.

En el punto en que las esferas empiezan a desdibujarse y superponerse, es que encontramos espacios donde la interacción es más importante que mantener estos sectores separados. Es por eso que la misma naturaleza del lugar actúa como contenedora de estas esferas permitiendo su vinculación y colaboración.

³ En la escala del terreno elegido, es que se analizan diversos aspectos planteándolos en mapeos separados por capas "Layers"

Se toma una posición hipotética de cada caso, para estimar sus movimientos, sus costumbres y evaluar su desenvolvimiento durante el recorrido y/o permanencia en el lugar. Pensando acerca de dónde se reunirían, dónde permanecerían, qué experimentarían. De esta manera, se establecen los espacios, pensando en interconectar a las personas y a los espacios por igual, entendiendo los vínculos y distancias entre los mismos como estudia la proxémica.

Es por ese motivo que no se pretende generar volumen único monumental, sino que la división de los espacios, teniendo en cuenta el análisis de distancias programáticas y dimensionales, será indispensable para componer un sistema complejo de manera tal que las actividades no queden subsumidas en un único espacio, sino que la implantación del proyecto se basa en la conexión de situaciones.

Se propone un edificio abierto, de manera tal que la permeabilidad sea se dé de manera natural, abriendo la intervención hacia el afuera, y logrando total permeabilidad hacia el adentro, entendiéndolo como una un continuidad espacial.

La arquitectura intenta combatir la obsolescencia al proporcionar los entornos más efectivos para que la vida pase como debería, facilitando las experiencias cotidianas de las personas en el presente, pero también en el futuro. Y aunque las antiguas villas de Palladio todavía pueden acoger una variedad de funciones y estilos de vida, readaptando sus usos sin cambiar un centímetro de su simetría y modulación original, en la actualidad la flexibilidad es un medio para alargar y sostener la vida útil de los edificios tanto como sea posible. Redefiniendo la manera en que concebimos y habitamos el espacio, dando soluciones a diferentes situaciones.

CESPEDES, ROBERTO. (02-2007). REFLEXIÓN ACADÉMICA NUMERO VII. PUBLICACIONES DC.

“LA DIDACTICA DEL DISEÑO DE ESPACIOS SUPONDRA ENTONCES, UNA SENSIBILIZACION DE ESTA FORMA DE PERCEPCIÓN Y SU POSTERIOR DOMINIO PARA EL DESARROLLO DE INTENCIONALIDADES Y SU TRASLACIÓN A LOS PROYECTOS...”

https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_libro=10&id_articulo=994

11.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

SECTOR DEPORTIVO

****ESTADIO**

Básquet, Fútbol sala, Vóley, Hándbol, Patinaje artístico, Gimnasia rítmica/artística, Artes Marciales, Hockey Sala, demás juegos y técnicas recreativas.

ESTADIO PB.....920 m2
SALA DE TRANSMISIÓN Y MÁQUINAS PA.....100 m2
RECEPCIÓN Y SANITARIOS.....200 m2

****SECTOR DE GIMNASIO, SALA DE GIMNASIA, SUM, SECTOR DE PILETA, BAÑOS Y VESTUARIOS.....885 m2**

****SEMICUBIERTOS.....228 m2**

****SECTOR DEPORTIVO DESCUBIERTO**

Frontón, Pádel, Fútbol Tenis, Hockey, Cancha multifunción.....1930 m2

Total.....4263 m2

SECTOR ADMINISTRATIVO

****ADMINISTRACIÓN**

Oficinas.....220 m2

****BAÑOS PÚBLICOS**

Sanitarios.....44 m2

Total.....264 m2

SECTOR CULTURAL

****AUDITORIO**

Foyer.....118 m2

Camarines.....160 m2

Sala.....422 m2

Sala de control PA.....25 m2

Sala de máquinas PA.....44 m2

****DEPÓSITOS**

General.....61 m2

Buffet.....31 m2

****SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**

General.....663 m2

Buffet.....71 m2

****SANITARIOS.....98 m2**

****SEMICUBIERTOS.....225 m2**

Total..... 2018 m2

CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

****ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL**

Total..... 100 m2

CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN - TRANSFORMADOR ENERSA

****SUBESTACIÓN TRANSFORMADOR ENERSA**

Total..... 21 m2

PARQUE

****ESTACIONAMIENTO..... 775 m2**

****GRADAS AIRE LIBRE.....2700 m2**

****BOSQUE CON TALLAS.....1930 m2**

****SECTOR JUEGOS INFANTILES.....1120 m2**

****SECTOR ADULTOS MAYORES.....1000 m2**

****ÁREA SKATERS.....1800 m2**

****ESPACIOS PARQUIZADOS DE RECREACIÓN.....11050 m2**

****SECTOR HÚMEDO DE LA CUENCA.....2700 m2**

Total.....12046 m2

TOTAL TERRENO.....29563 m2

12 REFLEXIÓN

Considero que, para reflexionar sobre este trabajo, debo primero basarme en la experiencia que la Facultad me ha dado proyectando. Sin dudas, creo que cada trabajo que realicé, me ha dejado al menos una enseñanza, promoviendo ciertos marcos de referencia para identificar ámbitos de problemáticas y consideraciones a realizar. Pude generar distintos conceptos de la arquitectura según las áreas desde donde la analizaba. Sin embargo, podría generalizar en cierta medida mis pensamientos en-

tendiendo a la arquitectura como un medio para proporcionar los entornos más efectivos para que la vida sea como debería, facilitando las experiencias diarias, las relaciones humanas, con un gran compromiso a futuro.

El logro de proyectar un espacio para el bien de las personas, posicionándose en sus costumbres, en su forma de vida, y potenciando cada desarrollo que se percibe, permite con un diseño simple, que la arquitectura adquiera identidad, adecuada a su contexto, al programa que ofrece y a los usuarios a los que se destina.

El redefinir la manera en que concebimos el espacio, las tipologías marcadas por la historia, y plantear diferentes alternativas para una misma situación en un contexto específico donde se realizará, con las personas del lugar y afines, es un aporte no sólo a la arquitectura sino también a la sociedad.

Desde la perspectiva de la profesión del arquitecto, considero que este proyecto desarrollado a partir de problemáticas específicas, en conjunto con carencias percibidas a partir del relevamiento, ha conformado un programa de necesidades amplio, de responsabilidad social, actuando en respeto con la ciudad y con el medio ambiente.

Una arquitectura habitada, con vida y que permita al usuario adueñarse de ella, es el fiel reflejo de un proyecto diseñado para potenciar su propio desarrollo.

13 BIBLIOGRAFÍA

ARCHITECT OLE SCHEEREN. (2015). CONFERENCIA TED-LONDON. ¿POR QUE LA GRAN ARQUITECTURA DEBE CONTAR UNA HISTORIA? Septiembre 2019 https://www.ted.com/talks/ole_scheeren_why_great_architecture_should_tell_a_story/transcript?language=es&fbclid=IwAR0HV0xO6Kb1Bzl-zAX4IpzC-Ei5luWrwWkP0ciu2iYms950tKosC7jrpOqY#t-436665

ARQUITECTO SLDIVAR OLAGUE, ROBERTO. ESPACIO Y CULTURA. TEORIA DEL DISEÑO DE LA ATQUITECTURA, SIN DIAGRAMAS NI FOTOS NI BOSQUEJOS. https://www.academia.edu/33675275/Espacio_y_Cultura._Teor%C3%ADa_de_la_arquitectura._Theory_of_design_in_architecture

ARQUITECTURA UC. VIDAL, JOSE MANUEL. (09-2011) ¿QUE TAN NECESARIOS SON LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA ACTUALIDAD? PLATAFORMA URBANA. Agosto 2019 <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2011/10/26/necesidad-de-espacio-publico/>

CHARTERED INSTITUTION OF WATER AND ENVIRONMENTAL MANAGEMENT 106 TO 109 SAFFRIB HILL, LONDON. <https://ciwem.org/assets/pdf/Policy/Policy%20Position%20Statement/Deculverting-of-water-courses.pdf>

CLIMATE CHANGE DIVISION, (12-2019). NATURE-BASED SOLUTIONS: INCREASING PRIVATE SECTOR UPTAKE FOR CLIMATE.RESILIENCE

INFRAESTRUCTURE IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK. [https://publications.iadb.org/es/publications/english/document/Nature-based Solutions Scaling Private Sector Uptake for Climate Resilient Infrastructure in Latin America and the Caribbean.pdf](https://publications.iadb.org/es/publications/english/document/Nature-based_Solutions_Scaling_Private_Sector_Uptake_for_Climate_Resilient_Infrastructure_in_Latin_America_and_the_Caribbean.pdf)

CORRALES SALGUERO, ANTONIO RAFAEL. (05-06/2010). EL DEPORTE COMO ELEMENTO EDUCATIVO INDISPENSABLE EN EL AREA DE EDUCACION FISICA. REVISTA DIGITAL DE EDUCACION FISICA NUMERO 4. Julio 2019 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3233220>

DOCTOR GIRALDEZ ARUFE, VICTOR. (03-04/2011). LA EDUCACION EN VALORES EN EL AULA DE EDUCACION FISICA. ¿MITO O REALIDAD? REVISTA DIGITAL DE EDUCACION FISICA NUMERO 9. Julio 2019 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3618413>

DR. VERGARA, ALFONSO. (2009). TRANSCRIPCIONES DE CONCLUSIONES Y PONENCIAS DE JORNADAS INTERNACIONALES LA HUMANIZACION DEL PUBLICO. CABA. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO.

FRAILE, ANTONIO. (1996), REFLEXIONES SOBRE LA PRESENCIA DEL DEPORTE EN LA ESCUELA. REVISTA DE EDUCACION FISICA NUMERO 64,5-10. Septiembre 2019 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=229443>

GAMMEL HELLERUP HIGH SCHOOL. (2014). FIRST COMPANY INNOVATION. BJARKE INGEL GROUP. <https://big.dk/#projects-ghg>

GIMENEZ, F. J. Y CASTILLO, E. (2001), LA ENSEÑANZA DEL DEPORTE DURANTE LA FASE DE INICIACION DEPORTIVA. LECTURAS: EDUCACION FISICA Y DEPORTES. REVISTA DIGITAL. AÑO 6 NUMERO 31. BUENOS AIRES. Julio 2019 <https://www.efdeportes.com/efd31/id.htm>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. (05/2018). INFORME MENSUAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION Y GESTION INSTITUCIONAL. Julio 2019 http://cge.entrierios.gov.ar/educacion/wp-content/uploads/2018/07/2018_05_mayo.pdf

LIC. SOLORZANO ARRIETA, JUAN CARLOS. PROYECTO DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA. FORMANDONOS EN EL DEPORTE CON VALORES Julio 2019 https://www.academia.edu/8320009/PROYECTO_DE_INICIACION_Y_FORMACION_DEPORTIVA_FORMANDONOS_EN_EL_DEPORTE_CON_VALORES_PONENTE_LICENCIADO_JUAN_CARLOS_SOLORZANO_ARRIETA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES. PRESIDENCIA DE LA NACION. APORTES PARA RECREAR UNA CULTURA DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA ARGENTINA. CONSEJO PROFESIONAL REDAF. Septiembre 2019 <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/Aportes-para-crear-una-cultura-de-la-act-fisica-enargentina1.pdf>

PLAZOLA CISNEROS Y PLAZOLA ANGUIANO. (1980). ARQUITECTURA DEPORTIVA, MEXICO, ESPAÑA, VENEZUELA, ARGENTINA, COLOMBIA, PUERTO RICO. CUARTA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA.

PRESEIDENCIA DE LA NACION. (2016-2020). PLAN ESTRATEGICO. Julio 2019 *<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005586.pdf>

PRESIDENCIA DE LA NACION. AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL. ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA. Julio 2019 <https://www.argentina.gob.ar/deportes/escuelas-de-iniciacion-deportiva>

REVISTA ARQHYS. (09-2017), TIPOS DE DISTANCIAS. EQUIPO DE COLABORADORES Y PROFESIONALES DE LA REVISTA ARQHYS.COM. Julio 2019 https://www.arqhys.com/tipos_de_distancias.html

TAPIA GARCIA, CYNTHIA. (2013). PROPUESTA DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE UN CENTRO DEPORTIVO PARA LA CIUDAD DE SAN MARCOS, NICARAGUA. Julio 2019 <http://repositorio.uca.edu.ni/1585/1/UCANI3679.PDF>



CEDECU

CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO

Colón, Entre Ríos

1

ENTORNO



SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL RADIO URBANO, GARANTIZANDO SU ACCESIBILIDAD DESDE TODAS LAS ESCUELAS



ESTE NUEVO CENTRO, TAMBIÉN RESPONDERÍA A LA NECESIDAD DE ESPACIOS VERDES EN LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD.



ACTUARÁ EN CONJUNTO CON LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA CIUDAD, FOMENTANDO LA FORMACIÓN PSÍQUICA Y FÍSICA DE LAS PERSONAS.

SE PROPONE UN PROYECTO PÚBLICO, DE IMPORTANCIA SOCIAL PARA TODA LA COMUNIDAD. UN CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO PARA LA CIUDAD DE COLÓN, ENTRE RÍOS, RESPONDIENDO A LA NECESIDAD DE LAS ESCUELAS Y DE LA SOCIEDAD. UN ESPACIO SEGURO, CON LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA, COMO ASÍ TAMBIÉN CULTURALES, BRINDANDO UN ESPACIO DE PARQUE VERDE A LA ZONA DE MAYOR EXPANSIÓN EN LA CIUDAD.

CIUDAD



AL SER UNA CIUDAD ABRAZADA POR EL RÍO AL OESTE, EL ARROYO ARTALAZ AL NORTE, Y EL ARROYO DE LA LECHE AL SUR, SU MARGEN DE EXPANSIÓN SE DA HACIA EL OESTE.

TERRENO



LA CIUDAD CUENTA CON MÚLTIPLES CUENCAS, LA MAYORÍA ENTUBADAS. EL TERRENO SELECCIONADO CONSTA DE 4 MANZANAS, CON UNA INTERESANTE TOPOGRAFÍA, PASANDO POR EL CENTRO DEL MISMO EL CANAL DE LA CUENCA ILLIA. SE TOMA UNA POSTURA RESPONSABLE, BUSCANDO OPTIMIZAR LOS RECURSOS, Y RESPONDIENDO A LOS DESNIVELES TOPOGRÁFICOS.



CEDECU

CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO
PROPUESTA CONCEPTUAL

2

LAYERS



IMPLANTACIÓN



SE LO ENTIENDE COMO UN POLO DINAMIZADOR DE UN SECTOR URBANO A POTENCIAR, COMPUESTO POR ESFERAS INTERCONECTADAS PRESERVANDO EL DESARROLLO EN RED Y LA CONSTANTE VINCULACIÓN. INTEPRETANDO LA RAMIFICACIÓN COMO CONECTOR DE ESPACIOS Y TAREAS.



A SECTOR DEPORTIVO AIRE LIBRE 1930 m²



B SECTOR DEPORTIVO 2219 m²



C SECTOR ADMINISTRATIVO 264 m²



D SECTOR CULTURAL 1906 m²



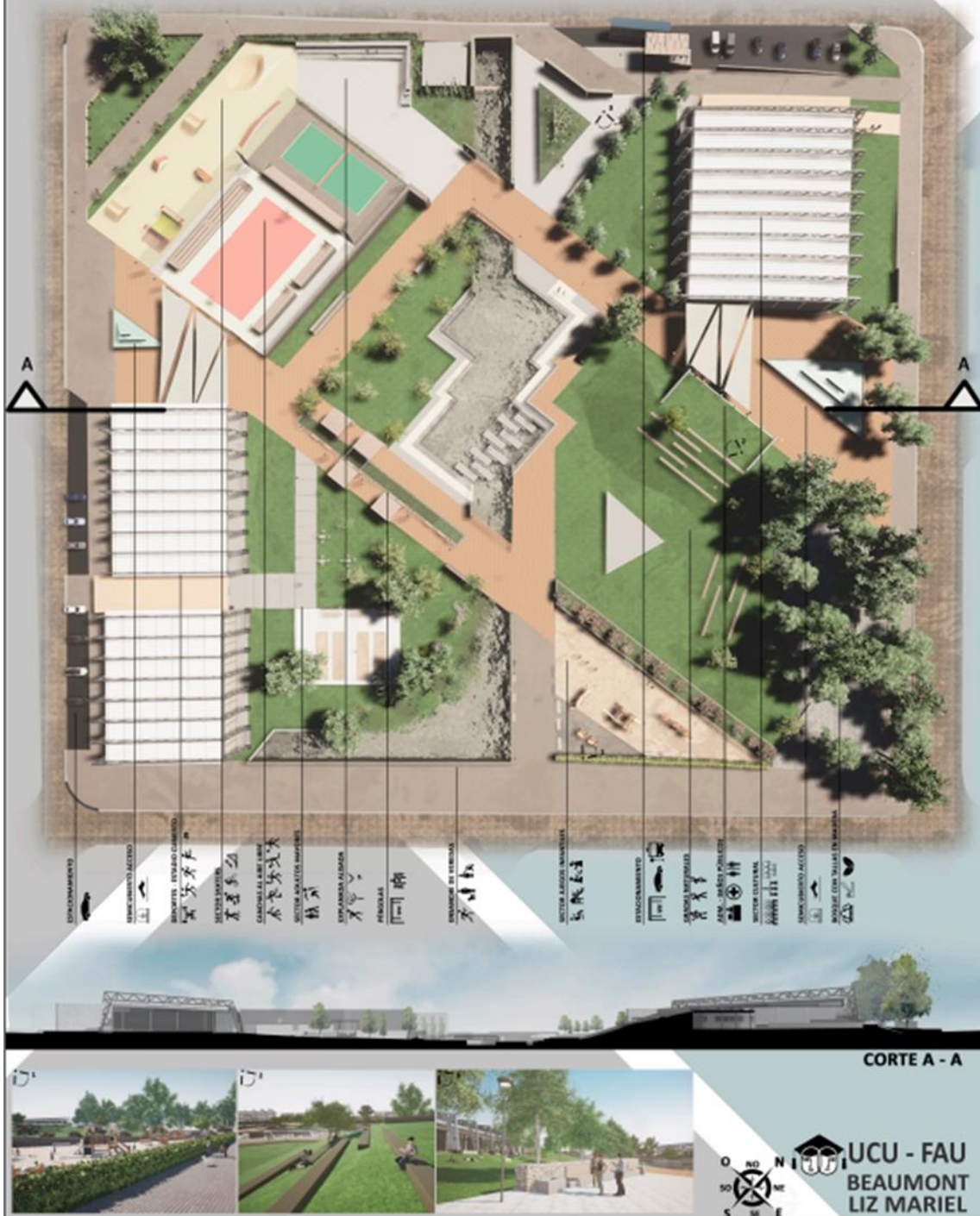
UCU - FAU
BEAUMONT
LIZ MARIEL

CEDECU

CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO

IMPLANTACIÓN

3



CEDECU

CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO

4

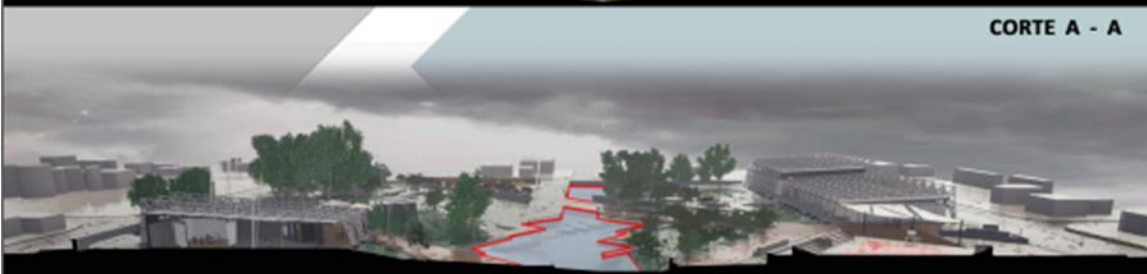
C U E N C A

MEDIANTE UN SISTEMA DE COMPUERTAS AUTOMÁTICAS, ACTUANDO EN CONJUNTO CON LA PLANTACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS QUE SANEAN Y OXIGENAN EL AGUA DE LA CUENCA, SE REGULA EL CAUDAL DE AGUA, QUE VARÍA EN LOS DÍAS DE LLUVIA.

EN AMBOS EXTREMOS DEL CANAL DE LA CUENCA DONDE ESTÁ ENTUBADA LA CUENCA, SE COLOCAN REJILLAS METÁLICAS CON EL FIN DE RETENER CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO, CON UNA LIMPIEZA PERIÓDICA A FIN DE EVITAR OBSTRUCCIONES.



CORTE A - A



CORTE A - A



R I E G O

EL AGUA DE LLUVIA SE RECOLECTA DESDE LAS CANALETAS DE LAS CUBIERTAS DE CHAPA, PASANDO POR MACETEROS CON FILTROS DE GRAVA Y ARENA PARA RETENER SUCIEDADES, CONTINUANDO HACIA TANQUES ENTERRADOS DE RESERVA PARA EL POSTERIOR USO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE.



UCU - FAU
BEAUMONT
LIZ MARIEL

TESIS Y TESISINAS DE GRADO Y POSGRADO

EL BORDE RÍO-CIUDAD EN EL ÁREA CENTRAL DE BUENOS AIRES

PAISAJE Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO



DOCTORANDO: MG. ARQ. JUAN TRABUCCO*
DIRECTOR: DR. ARQ. EDUARDO MAESTRIPIERI

*Juan Trabucco es Magister en Arquitectura en la Universidad do Río Grande do Sul (Brasil) y arquitecto graduado en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires. Actualmente cursa su Doctorado en el DAR. Es Profesor Titular en varias universidades.

RESUMEN

El borde ciudad-río del área central de la ciudad de Buenos Aires se caracteriza por poseer un paisaje afectado por sucesivas modificaciones. Es un proceso marcado por la estratificación, donde la presencia de los arquitectos y sus propuestas ha sido decisiva en la conformación de dicho paisaje. En este fenómeno surcado por capas discursivas de distinta índole, el arquitecto ha ingresado actuando como un motor más dentro de esta complejidad. Para ingresar dentro de la construcción del paisaje, los arquitectos produjeron transformaciones en sus maniobras proyectuales habituales. Este fenómeno ha dado lugar a un plus de inteligencia proyectual legítimo y entendible como un patrimonio disciplinar de generación local. En su desarrollo han interactuado con mucha intensidad tres cuestiones: concepciones continuistas y rupturistas de mayor o menor proximidad con la modernidad, la construcción cultural del paisaje porteño en manos de literatos y pintores permeando a los arquitectos y las condiciones particulares del campo material del borde ciudad-río muy estratificado con el que han interactuado. Estas tres cuestiones se estudiarán haciendo foco en ciertos arquitectos modernos y detectando las transformaciones proyectuales ocurridas a partir de reconocer que en este fenómeno se produjo un plus de inteligencia proyectual de gran valor para las producciones arquitectónicas subsiguientes.



Lámina 1: (Área Central y edificios claves)

Palabras clave: proyecto, paisaje, cultura, historia, patrimonio

1 SITUACIÓN DEL TEMA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

¿Por qué tiene sentido hablar de paisaje en la arquitectura? La ciudad de Buenos Aires localizada en el borde geográfico definido por la extensión pampeana y el estuario del Río de La Plata ha establecido una relación compleja en la construcción de dicho límite. El paisaje de borde del centro fundacional o Área Central quizá sea el borde que más impactos de transformación ha recibido durante el crecimiento que acompañó a la ciudad. Su paisaje ha decantado de varias maneras superponiéndose en dicho sector, alimentándose de la cultura que lo celebró e impulsado por las maniobras políticas a varias escalas que lo materializaron. En él también se ha construido y proyectado arquitectura. El *compósitum* de realidades que concretizan dicho paisaje, orientado a dilucidar la forma en que los arquitectos han proyectado y construido, es el objeto de estudio sobre el que se desarrolla la tesis. De este modo el tema-problema que se desarrolla en la tesis nace de la interrogación del proyecto de arquitectura a partir de la problematización de su afectación como objeto del paisaje.

Experiencias reflexivas sobre paisaje y arquitectura en el contexto argentino. Algunos de los arquitectos argentinos que generaron arquitectura moderna y luego contemporánea actuaron estableciendo cierta manera de interpretar y construir el paisaje. En correspondencia con la producción arquitectónica entendida como objeto del paisaje, también existió un proceso gradual de reflexividad asociada con ambas cuestiones, paisaje y arquitectura. Este es el problema central que sujeto al recorte territorial definido por el borde urbano de Buenos Aires sobre el río en el área central se pretende interrogar en la tesis.

La noción de paisaje en el ejercicio proyectual. La actividad proyectual se encuentra íntimamente relacionada con la noción de lugar. El paisaje es un recurso esencial de la cultura, ya que permite la apropiación del espacio y su transformación en lugar. Arquitectura y paisaje están ambas involucradas con la noción de lugar. La modificación material que la arquitectura opera en su construcción es indefectiblemente una acentuación del paisaje; ya sea que lo modifique generando uno nuevo o que lo confirme acentuando sus propiedades ya existentes. Dentro de estos planos de contingencia existentes entre paisaje y arquitectura, se debe agregar también la condición material del ambiente y su capacidad para construir la experiencia simbólica del paisaje. Estas cuestiones comunes a ambas terminologías permiten cruzar y articular un campo heterónimo definido por el paisaje y otro disciplinar definido por la arquitectura y sus procedimientos proyectuales.

2 OBJETIVOS. GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos generales

El objetivo general de la investigación se centra en lograr dilucidar causas y procedimientos que han afectado al proyecto de arquitectura cuando este se presentó como parte de la construcción de un paisaje. En el caso específico de la investigación, acotándolo al borde ciudad-río del área central de Buenos Aires.

Objetivos específicos

En la investigación se identificaron seis dimensiones suficientemente intensas y decisivas como para poder definir las como objetivos que permitan avanzar en la indagación del proyecto arquitectónico y sus formas de actuar y modificarse cuando ingresa en el campo de producción del paisaje.

Dimensiones socio-culturales. Se operó con una primera dimensión centrada en identificar como ciertas condiciones del campo social han abierto brechas de posibilidad y de imposibilidad que permiten entender o identificar ciertas causalidades existentes por detrás de la construcción del paisaje.

La segunda dimensión socio-cultural permite examinar la producción simbólica de paisaje a partir de la producción artística. Sin descartar otras expresiones propias del arte, se incorporó el campo literario que ha tratado el paisaje referido al límite entre la ciudad y el río.

Dimensiones materiales del paisaje. Se examinó el lugar definido como borde del área central a partir de dos dimensiones que emergen de su constitución material. Una primera referida a su estructuración espacial y una segunda referida a su construcción temporal.

Dimensiones proyectuales del paisaje: Las dos dimensiones finales funcionan como puente entre las dimensiones heterónomas anteriormente analizadas y la especificidad disciplinar del proyecto. Una primera dimensión examina el modo en que la arquitectura se constituye en objeto cultural del paisaje integrando aspectos socio-culturales con condiciones específicas del proyecto.

La segunda dimensión se desprende de la anterior y se propone identificar ciertos procedimientos proyectuales que ocurridos dentro de las propuestas arquitectónicas generadas dentro de la lógica del paisaje han adquirido valor disciplinar adquiriendo un potencial proyectual novedoso y expandible a otros escenarios de la producción arquitectónica.

3 HIPÓTESIS

Las estrategias de proyecto involucradas con una realidad heterónoma, sufren modificaciones respecto de la ortodoxia proyectual academizada y dominante en el campo de la producción arquitectónica. Existen tres variables de proyecto que se ven

modificadas a causa de su relación con la construcción del paisaje: la construcción del lugar, las respuestas programáticas y las cualidades materiales y simbólicas de lo proyectado. Las modificaciones proyectuales ocurridas en estas circunstancias funcionan como un campo de producción de inteligencia proyectual de enorme valor para el patrimonio proyectual desplegado por la comunidad arquitectónica involucrada con la enseñanza y las prácticas profesionales.

El análisis del papel central que ha adquirido la producción arquitectónica en el borde del área confirma que la arquitectura posee una capacidad específica para resolver articulaciones de paisajes que entre sí se presentan heterogéneos y desarticulados. De los agentes que modificaron el paisaje, la arquitectura posee un margen de mayor efectividad para resolver este tipo de problemas.

La arquitectura posee capacidad para resolver superposiciones materiales de paisaje otorgándoles a las mismas un mayor valor simbólico-cultural. Esta condición es la que permite rescatar valores simbólicos contenidos en la huella temporal del paisaje.

Las estrategias de proyecto que sufrieron alteraciones al ser empleadas como parte de la construcción material y simbólica del paisaje son incorporadas dentro de la enseñanza y la producción arquitectónica, adquiriendo autonomía más allá del escenario paisajístico que les dio origen.

4 MARCO TEÓRICO Y ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Marco teórico. Recursos heterónomos y recursos disciplinares.

Para enfrentar el cruce entre la noción de paisaje y sus efectos en la producción del proyecto de arquitectura es necesario abreviar en discursos teóricos de otras disciplinas que permiten esclarecer una serie de aspectos contenidos en el paisaje pero no necesariamente propios de nuestro campo disciplinar. Se incorporaron nociones de raíz sociológica provenientes de Pierre Bourdieu que permiten visibilizar aspectos sociales que están presentes en la construcción del paisaje. A su vez, se examinaron ciertos discursos teóricos que se han centrado en campos semiológicos. Para esta segunda cuestión se ha recurrido: 1, a la noción de discursividad desarrollada por Michel Foucault para examinar fenómenos lingüísticos textuales articulados en el tiempo, y 2, la noción de división de lo sensible y regímenes estéticos desarrollada por Jacques Ranciere para examinar los desfases semánticos que se producen entre discursos textuales y discursos no textuales. Foucault y Ranciere resultan complementarios en mi tesis.

Dentro del campo disciplinar se empleó una compleja madeja de reflexiones proyectuales. Para examinar ciertas cuestiones referidas a la reflexión proyectual se parte principalmente de los aportes generados por: Alfonso Corona Martínez en relación con la tradición compositiva heredada del pasado académico (Corona Martínez,

1990), Fernando Aliata en relación con sus reflexiones referidas a el empleo de estrategias proyectuales en la modernidad (Aliata, 2013), Roberto Fernández en relación con la construcción de un escenario sistemático-analítico que ordena las posibles reflexiones específicas de lo proyectual, definidas por él como inteligencia proyectual (Fernández, 2013). En relación con la noción de paisaje y su pertinencia dentro de la arquitectura se parte de principalmente de los aportes generados por: Fernando Aliata y Graciela Silvestri en la construcción de una reflexión histórica de paisaje (Aliata y Silvestri, 2001), Graciela Silvestri y su definición de paisaje en el marco de un análisis del paisaje del Riachuelo (Silvestri, 2003) y Eduardo Maerstripieri y su análisis crítico de las múltiples relaciones existentes entre arquitectura y paisaje en el contexto moderno de la producción arquitectónica (Maerstripieri, 2008). En relación con arquitectos que han examinado críticamente la obra de arquitectos involucrados con el paisaje que se examina: Francisco

Liernur y Pablo Pschepiurca en la investigación de la modernidad articulada con condiciones sociales del contexto argentino (Liernur y Pschepiurca, 2008), Roberto Fernández y su análisis arquitectónico-proyectual de la obra de Amancio Williams (Fernández, 1998), el estudio de las bases del concurso para la Biblioteca Nacional desarrollado por Liernur, Ballent, Mele y Aliata (Liernur, Ballent, Mele y Aliata, 1982), Alberto Varas examina el paisaje específico del área central trabajando sobre la forma en que en el paisaje se alternan y definen los componentes naturales y artificiales (Varas, 2000).

Estructura metodológica. Cada objetivo define un componente de la matriz que implica un cierto tipo de conocimientos formalizados de acuerdo al saber que lo respalda. De cada componente se desprende una cierta metodología específica del campo cognitivo que le da origen.

Componentes socio-culturales. Con ellos se examinan aspectos que permiten esclarecer diversas cuestiones sociales. El primer componente permite examinar las condiciones sociales que fijan un marco de lo posible a partir de un análisis de la sustancia social implicada en la construcción del paisaje y el segundo componente está definido por la producción simbólica del paisaje a partir de la producción artística. En el segundo componente, sin descartar otras expresiones propias de la cultura, se concentró el análisis del campo literario que ha tratado abundantemente el paisaje referido al límite entre la ciudad y el río. En el primer componente se trabaja examinando una historia social de tiempos largos en la que se despliegan conceptos derivados de la teoría bourdiana (Bourdieu, 1992). En el segundo componente se examina el arte referido al paisaje, centrado en la literatura, esclarece el modo en que los componentes de paisaje han ingresado dentro de ciertas lógicas estéticas estudiadas por Ranciere (Ranciere, 2011).

Componentes urbano-arquitectónicos del sector. Se examina el borde ciudad-río del área central a partir de las transformaciones en su espacialidad y en su consolidación temporal. En el primer componente se analizan las transformaciones y características espaciales que han definido la morfología espacial del sector. En el segundo componente se examinan las permanencias físicas o huellas de concepciones materiales de paisaje que subyacen dentro de intervenciones posteriores.

Componentes disciplinares: Se estudian cuestiones específicas del proyecto. El primer componente opera detectando estrategias proyectuales existentes en los proyectos que forman parte de la casuística existente. Se detectan modificaciones y constantes en el empleo de la tradición proyectual instituida hasta el momento en que se proyectó y se articulan las condiciones de paisaje simbólico y material que lo afectaron con dichas estrategias proyectuales. El segundo componente examina la potencial capacidad de las transformaciones detectadas para ser reproducidas y/o modificadas en proyectos posteriores. En ambos componentes se utiliza el campo cognitivo o marco teórico disciplinar derivado de las exploraciones críticas y teóricas elaboradas por el campo reflexivo constituido por los arquitectos.

5 ÍNDICE COMENTADO DE LA TESIS

Las condiciones de lo posible

Buenos Aires fue pensada como una ciudad-puerto, primero como un proyecto y luego como una realidad. En cada una de esas transformaciones se pusieron en juego fuerzas sociales definibles como condiciones de posibilidad. Se detectaron siete periodizaciones.

Primera periodización (1778-1887): Voluntad de hacer un puerto y sucesivos proyectos hasta antes de la construcción de Puerto Madero. Transformación de tierras improductivas en una pampa agroexportadora que impulsa crecimiento y transformaciones que afectarán el borde de Buenos Aires. Antes del puerto el borde del área central estaba definido por una Alameda o Paseo que sería afectada por el nuevo puerto. ¿Un puerto canal, un puerto de dársenas o un puerto de diques?, ¿Ubicado en Buenos Aires o en Rosario?, ¿En el Riachuelo o frente al área central?, y finalmente, ¿Un puerto-río o un puerto-ciudad? En la elección se pusieron en juego intereses económicos internacionales, especulación inmobiliaria, dinámicas de consolidación hegemónica de la Capital Federal y Buenos Aires sobre el resto del país, ideas acerca del río y su relación con la ciudad, etc.

Segunda periodización (1887-1916): El paisaje pasó de una anterior relación directa entre la ciudad y el río a una separación por interposición del puerto. La Alameda y luego el Paseo de Julio incorporaron la solución de borde edificado de recova. El paisaje anterior definido como rambla sobre el río dejará de ser importante. Los atributos paisajísticos del río dejaron de ser importantes. Puerto Madero tuvo una vida corta como puerto a causa de su incapacidad para recibir las nuevas embarcaciones con mayor extensión y calado. Fue pensado como un puerto-ciudad que por medio de un canal eslabona cuatro diques que conectan la salida del Riachuelo con una salida al río ubicada más al norte. Como explica Alicia Novick se previó una operación inmobiliaria destinada a mitigar los gastos de la inversión pero la crisis económica de fin de siglo abortó esta operación (Novick, 2001).

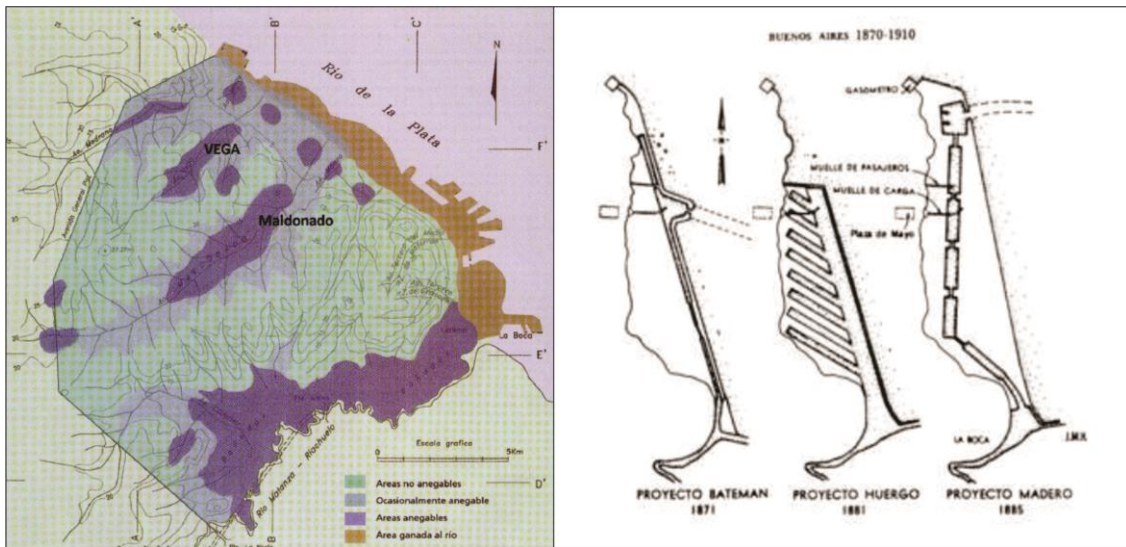


Lámina 2: Mapa topográfico e hidrológico de Buenos Aires y los tres proyectos para el puerto

Tercera periodización (1916-1925): Se inicia con la obsolescencia de Puerto Madero e intervenciones parciales que modificaron Puerto en sus inmediaciones. En el borde sobre el río, fueron edificadas una serie de parrillas infraestructurales portuarias, energéticas y ferroviarias que continuaron divorciando la relación natural con el río. Como explica María Mercedes Di Virgilio, en 1916 el sector residencial no construido fue sustituido a partir de un enfoque higienista y de activación del espacio público sobre el río que dio lugar a la actual Costanera Sur. En 1918 el borde de la costanera sur fue inaugurado como el Balneario Municipal de la ciudad (Di Virgilio, 2018). Con la obsolescencia de Puerto Madero se inauguró en 1919 el Puerto Nuevo ubicado hacia el norte y colindando con Retiro. Durante las siguientes décadas el parque y el balneario fueron quedando subutilizados.

Cuarta periodización (1925-1953): Marcada por un intento de revertir la sumatoria de intervenciones puntuales a partir de planes globales que no lograron concretarse. En 1925 el Proyecto Orgánico o Plan Noel intenta dar una respuesta orgánica al crecimiento de la ciudad y en 1929 Le Corbusier proyecta el Plan para Buenos Aires a partir de su concepción moderna de ciudad. Ambos planes confirman el ingreso activo de los arquitectos en el campo intelectual y operacional que imagina y modifica la ciudad. En ambos planes estará presente la exigencia de una ciudad capaz de poseer los atributos representativos de las fuerzas culturales en pugna que la componen. Ambos planes ensayan dos estrategias contrapuestas, la de Carlos Noel articulada con una concepción continuista y la de Le Corbusier que implicaba repensar la ciudad y sus formas de vida. Aun cuando el Plan Noel estaba articulado con el sistema político y con los códigos de visibilidad del habitante urbano por razones político partidarias quedó descartado. El Plan Noel permaneció en el imaginario de los arquitectos y urbanistas, pero con el avance del siglo se fue volviendo anacrónico por su comprensión limitada de los aspectos que hacen a una planificación urbana. El plan de Le Corbusier y arquitectos argentinos asociados, se extendió en su lucha

por ser aceptado durante las décadas siguientes dejando improntas de sus ideas y soluciones en intervenciones parciales que afectarían notablemente el paisaje de la ciudad.

Quinta periodización (1953-1976): se caracterizó por una conflictividad que generó marchas y contramarchas, que afectaron la costa hasta mediados de los 70'. A la par, se sucedieron varias generaciones de propuestas urbanas que reclamaban la relación con el río y su uso público. Se fue poniendo en evidencia que existía en la formulación de los planes una incapacidad para crear condiciones de posibilidad que mitiguen las condiciones políticas y económicas que los hacían inaplicables. Sin embargo, los planes construyeron un correlato paisajístico en clave discursiva simbólico-representacional que tendrá sus efectos en intervenciones posteriores.

Sexta periodización (1977-1983): se desarrolla dentro de la dictadura militar cuando comienzan a conjugar dos nuevas dinámicas de transformación². La suspensión del escenario de conflictividad a causa del poder que detentaba el gobierno militar y el abandono de las políticas de estado protector cediendo a lógicas productivas de origen neoliberal. Se fijó una redistribución del uso industrial del suelo, un nuevo código de edificación y un reordenamiento circulatorio constituido por autopistas. Áreas anteriormente industriales se transformarán en vacíos urbanos. Una de ellas será Puerto Madero, pensado como un lugar imposible de ser utilizado como puerto. Debe agregarse además la necesidad de conectar con una circulación rápida norte-sur que pasaba exactamente entre el bajo y Puerto Madero generándose una barrera adicional con el río.

Séptima periodización (1983-hasta hoy): se dio lugar a una primer estrategia de articulación y gestión pragmática que luego del gobierno militar permitirá articular intereses en conflicto y concretar intervenciones de escala intermedia que pudieron concretarse. Se dio lugar a una estrategia de articulación y gestión, pero a partir de



Lámina 3: Plan para Puerto Madero (1991-92) y Reserva Ecológica (1986)

² Las dos dinámicas de transformación que se exponen se sustentan a su vez en dos aproximaciones al problema realizadas, la primera por María Mercedes Di Virgilio en *Buenos Aires y la ribera: continuidades y cambios de una realidad esquiva* y la segunda realizada por Alicia Novick en *El espejo y la memoria: un siglo de proyectos para la Costanera de Buenos Aires*. Ambos planteos referidos por un lado al efecto neoliberal en las transformaciones de la ciudad y a la irrupción de modificaciones en los procedimientos disciplinares de intervención urbana, resultan complementarios para definir las condiciones de posibilidad en las etapas que afectan el lugar desde el Plan para Puerto Madero en adelante.

un saber disciplinar que repensó la ciudad alejándose de la planificación integral; desde el diseño urbano y los proyectos de ciudad. La articulación de intereses opuestos permitió nueva condición de lo posible para definir el paisaje de la ciudad y en particular para definir la relación río-ciudad en el área central. El Plan para Puerto Madero se inscribe dentro de estas dos dinámicas, articulando políticas privadas y públicas. Pero también ingresarán nuevas dinámicas de transformaciones aleatorias e informales. La Reserva Ecológica responde a esas dinámicas, apareciendo como un reclamo social de recuperación de la naturaleza del río y constituyéndose en un límite ante el avance de la privatización voraz impulsada por el mercado y sus representantes políticos³.

Un paisaje hecho de capas

El área central responde a una estructuración compleja del paisaje donde las condiciones cambiantes de lo posible provocaron paisajes segmentados. La costa ensanchada es una serie de desplazamientos; de anteriores límites ciudad-río que quedaron discontinuados conformando una explanada interpuesta entre la ciudad y el río. Los anteriores límites dejaron preexistencias que fueron modificándose sin desaparecer del todo. Resultando así una estratificación de seis elementos: la recova, una faja de equipamientos y áreas verdes, el viaducto soterrado, el puerto intervenido, la Costanera Sur y la Reserva Ecológica.

Del mismo modo que un geólogo o un paleontólogo es posible encontrar sentido examinando la estratificación para entender sus respectivos componentes. El problema mayor del área central radica en cómo se articula un paisaje con otro.

La presencia de los arquitectos en el área central se volvió decisiva a partir del siglo XX, relevando a los ingenieros que consolidaron el puerto. El modo en que los arquitectos operaron coincidió con un cambio en la manera de concebir la arquitectura llamado modernidad.

Se incorporó la noción de estrato elaborada por Deleuze y Guattari por permitir trasladar el concepto a cualquier modalidad discursiva (Deleuze y Guattari, 1980). Lo que permitió articular su concepción filosófica con aplicaciones actuales de la noción de estrato presentes en teorías arquitectónicas contemporáneas. Una vez establecidas y definidas estas cuestiones se realizó un análisis general y particular del área a partir de estas herramientas conceptuales.

³ La secuencia de transformaciones no previstas que dieron lugar a la aparición de la Reserva Ecológica se inician al transformarse el frente del río del área central en un depósito de escombros durante la construcción de las autopistas en tiempos de Cacciatore. El lugar permaneció abandonado, para que luego presentarse inesperadamente transformado en un bioma medioambiental por efecto del limo y sustancias orgánicas arrastradas por el río. Finalmente durante la restauración de la democracia agrupaciones no gubernamentales ecológicas y el apoyo de la opinión pública impulsaron un reclamo social que permitirá que esa nueva naturaleza artificial sea declarada y preservada como Reserva Ecológica en 1986.

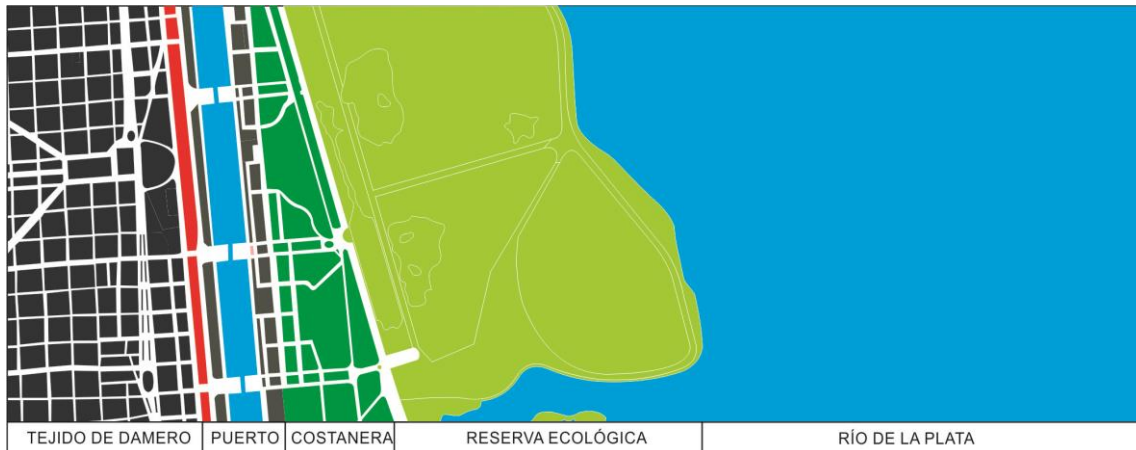


Lámina 4: Estructuración lineal e insular: la recova, el viaducto, el puerto intervenido, la Costanera Sur y la Reserva Ecológica

Las interfaces de visibilidad. La relación entre lo natural y lo artificial

El arte se ha involucrado con el paisaje generando contenidos simbólicos asociados con la realidad material de su cultura. El paisaje es la resultante cambiante de la interacción entre un componente natural y otro artificial que lo estructuran. Entre ambos componentes existe una condición de ambigüedad. En ambos componentes se estará poniendo en juego, la interpretación de cada uno de ellos y de ambos a la vez respondiendo a una determinada variación discursiva que se asociará con la cultura que lo contiene. Como explica Graciela Silvestri, las cadenas discursivas que se puedan identificar no responderán a un camino lineal ni mono-causal; se trabajará necesariamente dentro de una realidad compleja (Silvestri, 2004).

En *Aisthesis: Escenas del régimen estético del Arte*, Jacques Ranciere detecta un cambio en la producción del arte que localiza en el pasaje del siglo XVIII al XIX (Ranciere, 2011). Emerge una nueva realidad artística que nos enfrenta ante una presencia del arte que conmoviéndonos es incapaz de auto-explicarse. En el arte la forma en que se muestra su realidad o reparto de lo sensible se ha independizado de una explicación previa. Ranciere denomina a este período que nos llega hasta hoy como el Tercer Régimen. Al expandirse este fenómeno a las representaciones artísticas del paisaje, se introducirán repartos de lo sensible que se reproducirán en la modificación material del paisaje. Los agentes productores del paisaje que actúen dentro de este régimen construirán un paisaje en el que la *poiesis* y la *aisthesis* ya no se corresponderán de manera lineal y objetiva.

En Argentina, recién a partir del siglo XX se podrán localizar casos que conecten con las condiciones de visibilidad del Tercer Régimen. Esta particularidad permite examinar y contrastar una construcción de paisaje decimonónico predominantemente pintoresco y un siglo XX en pleno desplazamiento hacia lo sublime. Esteban Echeverría en *La Cautiva* y *El Matadero*, Domingo Faustino Sarmiento en *Facundo*, José Hernández en *Martín Fierro*, fueron construyendo dentro del ciclo discursivo de paisaje una serie de dispersiones muy efectivas. Pueden extraerse de sus obras distintas valoraciones del habitante y la sociedad, y de las relaciones que se tejieron entre ellos

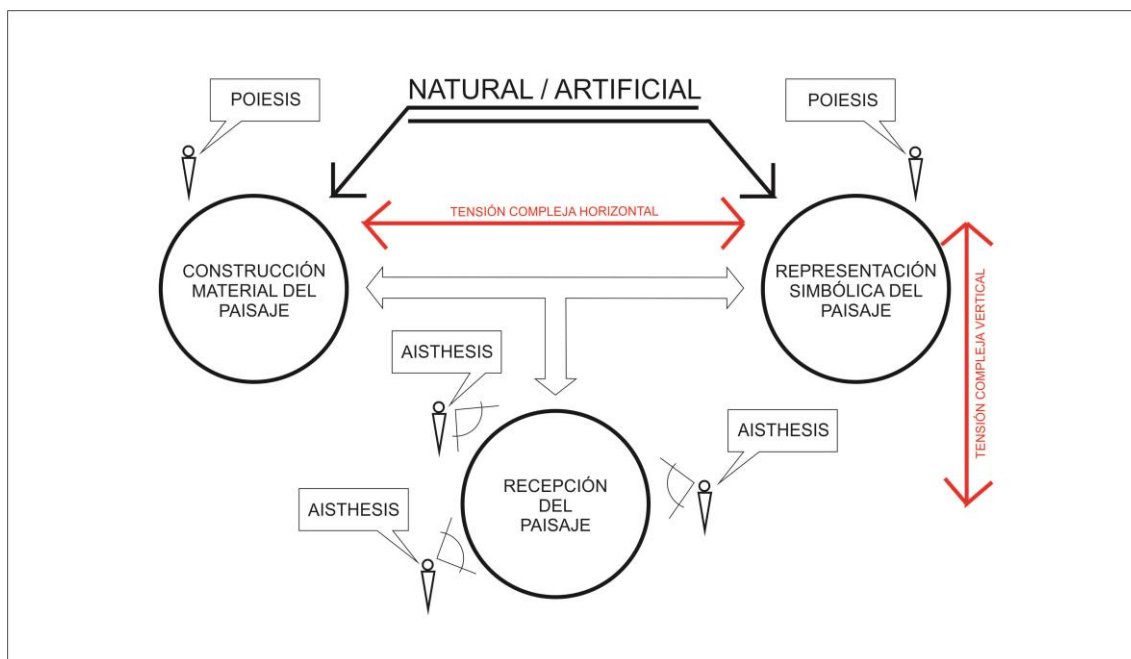


Lámina 5: Construcción del paisaje

y el territorio. Todas estas representaciones de identidad estuvieron presentes y actuando en la conformación del paisaje material; principalmente derivados de las formas de vida, los procesos económico-productivos y las políticas que desde ciertas formas de poder irradiaron el territorio.

La literatura del siglo XIX perfila tres identidades en pugna en las que se reconoce una triple tensión existente entre tres territorios bien diferenciados. Las obras gaucescas referidas a la extensión pampeana, las obras coloniales relacionadas con la tradición hispánica en los asentamientos urbanos del noroeste y las obras asociadas con un nuevo proyecto de país presentes principalmente en habitantes urbanos formados en las nuevas teorías sociales.

A partir de la tercera década del siglo XIX se produjo una convergencia entre condiciones socio-políticas y socio-económicas con construcciones literarias que cargaron de valores simbólicos iluministas y pintorescos la concepción del paisaje nacional y en particular el borde del área central sobre el río. Las ideas renovadoras de Sarmiento y Alberdi, se proyectaron en los dos bornes de la construcción del paisaje cargándolo de objetivos materiales de transformación relacionados con la idea de progreso y objetivos simbólicos literarios orientados hacia una concepción pintoresca de sus espacios. La idea de progreso requería construir una nueva sociedad, compuesta por ciudadanos útiles en oposición con el gaucho y la tradición colonial. La concepción pintoresca del territorio nacional ingresaba como contrapartida de una naturaleza “salvaje” que era entendida como desierto y expresión de barbarie. La definición de lo bello provista por Edmund Burke, es la que más se ajusta (Burke, 1757)⁴. Para Sarmiento solo

⁴ Burke separa lo bello de los atributos renacentistas de proporción, adecuación y utilidad. Ve en lo bello la existencia de realidades controlables; pequeñas y lisas. Los contrastes son posibles, pero solo dentro de variaciones sutiles y delicadas. BURKE, *Edmund, Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello*, 1757.

es posible imaginar la naturaleza intervenida; domesticada como un acto civilizatorio que es el único posible para construir el proyecto político de sociedad.

Durante el siglo XX la tercera corriente creció y se diversificó sin poder opacar totalmente las otras dos. El escenario adquirió más complejidad con las intensas transformaciones ocasionadas por la inmigración y los desplazamientos internos de poblaciones dentro del país hacia centralidades donde comenzaron a desarrollarse culturas de masas que antes no habían existido. Los modernos marcaron la gradual escisión de un arte anterior gobernado por la metafísica hacia un nuevo arte en el que el artista construye un camino a partir del extrañamiento y la revelación.

Se vuelven abundantes las construcciones de proyectos identitarios en clave moderna, y adquirirá una presencia notable una temática literaria referida a un pasado primigenio asociado con la naturaleza en su estado virgen. La condición de posibilidad que afecta esta separación en la que pierden presencia Los gauchescos y los coloniales, es consecuencia de la consolidación de una estructura socio-territorial de país gobernada por el habitar urbano.

Es posible detectar en el siglo XIX construcciones literarias que dieron lugar al inicio de concepciones sublimes que se profundizarán en el siglo XX. Ahora será posible perfilar un paisaje sublime que no descarta lo anterior local y que ante la experiencia de contemplarlo se conmociona. La actitud sublime afectará el entrelazamiento discursivo desarrollado en el siglo XIX desposeyéndolo de su convicción acerca de una identidad. Asistimos a un cambio dentro del ciclo de dispersión discursiva que podrá volver sublime el territorio y sus dinámicas de identidad, alejando las identidades de sus respectivas literalidades. Antes que el gaucho, el ser del territorio; antes que la tradición colonial, la pervivencia de identidades coloniales proyectadas sobre una modernidad apropiada; y antes que la dialéctica civilizatoria basada en el progreso de una sociedad ordenada y europeizada, el estado no resuelto entre grupos humanos diferentes que conviven y negocian en un mismo territorio. Sin embargo, estos fenómenos tardarán en aparecer e inclusive hoy representan un porcentaje menor dentro de la construcción cotidiana del paisaje.

La arquitectura. Objeto de la construcción cultural del paisaje

Variaciones discursivas de paisajes pintoresquistas. Durante el siglo XIX las ideas de Sarmiento y Alberdi, se proyectaron afectando la construcción del paisaje en el área central. En el sector, los componentes principales que intervienen en la construcción de este paisaje serán la huella del antiguo límite definido por la barranca ahora transformado en su declive por medio de calles menos abruptas, la consolidación y densificación de un tejido amanzanado continuo con edificaciones monumentales y recova apoyados en la barranca, la construcción del puerto con la incorporación de símbolos de progreso derivados de las tecnologías portuarias e infraestructurales y en el nuevo borde ribereño el parque de la Costanera Sur concebido en 1916 como una construcción pintoresca. A partir de estas intervenciones, en el borde ciu-

dad-río dominará lo artificial, quedando poco del borde natural. Estas transformaciones conformaron una base paisajística de origen decimonónica que marcará el territorio hasta hoy.

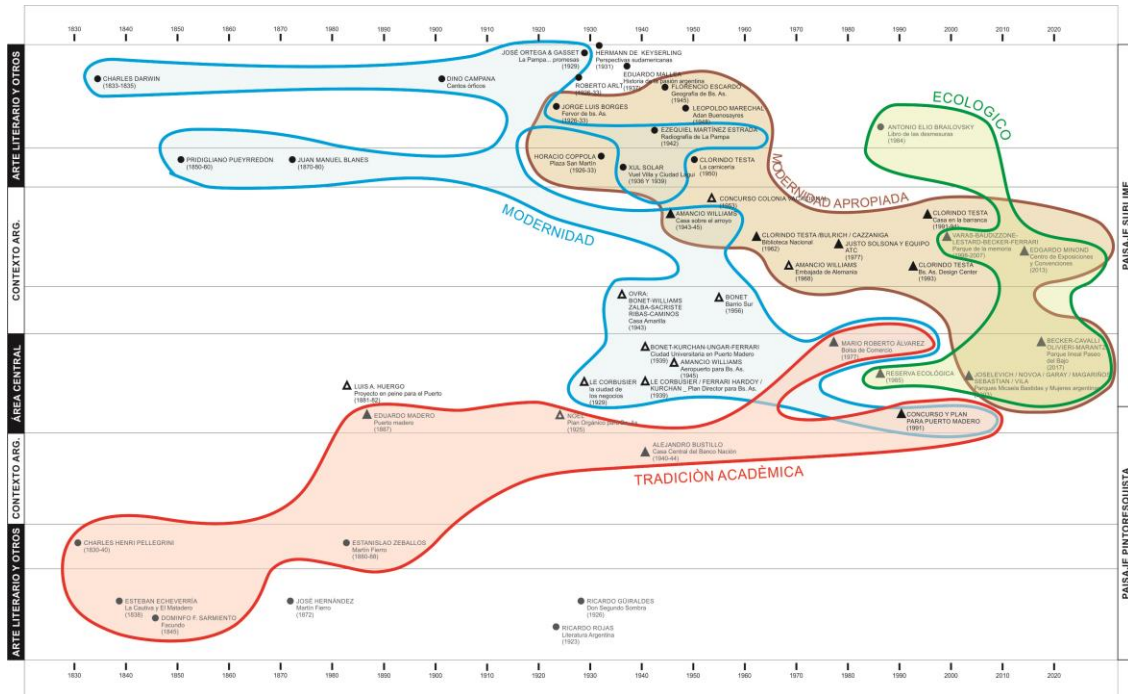


Lámina 6: Conexiones discursivas en la permanencia de lo pintoresquista y la emergencia moderna de lo sublime

Variaciones discursivas de paisajes de una modernidad sublime. El alejamiento de la actitud pintoresquista hacia una concepción sublime será gradual. Primero por un grupo diverso de escritores extranjeros como Charles Darwin, Dino Campana, José Ortega & Gasset y Antoine de Saint-Exupéry y Le Corbusier. Luego con el avance del siglo XX con autores nacionales como Victoria Ocampo, Jorge Luis Borges, Ezequiel Martínez Estrada, Florencio Escardó, Roberto Arlt, Leopoldo Marechal, etc.

La irrupción de concepciones arquitectónicas de paisaje sublimes se inicia con el proyecto de Le Corbusier para Buenos Aires. Le Corbusier estaba en contacto con el ambiente literario y la concepción de paisaje existente en su propuesta del Plan para Buenos Aires donde se articula con concepciones de paisaje próximas a las de Victoria Ocampo y Ortega & Gasset. Se centra en imaginar un paisaje que nazca de marcar la inmensidad pampeana a partir de la irrupción del artefacto moderno.

Dentro de esta sucesión de arquitectos relacionados con Le Corbusier adquieren importancia los integrantes del grupo Austral y Amancio Williams. Sus ideas y estrategias de proyecto nacen de estrategias proyectuales modernas, pero adquirirán modificaciones que tendrán también una posible explicación por estar inscriptas dentro de estas formas de visibilidad locales.

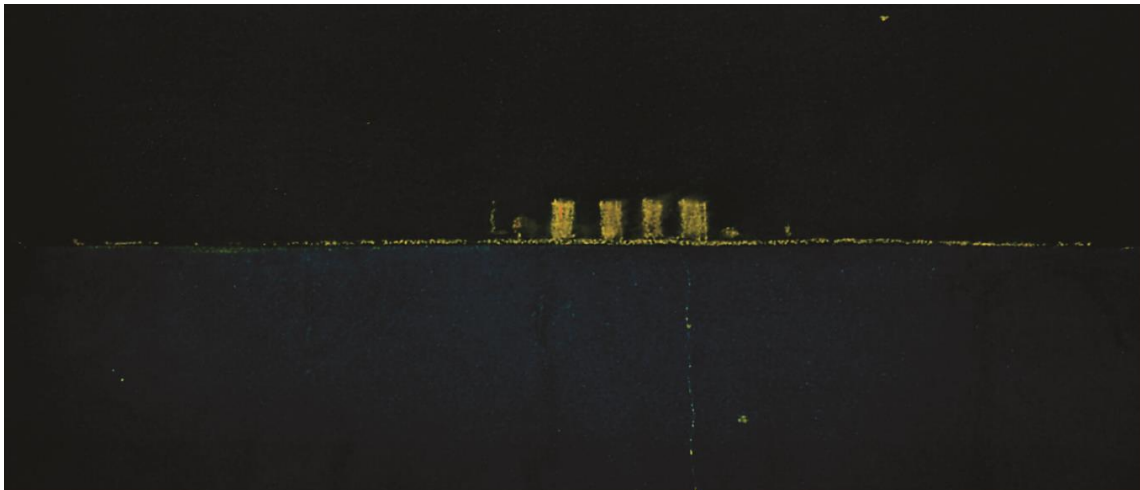


Lámina 7: Le Corbusier, La ciudad de los negocios

Variaciones discursivas de paisajes de una modernidad sublime apropiada:

Amancio Williams en proyectos como el aeropuerto para Buenos Aires revela una concepción de paisaje donde niega la ciudad existente. Para Amancio Williams artefacto y naturaleza debían permanecer separados. En simultaneidad con estas ideas de Amancio Williams que se gestaron entre finales de la década del 30 y mediados de los 40, se desarrollaron construcciones simbólicas de paisaje relacionadas dentro de la literatura y la pintura. En la literatura Ezequiel Martínez Estrada y Florencio Escardó ensayan dos construcciones de identidad diferentes, pero a la vez muy preocupadas por encontrar en la naturaleza un componente que adquiere su mayor intensidad en su estado virgen. También existieron algunas lecturas de paisaje desarrolladas por Xul Solar en su cuadro *Vuel Villa* pintado en 1936, donde lo construido aparece flotando, separado de la ciudad tradicional y permitiendo recuperar una lectura de los bordes pampeanos y ribereños. Ezequiel Martínez Estrada en *Radiografía de la pampa*, irrumpe dentro del ciclo discursivo planteando una nueva dispersión dentro de las construcciones sublimes de paisaje (Estrada, 1933). El paisaje pampeano de Estrada implica la anulación de los tres siglos decimonónicos. Entendiendo a sus personajes, el indio -el gaucho, el español y los inmigrantes- como *distopías* territoriales en colisión. Para Estrada el hombre que deberá construir el paisaje no se encuentra disponible en identidades anteriores. En *Radiografía de la pampa*, Estrada sentencia, “En el fósil la tierra muestra su brutal victoria y que ese ente alzado transitoriamente contra ella, fue vencido” (p.86). Su concepción de paisaje se enfrenta con el dilema de tener que construirse en una temporalidad futura que sea capaz de volver a reconstituirse dentro de una relación más efectiva con la naturaleza en estado puro. Estrada abre un capítulo de paisaje alejado de su presente, pensado desde una óptica pesimista que reclama un hombre nuevo para un territorio anterior. Se contraponen dos concepciones de paisaje diferentes, la primera en consonancia con Ortega & Gasset y la segunda más próxima a Martínez Estrada y Escardó.

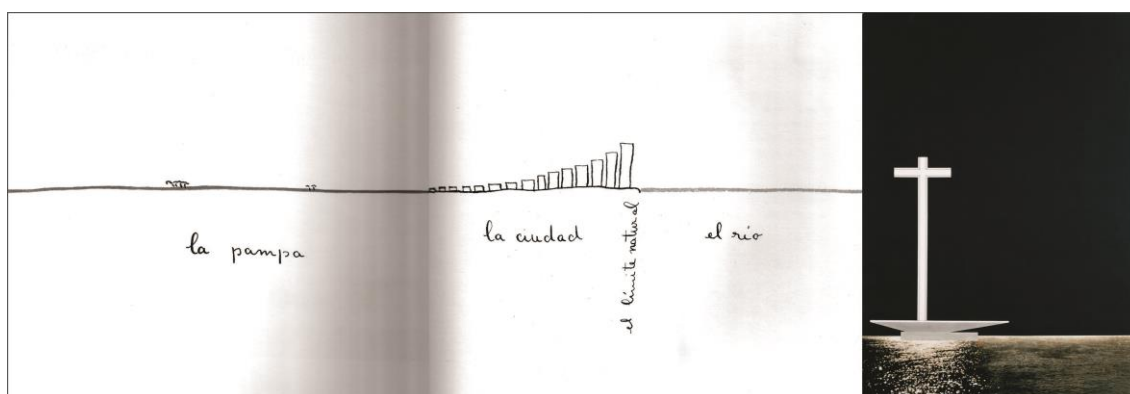


Lámina 8: Amancio Williams: croquis de la ubicación del aeropuerto en el río (1947) y montaje “Cruz en el Río de La Plata” (1978)

En *Fervor de Buenos Aires*, Jorge Luis Borges representa en *Plaza San Martín* el paisaje del borde río-ciudad en el área central de Buenos Aires (Borges, 1923). Invoca en su poema cinco elementos de transformación material del paisaje costero definidos por el tejido continuo, los parques, la barranca, el puerto y el río. Los articula entre sí, primero tirando pinceladas que recrean las propiedades paisajísticas de cada uno de ellos, y luego hilvanándolos a todos desde sus atributos simbólicos de identidad decimonónica, los gauchescos, la hispanidad acriollada y el proyecto inmigratorio. En su poema se humanizan y confunden entre sí, para diluir todo concepto de identidad excluyente. Se expresa en su poema una tensión de identidades que aparecen como un opuesto irreductible. No se somete el discurso poético a un ciclo de verdad, por el contrario, este se presenta como una visibilidad reveladora. Estas inquietudes son retomadas por Horacio Coppola en sus fotografías; particularmente en recientemente renovada *Plaza San Martín* de 1930/1936. De este modo, entre el 20 y el 30, se perfila otra variación discursiva de paisaje que se hará presente en las bases del concurso para la Biblioteca Nacional en 1961. Las cuestiones paisajísticas referidas al puerto y la barranca que fueron planteadas en *Fervor de Buenos Aires* serán trasladadas por el mismo Borges como condiciones al programa para el Concurso de la Biblioteca Nacional. El proyecto ganador contiene además otras construcciones de paisaje que de manera menos directa y objetiva que con Borges, permiten construir una *aisthesis* interpretativa que articula con otros autores literarios. La relación geográfica de fusión del edificio con el suelo de la barranca conecta con algunas impresiones de paisaje desarrolladas en *Radiografía de la pampa* por Ezequiel Martínez Estrada (Estrada, 1933).



Lámina 9: Fotografía de Horacio Coppola: Plaza San Martín (circa 1933) y Biblioteca Nacional (1962)

La analogía biológica del edificio en simultaneidad con algunos cuadros anteriores como *La Carnicería* e instalaciones posteriores como *Gliptodonte* de Testa, conectan con lecturas míticas que se pueden encontrar en *Adán Buenosayres* de Leopoldo Marechal (Marechal, 1948).

La ampliación de la Bolsa de Comercio, localizada en la recova dentro del área central, proyectada por Mario Roberto Álvarez, presenta una primera aproximación a la posibilidad de visibilizar la barranca como una espacialización en el interior del edificio. Para ello, Álvarez ensaya una derivación discursiva que retoma la experiencia de Le Corbusier en la casa Curutchet. Los procedimientos proyectuales empleados por Le Corbusier en dicha casa, requieren detenerse a examinar las construcciones del paisaje pampa-río que distintos intelectuales adoptaron en aquellos tiempos. Existieron lecturas del paisaje pampa-río que acentuaron la horizontalidad; la continuidad entre un mar pampa y un mar río. El rastreo del origen de esta variación discursiva obliga a considerar, como Maestripieri lo demuestra, las apreciaciones de Victoria Ocampo, José Ortega y Gasset conjuntamente con las del mismo Le Corbusier (Maestripieri, 2018). La construcción simbólica de la extensión horizontal sobre el mar pampa-río, interpretada en el contexto de la ciudad encuentra necesariamente un conflicto o dilema de difícil resolución. ¿Cómo experimentar esta continuidad en el espacio público cuando el lugar en que habita el porteño se sustenta en la diferencia marcada entre espacio público y espacio privado?

La casa Curutchet fue proyectada a partir de una serie de decisiones que nacen de las condiciones existentes en el lote urbano tradicional. Para superar las limitaciones del lote y sus medianeras, combina el recorrido principal con una afectación espacial que opere en más de un nivel y produzca a su vez situaciones de observación que alternen perspectivas interiores y exteriores capaces de dilatar la experiencia del límite. El bloque edificado de la ciudad tradicional admite con mayor facilidad las alteraciones entre lo público y lo privado en vertical y rechaza con mayor intensidad su modificación en horizontal. De este modo a la propuesta moderna de producir ciudad moderna sustituyendo se le contraponen la posibilidad de trasladar a la ciudad existente un cierto estado de modernidad que se expande en el interior y en los niveles superiores del edificio.

En la Bolsa de Comercio proyectada en 1972 y terminada en 1977 Álvarez aplica estas estrategias de proyecto en la barranca, logrando generar de este modo una dilatación perceptiva del límite barranca.

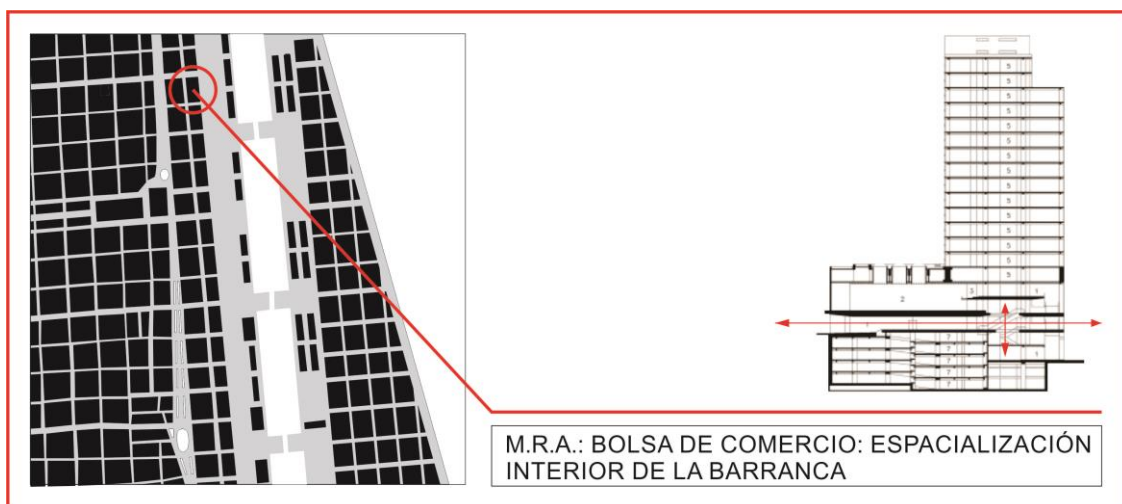


Lámina 10: Mario Roberto Álvarez, la Bolsa de Comercio (1972-1977)

Variaciones discursivas de paisajes ecológicos. Las intervenciones en la explanada artificial de tierra ganada al río enfrentan un dilema de paisaje distinto al de la barranca. El nuevo escenario mantiene la necesidad no resuelta de conectar ciudad y río, pero ahora también responde a una naturaleza geográfica que ha cambiado, cuya lógica será encontrada en relatos literarios que enfatizan los procesos hidrográficos lineales de sedimentación costera ocasionados por la Cuenca del Plata. Las transformaciones materiales naturales y artificiales se han vuelto más complejas. En la explanada la generatriz del paisaje es la de un borde dilatado y artificial que no se termina de definir ni como artefacto ni como naturaleza. Son varios puntos de vista pensados necesariamente para responder a la complejidad de esta doble condición del paisaje: por un lado la conexión pampa-río y por el otro la sedimentación lineal de la costa en permanente transformación natural-artificial. Las construcciones literarias y pictóricas de autores como Waldo Frank, Florencio Escardó y Xul Solar han abordado el dislocamiento como herramienta de construcción de paisaje. En *Ciudad Lagui* Xul Solar construyó un paisaje de extensiones naturales que avanzan diagonalmente *trepando los edificios*, y algo similar también ocurre en *Vuel Villa*. Aparecen en ambas representaciones del paisaje del borde de Buenos Aires escenarios de dislocación que ponen en juego la doble tensión presente en el borde dilatado de la explanada. En ATC se inicia el empleo del plano inclinado que la barranca representaba desde el origen de la ciudad, como fragmento artificial de barranca dislocada y articulada con la expresión y continuidad espacial del borde sedimentado. También es posible encontrar este recurso en obras recientes como el *Centro de Exposiciones y Convenciones* y en el sector del área central que nos ocupa los parques *Micaela Bastidas* y *Mujeres Argentinas*. Sin embargo, en el sector central la expresión de las condiciones complejas del paisaje en la dilatación del borde está fuertemente afectada por Puerto

Madero. El borde oriental del parque de la Costanera Sur sufre la mayor alteración, ya que el río que llegaba y permitía que existiera el Balneario Municipal fue alejado transformándose en la Reserva Ecológica. Con el vaciado de escombros en el sector la proximidad costera del río se transforma de una serie de caminos de descarga. La modificación topográfica desencadenada dio lugar a la aparición de una transformación del lugar que emergió de fuerzas naturales interactuando con el *basural*. Luego, con la aparición de una naturaleza que reconstituía en parte el *ecotono* ribereño pampa-río, la ciudadanía y sus organizaciones reclamaron ese espacio como paisaje. La Reserva Ecológica implicó una sinergia no planeada entre procesos naturales y procesos artificiales. La dispersión de ruptura y construcción de una nueva relación entre hombre y naturaleza está presente en el sector del área central. Esto ocurre en las plazas *Micaela Bastidas* y *Mujeres Argentinas*. Esta nueva forma de definir el paisaje que acentúa las condiciones naturales y ecológicas está presente en ambos ejemplos. Sea esta el resultado de una literalidad reclamada y conceptualizada como *Reserva Ecológica* o una voluntad proyectual plasmada en ambos parques. Las últimas intervenciones que afectaron el paisaje del área central están relacionadas con el punto de conexión entre la Plaza de Mayo-Recova y Puerto Madero también operan dentro de este ciclo discursivo.

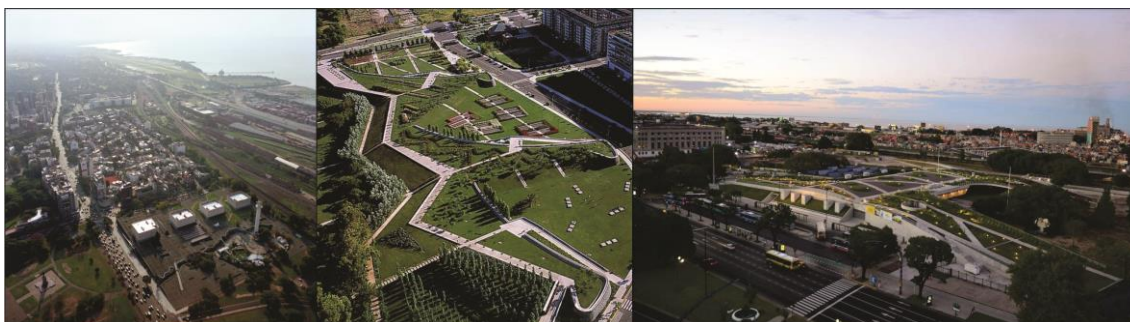


Lámina 11: ATC (1977), Plaza Micaela Bastidas en Puerto Madero (2003) y Centro de Convenciones (2013)

Persistencias y transformaciones del procedimiento Beaux-Arts conectadas con el área central, sus lógicas y el campo discursivo. Los arquitectos que han actuado en el campo cultural del paisaje examinado experimentaron el traspaso de la enseñanza de la composición Beaux-Arts a la enseñanza del proyecto moderno. Las condiciones particulares de nuestra cultura y la manera en que han interactuado con ella los arquitectos han afectado la ortodoxia de esos procedimientos generando transformaciones definibles como un plus de inteligencia proyectual. En este escenario acotado en la investigación han confluído experiencias proyectuales que se han detectado y relacionado con interfaces de visibilidad que han ido modificándose al ritmo de las transformaciones culturales de paisaje. Lo que se ha proyectado permanece sedimentado en el lugar y en las representaciones, primero trasladando estrategias proyectuales de origen compositivo Beaux-Arts y luego incorporando estrategias de proyecto modernas que en varios casos mantienen un sustrato compositivo Beaux-Arts.

El método proyectual desarrollado por Durand a inicios del siglo XIX se volvió dominante en ingenieros y arquitectos con el avance del siglo. Su capacidad para resolver nuevos temas, la efectividad distributiva basada en la circulación y su capacidad para mantener las lógicas formales del pasado clasicista incorporando nuevas tecnologías están presentes en el proyecto de Madero. Sin embargo la zonificación del puerto con dársenas paralelas a la costa resulta contraria a la eficiencia del puerto e implica una modificación de las lógicas de partida derivadas de la distribución Durand. Buenos Aires debía alejarse del ambiente natural exaltando su condición artefactual como expresión de progreso. Los diques interconectados materializaron la primera frontera infraestructural entre la ciudad y el río; manteniéndose hasta hoy su presencia disruptiva.

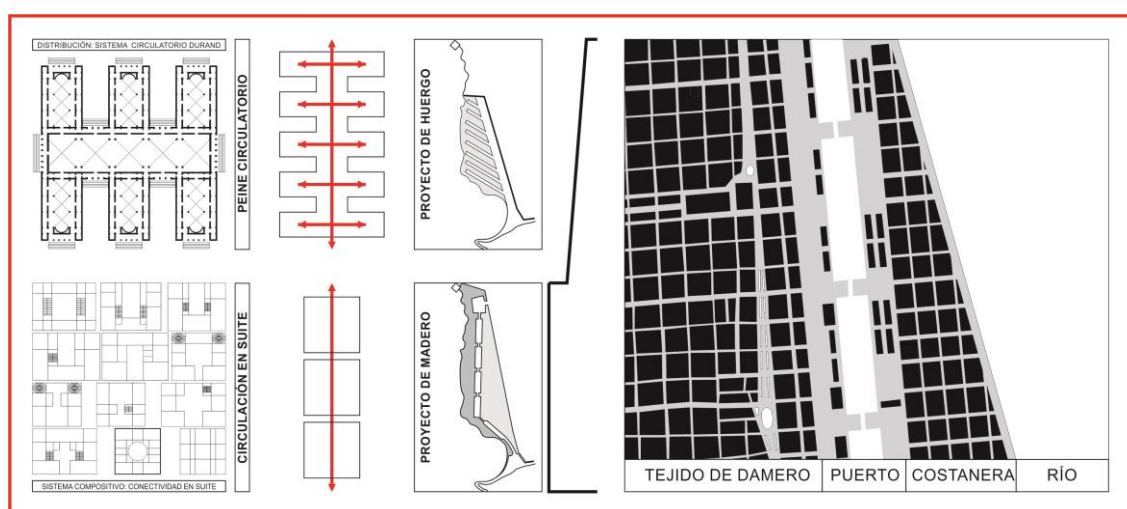


Lámina 12: Estrategias pintoresquistas Beaux-Arts presentes en el borde ciudad-río del área central

Múltiples transformaciones en las oleadas de modernidad arquitectónica conectadas con el área central, sus lógicas y el campo discursivo: La huella estructuradora desarrollada por Le Corbusier en su Plan para Buenos Aires responde a una ortodoxia modificada que deriva de la *Ville radieuse*. La organización isotrópica de la *Ville radieuse* desarrollada a partir de una distribución cuadrícula de origen Durand, será modificada sustancialmente al responder en el Plan para Buenos Aires a una asimetría marcada por el río y la pampa que implicará abandonar la isotropía o indiferencia territorial, y a su vez ajustarse a la ciudad preexistente. Le Corbusier conectó la jerarquía de la composición elemental con el paisaje al instalar con sus torres de los negocios la recuperación de la relación de la ciudad con el río y la pampa. Su proyecto implicó un giro diametralmente opuesto al paisaje de Puerto Madero y sus efectos posteriores fueron decisivos en la futura conformación de la relación de la ciudad con el río. Los planes urbanos que se sucedieron afectando el área central mantuvieron el requerimiento corbusierano, y aun cuando no se concretaron dejaron secuelas notables en intervenciones parciales como el conjunto de viviendas para Casa Amarilla, el Barrio Sur, el barrio de Catalinas Sur, el barrio de Bajo Belgrano,

la zona de torres de Catalinas Norte e inclusive gravitaron a favor en la localización concentrada de torres en el Plan de remodelación de Puerto Madero. Le Corbusier consideró la barranca como el elemento legitimador de la articulación entre el área consolidada de la ciudad y la extensión verde recreativa que debía extenderse hasta el río. Sin embargo la demarcación vertical del límite ciudad-río pensada por Le Corbusier resulta insuficiente para terminar de articular la ciudad con el río. Amancio Williams trabajó sobre esta cuestión dándole una intensidad particular a la presencia de la naturaleza. Sus proyectos se concentraron en establecer una relación de paisaje entre artefacto y naturaleza. Aun cuando su concepción radical caracterizada por la negación de la ciudad existente resulta un tanto inviable, sin embargo sus exploraciones proyectuales abrieron dimensiones inexploradas en la construcción del paisaje. Es posible detectar en sus proyectos de borde urbano dos estrategias diferenciadas. Una de ellas, como en el caso de la *Cruz en el Río de la Plata* proyectada en 1978, retoma la demarcación vertical del territorio pensada por Le Corbusier. La otra proyectada en el aeropuerto para Buenos Aires, se presenta como una traducción horizontal y elevada del artefacto en consonancia con la extensión pampa-río abriendo una interpretación nueva.

Entre le Corbusier y Amancio Williams se inicia una concepción de paisaje orientada a la reivindicación del componente natural. Como se indicó anteriormente la idea de paisaje que está presente en estos proyectos conecta con el ambiente literario representado por Ezequiel Martínez Estrada y Florencio Escardó. La vertical corbusierana permite ver y ser observado pero su lógica radica en la construcción puntual del espacio. En oposición la explanada elevada permite lo mismo, pero abre una brecha de sensibilización abstracta con el paisaje y su condición de observatorio a escala pública desde la extensión. Ambas estrategias, espacialidad acentuada en el punto vertical y espacialidad desplegada en la extensión horizontal serán complementarias y reverberarán en desarrollos proyectuales posteriores. Ortega & Gasset y Martínez Estrada plantean ideas de paisaje incompatibles, pero las estrategias proyectuales desarrolladas por los arquitectos para responder a cada una de esas realidades resultaron complementarias en la práctica. El proyecto ganador del concurso para la Biblioteca Nacional orienta su resolución a un requisito explícito de paisaje formulado en las bases a partir de ciertas exigencias de continuidad paisajística de la barranca planteadas por Jorge Luis Borges. La concepción de paisaje borgiana también implicó una derivación discursiva en este caso, alejada de los autores literarios anteriormente mencionados. El borde de la ciudad es puerto y barranca; en él se vuelven presencia las lecturas anteriormente antitéticas de paisaje. Son parte de la misma experiencia identidades locales y universales; la pampa en la barranca y la plaza, y la proyección europeizante en el río y el puerto. En la Biblioteca se adoptó la estrategia de Williams elevando una extensión de observación. A diferencia de la separación entre artefacto y naturaleza de Williams, la biblioteca se funde con la naturaleza de la barranca por medio de una segunda extensión ágora y plataforma en la que lo natural y lo artificial se encuentran soldados. Se ha abandonado la separación radical planteada por Williams con la aparición de una nueva topografía. De este modo es posible verificar las tres estrategias proyectuales a la vez; centralidad vertical, extensión horizontal elevada y reinterpretación topográfica del suelo existente. Unos años

después, en 1968 Amancio Williams trabaja conjuntamente con Walter Gropius empleando las tres estrategias para resolver el proyecto de la embajada de Alemania en la extensión de la explanada ganada al río. El plano inclinado presente en la barranca es ahora la pendiente que ordena una depresión artificial que permite ubicar los servicios de la embajada mientras que la extensión elevada queda resuelta como la residencia del embajador. Hasta ahora los proyectos se han enfrentado con la traducción paisajística de la axialidad existente entre ciudad y río, pero el componente natural también requiere una respuesta a la continuidad lineal de la explanada ganada al río. Mientras la barranca permite aún alejada del borde con el río recrear una relación posible con él, la explanada estando más próxima al río, queda sumida en la horizontalidad del plano. El punto de vista que define el paisaje ha quedado visualmente inconexo con el horizonte fluvial. Ubicados en la barranca la tensión transversal que se expresa naturalmente en el contraste entre la meseta de la ciudad constituida y la horizontalidad líquida del río, se extingue en la plataforma artificial. El proyecto de ATC realizado en 1977 por Justo Solsona y equipo desarrolló una nueva variación destinada a responder a la continuidad lineal de la explanada empleando dos de las estrategias mencionadas. El plano inclinado artificial se orientó en el sentido lineal de la explanada generando un paisaje de continuidad con el borde que interpreta la lógica natural y artificial de sedimentación del borde costero. A su vez los cuatro estudios de grabación emergen clavados en el plano inclinado, reproduciendo una marca puntual en esa continuidad. En el proyecto ya no está presente la estrategia de elevación de la extensión practicada por Williams y Testa. En 1985 se inician una serie de reconsideraciones del sector central; primero con la promulgación de la Reserva Ecológica y posteriormente con la decisión y concreción de la intervención de Puerto Madero. Ambas realidades pondrán en juego dos ideas de paisaje opuestas; la reivindicación del componente natural y extenso en la Reserva Ecológica y el Plan para Puerto Madero concebido como un paisaje de replicación de las características tipológicas de la ciudad tradicional.

La Reserva Ecológica producto de la pura aleatoriedad permite reflexionar sobre tácticas de producción del paisaje escindidas parcialmente o totalmente del control proyectual. En oposición, la retícula ortogonal del Plan para Puerto Madero actúa como una secreción insular de ciudad ocupando la explanada y produciendo un paisaje que replica la ciudad y niega la presencia de lo natural. La franja oriental que quedó entre Puerto Madero y el río siguió derroteros paisajísticos distintos a los del puerto. El Parque de la Costanera Sur adquirió más accesibilidad y sufrió mejoras que no afectaron su estructura, aunque sus bordes sufrieron modificaciones importantes a causa del Plan de Puerto Madero y de la aparición de la Reserva Ecológica. En su borde occidental Puerto Madero aumentó su accesibilidad, acentuándola en la llegada de las avenidas y zonificando actividades residenciales, pero en los segmentos que conectan las avenidas la articulación con el parque quedó en manos de una secuencia de cuatro áreas verdes que tal como se presentaron en 1991 carecían de una respuesta paisajística que fuera capaz de superar una solución convencional. Tres de esas áreas ya fueron proyectadas y la cuarta restante permanece sin proyecto alguno. Las tres que han sido proyectadas se suceden entre 1996 y 2008, siendo dos de ellas parques públicos cuyos proyectos fueron ganados por concurso y la restante una

plaza privada de uso público construida por una desarrolladora. Entre 1996-2005 se concursan y construyen el Parque Micaela Bastidas y el Parque Mujeres Argentinas y en 2008 se construye la Plaza María Eva Duarte de Perón. Ambos parques emplearon la topografía como generadora de un paisaje de continuidad transversal y axial a la vez, pero también se adentraron en el empleo de tácticas de producción del paisaje relacionadas con el crecimiento y variación del tejido vegetal y la construcción de oportunidades condensadoras de prácticas sociales. Por el contrario, la Plaza Eva Duarte de Perón permaneció fuera de estas lógicas. Existe una cierta articulación preocupada por el borde ciudad-río solamente en dos parques, mientras en sus extremos las dos restantes áreas verdes no resuelven el problema del paisaje. La última intervención proyectada en 2017 y denominada *Parque Lineal Paseo del Bajo* afectó el sector central y se concentró en resolver la discontinuidad transversal ciudad-río y la discontinuidad lineal generada por el encuentro no resuelto entre el eje de la Plaza de Mayo y el borde de la recova. En el proyecto ejecutado se incorpora la doble tensión por medio de la dilatación norte sur del borde transformado en espacio ágora e incorporando el plano inclinado-mirador como un recurso de construcción del paisaje y relación con Puerto Madero.

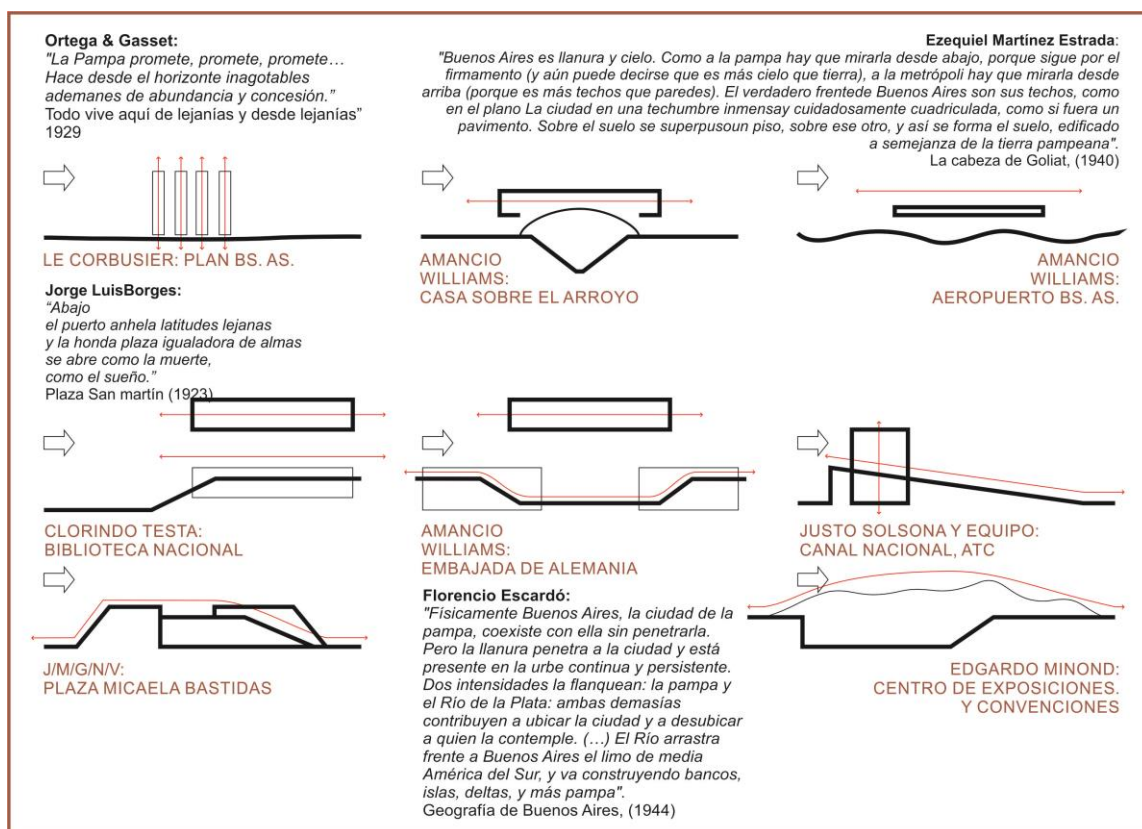


Lámina 13: Estrategias proyectuales sublimes de origen moderno presentes en el borde ciudad-río del área central

6 LAS EXTERNALIDADES Y LO DISCIPLINAR.

Paisaje y proyecto arquitectónico

Conclusiones:

Detección de un cierto saber proyectual: Los últimos capítulos demuestran que en la construcción arquitectónica del paisaje se ha generado un plus de conocimiento proyectual definido por variaciones en las estrategias de proyecto. El camino discursivo que dio lugares a esas variaciones proyectuales vuelve indispensable la consideración de causales que provienen de la externalidades examinadas.

Máquinas de articulación espacial y temporal: Cada construcción de identidad cultural que cargó de valor el territorio implicaba en sus enunciaciones la incompatibilidad con las anteriores. Desde este punto de vista la acumulación de paisajes materiales que respondieron a universos simbólicos diferenciados podría ser entendida como una contradicción. Sarmiento debía descartar la extensión pampeana, Ortega & Gasset sin descartar la extensión pampeana no llegó a comprenderla descartando su consistencia histórica, Martínez Estrada no tenía respuesta positiva para los asentamientos humanos. Aun así el paisaje resultante de la transformación material del lugar resultó de la acumulación de estas concepciones en las que cada intervención se reveló incapaz de implementar un reemplazo total y unificador de las anteriores. Los paisajes una vez materializados en el espacio contienen una inercia temporal que supera la duración de las enunciaciones simbólicas. La coexistencia de paisajes diferenciados es requisito obligado cuando se ingresa en el plano de consistencia material. Esto es exactamente lo que ha sucedido de manera muy intensa en el área central. Los cuatro paisajes estructurantes del sector nacen de construcciones textuales incompatibles en el plano del pensamiento; pero que llevadas al espacio actúan como un palimpsesto que encierra en sus superposiciones un componente potencialmente articulador evidenciado por huellas que desplazan el discurso de paisaje hacia una consistencia otra que se autonomiza del formato discursivo que inicialmente las ha alimentado. En el mundo material la huella y la dislocación son permanentes y es a partir de ellas que será posible incrementar un potencial articulador que otorgue consistencia al escenario múltiple que se nos presenta. La arquitectura tiene un papel fundamental en esta cuestión. Cuando se examinó la forma en que se construyeron y transmitieron las estrategias proyectuales empleadas en varios proyectos, se confirmó que la inteligencia proyectual generada no está sujeta estrictamente a la enunciación simbólica que reproduce. En la traducción espacial del paisaje proyectado es central la necesidad de articular lo proyectado con las condiciones físicas y sociales del lugar. En la articulación está implícita la consideración de la huella temporal y la dislocación entre realidades de paisajes desplazadas. El proyecto se comporta como una máquina de articulación espacial y temporal que permite superar la transitoriedad de los enunciados de paisaje construyendo un entretejido de múltiples temporalidades articuladas.

Potencial expansivo de la inteligencia proyectual: Las estrategias proyectuales modificadas que fueron empleadas para resolver el paisaje analizado se presentan como dispositivos capaces de resolver otras situaciones. El estudio de lo ocurrido en exigió permanentes derivas hacia experiencias proyectuales localizadas en otros sectores de la ciudad e inclusive proyectos no construidos. La experiencia del proyecto no queda fijada en un tiempo y lugar. El conocimiento proyectual nace de complejas contingencias, pero es expandible y autónomo de los escenarios que le han dado origen.

Contribuciones: La investigación realizada pretende contribuir en el incremento de un saber reflexivo que colabore en el ejercicio de la enseñanza y la profesión de la arquitectura.

Posibles derivaciones de investigación: El trabajo realizado oscila entre varios saberes que podrían tomar los aportes realizados como puntos de partida o discusión en futuras investigaciones proyectuales, pero también patrimoniales, urbanísticas e históricas. También es posible seguir elaborando la articulación entre externalidades y proyecto en escenarios diferentes.

7 BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general:

- Foucault, Michel, 2010 (1969). *La arqueología del saber*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.
- Deleuze, Gilles y Guattari, Félix, 2004 (1980). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Editorial Pre-Textos, Valencia.
- Bourdieu, Pierre, 2006 (1992). *Las reglas del arte*, Editorial Anagrama, Barcelona.
- Ranciere, Jacques, (2011). *Aisthesis. Escenas del régimen estético del arte*. Editorial Borda, Buenos Aires.
- Aliata, Fernando, (2013). *Estrategias proyectuales. Los géneros del proyecto moderno*. Edit. Nobuko-SCA, Buenos Aires.
- Fernández, Roberto, (2013). *Inteligencia proyectual. Manual de investigación en arquitectura*, Universidad Abierta Interamericana, Buenos Aires.
- Corona Martínez, Alfonso, (1989). *Ensayo sobre el proyecto*, Edit. CP67, Buenos Aires.
- Mele, Jorge, (2010). *Modernos y contemporáneos, Cap. Espacios, formas y lugares*, Editorial Nobuko, Buenos Aires.
- Aliata, Fernando y Silvestri, Graciela, (2001). *El paisaje como cifra de armonía*. Nueva Visión, Buenos Aires.

Bibliografía específica:

- Silvestri, Graciela, 2012 (2004). *El color del río*, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Novick, Alicia, (2001). *El espejo y la memoria: un siglo de proyectos para la Costanera de Buenos Aires*, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas N°116, Seminario de crítica, Buenos Aires.
- De Di Virgilio, (2018). *María Mercedes, Buenos Aires y la ribera: continuidades y cambios de una realidad esquiva*, Open Edition Journals, Recuperado de <http://journals.openedition.org/lirico/608>, (2018)
- Burke, Edmund, 2014 (1757). *Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello*. Alianza Editorial, España.
- Echeverría, Esteban, (1838). *La cautiva y El matadero*, Edit. AGeBe, Buenos Aires.
- Sarmiento, Domingo Faustino, (1845). *Facundo*, Ediciones Libertador, Buenos Aires.
- Campana, Dino, 1998 (1914). *Cantos órficos*, Barcellona: DVD ediciones, Barcelona.
- Ortega y Gasset, José, (1929). *El espectador*. Edit. Biblioteca EDAF, Madrid.
- Saint-Exupéry, Antoine de, 2018 (1939). *Tierra de hombres*, Ediciones Colihue, Buenos Aires.
- Borges, Jorge Luis, 2011 (1923). *Fervor de Buenos Aires*. Ediciones Princeps, Buenos Aires.
- Martínez Estrada, 2011 (1933). *Ezequiel, Radiografía de La Pampa*, Editorial Eudeba, Buenos Aires.
- Marechal, Leopoldo, 2018 (1948). *Adán Buenosayres*, Editorial Seix Barral, Buenos Aires.

Escardó, Florencio, 1990 (1945). *Geografía de Buenos Aires*, Editorial Losada, Buenos Aires.

Williams, Claudio, (1990). *Amancio Williams*. by Claudio Williams, Buenos Aires.

Fernández, Roberto, (1998). *Rigor del proyecto moderno: comentarios sobre la obra de Amancio Williams*, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas N°90, Seminario de crítica, Buenos Aires.

Liernur, Francisco y Pschepiurca, Pablo, (2013). *La red Austral*, Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo, Buenos Aires.

Liernur, Francisco, (1996). *CUADERNOS DE HISTORIA IAA N°7, Francisco Liernur, Antonio Bonet. Consideraciones sobre su obra en el Río de la Plata*, Edit. FADU, Buenos Aires.

Francisco Liernur, Jorge mele, Anahí Ballent y Fernando Aliata, (1982). *REVISTA MATERIALES N°1: El concurso de la Biblioteca Nacional*, Edición La Escuelita. Cursos de arquitectura, Buenos Aires.

De Eduardo Maestriperi, (2018). *Construcción del paisaje rioplatense*. Recuperado de http://caeau.com.ar/wp-content/uploads/2018/03/ST12_02.Construccion%CC%81n-del-paisaje-rioplatense_Maestriperi.pdf

De Eduardo Maestriperi, (2018). *Cuaderno de navegación*. Recuperado de http://caeau.com.ar/wp-content/uploads/2018/05/ST12_03.-Cuaderno-de-navegacion%CC%81n_Maestriperi.pdf

De Amancio Williams. *Archivo Amancio Williams*. Recuperado de <https://www.amanciowilliams.com/>



Espacio Editorial
Institucional UCU



TESIS Y TESISNAS DE GRADO Y POSGRADO

LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL RIESGO EN LA GESTIÓN DE DESASTRES

JUAN MANUEL COZZI¹

¹ Magíster en Gestión de la Comunicación en las Organizaciones (Universidad Austral). Director de la Especialización en Comunicación Corporativa e Institucional en la Universidad de Concepción del Uruguay. Director Centro Regional Santa Fe de la Universidad de Concepción del Uruguay.
directorcrsf@ucu.edu.ar

RESUMEN

Este artículo se centra en reflexionar sobre la percepción del riesgo y el abordaje de la problemática de gestión de desastres desde la perspectiva de las políticas públicas, con especial atención en las estrategias de comunicación para la prevención, la información y la intervención frente a estos fenómenos.

A fin de analizar estas problemáticas desde el punto de vista de la comunicación política en su dimensión de crisis y riesgo, nos enfocaremos en razonar sobre la gestión de riesgo de desastres y el rol que juegan las políticas de Estado y los medios de comunicación en dichos contextos.

Esto supone elaborar una mirada holística del problema que permita adecuar o modificar pautas de comportamiento preexistentes en todos los niveles y ámbitos sociales frente al riesgo.

Con este artículo esperamos aportar a la construcción de saberes vinculados a un área particular de los estudios en políticas públicas orientadas a la producción de estrategias comunicativas indispensables y acordes con las necesidades actuales en materia de gestión de riesgos de desastres, susceptibles de ser tomadas como referencias por parte de las organizaciones públicas en los distintos niveles del Estado.

PALABRAS CLAVE

Gestión de desastres. Comunicación de riesgo. Estrategias de comunicación. Información pública.

INTRODUCCIÓN

Estamos inmersos en un presente, donde asistimos a expresiones y fenómenos del riesgo asociado a un proceso de universalización del peligro en las sociedades actuales. La irrupción de la pandemia del Covid-19 a comienzos de este año lo reafirma y pone de manifiesto la imperiosa necesidad de que las naciones, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades deban prepararse para este tipo de amenazas.

No obstante, los peligros que nos rodean no deben necesariamente transformarse en desastres. La prevención es posible, y el riesgo se puede reducir mediante la construcción de prácticas y acciones integrales para su gestión.

El abordaje de estos fenómenos implica comprender, fundamentalmente, la integralidad de los mismos, contemplando las causas que originan el fenómeno, los daños causados, la dimensión social de sus efectos (incluyendo los condicionantes derivados de la desigualdad social), así como las herramientas o dispositivos de gestión disponibles frente a dichos eventos, entre otras variables ponderables.

Esto nos invita a reflexionar acerca de cómo se construye la percepción del riesgo y el impacto que esto tiene en la problemática de los desastres, indagando sobre las características de la comunicación de riesgo y de crisis, y su inclusión en los planes de gestión de riesgos de desastres.

La temática abordada reviste importancia, ya que el riesgo ante catástrofes, desastres, pandemias se suma a la complejidad de los ordenamientos sociales, las lógicas de acumulación y crecimiento que han dominado una escena global percibida como caótica y en proyección exponencial.

Aquí desarrollamos un trabajo de corte cualitativo cuyos objetivos generales son repasar los cambios de paradigma en la percepción del riesgo y sus efectos en la comunicación y en la estructuración de los planes de gestión de riesgos de desastres.

Para ello nos proponemos los siguientes objetivos específicos:

- Observar los alcances de las situaciones derivadas de los desastres y los desafíos que plantea en términos de gestión de riesgos y de crisis, en especial desde el enfoque de la comunicación de gobierno.
- Reflexionar sobre los retos futuros que estas situaciones acarrearán para los gobiernos, los medios de comunicación y las comunidades.
- Analizar desde la dimensión comunicacional la elaboración de los planes de gestión de riesgos de desastres.

PERCEPCIÓN DEL RIESGO

Se ha manifestado desde la década de 1990² un cambio significativo en la percepción y el abordaje de la problemática de los desastres. Para Geller (2013), el problema ya no se enfoca tanto en el evento de ocurrencia del desastre y la respuesta (administración del desastre) sino en el riesgo que predispone el desastre, el cual es construido socialmente; es decir, ningún desastre puede suceder sin la previa existencia de una situación de riesgo, la cual no solo permite la ocurrencia del desastre sino determina también la dimensión de sus impactos. En consecuencia, el riesgo se convirtió en el elemento sustancial para entender cómo se “construyen” los desastres, y determinar los elementos (métodos) sobre los cuales se debe incidir para evitar la ocurrencia de un desastre o reducir sus efectos (Geller, 2012:13).

En contextos de crisis e incertidumbre como los descriptos, tiende a emerger entre la población una percepción de riesgo, es decir la elaboración de juicios subjetivos realizados a nivel individual sobre las posibles consecuencias negativas de estas situaciones que requieren una mayor necesidad de información por parte de la población y, en su caso, una cierta percepción de afectación a nivel personal (Muñiz y Corduneanu, 2020:45).

Ahora bien, en este entorno, no sólo es importante transmitir información adecuada, precisa y oportuna, sino que también hay que pensar cuáles son las formas en que cada comunidad percibe el riesgo al que está expuesta, porque así va a responder con los cambios que se le pidan.

² Si bien este cambio de paradigma se produce a nivel internacional, es en América Latina donde se producen los principales desarrollos teóricos que impactarán en las propuestas de acción, propiciadas desde la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (LA RED).

En tal sentido, Douglas (1996) con una mirada desde las ciencias sociales, piensa la percepción del riesgo del público como un fenómeno de fuerte construcción social. Esta idea de la percepción del riesgo que debe ser construida, según la autora, necesita la participación del público -su involucramiento- lo cual implica la interacción ciudadana para construir y evaluar el riesgo y para incorporar aspectos culturales de creencias comunitarias que sean parte sustantiva de una idiosincrasia en particular ya que, si el público no percibe un riesgo, no responderá adecuadamente para prevenirlo.

Para ello, resulta sumamente importante incorporar desde una perspectiva general de la comunicación, los aportes de la comunicación de riesgo y su particular enfoque sobre la percepción del riesgo.

LA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

La comunicación del riesgo es un proceso interactivo de intercambio de información y de opiniones entre individuos, grupos e instituciones³. Es el instrumento a través del cual un gobierno define expectativas y percepciones del riesgo para prevenir o modificar situaciones de peligro.

Actualmente, la comunicación de riesgo asume una orientación participativa que incluye al público como elemento de colaboración. En los momentos o situaciones en las cuales se haga presente, la comunicación de riesgo tiene como propósitos aumentar el conocimiento y la comprensión, incrementar confianza y credibilidad, así como prevenir y solucionar situaciones de conflicto (Lupin, 2011). Además de concientizar y modificar hábitos o comportamientos, como sostiene Riorda (2020:21).

En efecto, las consecuencias que resulten de estas situaciones dependen de la planificación y eficiencia de un plan de comunicación de riesgo para informar, proteger, incrementar confianza en las autoridades públicas y, no menos importante en la actualidad, evitar rumores y desinformación.

Las campañas de comunicación de riesgo recurren muchas veces a métodos de persuasión centrados en el temor y en los daños para la población. La experiencia del miedo, de la amenaza individual o colectiva, de la pérdida son estrategias retóricas que caracterizan la comunicación de riesgo en situaciones de crisis.

Asociada con los riesgos de emergencias, la comunicación de riesgo para las crisis desempeña un papel importantísimo en la preparación, prevención, respuesta y recuperación de una emergencia o crisis de salud. En este tipo de comunicación, el riesgo de causar pánico con la información es menor que el daño causado por la falta de información (Moreno y Peres:65).

A la vez, cuando requerimos de cambios en el comportamiento individual y colectivo -por ejemplo ante la emergencia del Covid-19 lavado de manos, desinfección

³ Tomado de la definición de comunicación de riesgo elaborada en 1989 por el National Research Council de los Estados Unidos.

de los artículos que utilizamos, distanciamiento social-, debemos utilizar la comunicación de riesgos para el cuidado, sobre todo para atender las particularidades de cada grupo o comunidad afectada, tomando debida cuenta de sus condiciones, formas (asentamientos informales como villas, favelas, barrios de ranchos, y pueblos jóvenes) y entornos de vida.

Frente a estos fenómenos, distintos organismos internacionales⁴ y gobiernos locales han reconocido la necesidad de prevenir, evaluar y gestionar los riesgos, así como comunicarlos a todos los actores involucrados de manera eficiente para mitigar los daños que producen en las comunidades (Cozzi, 2019:9).

De allí que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 persigan metas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo⁵.

Por estos motivos, los gobiernos deben ser capaces de impulsar y fijar en la agenda de discusión pública el problema de la gestión de riesgo, con un estilo planificado y a la vez sensible a las necesidades de la comunidad; que propicie articular las políticas y construir consenso, ayudando a establecer confianza y aliviar el temor entre la población.

Para ello, los profesionales dedicados a transmitir información de riesgos deben entender las necesidades de la comunidad y ser capaces de facilitar el diálogo en cuanto a los asuntos técnicos sobre los riesgos para la salud. Los mensajes deben elaborarse en función de lo que la audiencia ya sabe, qué es lo que la audiencia quiere conocer y qué es lo que el gobierno quiere comunicar, de manera que la comunidad (receptora) cambie su conducta frente a un determinado peligro.

De allí que, entre las políticas de gestión del riesgo de desastres⁶, se destaquen las estrategias de comunicación para la prevención, la información y la intervención ante

⁴ La lista no pretende ser completa y no incluye a todas las organizaciones que con vasta experiencia y probada dedicación proporcionan asistencia de gran valor. Simplemente, y a modo de reseña, se mencionan algunos de los Organismos internacionales más relevantes que intervienen ante emergencias: Organizaciones de Naciones Unidas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina de las Naciones Unidas para Coordinación de Asuntos Humanitarios, Organización Mundial de la Salud); Organizaciones Intergubernamentales (Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, Agencia Caribeña de Emergencia y Respuesta a los Desastres, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central); Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, OXFAM, Médicos sin Fronteras).

⁵ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. Más información disponible en: <https://www.un.org/sustainable-development/es/development-agenda/> Fecha de consulta: 24 de julio de 2020.

⁶ Aluden al Marco de Sendai (2015), instrumento sucesor del Marco de Hyogo, que tuvo vigencia entre 2005 y 2015. La principal diferencia entre uno y otro radica en que el segundo estuvo enfocado en la “Gestión de los Desastres”, mientras que en el primero el foco está en la “Gestión del Riesgo”. Más información disponible en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf. Fecha de consulta: 24 de julio de 2020.

estos sucesos, ya que se aplica para comprender los modos de acción ante la emergencia. Tanto la amenaza como la vulnerabilidad se conjugan en la ocurrencia de desastres. En el caso particular de la pandemia del Covid-19, el virus amenaza en mayor medida a las poblaciones expuestas, también vulnerables que viven en condiciones adversas y sus sistemas de salud no tienen las capacidades de responder. Además, la comprensión de los problemas de salud relacionados con el fenómeno, permite proponer estrategias a las organizaciones e instituciones que les ayuden a responder mejor a las necesidades del público (y a su interés) en cuanto a las preocupaciones que tiene sobre los diversos riesgos.

Por estas razones, la comunicación pública no tiene que estar disociada en ningún momento del proceso de gestión del riesgo. La aplicación de una comunicación efectiva es imprescindible para cambiar hábitos, apoyar acciones e invitar a la participación y de esta manera salvar vidas.

COMUNICAR SIEMPRE COMUNICAR

Ninguna gestión de una crisis será efectiva si no consigue generar credibilidad y confianza en la audiencia, y la forma de lograr esta percepción por parte del público es mediante los mensajes o lo que es lo mismo, la estrategia de comunicación.

Pero ¿cómo se consigue generar confianza y credibilidad? Para ello, se recomienda informar lo incierto en lugar de esconderlo, explicar las dificultades de evaluar y estimar el riesgo, propiciar explicaciones claras y simples sobre la obtención de datos, compartir generosamente la información clarificando qué se sabe, qué no se sabe y qué no se sabrá nunca. Asimismo, el rol del vocero resulta fundamental para establecer una referencia clara en términos de comunicación a fin de evitar distorsiones que puedan abrir paso a rumores y errores. En cuanto a cometer errores, cabe corregirlos y clarificarlos lo antes posible.

La empatía es también uno de los factores clave que la audiencia debe percibir en el momento de la comunicación. Es necesaria una percepción sincera de preocupación por parte del gobierno.

Las redes sociales deben estar integradas en los planes de comunicación de crisis. El retraso en la actuación en ellas permite el tráfico de información basura, noticias falsas que toman en sorna la situación. Propicia un vacío informativo y es también un reflejo de otras deficiencias.

LA FUNCIÓN DE LOS MEDIOS

Partimos de considerar que prevenir, evaluar y gestionar los riesgos, así como comunicarlos a todos los actores involucrados y fomentar su participación, se tornan acciones indispensables en las actuales sociedades altamente mediatizadas, donde la centralidad de la gestión de riesgo por parte de las organizaciones gubernamentales constituye un elemento crucial.

En ese sentido, la prensa asume un rol clave en las situaciones de emergencia como canal privilegiado para llegar a la población con la responsabilidad de comunicar los hechos verazmente para promover la seguridad y el bienestar de toda la comunidad. Además, un manejo adecuado y oportuno de la información contribuye a que los riesgos y los efectos de la emergencia se reduzcan.

Deben ser tomados como la fuente principal de información para la percepción pública de los riesgos, y en cada reporte se debe invitar a la acción organizada de la población. De esta manera, se podrá ampliar la audiencia para el debate de una cuestión en particular.

NUEVOS TEMAS A DEBATIR PARA INCLUIR EN LAS AGENDAS FUTURAS

Las crisis son la oportunidad para generar cambios importantes. Son la oportunidad para cohesionar a la gente y que sea la comunidad la que protagonice esos cambios a fin de incluir nuevos temas de debate en las agendas públicas como:

- **La regulación de la comunicación de gobierno excepcional** (no permitiendo aquello que no sea un recurso de dimensión pedagógica de la comunicación),
 - **Sistemas de emergencia temprana** (desarrollo de sistemas de alerta a gran escala controlados y regulados),
 - **Evaluación y revisión de la actuación de los gobiernos** (obligación de informar ante petición pública),
 - **Institucionalización del riesgo** (énfasis en la gestión del riesgo de desastres),
 - **Concientización pública y en sociedad** (autorregulación colectiva en la adopción de medidas de seguridad y cuidado),
 - **Conveniencia y celeridad en la constitución de nuevas conciencias** (conciencia ambiental, conciencia social y menor consumismo),
 - **Fomentar desde los estudios superiores, líneas de investigación vinculadas a la gestión del riesgo** (innovación-perspectivas generales),
 - **Aumentar la resiliencia de las personas, sus comunidades y medios de vida** (invitar a la participación, cambiar hábitos, atraer la atención para apoyar acciones de incidencia).

CONSIDERACIONES FINALES

Así, desde la comunicación gubernamental los gobiernos se orientan a disminuir el riesgo de la población y generan capacidades en la audiencia a fin de que disminuyan las vulnerabilidades existentes.

Los gobiernos enfrentan el reto de mantener una distinción clara entre las técnicas de comunicación vistas por el público como propaganda y aquellas diseñadas para proporcionar información técnica, promover, educar y cambiar actitudes.

Hacer evidente o visible el riesgo hace “apreciar” su existencia, ya que cuando no hay algún efecto visible, se tiene la impresión de que el riesgo es inexistente.

La comunicación es un área de conocimiento y de acción que debe estar presente en todos los procesos de la gestión del riesgo. La aplicación de una comunicación efectiva es imprescindible para obtener cambios en las actitudes, acciones y políticas frente al riesgo de desastres.

La comunicación del riesgo se convierte en una herramienta fundamental en la reducción y gestión del riesgo de desastres.

La situación en que hoy se encuentra el mundo entero, con muy pocas excepciones, producto de la pandemia (Covid-19) ha interpelado a los gobiernos, mostrando que nunca se está del todo preparado para un acontecimiento de tal magnitud.

La excepcionalidad de una emergencia sanitaria como ésta, pone a prueba algo más que el valor y la profesionalidad de los que actúan sobre el terreno: pone a prueba la organización estratégica, los planes de emergencia, las comunicaciones de crisis y la actuación de los responsables técnicos y políticos de las naciones. También su sensibilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cozzi, J. M. (2019). *La ubicuidad del riesgo. Gestión de la comunicación en contexto de catástrofes.* Buenos Aires, Editorial UCU.

Douglas, M. (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales.* Barcelona: Paidós.

Gellert, G. I. (2012). *El cambio de paradigma: de la atención de desastres a la gestión del riesgo.* En *Boletín Científico Sapiens Research*, Vol. 2(1) pp. 13-17.

Lupin, H. (2006). *Introducción a la Comunicación de Riesgo.* Disponible en: http://www.redpan.infopesca.org/.../FAO_LUPIN_Introducci%C3%B3nComRiesgoV1ES.pdf [consultado el 2 de junio de 2020].

Moreno, A. R.; Peres, F. (2011). *El estado del arte de la comunicación de riesgos en la región de América latina.* En *Revista de Comunicación y Salud*. Vol. 1, n° 1, pp. 52-68.

Muñiz, C. y Corduneanu VI. (2020). *Percepción de riesgo y consumo mediático durante el inicio de la pandemia de COVID-19 en México.* En *Revista Más poder local*. Disponible en: <http://maspoderlocal.es/files/revistas/comunicacion-politica-covid-19-mp141.pdf> [consultado el 28 de junio de 2020].

ONU (2015), *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> [consultado el 24 de julio de 2020].

ONU (2015), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.* Disponible en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframe-workfordisasterri.pdf [consultado el 24 de julio de 2020].

Riorda, M. (2020). *Antes de comunicar el riesgo o la crisis: Hay que diferenciarlos.* En *Revista Más poder local*. Disponible en: <http://maspoderlocal.es/files/revistas/comunicacion-politica-covid-19-mp141.pdf> [consultado el 28 de junio de 2020].



Espacio Editorial
Institucional UCU



TESIS Y TESISAS DE POSGRADO

DISCURSOS Y CONVENCIONES DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO DE COLÓN Y PAYSANDÚ

GÉNESIS DE LA CASONA LITORALEÑA

NORBERTO IRIBARREN¹

DIRECTORA DRA. ARQ. ANALÍA BRARDA
CODIRECTOR DR. ARQ. FERNANDO WILLIAMS

¹ Arq. Norberto Iribarren
Doctorando en Arquitectura y Urbanismo FAU UCU
DAC: *Historia PSE de la arquitectura argentina y Patrimonio y Conservación*

RESUMEN

Mediante una indagación etno-urbanística en archivos de Uruguay y Argentina esta investigación documenta y establece el tipo de la casa litoraleña en ambas riberas del Río Uruguay y registra tanto los diferentes criterios de fundación urbana y creación de ciudad en el siglo XIX como también los procesos de transculturación técnica y estética proveniente de la inmigración italiana de artistas y maestros constructores que contribuyeron al desarrollo de este tipo urbano-edificio y de interés patrimonial al que busca fortalecer el proceso documental de la presente tesis con su registro etnográfico del uso de estas viviendas así como la valoración de su serie tipológica y artes aplicadas.

Palabras clave: territorio, *genius loci*, geómetras, artes-oficios, *tipo*

Este texto es un extracto de los capítulos II, III, IV y VIII y de dos acápite del capítulo IV de la Tesis titulada: *Italianos en la cuenca del Uruguay, un linaje transculturizado. La Casona Litoraleña en Colón y Paysandú*, donde el tema-problema investigado refiere al estudio de la concepción de una tipología residencial regional denominada *Casona Litoraleña* perteneciente a un linaje de una cultura simbólica-edilicia de origen italiana, con sus artes y oficios y una urdimbre de relaciones de similares y estrechas características transculturizadas al área mesopotámica del bajo río Uruguay donde, desde mediados del Siglo XIX, convergieron en propuestas desplegadas e impulsadas en la Arquitectura y el Urbanismo por Justo José de Urquiza y Basilio Pinilla en Colón y Paysandú respectivamente.

En la tesis se despliegan cinco componentes: urbanismo, arquitectura, voluntad política, obra de mano y artes-oficios. Ellos generaron una ecuación que transitando diferentes caminos dieron con el mismo resultado: *La Casona Litoraleña*.

La casuística producida localmente por inmigrantes italianos, designados *Maestros Litoraleños*, se desarrolla entre los años 1850-1917 configura el objeto cognitivo perteneciente a un linaje secular, dando testimonio de una cultura de inmigración y base de búsqueda para explorar las vicisitudes evolutivas y transformativas del desarrollo del *tipo* mencionado. Se apoya, como punto de partida, en el inventario inédito propio de descripción y fichaje de la producción arquitectónica patrimonial de Colón, mediante una Beca y Concurso del Fondo Nacional de las Artes 2016².

El estudio y la constatación del forjado del *tipo* junto a su *serie tipológica* y su evolución en relación al parcelamiento urbano, investigando el corpus producido por los *Maestros Litoraleños*, sus condiciones de partida, dentro de qué soporte local urbano-geográfico-social se desplegaron y sus procesos de producción decimonónicos han tenido ineludiblemente una expresión lingüística inédita llevada a cabo mediante sensibilidades y saberes germinados en Italia, trasplantados y florecidos en sendas ciudades río mediante.

² En primera instancia, julio de 2016, se desarrolló el inventariado del Patrimonio de Colón con Beca FNA Bicentenario a la Creación titulada: "Recorriendo Colón en croquis, guía dibujada para conocer su historia construida". En segunda instancia, septiembre de 2019, el trabajo terminado ya con formato de libro gana Concurso FNA Patrimonio Cultural Intangible (Inmaterial). Inédito.

Objetivos descriptivos

1. Identificar el *corpus de viviendas* tanto de la ciudad de Colón en base al trabajo previo realizado como de la ciudad de Paysandú.
2. Identificar los accesos a la documentación.
3. Precisar y distinguir la forma de relevamiento.

Objetivos prescriptivos

4. Analizar el soporte urbano post *Leyes de Indias* en el que se dieron los proyectos.
5. Identificar y analizar la tipología.
6. Reconocer y caracterizar a los actores que participan en los procesos de producción tanto la *voluntad política* como los *Maestros Litoraleños*.
7. Definir y estudiar las artes y oficios aplicados.

Estructura metodológica adoptada

La estructuración de la metodología de trabajo se fue construyendo a partir de profundizar en la mirada de la relación urbe-lote o ciudad-parcela. Fue clave para poder avanzar en la mirada inicial de haber dibujado las fachadas de gran desarrollo de las *Casonas Litoraleñas* por lo que fue indispensable tal materia prima preliminar. En segunda instancia y en virtud de la diagramación del dictado del doctorado se fueron incorporando *filtros de análisis* respecto a los campos cognitivos desarrollados. Se aprovecharon tales ejercicios obligatorios solicitados perfilándolos a contenidos investigativos con relación al tema de tesis. Con estos avances se diagramó una expresión que sintetizara las partes y explicara el producto.

$LCL=U+VP+(A-O)+(O \text{ de } M)$ donde LCL: La Casona Litoraleña

U: Urbanismo decimonónico

VP: Voluntad Política

A-O: Artes & Oficios

O de M: Obra de Mano

Estos componentes conforman el índice y colocándolos de manera oportuna explican comprehensivamente el nacimiento de la *Casona Litoraleña*. Se suman un capítulo inicial y dos finales; el esquema general de toda la tesis es entonces:

- I. PARTITURAS DE TABLERO
- II. URBANISMO DECIMONONICO
- III. TIPO CASONA LITORALEÑA
- IV. VOLUNTAD POLÍTICA
- V. ARTES & OFICIOS
- VI. OBRA DE MANO: MAESTROS LITORALEÑOS

VII. (DE)CONSTRUCCIÓN DE LA CASONA LITORALEÑA
VIII. EPÍLOGO DEL ESLABÓN LITORALEÑO

Casuística: posiciona el *tipo Casona Litoraleña* en un linaje binacional y opera con 18 inmuebles seleccionados, mitad por cada orilla. La *Serie Tipológica* presenta tres partes variantes: *Urbana – Ribereña - con Comercio*

En el Capítulo VII se presentan tres ejemplos de cada variante por cada ciudad.

Cartografías, casos y *Maestros Litoraleños* se ordenan en *Orientales* para Paysandú & *Occidentales* para Colón.

Capítulo II: Urbanismo decimonónico

Para llegar a la génesis del *tipo* es pertinente comentar el *método utilizado*. Se realizó el abordaje desde el territorio, para luego comprender que el objeto de estudio, en éste caso, parte de la generación de ciudad a la que se suman sus hacedores los *Maestros Litoraleños* y termina conformando una tipología y no al revés. El linaje previo en términos de parcelamiento como nos recuerda Guillermo Tella:

“Es el denominado en forma de “X” y suele producirse sobre la manzana colonial tradicional. Tiene como característica la mayor cantidad de lotes con acceso directo al espacio público y lleva a reducir la superficie de frente para cumplir con este requisito a costa de cierta heterogeneidad en el tamaño de los lotes...” “Su lógica es la de contar con la mayor cantidad de frentistas que se vinculen al espacio público.”
(TELLA 2010:73)

El capítulo transita las *Ciudades coloniales 1536-1778*, *Ciudades Indianas 1778-1810*, *Ciudades post-virreinales 1810-1880* y da cuenta de las paulatinas fusiones entre *programa político* y *saber técnico* definiendo *derechos de propiedad* y *usufructo*.

“Las colonias pueden ser vistas como producto de una acción de implantación o injerto; “La planta de la civilización –diría Alberdi en ese sentido- difícilmente se propaga de semilla, es como la viña, prende y cunde de gajo”.^[1] Injertar nuevos cultivos era, entonces, injertar también nuevos habitantes, una fórmula resumida por el propio Sarmiento como “inventar habitantes con moradas nuevas.”
(WILLIAMS 2010:152)

^[1] Citado por Bernardo Canal Feijóo, *Constitución y revolución*, FCE. Buenos Aires 1955, p. 393.

Proceso de fundación de Paysandú

Habiéndose creado el asentamiento por la autoridad lusitana³, el lugar era utilizado como puerto de embarque de productos ganaderos de una sociedad pastoril y con fines comerciales. “Identificándose por vez primera en registro⁴ del Padre Jesuita José Quiroga y Méndez”⁵, se le menciona como puesto Jesuita de las Estancias Yapeyú y/o San Borjas, teniendo muy buena visibilidad, estratégica, “en medio de 3 colinas paralelas al río Uruguay”⁶. Desde la central se podía ver al Oeste, el Río aguas arriba y aguas abajo, desde allí hacia el río con costas de aguas profundas y ensenadas como puerto, y al Este, tierra adentro el Camino de las Palmas. Esta cuchilla que viene desde tierra adentro del Uruguay termina a la altura de la Calle Montecaseros, que pasa por el frente de la Basílica y en su extensión divide aguas. Setembrino Pereda en su libro *Paysandú y sus progresos* relata que en 1764 con la expulsión de la Compañía de Jesús empiezan a ocurrir enfrentamientos, huidas, traslados de los poblados San Borjas y Yapeyú. Acontece el derrumbe del sistema misionero jesuita, causando la dispersión de los pueblos aborígenes, con abusos y usurpación de sus tierras por españoles y portugueses, saqueos, robos, abigeato, proliferación de contrabandistas y corambreros. Una interesante descripción es la del Capitán Blandengue Español Jorge Pacheco, al Virrey Avilés, mayo de 1801 quien relata en sus memorias entre los años de 1791 al 1800:

“Paysandú ha sido y es la sinagoga de los vicios”. Agrega: “En él ha tenido asiento el congreso de los hombres más depravados y más viciosos, porque había que robar, porque hay mujeres fáciles a la concupiscencia (...) porque no hubo nunca representación ni autoridad que contenga los desórdenes”. “...y se halla regada con más sangre que arena tiene su suelo” (BARRIOS T.I PINTOS 1979:100)

Siendo el último puesto y primer puerto profundo, se llegaba al Río de la Plata, a Montevideo y a Buenos Aires y de ahí a Europa. Aguas arriba, las dificultades de la profundidad, saltos y rápidos. Era salida de cueros, cebo, cal y otros productos, todo en la informalidad, caos y piratería como relatan Reyes Abadie y Vázquez Romero en su *Crónica general del Uruguay*. El 8 de junio de 1863, el Presidente Berro elevaba al rango de ciudad a la Villa de Paysandú, ya existía un plano levantado por el Agrimensor prusiano Adolfo Von Conring⁷. Quizás Paysandú y Salto, sean los únicos ejemplos de ciudades uruguayas de nacimiento espontáneo, es decir que su

³ “Mapa de los Asentamientos urbanos en la Banda Oriental en la época colonial” (NAHUM 1996:20)

⁴ Archivo del Colegio del Rosario de Paysandú, R.O.U.

⁵ STAGNO 2013:5

⁶ L. Bulanti, Ing. Agrim. Mat. #598 sanducero, comunicación personal, 7 de junio de 2019.

⁷ El plano de referencia se limita a un relevamiento de lo existente, seguramente a un reordenamiento de trazados de calles y manzanas, indicando sus nombres y números. Se compone de 200 manzanas, 17 calles longitudinales de Este a Oeste, paralelas a la principal, y 21 transversales de Norte a Sur. No existen límites del casco urbano ni indicación de zonas adyacentes destinadas a otros usos o a un futuro crecimiento.

fundación no fue promovida intencionalmente, ni planeada previamente por técnicos o idóneos, de acuerdo a las *Leyes de Indias*, como lo describe el Arq. Ricardo Álvarez Lenzi en su libro *Fundación de Poblados en el Uruguay*.

Aquellos indígenas de las Misiones, se implantaron en la parte más alta y la ciudad surgió en torno a la actual Plaza Constitución. Desde entonces, sacando partido de la topografía existente (imagen 1), se comienza a delinear un eje, sobre la cuchilla del Rabón. El territorio sanducero experimentó diversidad de avatares con intereses encontrados que se reflejan en su profusa cartografía⁸.



Imagen 1_Vista al oeste del arroyo Sacra⁹

En 1866 nuevamente Von Corning ya nos muestra, en otro documento, una planta urbana totalmente diferente, el primero donde se aprecian los bordes difusos de los límites de la ciudad y ya se insinúa un marcado eje y *centro lineal* constituido por la calle 18 de julio. Dice el plano:

⁸ Uruguay cuenta con el sistema on-line de planos y cartografías, claves para ésta investigación, desarrollado por la Dirección Nacional de Topografía: <http://planos.mtop.gub.uy/eplanos/servlet/hinicio> y un Visualizador geocatastral de las parcelas de todo el país: <http://visor.catastro.gub.uy/VisorDNC>

⁹ Imagen 1. Fuente secundaria. Autor: Pintor Inglés Francisco Vincent Fecit 1846. Embarcadero, rincón de Zalacaín, factorías, río Uruguay, supuestamente desde la zona del paso del camino a Casa Blanca (Calle Independencia) pueblo al sur de Paysandú. Existente en el Museo Histórico Nacional de Paysandú.

“Hay 3 plazas y 200 manzanas. Hay 17 calles de E a O y 21 calles de S a N”

Con la prolongación de 18 de julio, designada Avenida Brasil, definitivamente la ciudad va al encuentro del río y del puerto. De 1866 también otro plano, pero de Esc. Mongsfield que se limita a señalar lo construido de lo no-construido y dando cuenta en el documento de la:

“Calle de las Piedras, que divide la nueva y vieja ciudad”.

“Se fueron ajustando propiedades a nuevos trazados de calles, nuevos planos de mensura, regularización de *Salidas Fiscales*”¹⁰ (L. Bulanti, Ing. Agrim. Mat. #598 sanducero, comunicación personal, 7 de junio de 2019) y Municipales, legalización del dominio. Estos *procesos* generaron diferencias entre los frentes y alineaciones de calles que aún hoy perduran. Una pincelada que nos pone en la contemporaneidad en relación con la costa de enfrente es la trazada por un geógrafo, el General José María Reyes, y publicada en 1860 en su obra *Descripción Geográfica del territorio de la República Oriental del Uruguay*, permite percibir el ritmo sanducero de ese tiempo:

“Con arreglo de una traza adecuada a su situación, se han levantado más de 400 edificios, de todas construcciones, conteniendo con su ejido y dehesa 5.000 y más habitantes. Colocado sobre altos mamelones a una milla de las márgenes del río, por la preferencia de una localidad que podría considerarse como inconveniente en muchos respectos, ese pueblo experimenta sensibles contrariedades en sus relaciones con la ribera, que es el foco del movimiento mercantil, mientras no se construya una carretera que facilite el transporte de las mercaderías y producciones”. (BARRIOS PINTOS T.II 1989:481)

Comenta Reyes, que Paysandú gozaba en la época de destacables relaciones con la recientemente creada Colonia San José y su Villa-puerto Colón, así decía:

“de ventajas incontestables, emanadas de la facilidad de sus relaciones con el bajo litoral, y de su contacto con los mercaderes más concurridos en la orilla opuesta” (BARRIOS PINTOS T. II 1989:481)

¹⁰ “Salida fiscal: Históricamente el Estado concedió a particulares tierras públicas, por donación o venta. El título adquisitivo del particular configura la "salida fiscal".”

El diario *La Prensa Oriental* de Montevideo¹¹, se ocupa también de destacar el aspecto edilicio y urbanístico de Paysandú, el 1º de enero de 1862:

“Paysandú descuella en la vía de los adelantos materiales. El Sr. Pinilla, su ilustre y progresista Jefe Político¹², se hace recomendable por el espíritu que pone en dar impulso al progreso material de aquel Pueblo. Las obras terminadas son la Casa de la Policía del Departamento. Se ha hecho una Cárcel cómoda y aseada, modelo de orden y limpieza. Un Hospital que probablemente abrirá sus puertas en los primeros meses del año. Un Cementerio con su linda capilla, en el que hay mausoleos. Un Templo en el cual trabajan diariamente más de treinta hombres. Agréguese a esto el proyecto de un Muelle y un Mercado...»

“En 1858 la Jefatura Sanducera quedó en manos del Coronel Basilio Antonio Pinilla¹³. En setiembre de éste año, una carta publicada en la

*‘Reforma Pacífica’ de Buenos Aires, refiriéndose a Paysandú, decía: ‘Este pueblo está desconocido, desde que se hizo cargo de la Jefatura de Policía el Sr. Basilio A. Pinilla’”.*¹⁴ (BARRIOS PINTOS 1989:463)

Se arriba a la *Cartografía Oriental*¹⁵ (imagen 2) prueba que presenta la *Casuística Oriental*:

¹¹ Universidad de la República del Uruguay. Facultad de Información y Comunicación. Dirección Web oficial: <https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/35299>

¹² EL Jefe Político unificaba los cargos de Intendente y Jefe de Policía en una sola persona. Ejerció dicho cargo desde 1858 a 1864.

¹³ Pinilla fue el gran impulsor de la arquitectura sanducera, contrató a los *Maestros litoraleños* Hermanos Poncini para la realización de varios edificios públicos, y éstos además crearon varias *Casonas Litoraleñas* a privados.

¹⁴ *La República*, Montevideo, 26 de setiembre de 1858.

¹⁵ Imagen 2. Fuente primaria. Autor: Norberto Iribarren. Existente en el Museo Histórico Nacional de Paysandú. Dice el plano: “*Mensurado bajo las instrucciones de Don Alexandro Mackinnon Director departamental de Obras Públicas por Ricardo Jenkins C. E. Asistente. Montevideo junio de 18 de 1872*” “*Es copia de la nueva delineación de la ciudad de Paysandú aprobada por el Señor Don José de la Kanty. Director General de Obras Públicas en el día de noviembre de 1869*”.

El plano está compuesto por dos cuerpos (C) que toman la calle 18 de Julio (en la parte inferior del plano superior y superior del plano inferior) perpendicular al río (que está a la izquierda) como *eje de replanteo* dividiendo en C Norte y C Sud. CN 4,28.18 x 153.92 cm, CS 502.36 x 174.09 cm. Dibujado en tinta negra, coloreado con acuarelas y montado en tela. Se lo ha escaneado en 128 fragmentos, ensamblado, recuperado, reconstruido, redibujado, recoloreado saturando *layers* para detectar tonos en *Alta Definición* (trabajo en curso). En la sistematización del plano que intenta dar regularidad de trazado de rejilla o damero se observa como criterio general demarcar en amarillo los “*Terrenos Cultivados*”, en verde los “*Terrenos Urbanos*” y en rojo las “*Casas de Material*”. Con esas distinciones primarias se vale para mensurar el territorio y lograr el tejido urbano con amanzanados; se advierte en sus *Referencias* que considera “*Cercos de palos*”, “*Cercos vivos*”, “*Cercos de Pitas*”, “*Montes y Bañados*”, “*Arroyos secos*”, los alambrados, arboledas como datos de rigor catastral para producir las *Salidas Fiscales*. Se evidencia un exhaustivo relevamiento de *Cachimbas* o “*Aljibes y Pozos*” de agua. Todas las referencias se ubican en el CS configurando mayor largo que el CN. Nota: En Zona C de izq. A der. CL c/c Bar Yatay, CLU Sorondo, CL c/c Bar El Nuevo Fortín.

Cartografía & casuística Oriental

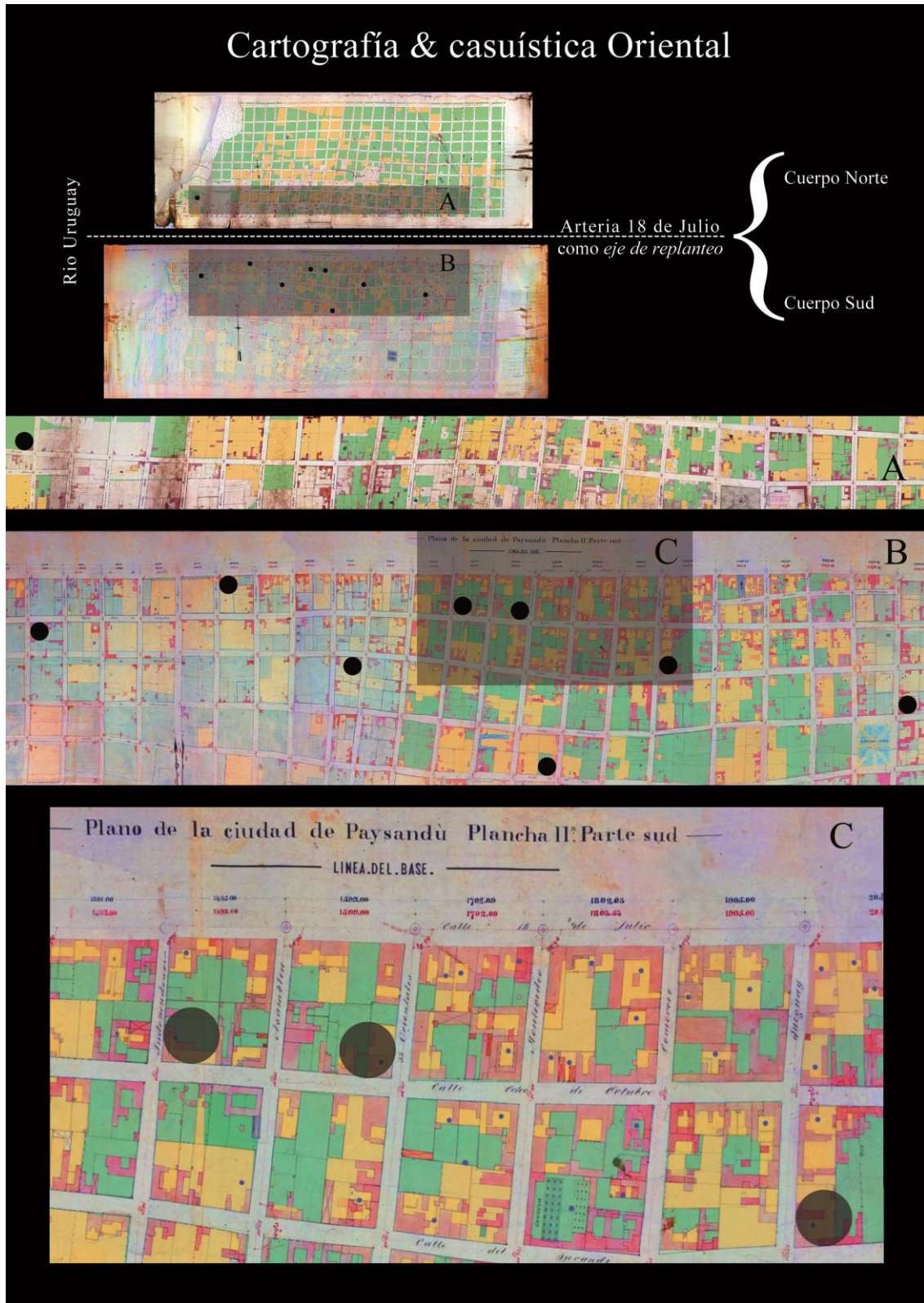


Imagen 2_Cartografía Oriental

Colón, una Villa *ex novo* (?)

Pinilla fue a Paysandú lo que Urquiza a Colón. Decididos masones¹⁶ promotores del diseño urbano, crearon el sustrato socio-cultural ideal para el nacimiento de la *Casona Litoraleña*. Las Colonias agrícolas florecían en la Confederación Argentina¹⁷. En enero de 1856¹⁸ el General, *Presidente Constitucional de la Confederación Argentina (1854-1860)*, compró tierras *empedradas de preexistencias*. Como narra Milaslovich, Juan Inciarte era poseedor de las tierras desde el 20 de mayo de 1785, tras su muerte en 1800 hereda a su hija María del Tránsito Inciarte de Díaz Vélez.

“Cuando la familia Díaz Vélez dejó C. del Uruguay, los campos que les pertenecían fueron abandonados por algunos años y los ocuparon personas de la Villa aprovechando las ventajas que ofrecían esos fértiles campos vacíos. Entre los que organizaron estancias en esas tierras de Juan Inciarte estaban: Jorge Espiro¹⁹, Justo José de Urquiza, Juan Echaniz, Juan Bautista Zavallo, Joaquín Sagastume, etc. Dr. Blas Perez Colman-Libro 3-Folio:296” (MILASLOVICH 1988:82)

Urquiza compró las tierras a Espiro y convocó al Ing. Sourigues²⁰, quien se desempeñaba como Jefe Político de Gualeguay, para la planificación urbana de la

¹⁶ De destacar son las Logias Masónicas con profunda vinculación con la sociedad comenzando por la más antigua, en actividad en Argentina, la Logia George Washington N° 44 de C. del Uruguay en 1822, con figuras como “Mansilla, Perea, Urquiza, Seguí, Mantero, Victorica, Soneyra, Leguizamón, Peyret, Zubiaur, Sourigues, Tibiletti...” (TRIBUNA 1969:55) La Logia Washington dio nombre a la plaza principal de la Villa Colón. La Logia Cristóbal Colón fue fundada el 11 de diciembre de 1878 y la Logia sanducera Fe de Colón en 1863. “Según se ha dicho, algunos de los defensores de Paysandú integraron logias masónicas como miembros activos de las mismas. A la Logia Masónica Capitular Fe, pertenecían el general Leandro Gómez (Grado 33) y el Capitán Adolfo Areta; a la Logia Unión, el Cnel. Lucas Píriz y a la Logia Hiram, el Cnel. Emilio Raña, el Tte. Cnel. Federico Aberastury, el Comandante de Guardias Nacionales Pedro Ribero, el médico cirujano mayor Dr. Vicente Mongrell y los capitanes Ovidio Warnes y Felipe Argentó. También pertenecía a la Logia Masónica Hiram el progresista gobernante de Paysandú Basilio Pinilla, que había fallecido antes de la toma de Paysandú, el 11 de noviembre de 1864.” (BARRIOS PINTOS TOMO II 1989:518)

¹⁷ La primer Colonia Agrícola fue Esperanza en Santa Fe poblada a principios de 1856.

¹⁸ El mismo año el contratista anglo-francés John Lelong firmó un contrato con la provincia de Corrientes para transportar colonos europeos a esa provincia. A causa de la demora de la operación, el Gobierno de Corrientes se negó a recibirlos, por lo que fueron desembarcados en Puerto Ibicuy al sur de la provincia de Entre Ríos.

¹⁹ “Espiro y su esposa Nieves Fernández figuran en el censo de 1820” el 28 de julio de 1812 “Jorge Espiro, de 40 años de edad, natural de Grecia, casado, comerciante y su esposa Doña Nieves Fernández, de 18 años de edad, de Montevideo; un hijo: Fermín, nacido en esta Villa, de un mes. Libro I, de Casamientos, Folio 45 Parroquia de C. del Uruguay.” “En el día... de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, YO, el Cura Vicario de esta Parroquia del Uruguay, di sepultura eclesiástica a Don Jorge Espiro, de ochenta años de edad...” (MILOSLAVICH 1988:91 y 92).

²⁰ Ing. Agrimensor Charles Thomas Sourigues, Bayona, Francia, 21 de diciembre de 1805 – C. del U., Entre Ríos, Argentina, 12 de julio de 1870. Estudió en la *Ecole Nationale Supérieure - d'Arts et Métiers* en Angers. Cursó estudios de Medicina en Francia y Buenos Aires. Profesor del Colegio Republicano Federal (1843). En su arribo (1835) trabajó como arquitecto en la ciudad de BA cumplimentando encargos para Rosas y Asesor del Departamento de Arquitectura y de la Comisión central de vías públicas. En 1845 se trasladó a Gualeguay, trabajo como maestro, topógrafo, médico e ingeniero. Dirigió la escuela de artillería e infantería. Profesor del Colegio del Uruguay.

Colonia San José²¹ y la Villa-puerto Colón²² articulando una visión de proyecto regional ya que *comienza tres cuartos de legua alrededor de la futura Villa Colón* (Vernaz 1987:36), reinterpretando el viejo canon usado hasta el momento en el que según las Leyes de Indias expresado²³ en el libro de Ricardo Álvarez Lenzi, *Fundación de poblados en el Uruguay*, toda urbe española nueva debería erigirse a no menos de cinco leguas²⁴ de otra preexistente. Ésta nueva exégesis llevada adelante por el flamante Departamento Topográfico entrerriano presidida en su primera etapa por Sourigues hasta su muerte, se sostenía a partir de que los núcleos colonia y puerto se desenvuelvan *en tándem* en el que a mitad de sus caminos se encontraba la *Casa de la Administración*, residencia del Ing. Agrónomo Alexis Pierre Louis Édouard Peyret, pivote que articulaba y controlaba las dos maneras de urbe.

²¹ Segunda Colonia agrícola Argentina creada el 2 de julio de 1857 siendo un emprendimiento privado, en tierras de Urquiza presidente constitucional de la Confederación Argentina 1854-1860, y rural.

²² Villa Colón 9 de mayo de 1862 es un emprendimiento oficial, Urquiza era gobernador de Entre Ríos, y urbano.

²³ En tal libro el autor grafica en un esquema teórico de la ciudad territorio las *Leyes de Indias* del Libro IV, título V y VII y Leyes VI y VII con descripción de todo el poblado en anillos concéntricos determinados todos en un gran cuadrado de cuatro leguas de lado comenzando con los solares del pueblo, y abriéndose sucesivamente el ejido, las dehesas que era un anillo sin propietario destinado al pastoreo de animales, luego, las tierras de propios y por último gran anillo que se conformaba de $\frac{3}{4}$ partes del territorio sobrante dividido en suertes para repartir entre los pobladores y $\frac{1}{4}$ del territorio sobrante se otorgaba al que capituló la fundación.

²⁴ RAE. La legua es una antigua unidad de longitud que expresa la distancia que una persona, a pie, o en cabalgadura, puede andar durante una hora; es decir, es una medida itineraria (del latín, iter: camino, período de marcha). Dado que una persona recorre normalmente a pie una gama de distancias, la legua se mantiene en esa gama, pero según el tipo de terreno predominante en cada región o según la conveniencia estatal, la palabra legua abarca normalmente distancias que van de los 4 a los 7 km.

Cartografía oficial de promoción territorial

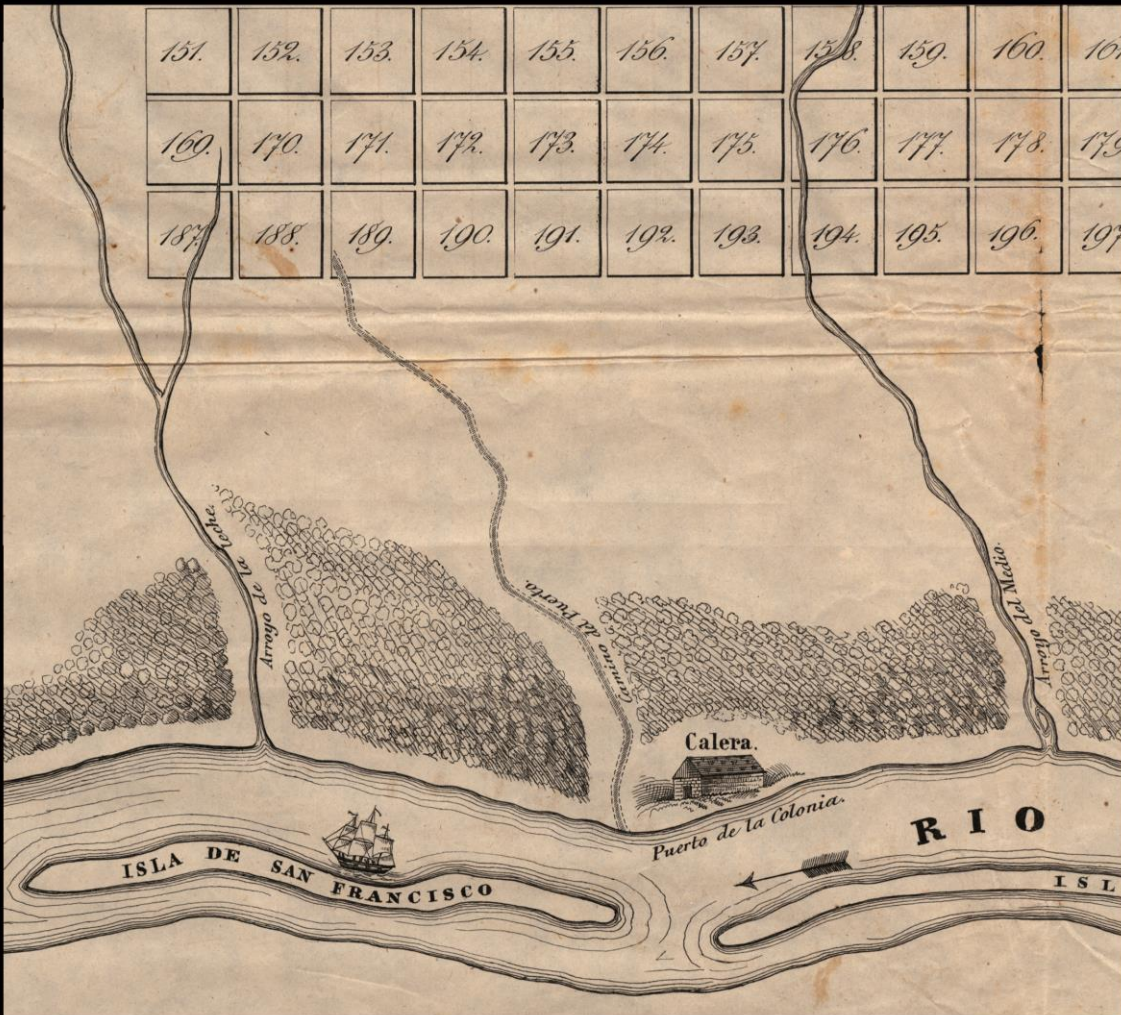
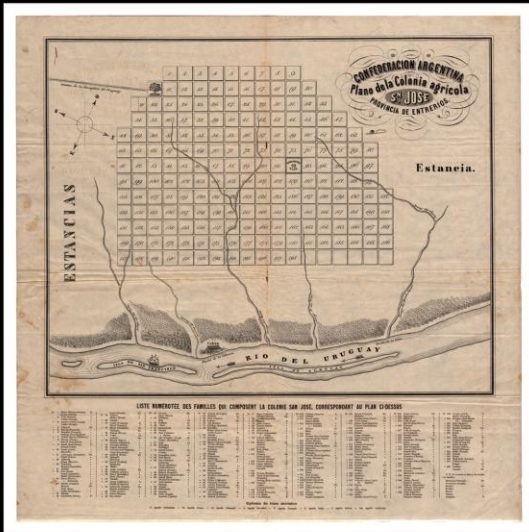


Imagen 3_Plano de la Colonia Agrícola San José²⁵

Es así que se comienza a observar y estudiar el territorio ribereño para darle soporte construido a diversas instalaciones de una villa-puerto comercial en el que se acopiarían mercaderías agrícolas y avícolas para luego trasladarlas usando las vías navegables. Algunos documentos que nos muestran el *genius loci*²⁶ colonense son las cartas de varios baquianos que describen la zona. Comenzando por el cronista y Administrador del Saladero Santa Cándida de C. del U. Mardoqueo Navarro²⁷:

“A la verdad. Sería difícil reunir en un lugar destinado a la ciudad mayor acopio de ventajas que las destinadas y las que caracterizan aquella. Un asiento prominente a la costa de un río navegable con un fondeadero profundo y abrigado, con pedregullos por piso, dotado de abundantes caleras, de minas de piedras para construcciones y pavimentos. Cruzados de arroyos en todas las direcciones. Rodeados de fértiles terrenos, con bosques para leña, cercos en sus propios suelos y en las islas vecinas, en fin, cercanos a varios centros comerciales tiene en si dotes que autorizan a esperar un pasmoso desarrollo...” (VERNAZ-CONTE GRAND 2004:120)

Y respecto a los recursos de subsistencia humana:

“Eran también numerosos los animales salvajes, al grado de que el litoral del Río Uruguay fue calificado en 1859 por el marino norteamericano J.A. Peabody, como “la mejor región de caza que haya visto nunca”. Venados, carpinchos, gatos monteses, pecaríes, zorros, lobos, garzas, pavas de monte, avestruces y hasta pumas, poblaban densamente sus respectivos hábitats.” (BARRÁN:18)

Desde lo constructivo el Abate Lorenzo Cot²⁸ le apuntaba a Urquiza:

“Tiene montones de piedras que solo aparecen a flor de tierra, se diría que son enormes bloques de roca que han sido transportados allí por las

²⁶ “Hogar significa algo más que un refugio: implica que los espacios donde tiene lugar la vida son lugares en el verdadero sentido de la palabra. Un lugar es un espacio con un carácter distintivo. Desde la antigüedad, el *genius loci*, el espíritu del lugar, ha sido considerado como la realidad concreta que enfrenta el hombre en la vida cotidiana. Hacer arquitectura significa visualizar el *genius loci*: la tarea del arquitecto es crear lugares significativos para ayudar al hombre a vivir.” (NORBERG-SCHULZ 1979:5)

²⁷ Carta de Mardoqueo Navarro al Ministro de Gobierno de la provincia de Entre Ríos y ex ministro de la Confederación Argentina Luis José de la Peña el 24 de junio de 1860, existente en Palacio San José.

²⁸ Llegado a Paraná el 13 de octubre de 1856 para solicitar ejercer su ministerio sacerdotal en la provincia fue asignado como Capellán de la residencia familiar del General Urquiza. Luego de creada la Colonia San José en 1857, sería el emisario al norte de Italia en búsqueda de nuevos colonos para la construcción de la Villa Colón.

aguas y que han hundido en el sitio de sus velas. Estas piedras son muy aptas para edificar y para otros usos por lo tanto varios colonos se han servido de ellas para hacer casas a poco coste se encuentran también bloques semejantes frente a la colonia...

También Peyret²⁹, en representación de los primeros colonos llegados a la Colonia San José, cuando³⁰ insta a Navarro, le solicite a Sourigues³¹ el delineado de la nueva ciudad.

“Cnia. San José, marzo 9/61

Señor D. Mardoqueo Navarro,

Estimado amigo

Escriba hoy al Cte. Sourigues para que venga en fin a delinear la nueva ciudad, como el me lo había prometido, que lo haría después de los calores. S.E. me aseguró, el mes pasado, que lo estaba esperando para eso. Los colonos me preguntan diariamente cuando se dará principio a la obra, y francamente creo que sin eso la colonia no puede tener buen éxito. Es menester crearla, lo más pronto posible, un mercado inmediato, una salida, un puerto, x, en fin aprovechar todas las ventajas naturales que tenemos. De lo contrario, el desaliento se irá aprovechando más y más de los ánimos, sobre todo con años tan malos como al que tenemos ahora.”

A lo que Charles Sourigues le contesta³²:

“Gualeguay Abril 30 de 1861

Señor Don Mardoqueo Navarro.

²⁹ Ing. Agrónomo Alexis Pierre Louis Édouard Peyret. Serres-Castet, Francia, 11 de diciembre de 1826-Buenos Aires, Argentina, 27 de agosto de 1902. Con su residencia en mitad de la Colonia San José y la Villa-puerto Colón durante treinta años Peyret cumplió las funciones de administrador, director, juez de paz, comisionado, presidente de la municipalidad de San José y oficial del primer registro civil argentino en Colón.

³⁰ Archivo Histórico Palacio San José. Carta 918 de la Carpeta 108 09.03.1861

³¹ Liderazgo de Sourigues: “Uruguay, Setiembre 20 de 1862. Siendo urgentemente reclamada la instalación del Departamento Topográfico para el mejor cumplimiento de las Leyes sobre venta de Tierras Públicas y preparar los trabajos necesarios a la mensura general de la Provincia. De acuerdo con la ley de 26 de abril de este año, ha acordado y – DECRETA: Art. 1º Nombrase presidente del Departamento Topográfico al Ing. Teniente Coronel D. Carlos Sourigues...” (Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873 Tomo VIII 1862 al 63. 1876:257).

³² Archivo Histórico Palacio San José, Carta. Carta 911 de la Carpeta 108. 30.04.1861

Mi apreciable amigo.

Recién ahier he recibido la apreciable carta de Ud. fha 16 del presente, en la que me dice que S.E. desea que vaya a delinear la ciudad cerca de la Colonia Sn. José.

Puede Ud. asegurar a S.E. que nunca tengo mayor placer que cuando puedo serle útil, así me apresentare en ir...” “... para no perder tiempo, debe convencerse, al Director de la Colonia Dn. Alejo Peyret, me haga aprontar mojones, deben ser de ñandubay, de ¾ vs de largo y 5 pulgadas a lo menos de grueso, lo menos que necesitare serán 150...”.

La alta vara proyectual de Charles Sourigues³³

- Lotea a las manzanas cuadradas dividiéndolas al centro de lado a lado y luego en tres solares por lado restante de cuadra por lo que daban medidas muy generosas y rectangulares: 22,66 metros x 34 metros, dadas *ex profeso* para el desarrollo de partidos de casas de patio a diferencia de la tradición de ciudades previas que se ven *encorsetadas*. En su tablero concibe y da lugar a la nueva tipología.
- Trazado higienista: dota de mayor espacio público ampliando el espacio entre L.M. a 20 varas (Vara Castellana 0,848 x 20 = 16,96 metros) en relación con C. del U. de 10 varas (8,48 metros).
- Crea *bulevares de ronda* perimetrales que dan fin a la *ciudad regular*.
- Reelabora el concepto de *dehesas* colocando las zonas productivas, denominadas *Quintas*, extra bulevares hasta los arroyos al norte, oeste y al sur.
- Coloca la Plaza del Mercado (hoy Plaza San Martín) a la usanza de las Bastidas.
- En el artículo 4º incorpora 50 solares para edificios públicos que se distribuyen en todo el casco evitando la centralidad típica pretérita generando hitos republicanos descentralizados.
- Trama de la ciudad en contacto directo con el agua. Se relaciona directamente con el sistema natural y sus manifestaciones.
- *Genius Loci* urbe-colonia: aprovecha la geografía preexistente, coloca las calles principales en el lomo de las cuchillas para Colón y direcciona la trama para los escurrimientos de las concesiones en San José.
- Coloca a la Colonia San José a ¾ de legua del puerto a diferencia de las rígidas y obligatorias 5 leguas canónicas pretéritas (ALVAREZ LENZI 1986:59). Concibe el funcionamiento en *tándem*.

Luego de la etapa basal de Sourigues donde se erige la ciudad de Colón, la ley sancionada el 19 de agosto de 1871 reorganiza el DT, se contrataron en Entre Ríos a

³³Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873 Tomo VIII 1862 al 63. 1876. 181-182.

agrimensores de fuste, Juan Caminos, Victorio Guzmán, Juan Martínez, Ambrosio Lantelme y Juan Léo³⁴ bajo la presidencia de Melitón María González, quien fuera tutelado en la década anterior por Sourigues.

“El 8 de junio de 1874 Juan Léo renuncia al cargo de vocal del DT”
(LA CALLE 1946:3).

Considerando que la agencia del DT entrerriana a diferencia de su homónima en Buenos Aires, permitía que personal del DT realice mediciones particulares:

“Léo presenta espontáneamente el 25 de abril de 1873 la carta de la provincia de Entre Ríos, cuya impresión, ante el valor del documento el gobierno tomó a su cargo adquiriendo 200 ejemplares y recompensándole con la suma de quinientos pesos fuertes” (EL NACIONAL 1883:3).

Se establece y contrae enlace en C. del Uruguay en 1875 y Dolores Costa viuda de Urquiza le encomienda la tarea de levantar el Plano de la ciudad de Colón.

Arribamos entonces a la *Cartografía Occidental* como *prueba* que hace gala de la *Casuística Occidental* en imagen 4.

³⁴ Ing. Agr. Juan Léo, Lyon, Francia 24 de septiembre de 1842-se desconoce su datación de muerte, estudió en la *École Nationale Supérieure des Beaux-Arts* de Lyon. “El 2 de enero de 1870 rinde sus exámenes teóricos y prácticos ante el DT que en esa fecha presidía Juan B. Martínez con la secretaria de Mariano Alicedo, obteniendo el título de Agrimensor que certifica el Escribano Prágedes Miguez siendo el cuarto de la provincia, para ingresar el 1° de julio del año siguiente como Oficial Delineador y Vocal del mismo DT que presidía entonces Julio Díaz y lo integraban Melitón González y Juan B. Martínez con este último como delineador.” “En 1883 el gobierno nacional le encomendó la mensura de 250000 Hs. En el Chaco sobre el río Paraná Miní. Diseñó los ejidos de Colón Tala y Concordia. Examinador de matemáticas en el histórico Colegio Nacional del Uruguay” (LA CALLE 1946:3), “Representante consular en Francia y Presidente Municipal de C. del Uruguay en 1903” (Biblioteca digital Logia Washington N°44).

Cartografía & casuística Occidental

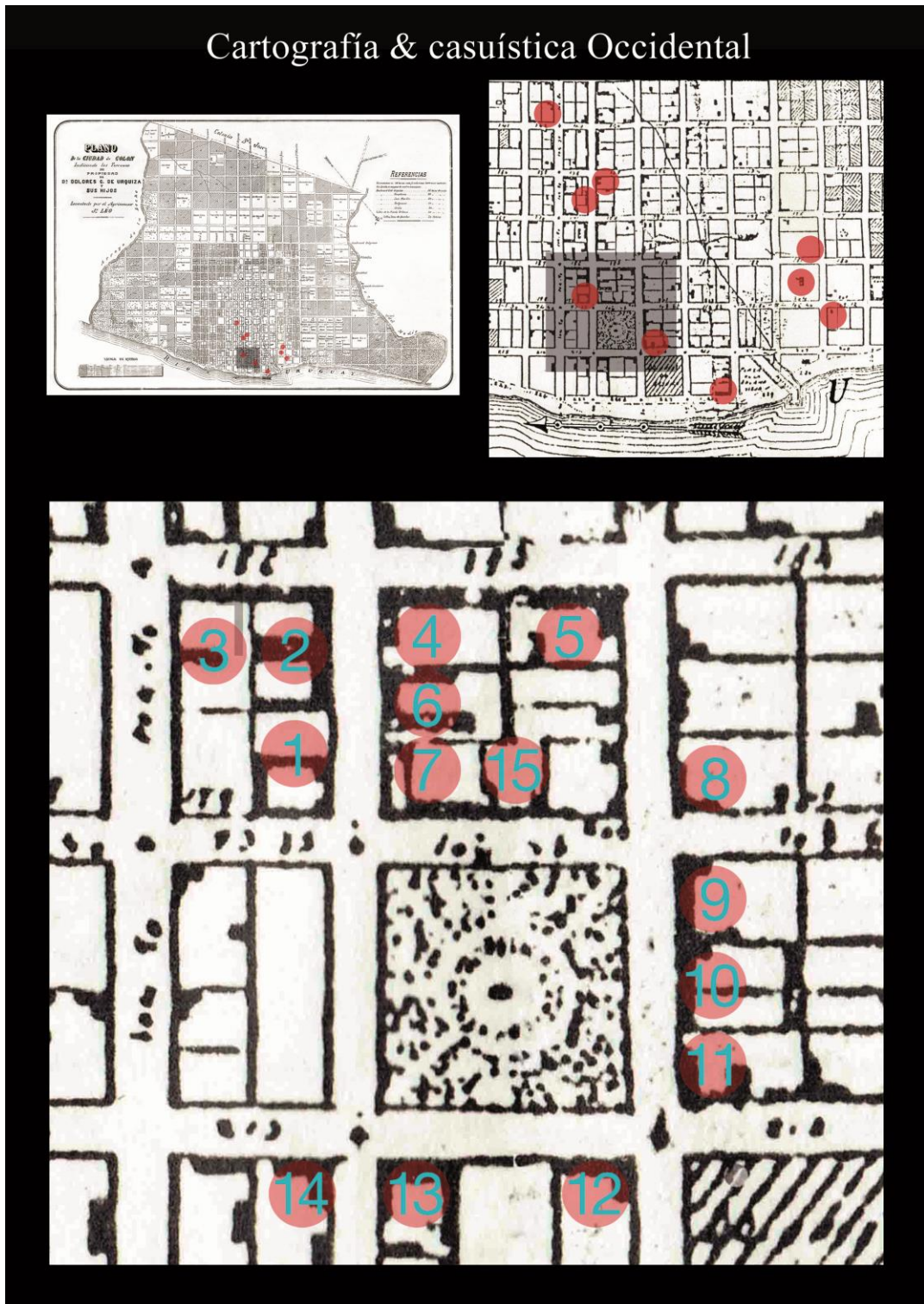


Imagen 4_Plano levantado por el Ing. Agr. Juan Léo 1875-1877³⁵

³⁵ Imagen 4. Fuente primaria. Autor: Norberto Iribarren. Original familia Rougier-Follonier. Fotocopias de 1984. Existente en: Arch. Prof. Conte Grand. Restitución: Composición con 8 escaneos fragmentados, ensamblado, recuperado, reconstruido, redibujado, completado digital en *Alta Definición*. Medida: 45 x 32 cm.

“... a partir de 1876 el DT encaró la tarea de confeccionar planos departamentales los cuales ofrecían, como señalaba Czetz, la ventaja ‘de ofrecer de un solo golpe de vista toda la información de un departamento’ en tanto el mismo incluía los límites, sus distritos, ríos, arroyos, colonias agrícolas, el ejido del pueblo, los campos de propiedad y arrendamiento y los caminos que unían los pueblos como las diversas líneas telegráficas. Para 1878 ya se habían concluido los planos de C. del Uruguay, Colón, Gualeguaychú y se estaba confeccionando el de Concordia y el resto de los departamentos fueron concluidos en 1883³⁶”. (BRESSAN 2017:48)

Capítulo III: Tipo Casona Litoraleña

Junto al comienzo del neoclasicismo decimonónico *La Casona Litoraleña* encarna una posición singular dentro del contexto provinciano donde se plasman conceptos solo proyectados previamente en las Comisiones Topográficas o en los Departamentos de Ingenieros-Arquitectos porteños.

Considerando las dimensiones de las parcelas dadas por Sourigues y las distinciones cartográficas de Mackeannon observadas, se configuran zonas cuasi-rurales dentro de la vivienda cualificando las condiciones de vida de la burguesía de la *Confederación* aproximándose así a la *estancia agrícola atomizada en la ciudad* como una *expresión regional*. En el origen de las ciudades notamos cambios paulatinos en las costumbres, en la sensibilidad de la sociedad y su inserción en el campo de influencia de la vanguardia capitalista³⁷ europea notamos que fue acompañado en cambios en las costumbres y en la sensibilidad de la sociedad.

“Se impuso así, paulatinamente, en especial a nivel urbano, una nueva sensibilidad que se ha dado en llamar “civilizada” por oposición a una antigua sensibilidad “bárbara”³⁸.” (MAZZINI, MAZZINI, SALMENTÓN 2016:23)

El marco epistémico general toma en primera instancia a la inmigración europea y principalmente italiana desde la segunda mitad del siglo XIX, arribada a ambas ciudades. Estas estrategias de proyecto decimonónicas post *Leyes de Indias*³⁹ generaron tamaños de solares novedosos para el momento, un sabio equilibrio de *parcela-ciudad*

³⁶ Cartas de Victorio Guzmán al Ministerio de Hacienda Juan Mantero, C. del Uruguay, 31 de mayo y 16 de junio de 1883. Fondo de Hacienda, Serie XIII. AGER.

³⁷ Esta Vanguardia ejemplificada en Alex Mackinnon 1869 – 1872 y más tarde en la Compañía *Liebig's Extract of Meat Company Limited* asentada a 12 kilómetros al norte de la Villa Colón. “Las primeras importaciones de animales Durham se hicieron de la R.A.; pero estos animales no eran puros ni mucho menos, sino mestizos. Fue allá en el año 1859 que los hermanos Hugues importaron al Uruguay, directamente de Gran Bretaña, dos toros y dos vaquillonas puros Durham” (Paysandú. Álbum oficial 1863-1938:116).

³⁸ Ver José Pedro Barrán, T1, *La cultura “bárbara” (1800-1860)* (Montevideo: EBO, 1990)

³⁹ “Colón y San José son creaciones de Urquiza Gobernador, se administraban también por las *Leyes de Indias*, dado que la Constitución Nacional de 1853 y la provincial de 1860 no derogaron la legislación colonial, asunto que ocurrió progresivamente a comienzos del siglo XX, por imperio de la legislación sancionada por el Congreso (conforme art. 24 de la CN -1853/60/94) y la legislatura local en

observando las partes dentro del todo, que paulatinamente y con gran diversidad generó el acuerdo social de una arquitectura única en su linaje. Una tipología de vivienda que, con distinta génesis, dieron con el mismo resultado. Esta tipología que conforma el corpus de investigación, ha sido identificada y bautizada como *Casona*⁴⁰ *Litoraleña*⁴¹, donde presenta gran diversidad de variables dentro de una misma familia.

“La acción mancomunada contra los gremios y el ataque a las expresiones del barroco popular americano marcarán pues, el comienzo del neoclasicismo decimonónico” (GUTIERREZ 1984:237)

“En 1807 se había instalado en la ciudad la Comisión de Ornato. Conformada por profesores de la Academia de Brera (Cagnola, Albertoli, Zanoia, Landreani y Canonica) tenían por objeto controlar la edilicia, apostando a una ciudad regular.” (SCOTTI TOSINI 2003: 43).

La investigación establece nuevo conocimiento en sus dimensiones proyectuales, formales y materiales teniendo en cuenta el plafón donde se circunscribe y no ha sido estudiado poniendo en relevancia la particular inserción genealógica de la *Casona Litoraleña* y considerando la transculturización del debate del concepto de *tipo* eurocéntrica⁴² a las tierras de la Confederación Argentina en las ciudades portuarias de Colón y Paysandú⁴³.

“El criterio tipológico, como criterio de clasificación, asume naturalmente tanta mayor importancia cuanto más vasta y distinta es la serie de los fenómenos.” (ARGAN 1984:3 en SUMARIOS)

cada jurisdicción.” No obstante, es de observar la transición *de facto* realizada por Sourigues antes argumentada. “La historia en general y la historia Constitucional en particular, evolucionan por procesos sociales complejos, imprecisos pero previsibles.” (H. Sauret, Titular de la Cátedra de Historia Constitucional de la Facultad de Derecho U.C.U., comunicación personal, 3 de mayo de 2019).

⁴⁰ *Casona*: hace honor a la casa-centro artesanal que lleva ese nombre por sugerencia de la presidenta de la Comisión de Cultura de Colón cuando en 1979 fue expropiada por la Municipalidad para tener como destino un Centro Artesanal donde también funciona la Escuela Municipal de Cerámica. Dando su construcción al año 1868 su propietario llevó adelante un *Ramos Generales* hasta el año 1900 cuando el Banco Nación le alquiló la planta baja de tal comercio hasta 1915, cuando pasa a ser la sede de la Aduana hasta 1977. Siempre, desde su primer comercio, la familia ocupó tal propiedad como vivienda con su caballeriza aprovechando la particular virtud de poseer accesos diferenciados propios de la tipología de *Casona Litoraleña*. Datos extraídos del trabajo del autor: “Recorriendo Colón en croquis. Guía dibujada para conocer su historia construida.” Beca 2016 y Concurso 2019 F.N.A. inédito.

⁴¹ *Litoraleña*: Engloba a las ciudades río mediante de Colón y Paysandú. La RAE dice Litoral: orilla o franja de tierra al lado de los ríos.

⁴² Como claros promotores se observan a la *École des Beaux Arts de París*, la *Academia de Brera* y el *Instituto Politécnico de Milán* donde tuvieron formación los *Maestros Litoraleños*.

⁴³ No obstante que “La independencia oriental como República Oriental del Uruguay, fue reconocida por Urquiza después de Caseros” (H. Sauret, Titular de la Cátedra de Historia Constitucional de la Facultad de Derecho U.C.U., comunicación personal, 3 de mayo de 2019) el 3 de febrero de 1852, Colón-Paysandú mantuvieron desde la creación de la Colonia Agrícola San José en 1857 intrínsecas relaciones con lo que los límites políticos no disociaban la arquitectura de las ciudades río mediante.

“Cuando un nuevo tipo aparece, cuando el arquitecto es capaz de descubrir el juego de relaciones formales que produce una nueva categoría de edificios, es cuando su contribución alcanza al nivel de generalidad y anonimato que caracteriza a la arquitectura como disciplina.” (MO-NEO 1985:17 en SUMARIOS)

Unidad en la variedad y variedad en la unidad

En su linaje, presentan acuerdo en el uso del lenguaje clásico, modulaciones de llenos y vacíos como en las pretéritas *casas chorizo* fuertemente relacionadas a las *Casas de patio*; el único resabio del momento colonial son sus fachadas enjalbegadas y, en las inaugurales o primarias, la ausencia de ochavas, donde se solía colocar comercio además de la aplicación de la normativa aprobada durante la década de 1820 en Buenos Aires:

“... que implica la desaparición de todo tipo de ornamentación de las fachadas, la eliminación de desagües sobre la calle y cualquier tipo de salientes sobre la planta baja que dificulten la circulación o la limpieza de las calles.” (ALIATA 2006:100)

Es de destacar que, por el gran tamaño de los lotes, estas viviendas pudieron explayarse holgadamente en las respuestas funcionales, a veces con los patios subdivididos para recreación, cultivos y caballerizas.

El esquema, desde la calle, materializa el volumen regular de la manzana estructurando el espacio conforme a Devilliers:

“El tipo, identificado por una u otra de sus características permite clasificar y nombrar edificios. Es un elemento estructurante de una lectura del espacio de la ciudad, como significante de conjuntos de prácticas reconocidos por los miembros del cuerpo social.”⁴⁴ (MAZZINI, MAZZINI, SALMENTÓN 2016:82)

La organización en planta se observa en general un esquema de “L” o “U” usando a las *piezas-partes* como componentes del cierre público-ciudad y privado-patio. Este citado cierre regular era interrumpido por el acceso transculturizado (Imagen 5). En Sambuca, zona fronteriza, sin duda los *Maestros de Como* pasaron y trabajaron, algunos de ellos se detuvieron dejando rastros duraderos de su talento y su capacidad técnica. Una referencia casuística de su altísima relación es la palabra oficial del municipio de Sambuca Pistoiese.⁴⁵

⁴⁴ Cristian Devilliers. “Tipología del hábitat y morfología urbana” Trazo, n° 16 (1986):54-61

⁴⁵http://www.comune.sambuca.pt.it/index.php?option=com_content&view=article&id=198:l-itinerario-della-pietra&catid=2&Itemid=101 (ver en el link el párrafo debajo de las fotos de cuatro ventanas).

“Los arquitecturas de la puerta de entrada de las antiguas viviendas fueron la presentación, la tarjeta de visita del propietario, que generalmente le hizo grabar en la fecha y las iniciales de su nombre.”⁴⁶



Imagen 5_ Tarjeta de presentación de las Casonas Litoraleñas

⁴⁶ Traducción realizada por la Profesora de italiano Liliana Poggio al autor.

Tempranamente se observa una imbricación entre las artes y oficios por lo que se evidencia el trabajo conjunto entre los *Maestros litoraleños* y se empiezan a observar tanto el uso de los materiales del lugar como en la amplia aplicación de las piedras areniscas como la extrapolación de resoluciones constructivas llevadas de un oficio a otro, lo que Aliata describe como la *democratización del ornamento*.

“El advenimiento del Neorrenacimiento italiano, modalidad arquitectónica mayoritaria en las décadas de la organización nacional, no será entonces en nuestro medio sólo un cambio de estilo, sino consecuencia de la puesta en crisis de los principios que derivan de éste ‘decoro’ clásico. Este sistema de organización ornamental, en todas sus variantes, se hace posible también gracias a la aparición de una serie de novedades técnicas: piezas trabajadas in situ mediante moldes metálicos que pueden recibir material fresco, ornamentaciones arquitectónicas realizadas previamente en terracota: capiteles, medallones, puttini, hojas de acanto, guirnaldas, etc. que terminan por organizar las fachadas de modo más flexible”. (ALIATA 2006:185)

Serie Tipológica Litoraleña⁴⁷

La *Casona Litoraleña* es iniciada por un parcelamiento de caminos diferentes en las ciudades, *ex Novo* para Colón y *Proceso de Fundación* en Paysandú, que concretó una morada con denotadas raigambres en la tradicional *estancia agrícola* y la mansión romana conocida como *casa de patio*, una *villa* a la manera palladiana con diversidad de usos posibles dentro del mismo lote, conformando una *Serie Tipológica Litoraleña*⁴⁸ (imagen 6) presentando las alteraciones del tipo (imágenes 7 y 8):

Urbana *CLU*: La *villa* burguesa dentro del damero

Ribereña *CLR*: El *genius loci* litoraleño

Con comercio *CL c/c*: Respuestas al incipiente capitalismo regional

⁴⁷ Imagen 6. Fuente primaria. Autor: Norberto Iribarren. Infografía con las plantas esquemáticas de las moradas abordadas.

⁴⁸ La casuística seleccionada es representativa de la recurrencia y la excepcionalidad. Criterios de selección: 1. Buena preservación, 2. Balizado cronológico desde 1850 a 1917, 3. Pluralidad de usos y expresiones, 4. Diversidad en trama.

Casona Litoraleña. Serie tipológica & Casuística

Las flechas simbolizan accesos diferenciados

		Adaptaciones del tipo		
a. Casona Litoraleña Urbana tradicional		b. Referidas a su implantación topográfico-urbana. <i>Genius loci</i> proyectual. En las zonas inundables presentan elevaciones y basamentos materializados con <i>pedraplenes</i>	c. De orden funcional, incorporación de comercio -en esquina-	
Casuística Oriental	1	4	7	
	2	5	8	
	3	6	9	
	1	4	7	
	2	5	8	
	3	6	9	

Imagen 6_Serie Tipológica Litoraleña

Casona Litoraleña	Casona Litoraleña Urbana	Casona Litoraleña Ribereña	Casona Litoraleña con comercio
Casuística Oriental	1. <i>De los angelitos</i> 25 de mayo y Montevideo	4. Pescetto Leandro Gómez y Paz	7. <i>Barraca Fontans</i> Ituzaingó y Cerrito
	2. Horta Sarandi y Herrera	5. <i>Belle Époque</i> 18 de julio y Entre Ríos	8. <i>Bar El Nuevo Fortín</i> Sarandí y Baltazar Brum
	3. Sorondo Treinta y tres Orientales y Leandro Gómez	6. <i>La Rosadita</i> Don Bosco y Paz	9. <i>Bar Yatay</i> Independencia y Leandro Gómez
Casuística Occidental	1. Quinta de Moreno 3 de febrero 217	4. Mathey Doret Alberdi 99	7. <i>Ramos Generales Häefliger</i> 12 de abril 51
	2. Esteva Berga 12 de abril 241	5. Massa Alberdi 152	8. <i>La Casona</i> 12 de abril 106/108
	3. José Maxit 12 de abril 220	6. Martínez Gouchón 10	9. <i>Bicicletería Cot</i> Esteva Berga 61

Tabla 2_Descripción de casuística de Casonas Litoraleñas en imagen 6



Imagen 7_Casona Litoraleña Ribereña Mathey Doret, 1897

Perteneciendo a la misma cepa, Colón y Paysandú, modelaron una gramática de producción social de ciudad elaborando una determinada imagen urbana para una burguesía ascendente en la que el río Uruguay encarnaba la conexión eurocéntrica. Los modelos previos como antecedentes al *tipo Casona Litoraleña* no lo encontramos en las *casas chorizos*, solamente, sino en las residencias de jerarquía tales como la del *presidente de la Confederación Argentina* en Paraná (demolida) o *La Casa de Urquiza* en C. del Uruguay (actual sede del Correo) ambos como eslabones dilectos de *La Casona Litoraleña*. En definitiva, relaciones previas que dan cuenta que el perfil del propietario, es el de personalidades destacadas en las aristas políticas, sociales y económicas de la sociedad.

Un *tipo* que creció en la atmósfera de la Confederación con dimensiones de un sistema vasto que concretó más que una morada, un estilo de vida internalizado por las capas medias y altas urbanas europeas y sus tejidos urbanos correspondientes.

Entre Colón y Paysandú no había fronteras, existía un *thalweg* difuso. Las mismas son posteriores a la segunda mitad del Siglo XX⁴⁹. El *Tratado de límites del río Uruguay* es de 1961 y el *Estatuto del río Uruguay* de 1975. Como ciudades ribereñas se constituyen como casos en que se hace evidente el crecimiento y desarrollo de los asentamientos que se relacionan directamente con el sistema natural y sus manifestaciones. La manera de ir hasta el límite con la trama de la ciudad en contacto directo con el agua, el uso adaptado a la geografía local del lenguaje clásico y el uso de técnicas ancestrales como el labrado de piedras naturales usado para la ribera mediante *pedra-plen* resolvió de manera muy eficaz tanto para los puertos como las construcciones *italianizantes*. Una ópera donde las partituras de tablero cuajaron en un marco epocal inédito hasta ese momento.

Capítulo IV: Voluntad política

Extracto del acápite final del capítulo llamado *Voluntades encontradas*. Vincula la Historia de la Arquitectura y la Historia a secas, aquella que se enseña en las escuelas argentinas y liceos uruguayos.

Sarmiento entre Casonas Litoraleñas⁵⁰

Desde la *Casona litoraleña con comercio Farmacia de la Estrella*⁵¹ por calle América (hoy 12 de abril) en la esquina opuesta de la manzana encontramos *La Casona* (Ver

⁴⁹ H. Sauret, Titular de la Cátedra de Historia Constitucional de la Facultad de Derecho U.C.U., comunicación personal, 3 de mayo de 2019.

⁵⁰ Datos históricos de la visita de Sarmiento de tres artículos publicados en el centenario de Colón, en 1963, por Beatriz Bosch en el Diario La Prensa y el libro "Historia de San José y Colón" de los Profesores Celia Vernaz y Carlos Conte Grand, Capítulo 6 La visita de Sarmiento. Pág. 102. y datos locales en entrevista del autor al Profesor Carlos Conte Grand.

⁵¹ Ver ubicación en la trama de la ciudad en Imagen 4 donde prueba la consagración etno-urbanística de filiación italiana con una palmaria profusión de la tipología. Desde la *Farmacia de la Estrella* por Oficios hacia el sur en misma manzana y esquina opuesta en Avenida Urquiza la *Casona Litoraleña* de

Nota al pie 39) que da nombre a esta tipología, morada con comercio de Jaime Mir donde Justo José de Urquiza se alojó en la visita del presidente de la República Domingo Faustino Sarmiento para ver los avances de la Colonia Agrícola San José el 6 de febrero de 1870. A este último se le había preparado un lugar para descanso ubicado en otra *Casona Litoraleña con comercio*, el Hotel *El Porvenir* ubicado a una cuadra al norte de la farmacia en la esquina por calle Oficios (actuales 3 de febrero y San Martín)⁵².

“Sarmiento elogió la política de Urquiza y pronunció una frase que se hizo célebre: “Ahora sí me siento Presidente, fuerte por el prestigio de la ley y el poderoso concurso de los pueblos” (VERNAZ-CONTE GRAND 2004:103)

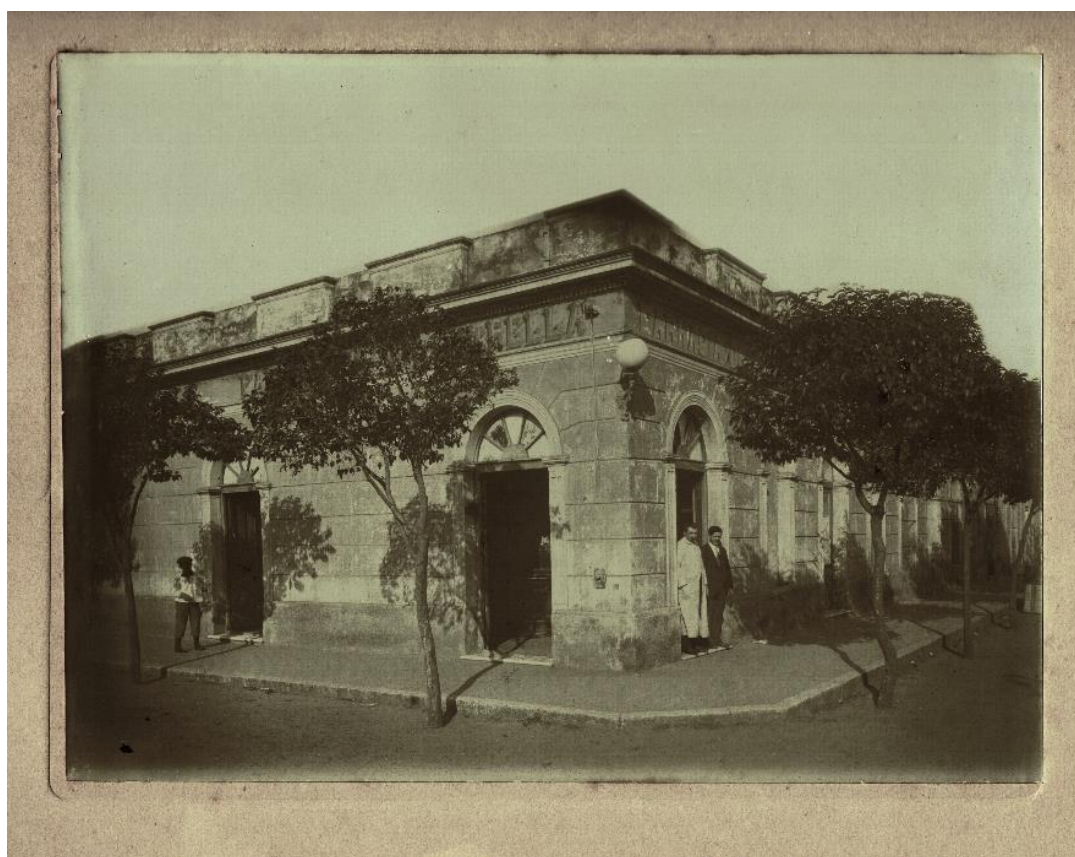


Imagen 8_ *Casona Litoraleña con comercio: Farmacia de la Estrella, 1874*⁵³

la familia Martínez Menditegui abuela del Profesor Carlos Conte Grand, que de su archivo proviene la fotografía histórica.

⁵² El presidente no durmió en Colón por aviso que peligraba su vida pues López Jordán preparó un atentado. Luego de visitar la segunda colonia agrícola de la Confederación Urquiza volvió al Palacio San José y Sarmiento regreso a Buenos Aires en el *Pavón*, vapor en el que había venido, Urquiza fue asesinado el 11 de abril de 1870. Sarmiento ordenó la intervención federal a Entre Ríos y perseguir a López Jordán quien huyó al Brasil.

⁵³ Imagen 8. Fuente secundaria. Autor: Desconocido. Fotografía arch. Prof. Conte Grand, actualmente *Farmacia Centenario* ubicada en América (hoy 12 de abril) y Oficios (hoy Lugones), Villa Colón.

Caso	Casona Litoraleña Urbana	Casona Litoraleña Ribereña	Casona Litoraleña con comercio
1. <i>La Casona</i>			X
2. <i>Farmacia de la estrella</i> de G. Elgart			X
3. Martínez Menditegui	X		
4. <i>Ramos Generales</i> Fco. Scala			X
5. <i>Hotel El Porvenir</i> de R. Alzugaray			X
6. <i>Periódico El Entre Ríos</i> de A. Sanguinetti			X
7. <i>Herrería</i> de Converset			X
8. <i>Compañía Colectiva de Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich</i> de F. Urgel			X
9. <i>Periódico Del Pueblo</i> y vivienda de Escribano L.R.G. Ferrari y Dentista J.O. Ferrari			X
10. <i>C.L. Redituantes</i> de Cdor. Bco. Nación Giacosa	X		
11. <i>Ramos Generales</i> F. Haëfliger			X
12. M. Martínez	X		
13. J. Fernández luego de Melitón Lascano			X
14. L. Raviol			X
15. P.L. luego Juzgado de Paz			X

Tabla 1_Reseña de Casonas Litoraleñas al momento de la Visita de Sarmiento en imagen 4

Nueva vida para el *Baluarto de la Ley*⁵⁴

La transculturación del uso tipológico y el desarrollo de las artes aplicadas a las obras de arquitectura presenta a los hermanos *Maestros Litoraleños Poncini* como precursores en reiteradas ocasiones que la tesis da cuenta, en este acápite un adelanto:

“El arribo de los afamados constructores suizos debió realizarse hacia el año 1852 y poco después formalizaron la sociedad Bernardo Poncini y Cía., dedicada al ramo de sus preferencias.” (SCHULKIN Tomo III 1958:153)

Diversidad programática y pluralidad de escalas fueron habituales en el conspicuo tablero de los Poncini, ambas riberas cuentan con su legado contando con Pinilla y Urquiza entre sus comitentes.

En su puerta (Calle Oficios) se encuentra el dueño del comercio, el Boticario Gabriel Elgart con guardapolvo blanco.

⁵⁴ Sucesos históricos tuvieron como marco a las Casonas Litoraleñas: Leandro Gómez fue fusilado a pasos de la Casona Ventura Rodríguez hoy llamada Sorondo. Una fotografía del Baluarte de la Ley en el siguiente link:

<http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/handle/123456789/13411>

“... los laboriosos tesineses tomaron a su cargo numerosas construcciones particulares, contándose ya al efecto con un buen contingente de albañiles genoveses, napolitanos y lombardos, llegados al país entre los años 1860-1866. Merecen citarse entre los mejores exponentes de época el Saladero de Libarós y Cía., la sede del Banco Italiano, y en especial las residencias de Benjamín Quijano, Eusebio Francia (hoy demolida), la de Luis Dufrechou, finca del constructor Poncini en calle S. E. Pereda N° 931, y la de Francisca Conforte de Valentín, cimentada esta última con los restos del Baluarte de la Ley, vendidos luego de la Toma, en pública subasta”. (SCHULKIN Tomo III 1958:154)

Este último inmueble llega a nuestros días y configura la *Casona Litoraleña con comercio Bar Yatay* (Imagen 9) donde se verifica y prueban los dichos de Schulkin en la historia dominial del lote que comienza con:

“En la Villa de Paysandú a nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco: ante mí el infrascripto Escribano público y testigos pareció presente Don Carlos Correa, de esta vecindad, al que certifico que conozco y dijo: que por el presente público instrumento otorga que vende y da en venta real y enajenación perpetua, por juro de heredad, para siempre jamás, á Don Pedro Valentín de esta misma vecindad, a saber: una casa situada entre las calles Patagones y República Argentina, construida en un terreno de sesenta y siete y media varas de frente al Sur, y cincuenta al Oeste...” “ante mí Manuel Cortés Escribano Público”.



Imagen 9_Casona Litoraleña con Bar Yatay

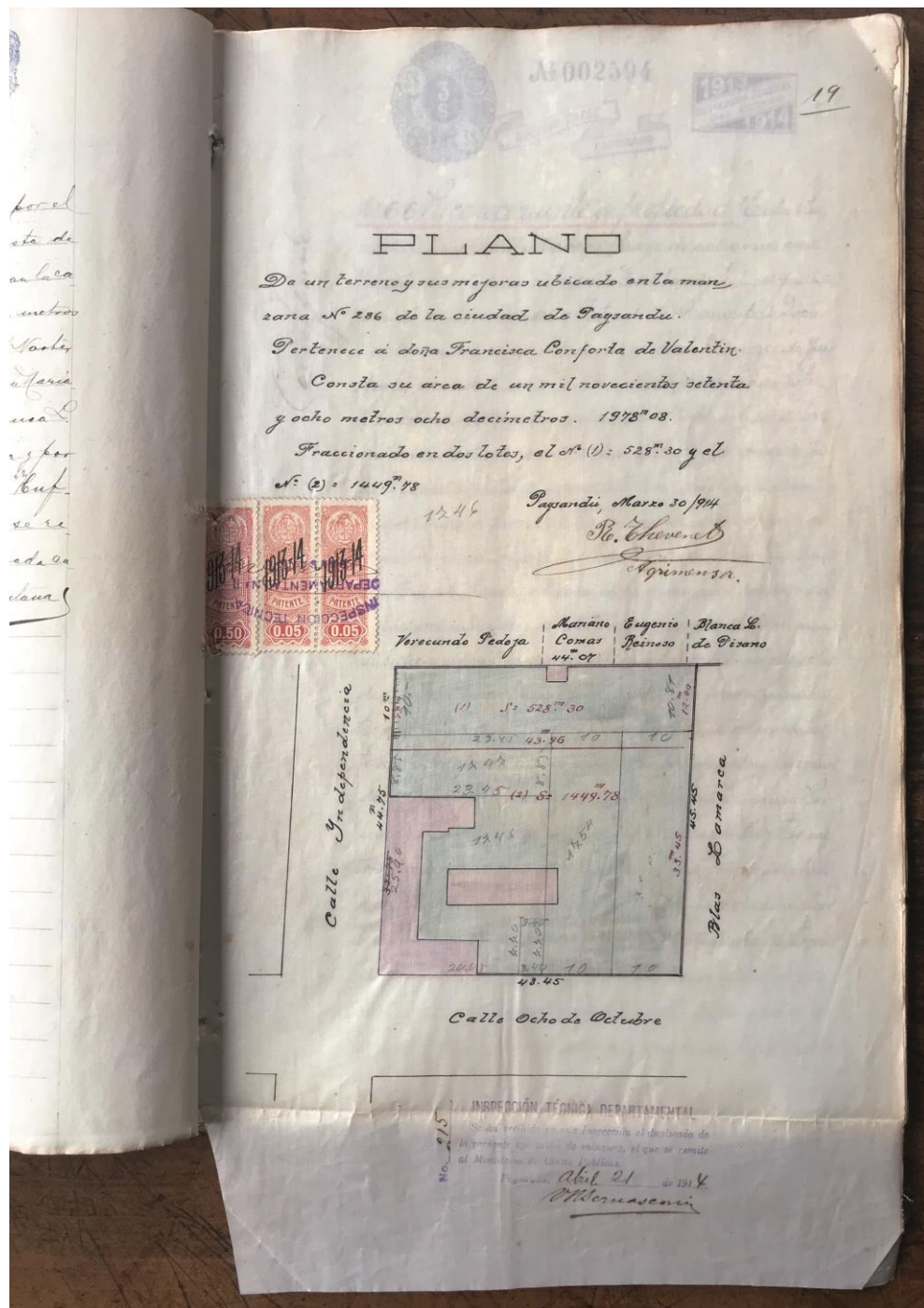


Imagen 10_Mensura adjunta a la Escritura de la Casona Litoraleña con Bar Yatay.⁵⁵

⁵⁵ Imagen 10. Fuente primaria. Autor: Norberto Iribarren. Como en toda la casuística, se realiza la historia dominial desde el momento de la cimentación de las moradas. El trabajo etnográfico se contrasta con el antropológico apoyándose constantemente en la documentación probatoria. Como muestra se comparte la pág. 19 de la escritura donde el Agrimensor R. Thevenet fracciona el terreno original de Francisca Conforta de Valentin el 30 de marzo de 1914. Los actuales propietarios, como en este caso Juan Giuponi, generan la asistencia imprescindible para los avances de la investigación.

Luego la donación a Francisca Conforte:

“En Paysandú el veinte y dos de Abril mil ochocientos sesenta y nueve, ante mí el Escribano y testigos que se expresarán, compareció Don Pedro Valentín, de esta vecindad (...) y dijo: Que para gratificar debidamente los muchos servicios que ha recibido de su convecina y cuñada Doña Francisca Conforte, viuda de su finado hermano Don Juan Valentín, y de mi conocimiento de lo que también doy fe, ha determinado de hacerle donación a título de remuneración de un terreno que posee en esta ciudad (...) al Sud con la calle actual del “ocho de octubre” (...) al Oeste con la calle actual Independencia (...) habiendo edificado la esquina de dicho terreno á sus expensas (...) le hace donación remuneratoria del precitado terreno y edificios que contiene con todas sus entradas, salidas, usos y servidumbres activas y pasivas para ella y sucesores (...) Tomé razón con el N° 85 al fol°. 22 del Registro de Ventas. Paysandú Abril 22 de 1869. José Cortés Escribano Público.

Resultados alcanzados

Se alcanzó el resultado de demostración de hipótesis del nuevo *tipo*, creado a partir de la *configuración predial post virreinal* y encarnado en el singular hinterland enrolado en la *División Internacional del Trabajo*.

Apoyándose en la lectura de las restituciones cartográficas se demostró, a escala urbana, el hábitat de moradas deseadas y su lenguaje neoclásico para la emergente burguesía litoraleña propulsada por la renta agraria.

Se localizaron los maestros italianos con el relevamiento minucioso de cada familiar, descendiente, biblioteca o anuario.

Conclusiones y aportes (originalidad/novedad) que ofrece la tesis

Capítulo VIII: Epílogo del eslabón litoraleño

La experiencia de estudiar una tipología de vivienda que responde a la compleja sociedad, política y economía decimonónica de las ciudades fluviales de Colón y Paysandú representa un aporte a la disciplina colocando el eslabón intermedio entre las casas chorizo, casas standard o casas del gringo como *tipo* para responder a las clases obreras donde el valor era comercial desde las primeras *suertes* que les tocaban a los conquistadores hasta las viviendas obreras del puerto de la *Confederación* en Rosario y no de uso, disfrute y goce de estas *Casonas Litoraleñas* de la burguesía, donde, existiendo diversidad de patios como para cultivos o recreación, caballerizas, *piezas* para servicio doméstico, patios para el encuentro social, etc. aproximan al momento

del liberalismo que mostró nuevos *tipos* a sociedades donde el capital se acrecentó sobremanera a caballo del modelo de país agroexportador.

La originalidad del trabajo es dar cuenta de una tipología que representa la *estancia agrícola atomizada* en la ciudad, expresión singular del *hinterland* litoraleño, donde los modos de vida de las clases pudientes tuvieron su claro reflejo en una tipología que no ha sido documentada tanto en Argentina como en Uruguay con mano de obra procedente de la ciudad y lago de Como, una región como la anterior, limítrofe, entre Italia y Suiza reflejando que la arquitectura tanto en el Bajo río Uruguay como en los Alpes no posee límites geo-políticos.

Bibliografía

Aliata, Fernando (2006) *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.

Álvarez Lenzi, Ricardo (1986) *Fundación de poblados en el Uruguay*. Editorial Universidad de la República, Facultad de Arquitectura, Instituto de Historia de la Arquitectura. Montevideo.

Barrán, Pedro José (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura "bárbara" y El disciplinamiento*. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo.

Barrios Pintos, Aníbal (1989) *Paysandú. Historia General. Tomo I*. Intendencia Municipal de Paysandú. Paysandú.

Barrios Pintos, Aníbal (1989) *Paysandú. Historia General. Tomo II*. Intendencia Municipal de Paysandú. Paysandú.

Gobierno de Entre Ríos (1876) *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873 Tomo VIII 1862 al 63*. Imprenta La voz del pueblo.

Gutiérrez, Ramón (1984) *Arquitectura y Urbanismo en Iberoamérica*. Ediciones Cátedra. Buenos Aires.

Intendencia de Paysandú (1938) *Álbum oficial 1863-1938. En conmemoración al 75° aniversario de la Declaratoria de Ciudad*. Editorial Lanús, Montevideo.

Iribarren, Norberto (2019) *Recorriendo Colón en croquis, guía dibujada para conocer su historia construida*. Beca 2016. Bicentenario a la Creación Fondo Nacional de las Artes. 2° premio concurso 2019. Patrimonio Cultural Intangible (Inmaterial) Fondo Nacional de las Artes. Libro inédito.

Mazzini, Andrés, Mazzini, Elena, Salmentón, Juan (2016) *Cambios culturales, tipologías y tejidos urbanos. Montevideo 1907-1928*. Instituto de Historia de la Arquitectura. FADU UDELAR. Montevideo

Miloslavich, María del Carmen (1988) *Hace un largo fondo de años. Genealogía Uruguayense*. Talleres de Gráfica Oronoz.

Nahum, Benjamín. *Manual de Historia del Uruguay. Tomo I: 1803-1930*. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo

Norberg-Schulz, Christian (1979) *Saggi: Genius loci. Paesaggio ambiente architettura*. Electa Editrice. Roma.

Reyes Abadie, Vázquez Romero (1986) *Crónica general del Uruguay. Volumen III: El Uruguay del Siglo XIX*. Ediciones de La Banda Oriental. Montevideo.

Schulkin, Augusto I. (1958) *Historia de Paysandú. Diccionario biográfico*. Tomos I, II y III. Editorial Von Roosen, Buenos Aires.

Scotti Tosini, Aurora (2003) *Brera 1776-1815. Nascita e sviluppo di una istituzione culturale milanese*. Editore: Centro Di, Italy. Milán.

Stagno Oberti, Rubens (2013) *Paysandú: al rescate de patrimonios olvidados, recopilación de notas publicadas en el Diario El Telégrafo de Paysandú*. Edición: Junta Departamental de Paysandú.

Tella, Guillermo (2010) *Jaque a las torres: Cómo tiende a crecer la ciudad*. En: *Mateadas Científicas II*; Serie Cuadernos de la Ciencia y de la Tecnología, Universidad Nacional de General Sarmiento. Agustín Campero y Lilia Romanelli, compiladores. Buenos Aires.

Vernaz, Celia (1987) *Colón. Documentos para su historia*. Ediciones Colmegna. Santa Fe.

Vernaz, Celia y Conte Grand, Carlos. (2003) *Historia de San José y Colón*. Gráfica Mitre. C. del Uruguay.

Williams, Fernando (2010) *Entre el desierto y el jardín. Viaje, literatura y paisaje en la colonia galesa de la Patagonia*. Prometeo libros. Buenos Aires.

Publicaciones periódicas

Argan, Giulio Carlo (julio de 1984) Tipología. Revista Summarios. Editores: Reprografías JMA S.A.

Bressan, Raquel Valeria (2017) *Registrar, ordenar y planificar. El Departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883*. Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, Universidad Nacional de Cuyo, pág. 36-52.

Martí, Jorge Enrique, Schvartzman, Pablo (julio de 1969) *Apuntes para la Historia de la Masonería en Entre Ríos. Tribuna. Entre Ríos en una revista*. Volumen 3, pág. 51-55.

Moneo, Rafael (julio de 1984) De la tipología. Revista Summarios. Editores: Reprografías JMA S.A.

Sero Mantero, Rodolfo A. (febrero de 1946) *Figuras salientes del Uruguay Tradicional: Agrimensor Don Juan Léo*. Diario La Calle, pág. 3.

El Nacional (mayo de 1883) Comentario editorial. Pág. 3.

Citas electrónicas

Dirección Nacional de Topografía: <http://planos.mtop.gub.uy/eplanos/servlet/hinicio> Visualizador geocatastral de las parcelas de todo el país: <http://visor.catastro.gub.uy/VisorDNC>

Universidad de la República del Uruguay. Facultad de Información y Comunicación. Dirección Web oficial: <https://anafo-ras.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/35299>

Comuna de Sambuca Pistoiese: http://www.comune.sambuca.pt.it/index.php?option=com_content&view=article&id=198:l-iti-nerario-della-pietra&catid=2&Itemid=101

Archivos, Bibliotecas y Museos consultados

Argentina:

Archivo del Diario La Calle

Archivo del Museo Andrés García

Archivo del Palacio San José, Museo y Monumento Nacional Justo José de Urquiza.

Archivo del Profesor Carlos Conte Grand.

Archivo General de la Nación

Archivo General de la provincia de Entre Ríos

Biblioteca de la Universidad de Concepción del Uruguay

Biblioteca de Logia George Washington N°44: <http://logiawashington.org.ar/054.htm>

Biblioteca del Colegio Nacional Superior Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay

Biblioteca Popular El Porvenir de Concepción del Uruguay

Biblioteca Popular Fermín Chávez de Nogoyá

Museo de la Colonia San José

Museo y Monumento Nacional Justo José de Urquiza Palacio San José

República Oriental del Uruguay

Archivo de la Dirección Nacional de Topografía: <http://planos.mtop.gub.uy/eplanos/servlet/hinicio>.

Archivo de Maestra Olga Fuletti integrante Comisión Directiva de la Sociedad Suiza

Archivo del Arq. Rubens Stagno Oberti, presidente de la comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú

Archivo del Colegio del Rosario de Paysandú

Archivo del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez

Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección Nacional de Catastro: <http://visor.catastro.gub.uy/VisorDNC>

Archivo del presidente de la Sociedad Suiza de Paysandú Esc. Juan Carlos Gervasoni Kammermann

Museo histórico *Casa del espíritu de Paysandú*

Universidad de la República del Uruguay. Facultad de Información y Comunicación.

Suiza

Archives de l'Etat du Valais: Plan de la colonie San José (Argentine, s.d.) en Archives à la Médiathèque Valais à Sion.

TESIS Y TESISNAS DE GRADO Y POSGRADO

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS O CÓMO DEMOCRATIZAR LO PÚBLICO ESTATAL

VALERIA ROXANA VENTICINQUE¹

¹ Licenciada y Doctora en Ciencia Política (UNR). Docente e Investigadora UNL-UNR/CIEHMGE-UCU. Miembro de la AAIHMEG.

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo realizar un análisis acerca del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y su puesta en marcha en la ciudad de Rosario. De esta manera nos planteamos en primera instancia, buscar los antecedentes de esta política pública nacional en Argentina. En este sentido, realizamos una descripción del Programa a partir del diseño contenido en la ley 25.673. Luego recorreremos brevemente el funcionamiento de la mencionada política a nivel territorial, atendiendo a las particularidades de una gestión que comprende la salud de la ciudadanía de manera "integral". Esto implica explicitar algunas nociones fundamentales para el análisis, así es materia obligada responder a algunos interrogantes, en principio, debemos poner en claro qué entendemos por perspectiva de género. Nuestras conclusiones se nutren de las reflexiones teóricas parciales que fuimos estableciendo a lo largo de este escrito a partir de la información analizada.

PALABRAS CLAVE

Salud integral; Rosario; perspectiva de género; políticas públicas.

ABSTRACT

This article aims to make an analysis about the National Program of Sexual Health and Responsible Procreation and its implementation in the city of Rosario. In this way we consider in the first instance, to look for the background of this national public policy in Argentina. In this sense, we make a description of the Program from the design contained in law 25.673. Then we briefly go through the operation of the aforementioned policy at the territorial level, attending to the particularities of a management that includes the health of the citizenry in an "integral" way. This implies explaining some fundamental notions for the analysis, so it is obligatory matter to answer some questions, in principle, we must make clear what we understand by gender perspective. Our conclusions are nourished by the partial theoretical reflections that we were establishing throughout this writing from the information analyzed.

KEYWORDS

Comprehensive health; Rosario; gender perspective; public policies.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo nace de la necesidad de efectuar un análisis acerca del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (en adelante PNSS y PR) en la ciudad de Rosario, en relación al grado de cumplimiento de los objetivos

planteados y las deudas pendientes. El Programa que aquí analizamos, vigente desde el mes de mayo del año 2003, se propone mejorar la satisfacción de la demanda y adopta un enfoque preventivo y de riesgo. Desde este escrito se incita al Estado a articular políticas de igualdad activa, centrada en las personas como sujetos de derechos; es decir, no sólo políticas antidiscriminatorias, sino acciones dirigidas a disminuir los riesgos y las inseguridades del contexto económico y político. Se trata de crear marcos que promuevan la equidad y no políticas dirigidas meramente a paliar situaciones de vulnerabilidad, así trabajaremos con información primaria construida a partir de una investigación realizada en el arco temporal 2009-2012.² En este sentido nos propusimos, en primera instancia, buscar los antecedentes de esta política pública nacional en Argentina. De esta manera realizamos una descripción del Programa a partir del diseño contenido en la ley 25.673. Cerramos con algunas conclusiones para seguir pensando colectivamente.

2. ACERCA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nos vemos en la necesidad de explicitar algunas nociones fundamentales para el análisis, así en principio, debemos conceptualizar la construcción teórica perspectiva de género. En este sentido, género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos: “El género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1990), refiere a la construcción social desigual basada en la existencia de jerarquías entre ambos sexos y las consiguientes relaciones de poder asimétricas que se generan a partir de la misma.

Siguiendo a Pautassi (2007), el concepto de género constituye una categoría teórico-analítica imprescindible para comprender la falta de equidad en áreas que históricamente se consideraron como “neutrales”: políticas públicas, macroeconomía, empleo, regulaciones laborales, políticas sociales, y por consiguiente, en la naturaleza y dinámica de la transformación de las sociedades. Bajo esta lógica, la importancia de la creación del PNSS y PR reside, particularmente, en la forma en que aborda la problemática sanitaria, desde una clara perspectiva de género.

La “neutralidad en términos de género” da cuenta del lugar subsidiario que ocupa el enfoque de género en el marco del diseño de las políticas públicas, ya que la supuesta imparcialidad en las decisiones públicas no significa que no tengan ninguna incidencia en las relaciones de género, sólo que esta mirada está ausente en la formulación, implementación y evaluación de las prácticas de gestión. En el mismo sentido, es el Estado, a través de sus acciones públicas, el que afecta en forma directa o indirecta las relaciones de género. De esta manera, introducir la perspectiva de género se torna necesario en materia de derechos (no) reproductivos, como ya hemos señalado, ya que las mujeres argentinas, como receptoras de políticas de población según fuera el objetivo político de los gobiernos, pasaron históricamente de

² Nuestro análisis se nutrirá de entrevistas elaboradas por la autora en el marco de su investigación doctoral (2009-2012).

ser madres y reproductoras de la clase obrera, a ser controladas por su alta natalidad. O bien, luego, a ser vigiladas por medios coercitivos para fomentar el crecimiento poblacional nuevamente. Frente a esto, la concepción cultural sobre la reproducción todavía se inclina fuertemente hacia patrones androcéntricos. Así es como, tradicionalmente, las políticas públicas dirigidas a las mujeres en la Argentina respondieron a criterios en los que la población femenina no fue propiamente sujeto de derechos, sino que los alcanzó a través de la familia o la pareja.

3. PRELUDIOS DE LAS POLÍTICAS DE SALUD SEXUAL Y (NO) REPRODUCTIVA

Al momento de la sanción de la mencionada ley nacional que da vida al PNSS y PR, numerosas provincias ya habían aprobado alguna disposición sobre salud reproductiva, como es el caso de la provincia de Santa Fe, y aquellas que no contaban con ninguna o cuyas normas habían sido vetadas por el poder político, se adhieron al programa nacional (Pautas si y Zibecchi, 2010). La gestión que ocupaba el sillón de la casa gris en el año 2002 sanciona la ley 11.888, creadora del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Esta importante política formó parte de la estructura de programas provinciales existentes en la órbita del Ministerio de Salud y Medio Ambiente santafesino. En este sentido el Programa fue ejecutado en los establecimientos asistenciales de la provincia, mientras que la normativa reconoce el derecho a formular objeción de conciencia por parte de los profesionales o agentes afectados al mismo. Asimismo, la gestión provincial garantizó la accesibilidad y gratuidad de las prestaciones, y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) incluyó en su vademécum farmacológico y de prestaciones los métodos y fármacos que la reglamentación de esta ley dispuso. Esta política orientaba sus acciones a los grupos sociales más desprotegidos y de riesgo, se destaca la necesidad de garantizar el acceso a mujeres y varones a la información y a las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y (no) reproductivos, promoviendo cambios de actitud en la sociedad. Sin embargo el novel programa no pudo impedir las intervenciones de quienes sostenían el reconocimiento del derecho a la vida desde el momento de la concepción, situación que dejaron expresa en los objetivos de la política. En relación a la implementación, el Ministerio de Salud y Medio Ambiente a través de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de la Salud desarrolló protocolos que incluyeron indicaciones y contraindicaciones para cada método. Asimismo estableció los estudios, exámenes y prácticas requeridos previo a la adopción e implementación del método y el correspondiente seguimiento. El programa era ejecutado en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y la ley reconocía el derecho a formular objeción de conciencia por parte de los profesionales o agentes afectados al mismo. Asimismo, los métodos anticonceptivos, naturales o artificiales que los profesionales podían prescribir debían encontrarse autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación, y ser de carácter transitorio, reversible y no abortivo. En todos los casos el método prescrito,

salvo contraindicación médica expresa, era seleccionado con el consentimiento responsable, voluntario y fundado de la persona a cuyo fin debía previamente brindársele información y asesoramiento sobre la efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas de su utilización.

La norma santafesina sancionada en el mes de mayo propuso la creación del Consejo Asesor del Programa de Procreación Responsable, para cuya conformación la autoridad de aplicación convocó a entidades científicas y universitarias del arte de curar, a colegios profesionales del área, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y a organizaciones no gubernamentales con experiencia y trayectoria en la materia. La participación en el Consejo era "ad - honorem", y su función era la de asesor a la autoridad de aplicación en los temas vinculados al programa. El programa se financiaba con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe y se autorizaba al mismo a aplicar las modificaciones pertinentes, y con la provisión de recursos específicos a través de la Ley de Presupuesto, además se usaban recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación.

Podemos establecer que estos antecedentes marcaron los rumbos de cierto número de políticas y prácticas públicas que buscaron la eficacia en la gestión, y como señala Mc Kinnon (1989) trataron a las mujeres como individuos abstractos, sin observar el contenido ni las limitaciones de todo aquello que se determina, sin ningún tipo de análisis, en pocas palabras, como estrategia del Estado masculino.

Como co-relato desde el año 1989, el Municipio de Rosario se abocó a la denominada construcción de una salud solidaria, así las políticas sanitarias priorizaron la atención primaria, y, como dispositivo, se promovieron los centros de salud, estos constituyeron una red que se comunica con los hospitales de referencia. La denominada red viene complementada por un centro de especialidades médicas ambulatorias. En materia de salud sexual y (no) reproductiva debemos señalar la creación del Programa de Procreación Responsable de la Secretaría de Salud Pública (en adelante SSP) de la Municipalidad de Rosario, preexistiendo además algunas acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, consistiendo en la distribución de métodos anticonceptivos ante demandas espontáneas, sin un seguimiento sistematizado de las usuarias y sin disponer de registros adecuados para evaluar los resultados. El mencionado programa fue reglamentado por Ordenanza Municipal a fines del año 1997, dando lugar a la creación del Programa de Procreación Responsable Municipal (en adelante PPRM) y, a partir de esa fecha, la SSP se encuentra empeñada en una propuesta programática para la prevención de embarazos no deseados. Las estrategias planteadas para poder poner en marcha este plan eran la prevención, promoción y atención de la salud, defendiendo y mejorando la calidad y la dignidad de la vida a través de las acciones que cada día realizan personas e instituciones, tendientes a multiplicar y democratizar las oportunidades a la vez de garantizar la satisfacción de sus necesidades a más seres humanos.

En términos de garantizar la anticoncepción a la población de menores recursos el componente programático del PPRM estableció ciertos criterios prioritarios

de inclusión de las posibles beneficiarias, para otorgar gratuitamente el método anticonceptivo adecuado y de común acuerdo con las mujeres asistidas. Ellos eran: mujeres adolescentes (menores de 20 años), mujeres con 4 hijos o más, mujeres con HIV/SIDA, mujeres con antecedentes de enfermedades que compliquen el embarazo, parto o puerperio, mujeres con aborto reciente en el momento de la consulta.

Los objetivos y la puesta en marcha de las políticas de salud sexual y (no) reproductiva del Municipio de Rosario y la Provincia de Santa Fe sufrieron cambios después del año 2003, cuando se reglamenta la normativa 25.673. Los sentidos de las políticas y las prácticas públicas se concretan cuando lo disruptivo corrige la inequidad y se transforma en cotidianidad, en algún sentido los recorridos que relatamos pretender dar cuenta de esto, y, como señala Silvia Levin (2014), con algunos grises, se fue instalando el género en el plano de la responsabilidad política y social promoviendo intervenciones públicas transformadoras de las desigualdades a partir de combinaciones de diferentes tipos de políticas públicas (Levin, 2014).

4. UN RECORRIDO HACIA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Las políticas públicas en materia de derechos sexuales y (no) reproductivos en la Argentina han tenido un creciente progreso a partir del año 1991. Estas prácticas fueron desarrolladas, fundamentalmente, a través de un cambio a nivel normativo que fue significativo: por un lado, se derogaron, en los años 1987 y 1992, los decretos N° 659/74 y N° 3998/78 que limitaban la venta de anticonceptivos y prohibían el desarrollo de actividades de control de la natalidad; esto implicó la posibilidad de formular nuevas políticas en materia de salud sexual y (no) reproductiva. Por otro lado, en el año 1994, se incorporaron al derecho argentino distintos tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional que contienen referencias expresas o implícitas a los derechos (no) reproductivos; esto obligó a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional. Se señala entonces la necesidad de promover e implementar medidas de acción positiva a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas por los mencionados tratados internacionales.

En la actualidad, Argentina está regida por la Ley 25.673 que dio creación al PNSS y PR, siendo dictada tras ocho proyectos presentados ante la Cámara de Diputados de la Nación. El Programa se constituye en el Marco del Programa Funciones Esenciales de Salud Pública, coordinado por la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Salud y financiado con Presupuesto Nacional y Fondos del Banco Mundial. La Ley nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, aprobada en el segundo semestre del 2002, crea esta política que contribuirá a superar situaciones de inequidad en relación a la salud sexual y (no) reproductiva. Este antecedente fue un impulso para innovaciones legislativas en materia de salud pública con una mirada sensible al género; de esta manera, sirvió como habilitadora para la sanción de

la Ley Nacional N° 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica, y la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

En lo concerniente a los objetivos de este programa, es necesario señalar que la norma establece que se debe alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable. El fin es que se puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable. Apenas creado el PNSS y PR nace, casi en paralelo, el Consejo Asesor del Programa. El mismo tiene como misión conformar un espacio de diálogo y cooperación entre el Programa Nacional y las asociaciones científicas y profesionales, representantes de agencias de Naciones Unidas, el sector educativo y las organizaciones sociales especializadas en la temática, para el análisis y debate de los principales temas que competen al área, así como también para la elaboración de líneas de acción posibles.

De la misma manera, se genera el espacio de Monitoreo Social, con importantes avances en torno a la construcción de una instancia institucional y sistemática tendiente a analizar los resultados de los monitoreos llevados a cabo por el propio Programa y por el Consorcio Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos (CoNDeRS).

El CoNDeRS es un consorcio que tiene como objetivo monitorear las políticas públicas en salud sexual y salud (no) reproductiva en la Argentina. Este espacio nuclea a más de trescientas organizaciones de mujeres, jóvenes, asociaciones vecinales, grupos académicos, comunicadores sociales y otros, y tiene un comité coordinador conformado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) Argentina, la Fundación para el Estudio de la Mujer (FEIM), el Foro por los Derechos Reproductivos (ForoDDRR) y la Red Nacional de Adolescentes por la Salud Sexual y Reproductiva (REDNAC). Sus principales objetivos son realizar y promover actividades de control ciudadano sobre las políticas públicas en salud sexual y reproductiva a nivel nacional, provincial y local; impulsar una cultura de monitoreo social sistemático sobre el Estado, como parte de los derechos y deberes de la ciudadanía; promover una participación cada vez más amplia y activa entre diversas organizaciones y personas de la sociedad civil sin distinciones, que compartan estos objetivos y marcos de referencia. Se autodefine como una organización colectiva para monitorear las políticas públicas en salud sexual y reproductiva en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género. Asimismo, entiende el monitoreo social como una actividad ciudadana destinada a vigilar al Estado en sus distintos niveles: nacional, provincial y local. También las políticas públicas en general, las leyes, programas, servicios, presupuestos, y las prácticas deben ser objeto de una vigilancia política que detecte en qué medida son adecuadas para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Para

ello se requiere acceso transparente a la información, diagnósticos, capacidad de incidencia y planes de trabajo.

El objetivo general de este espacio es generar un vínculo de trabajo periódico compuesto por todas aquellas organizaciones y personas que desean monitorear las acciones que prevé la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, sancionada en octubre de 2002, defendiendo la garantía de los derechos sexuales y (no) reproductivos con perspectiva de género. El esfuerzo mayor de las políticas públicas radica en crear las condiciones básicas para que el ejercicio de los derechos de toda persona, varón o mujer, sea posible; sin embargo, la existencia de condiciones materiales (servicios de información adecuados, establecimientos de salud con personal capacitado, disponibilidad de métodos anticonceptivos en una amplia gama, entre otras) es también imprescindible. Lo anterior tiene consecuencias claras para la situación de la mujer en América Latina; la cuestión central ya no es si ellas utilizan activamente al Estado para promover asuntos concernientes a sus reclamos, sino si las mismas pueden valerse todavía de los gobiernos para defender sus logros alcanzados tan imperfectamente (Jelin, 1997).

Como estrategia general y a largo plazo, la Argentina debería continuar concentrándose en los procesos de socialización que limitan las oportunidades para los seres humanos, que resultan en asimetrías de poder entre ellos y conducen a la discriminación en razón del sexo. Estos procesos afectan los roles e identidades que varones y mujeres asumen, e influyen en sus conductas y expectativas, lo cual, a su vez, afecta su bienestar humano a lo largo de su vida. Este análisis nos lleva a pensar en la importancia de ir más allá de las políticas que reconocen a las mujeres, y lograr el reconocimiento de esas inequidades cuyas raíces se han forjado en paralelo al desarrollo de un sistema que se presenta mucho más liberal que democrático. Este es el gran desafío que deben asumir la sociedad civil, los actores gubernamentales y la ciudadanía comprometida en la transformación de las situaciones estructurales de inequidad.

5. ROSARIO, UNA CIUDAD QUE SANA

Este escrito se propuso describir y reflexionar a partir de los objetivos planteados en el diseño del PNSS y PR en la ciudad de Rosario. Si pensamos en este territorio, debemos establecer que la ciudad es una realidad física, tangible pero también es, inequívocamente, una construcción social, es el proyecto de una sociedad en un lugar y momento determinados, con su ideología, su cultura, su ética y sus valores, sus relaciones sociales y políticas en interdependencia con una economía siempre compleja. Governa plantea que “el territorio constituye un espacio transformado por la acción de una determinada sociedad pero, al mismo tiempo, representa la condición reproductiva de la sociedad misma” (Governa, 2002: 59, citado por Carmona et al., 2011). En este sentido, cada municipio representa una construcción social en la que inciden el espacio físico, su cultura, ideología, valores, recursos, que se desarrollan en un tiempo y espacio determinado. En sintonía con esto, a fi-

nes de los años '90, en un contexto dominado por la ausencia de innovaciones en el orden nacional y provincial, algunos municipios argentinos fueron escenario de incipientes y alentadoras experiencias de participación ciudadana impulsadas por las propias administraciones locales, coincidiendo con la revalorización del ámbito local que acompañó a la globalización. Las experiencias gestadas desde Rosario proporcionaron un campo de análisis propicio para indagar las potencialidades que ofrecen los municipios para promover democracias de proximidad (Robin et al., 2008).

Las distintas experiencias en gestión, mediante políticas innovadoras, muestran al gobierno del Municipio de Rosario como una unidad de gestión promotora de una nueva forma de hacer y pensar la política, con un proyecto, el enfoque de género como hoja de ruta de su tarea cotidiana. La idea que motorizó los cambios en la gestión fue la necesidad de lograr rediseñar el modelo democrático, pensando en la participación como un recurso para renovar el sistema en crisis y en la perspectiva de género como sello distintivo de la gestión municipal. Así, en este contexto, el gobierno local asumió la tarea de consolidar las instituciones democráticas, cobrando vital importancia la contribución que pueden realizar las políticas públicas en la promoción de la articulación de actores y el desarrollo de las capacidades endógenas.

En este sentido, el marco de las políticas generales del Municipio de Rosario, se trabajó en la construcción de los distritos sanitarios, recuperando la idea de territorialidad que guía la gestión municipal para plasmarla en la red de salud. Así, la tarea en los distritos se construye de forma intersectorial, articulando acciones con las demás secretarías de la Municipalidad desde una perspectiva integral de las problemáticas sanitarias, trabajando territorialmente con otros actores públicos. La acción basada en la estrategia de atención primaria, en esta dirección, aporta una visión dinámica, donde la salud se entiende como un recurso para la vida cotidiana más que una meta final. En este mismo sentido, el modelo sanitario del Municipio se propuso incorporar la perspectiva de género, y esto implica romper con las lógicas que reproducen el modelo sanitario-patriarcal.

Antes de la creación del Programa en la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, preexistían algunas acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, que consistían en la distribución de métodos anticonceptivos ante demandas espontáneas, sin un seguimiento sistematizado de las usuarias y sin disponer de registros adecuados para evaluar los resultados. A fines de 1997, fue reglamentada una Ordenanza Municipal que dio lugar a la creación del Programa de Procreación Responsable Municipal y, a partir de esa fecha, la salud sexual rosarina se encuentra empeñada en una propuesta programática integral y eficaz para la prevención de embarazos no deseados. Este Programa, pasó posteriormente a formar parte del Plan de Salud Integral de la Mujer, donde se abordan las diversas manifestaciones del proceso de salud-enfermedad particulares de este sector poblacional. Para alcanzar estos objetivos, la política preveía el entrenamiento y acción de agentes comunitarios, el fortalecimiento de los servicios de prevención, el diag-

nóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y la provisión en la red asistencial pública de métodos modernos de anticoncepción. Todo esto a través de vínculos que se generan por un trabajo interdisciplinario e intersectorial de construcción de redes sociales para la búsqueda de soluciones, el mejoramiento de la situación de vida de las mujeres, el ejercicio del derecho a la existencia y al bienestar para la contribución a la construcción de ciudadanas libres y autónomas. En este sentido, entendimos que el PNSS y PR simbolizaba un recurso significativo para analizar los encuentros y desencuentros entre los actores sociales y los espacios de gestión local, y así observar la puesta en marcha de una política nacional que involucra los Derechos Sexuales y Reproductivos (en adelante DD.SS. y RR), en un territorio donde la salud pública de las mujeres ya se encontraba en agenda.³

La expedición de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002) también obliga a garantizar el acceso a métodos a través del Plan Médico Obligatorio (PMO) en la seguridad social. La implementación de esta norma fue fundamental para mejorar el estado de salud materno-infantil, en especial en los sectores de menores ingresos. A estos fines fue necesaria su reglamentación, definir la coordinación interministerial requerida, en particular con el sector educación, aprobar y ejecutar a nivel nacional, los recursos presupuestarios suficientes que sirvan como incentivo y complemento para los esfuerzos subnacionales y para que se realice un cuidadoso monitoreo y evaluación del programa, introduciendo oportunamente los ajustes del caso con el objeto de alcanzar los resultados esperados.

En términos de garantizar la anticoncepción a la población de menores recursos, el componente programático del PNSS y PR establece ciertos criterios prioritarios de inclusión de las usuarias, para otorgar gratuitamente el método anticonceptivo adecuado y de común acuerdo con las mujeres asistidas. Ellos son: mujeres adolescentes (menores de 20 años); mujeres con 4 hijos o más; mujeres con HIV/SIDA; mujeres con antecedentes de enfermedades que compliquen el embarazo, parto o puerperio; mujeres con aborto reciente en el momento de la consulta.

El Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente, tenía a su cargo la capacitación de educadorxs, trabajadorxs sociales y demás operadorxs comunitarixs a fin de formar agentes aptxs para mejorar la satisfacción de la demanda por parte de los efectores y agentes de salud de los distintos territorios provinciales. Los efectores de salud pública del Municipio de Rosario pudieron sortear algunas dificultades pensando en el cumplimiento de los objetivos del PNSS y PR desde el primer

³ En este sentido entre los años 2009 y 2012 trabajamos para analizar la puesta en práctica del PNSSyPR instalado en la realidad del Municipio de Rosario. Nos dispusimos a encontrarnos con diez efectores de salud públicos de distinta complejidad y con informantes del ejecutivo municipal; en el mismo sentido se entrevistaron a representantes de las organizaciones INDESO e INSGENAR que conforman el CoNDeRS.

momento de su reglamentación provincial y esto, bien se sabe, como señaló una referente del ejecutivo Municipal, “*es un trabajo arduo y duro con pacientes, colegas y alumnxs*”.⁴

En consecuencia, en relación a cada uno de los efectores visitados, los logros alcanzados por cada territorio y los problemas o sugerencias que lxs referentes de los efectores nos señalaron en las distintas entrevistas sostenidas, podemos sintetizar que el modelo sanitario de la Municipalidad de Rosario está guiado por el objetivo fundamental de resguardar la autonomía y calidad de vida de los ciudadanxs a partir de distintos ejes y prácticas que se proponen en función de las necesidades del barrio, estos son:

- las estrategias del gobierno local para lograr equidad en la utilización de los servicios.
- las organizaciones democráticas con trabajadorxs autónomxs y responsables.
- la participación de los equipos de salud en el diseño de las estrategias y la toma de decisiones.
- la programación local participativa de las acciones en defensa de los derechos.

En este sentido pudimos establecer que la mayoría de los ejes planteados desde el modelo sanitario municipal se cumplen. Cada equipo diseña y acuerda su modalidad de trabajo y lo reacomoda a partir de distintas situaciones que se detectan en la cotidianidad barrial, el caso de la puesta en marcha del PNSS y PR no fue la excepción.

Por último, se observa escasa o nula presencia del CoNDeRS, en tanto organismo de control, en el marco de la ejecución del PNSS y PR. Creemos que la efectiva rendición de cuentas es vital para mejorar las interacciones entre el gobierno y los actores sociales. En esta relación, aún hay no pocos desafíos por sortear; el derecho a la salud como un derecho humano debe ser objetivo de todxs y cada unx de lxs actores intervinientes. Todo este proceso implica un cambio en el modelo de atención y en el modelo de gestión, comprendiendo la indispensable presencia territorial genuina de la sociedad civil para lograrlo.

Los progresos realizados en términos de salud sexual y (no) reproductiva en Rosario no significan que los grupos conservadores-confesionales hayan renunciado a influenciar políticamente en el sistema sanitario, sino que las acciones de los distintos actores de la sociedad civil han advertido que lo público no es sinónimo de estatal y que es posible debatir junto al sistema político y lograr los resultados esperados. Pero, de la misma manera que actores sociales y políticos comprendieron la importancia de antiguas demandas logrando nuevas soluciones, desde el punto de vista de las mujeres, el derecho a decidir sobre su propio cuerpo es una historia de larga data que aún no tiene soluciones estructurales. Los triunfos de las luchas femeninas se perciben cotidianamente, aunque la necesidad de controlar los cuerpos

⁴ Entrevista a referente de Salud de las Mujeres 15 de octubre de 2010.

de las mujeres sigue aun teniendo un valor muy especial socialmente, inclusive para la más progresista de las ciudades santafesinas.

En coincidencia con estas afirmaciones, la referente del centro de salud La Florida, nos relataba⁵ :

”Creo que la mujer, que desde que comenzó, en la década del cincuenta, desde que adquirió el derecho al voto, no dejó de avanzar remando en el dulce de leche, siempre, porque luchando contra todo, contra el patriarcado, contra el machismo, contra todo eso, ha logrado posicionarse socialmente, a pesar de que todavía hay lugares donde no llega la información. Hay muchos lugares y muchos rincones que aún la mujer esta siendo sometida con el tema de la violencia, con las restricciones, con el de no pensar, con el de no poder decidir, no poder opinar. Las chicas están empezando a darse el lugar socialmente hablando, no sólo sexualmente hablando, a entender cuáles son sus derechos, que tienen derecho como madres, como mujeres, como todo, y esto tiene que ver con un trabajo arduo que ha hecho el Estado. Y ya te digo, desde la década del cincuenta, cuando empezaron a tirar el voto, de ahí en adelante...”

En síntesis, las necesarias soluciones a las inequidades, siguiendo a Nancy Fraser(1997), se pueden encontrar mediante la redistribución y el reconocimiento, y pueden darse mediante políticas de tipo afirmativo o transformativo. Las denominadas “de redistribución” se dan en el marco de las que hemos elegido llamar “democracias liberales”, teniendo por función solucionar las inequidades del contenido de los acuerdos sociales, en cambio, las políticas transformativas están dirigidas a corregir esos resultados, pero reestructurando el marco general que los ocasiona, para seguir creciendo es fundamental transformar.

6. CONCLUSIONES PARA UN ANÁLISIS

Este trabajo ayudó a comprender y confirmar que la salud sexual y reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgo de procrear, y la libertad para decidir o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho de varones y mujeres a obtener información sobre planificación de la familia, así como métodos para la regulación de la fecundidad, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables. Sin embargo, el ejercicio de este derecho colisiona muchas veces con determinadas prácticas o ausencia de estas que dificultan la posibilidad de concretar el desarrollo de los derechos de muchxs.

Asimismo, debemos afirmar que introducir la perspectiva de género se torna necesario en materia de derechos sexuales y (no) reproductivos, como ya hemos señalado, ya que la mujer argentina, como receptora de políticas de población según fuera el objetivo político de los gobiernos, pasó históricamente de ser madre y reproductora de la clase obrera, a ser controlada por su alta natalidad. Frente a esto, la concepción cultural sobre la reproducción todavía se inclina fuertemente hacia patrones androcéntricos; así es como, tradicionalmente, las políticas públicas res-

⁵ Entrevista a referente del Centro de Salud La Florida 29 de diciembre de 2010.

pondieron a criterios en los que la población femenina no era propiamente sujetos de derechos, sino que los alcanzaba a través de la pareja. En este sentido, el aquí analizado PNSS y PR, es un gran paso hacia adelante, este sirvió como paraguas habilitador de una serie de políticas públicas argentinas que reconocieron a los seres humanos el derecho a decidir sobre sus cuerpos.

En síntesis, respecto a la puesta en marcha del PNSS y PR, realizamos un breve análisis de la información obtenida en nuestras observaciones buscando efectuar una relación con cada uno de los objetivos del programa. Así recreamos las formas y las prácticas asumidas territorialmente por esa política en los distritos de la ciudad santafesina a partir de los centros de salud y de los efectores públicos municipales de mediana complejidad, además de la información obtenida de las conversaciones con referentes de la gestión del Municipio de Rosario y con actores sociales, tratando de identificar las situaciones problemáticas que se debían afrontar.

Entre las situaciones más complejas que pudimos detectar, manifestadas en los distintos efectores, se encontró cierta ausencia de coordinación entre las políticas nacionales y subnacionales; más allá del alcance del Programa y el suministro de insumos, el resto de las funciones que hacen a la implementación de los objetivos pareciera ser absoluta responsabilidad del gobierno municipal. La organización territorial, que supone autonomía en las decisiones de políticas sanitarias, es un hecho sumamente dificultoso en la medida en que este nivel no cuenta con capacidad resolutoria ni financiera para hacer frente a esta situación. Esta nueva lógica que se desarrolla en el Municipio a mediados de los años noventa, y que parte de un funcionamiento descentralizado y participativo, encuentra, asimismo, sus límites al converger con un sistema nacional centralizado y carente del espíritu participativo.

Nuevamente, debemos señalar y cuestionar las formas de plantear las políticas públicas con perspectiva de género y, además, redefinir la participación en el espacio público a través de nuevas formas de relación entre la sociedad civil y el Estado, siendo la primera la instancia garantista de sostener los cambios a largo plazo. En este sentido, el gran desafío que le cabe al actor estatal es, precisamente, articular políticas de igualdad activas, centradas en las personas como sujetos de derechos; es decir, no sólo políticas antidiscriminatorias, sino acciones públicas dirigidas a disminuir los riesgos y las inseguridades del contexto económico y político. Se trata de crear marcos que promuevan la equidad.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bustelo, E. y Minujin, A. (1998). Todos entran: propuesta para sociedades incluyentes. Buenos Aires: Unicef-Santillana.

Carmona, R.; Rofman, A.; González Carvajal, L.; Adaro, C., (2011). Sistemas políticos territoriales a nivel local y políticas de descentralización. Disponible en: <www.urbared.ungs.edu.ar/2011>. Última fecha de acceso: 20/11/2011.

Dahl, R. (1998). La democracia. Una guía para ciudadanos. Buenos Aires: Taurus.

Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Guerra de Macedo, C. (1984). Lista Discursos Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.

Htun, N., (1998). Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Informe elaborado para el Centro Internacional para el Desarrollo de la Mujer, Estados Unidos.

Jelin, E. (1997). Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina. Ágora: Cuadernos de estudios políticos, Buenos Aires, año 3, N° 7.

Jelin, E. (1998). Pan y afectos. La transformación de las familias. Buenos Aires: Fondo de cultura.

O'Donnell, G. (1985). Apuntes para una teoría del Estado. En Oszlak, O. (comp.). Teoría de la Burocracia Estatal. Buenos Aires: Organizaciones Modernas.

Mac Kinnon, C. (1989). Hacia una teoría feminista del Estado. España: Ed. Cátedra. Universidad de Valencia

Moreno, A. (1986). El arquetipo viril protagonista de la historia, Barcelona: Ediciones de les dones.

Pautassi, L. (2007). Familias en transformación. La respuesta de las Políticas Públicas. Buenos Aires.

Robin, S. (2008). Los partidos políticos en Santa Fe: miradas post-electorales. Libro de las II Jornadas de Partidos Políticos realizada en noviembre de 2007 en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Scott, J. (1990). El género una categoría útil para el análisis histórico. En Amelong, J. y Nash, M. (comps.). Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Valencia: Alfonso El Magnánimo.

Otras fuentes

<www.rosario.gov.ar>.

www.servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm.

Entrevistas realizadas por Valeria Venticinque en el período 2009- octubre 2011.



Espacio Editorial
Institucional UCU



TRABAJOS DE GRUPOS DE INVESTIGACION

EL INCUMPLIMIENTO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

BONATO, HEBER¹

GONZÁLEZ SIMÓN, MAIA LUZ²

MORÉN, SOFÍA³

SEGURA RAVELO, INGRID KATHERINE⁴

¹ Estudiante de 3er año de la Universidad de Concepción del Uruguay-Argentina.

² Estudiante de 3er año de la Universidad de Concepción del Uruguay-Argentina.

³ Estudiante de 3er año de la Universidad de Concepción del Uruguay-Argentina.

⁴ Egresada no graduada de la Facultad de Derecho, Integrante del Semillero de Derecho Procesal Cundumi Dembelé de la Universidad Cooperativa de Colombia sede de Bogotá D.C.

RESUMEN

En una relación jurídica obligacional, la obligación nace para ser cumplida. Sin embargo, dentro del vínculo obligatorio pueden acontecer situaciones anormales o conductas contrarias a derecho que modifiquen el desenlace normal de la obligación, obstaculizando su realización. El presente trabajo analiza la “Teoría del Incumplimiento” con el fin de responder a la interrogante: ¿Siempre que hay incumplimiento hay responsabilidad civil?

Por lo que antecede nos estudiaremos los remedios y las acciones que tiene el acreedor frente a un incumplimiento del deudor, con el objeto de demostrar que la responsabilidad no es la única alternativa, tanto en el Derecho colombiano como en el Derecho argentino.

PALABRAS CLAVE

Incumplimiento. Responsabilidad. Contrato.

ABSTRACT

In an obligation legal relationship, the obligation arises to be fulfilled. However, within the obligatory link, abnormal situations or anti-right conduct may occur that alter the normal outcome of the obligation, hindering its realization. This work analyses the "Theory of Non-Compliance" in order to answer the question: Whenever there is non-compliance is there civil liability?

From the foregoing we will consider the remedies and actions that the creditor has in the face of a breach of the debtor, in order to demonstrate that liability is not the only alternative, both in Colombian law and in Argentine law.

KEYWORDS

Breach/ Liability / Contract

ABREVIATURAS

Código Civil y Comercial argentino: CCyC

Código Civil colombiano: CC

Código Comercial colombiano: CCo

INTRODUCCIÓN

En la presente ponencia nos encargaremos de exponer los remedios y las acciones que tiene el acreedor frente al incumplimiento del deudor, con el objeto de demostrar que la responsabilidad no es la única alternativa, tanto en el Derecho colombiano como en el Derecho argentino.

En primera instancia se dará un concepto de incumplimiento contractual. Luego, nos ocuparemos de desarrollar las diferentes formas de incumplimiento, donde por un lado podremos analizar su alcance: si ha existido un incumplimiento relativo o un incumplimiento absoluto, siendo este último imposible objetiva (pérdida de cosa) o subjetivamente (pérdida de interés del acreedor), o aquél, en cambio, siendo un incumplimiento solo temporal puesto que subsiste la posibilidad de cumplimiento tardío con sus respectivos efectos; por otro lado, analizar la responsabilidad de los sujetos según sea atribuible al acreedor o al deudor, o incluso, cuando medie una causa ajena a las partes, caso en el cual no existirá –en principio- responsabilidad.

Cabe mencionar que, en el caso de que el incumplimiento se genere por responsabilidad de las partes, la obligación no se extingue, sino que se modifica su objeto y se aplicarán las normas de ejecución forzada o de ejecución por equivalente pecuniario (tutela satisfactiva), o dependiendo del caso, se convierte en un procedimiento de responsabilidad civil por daños (tutela resarcitoria).

La presente investigación es teórica con un enfoque cualitativo. Se utilizará el método analítico - sintético, ya que se pretende dividir el objeto de estudio que gira en torno al tema de investigación, para más adelante integrarlo en uno solo, lo que nos permitirá adoptar posiciones y dar respuesta a la interrogante planteada.

1. TUTELAS DEL DERECHO DEL CRÉDITO

Desde el nacimiento de la obligación, el acreedor adquiere un derecho subjetivo llamado crédito, donde el ordenamiento jurídico le otorga herramientas que hacen a la “tutela del derecho de crédito”, clasificadas en:

1.1. Tutela satisfactiva

Son herramientas con las que cuenta el acreedor para hacer efectivo su crédito, es decir, que el deudor cumpla con la prestación debida; según Sal (2021) pueden ser agrupadas en 3 eslabones:

Primer eslabón: implica el cumplimiento voluntario (pago) de la prestación por parte del deudor. Una vez efectuado el pago produce sus tres efectos: a) satisfacción del interés del acreedor; b) extinción del crédito; y c) liberación del deudor.

Segundo eslabón: en caso de que el deudor no cumpla con la prestación, y consecuentemente se produzca la insatisfacción del crédito por responsabilidad del solvente, el ordenamiento jurídico le otorga al acreedor alternativas con el objeto de que logre su satisfacción en forma coactiva. Son: remedios de saneamiento, la ejecución

forzada (directa), ejecución forzada por un tercero y el equivalente pecuniario (art. 730 CCyC, en igual sentido art.1610 Colombiano).

Tercer eslabón: será empleado cuando, una vez realizado el procedimiento legal y el órgano jurisdiccional haya determinado el deber de cumplir del deudor, éste se encuentre insolvente. El ordenamiento jurídico le confiere al acreedor la posibilidad de lograr la satisfacción del interés a través de la acción directa y la acción revocatoria.

1.2. Tutela resolutoria

En los contratos bilaterales, una parte tiene la facultad de resolver total o parcialmente el contrato si la otra parte incumple; naciendo la facultad de resolver el contrato en cabeza de una de ellas frente al incumplimiento de la otra parte (art. 1083, 1084 y 1087 del CCyC).

En el caso de éstos contratos bilaterales, para iniciar el procedimiento de daños, es necesario de manera previa resolver el contrato (tutela resolutoria), la cual funciona como una articulación desde la tutela satisfactiva hacia la tutela resarcitoria.

Asimismo el CC, en su artículo 1546 prescribe que: “En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria en caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado. (...)”; El CCo, en su artículo 870 consagra la misma acción, con la diferencia que no basta el mero incumplimiento de una de las partes, sino que se exige que la parte incumplida se encuentre en estado legal de mora. (Navia, 2008.).

Lo anterior podría compararse con el artículo 1083 del CCyC que, como vimos, una parte tiene la facultad de resolver total-parcialmente el contrato si la otra parte incumple.

1.3. Tutela resarcitoria

Comprende todas las cuestiones vinculadas con la prevención, la reparación y en ciertos casos, con la punición del daño que deriva del incumplimiento. (Pizarro y Vallespinos, 2017).

Con respecto a la función reparadora (o resarcitoria) la misma se basa en el daño-consecuencia o en el daño resarcible, donde su objetivo es determinar el “cuándo” y “quién” responde, y, además, “cuánto” y “cómo” se debe compensar al dañado (arts. 1716 y 1737 CCyC).

Una vez producido el perjuicio, y si se verifican los demás presupuestos de la responsabilidad (antijuridicidad, relación causal y factor de atribución), nace un crédito consistente en su reparación. (Fernando Ubiría, 2015, p. 85).

La reparación, como función y finalidad del sistema, consiste en dar satisfacción al interés del acreedor que sufre mayores daños.

1.4. Tutelas del derecho del crédito en el Derecho colombiano

Siguiendo el criterio de tutelas, ellas podrían observarse en el artículo 870 del CCo. En su primera parte establece que: “en los contratos bilaterales, en caso de mora de

una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios (...)” aquí hace referencia a las tutelas resolutoria y resarcitoria del crédito, respectivamente.

Asimismo, en su segunda parte, al disponer “(...) o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.” se alude al segundo eslabón de la tutela satisfactiva.

2. INCUMPLIMIENTO

Como advierte Wayar (2004), la obligación puede enfrentarse a una situación anormal, la del incumplimiento. Que es una conducta antijurídica llevada a cabo por cualquiera de las partes en cuestión.

Tal incumplimiento influye sobre el vínculo obligatorio en dos sentidos: por un lado, extinguiéndolo, frustrando al acreedor, o por el otro, prolongándolo impidiendo la liberación del deudor. Es siempre una conducta contraria al derecho, con fuerza suficiente para modificar el desenlace normal de la obligación, que nació para ser cumplida pero que puede tener un fin muy distinto (Wayar, 2004, p.489)

2.1. Imputable o no imputable al deudor

Siguiendo el criterio adoptado por el artículo 955 del CCyC, el incumplimiento puede ser:

a) Imputable al deudor: el solvens se hace responsable de los efectos de dicho incumplimiento, que se extienden, en algunos casos, desde la tutela satisfactiva; y en otros, hasta la tutela resarcitoria (Sal, 2021).

b) No imputable al deudor: pueden acontecer dos situaciones: I) que sea imputable al acreedor; o II) que exista una causa ajena a las partes; en este supuesto, no se le puede al deudor atribuir responsabilidad de las consecuencias perjudiciales que se hayan producido.

2.2. Alcance del incumplimiento

Según su alcance, el incumplimiento puede materializarse como:

a) Incumplimiento relativo: López Mesa (como se citó en Sal, 2021) advierte que se materializa cuando existe una inejecución por parte del deudor pero, a pesar de ello, se mantiene la expectativa de ejecución siendo la prestación material y jurídicamente posible; y en consecuencia, susceptible de satisfacer el interés del acreedor.

Como explica Sal (2021): en este caso, no existe un incumplimiento definitivo, puesto que aun de manera parcial, defectuosa o tardía, la prestación puede ser realizada. En otras palabras, es un incumplimiento transitorio que tiene como fin salir de esa situación, y satisfacer el derecho de crédito del acreedor.

b) Incumplimiento absoluto: Díez-Picazo y Gullón (como se citó en Sal, 2021) manifiestan que se exterioriza cuando el deudor no cumple con la prestación debida, haciendo imposible material y jurídicamente su cumplimiento posterior. Dicho de

otro modo, su incumplimiento se torna definitivo e irreversible para el interés del acreedor.

El incumplimiento absoluto puede manifestarse de la siguiente manera: I) Imposibilidad sobrevenida, objetiva y absoluta; II) Interés jurídico del acreedor: producir una frustración irreversible del interés del acreedor a pesar de que el cumplimiento continúe siendo materialmente posible.

En definitiva, la diferencia entre incumplimiento relativo y la inexecución absoluta, es que esta última es siempre irreversible; es decir, nunca se cumplirá, ya sea por la pérdida de la cosa (imposibilidad objetiva), o por la pérdida de interés del acreedor (imposibilidad subjetiva); en cambio, en los supuestos de incumplimiento relativo, y en especial en el cumplimiento tardío, la obligación puede ser cumplida, a pesar del retraso y la demora, ya que la imposibilidad será siempre transitoria (Wayar, 2004).

2.3. Imposibilidad de cumplimiento como medio extintivo de la obligación

Puede operar como medio extintivo de la obligación sin responsabilidad por parte del deudor, el artículo 955 del CCyC dispone que “(...) la imposibilidad sobrevenida, objetiva, absoluta y definitiva de la prestación, producida por caso fortuito o fuerza mayor, extingue la obligación, sin responsabilidad (...)”

Cuando la imposibilidad es originaria, la relación obligacional es inexistente como si nunca hubiera existido, por falta de objeto. En cambio, si su imposibilidad es sobreviniente, la relación obligacional nace válidamente, pero cuando el incumplimiento proviene por causas imputables a las partes, la relación obligacional se transforma en una ejecución por equivalente pecuniario (tutela satisfactiva), o en un procedimiento indemnizatorio de daños (tutela resarcitoria) (Pizarro y Vallespinos, 2017).

Para que la imposibilidad de cumplimiento opere como un medio extintivo de la obligación, es necesario que: la imposibilidad sea sobrevenida, absoluta, objetiva y, además definitiva, lo que implica que la prestación no pueda ser cumplida con posterioridad a la ocurrencia del hecho impeditivo. Por último, la imposibilidad debe haberse producido sin culpa o dolo del deudor, por lo que debe ser producto de un caso fortuito o fuerza mayor que no le sea atribuible y por el cual no haya asumido la responsabilidad (Sal, 2021).

A la inversa, si la imposibilidad sobreviene debido a causas imputables al deudor, la obligación modifica su objeto y se convierte en la de pagar una indemnización de los daños causados (art. 955 CCyC).

2.4. Suspensión del cumplimiento

En el derecho colombiano, la excepción de inexecución, es un remedio defensivo que fue creado por la jurisprudencia, en donde el deudor puede acudir cuando la obligación es recíproca y el acreedor no ha cumplido con su parte de la prestación, o lo ha hecho de forma defectuosa. (Tarjuelo. 2019).

Es preciso referirnos al artículo 1609 del CC, en donde encontramos el principio de esta acción, el cual establece: “En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos.”

Por su parte, el CCyC, prevé en los artículos 1031-1032 suspender el cumplimiento de un contrato frente al incumplimiento “hasta que la otra cumpla u ofrezca a cumplir”.

El Código Civil de Vélez Sarsfield, al igual que el Derecho colombiano actualmente, incorporaba este remedio solo a través de la vía de la excepción. El CCyC innova añadiendo que esta suspensión puede ser deducida judicialmente como acción reforzando así la prevención de un perjuicio frente a un incumplimiento contractual (Cao y Gamarra, 2016).

Es un mecanismo netamente preventivo que tiene como fin evitar que se agrave el daño en el patrimonio del acreedor cumplidor. Previo a la ejecución forzada directa o indirecta, la resolución del contrato o la acción de mayores daños.

3. INCUMPLIMIENTO RELATIVO

Se materializa cuando existe una inejecución por parte del deudor pero, a pesar de ello, la prestación continúa siendo material y jurídicamente posible.

Como hemos visto, el incumplimiento relativo puede adoptar las siguientes modalidades: parcial, defectuoso y tardío. En este último supuesto, el deudor podrá ser constituido en mora.

3.1. Mora del deudor

El CCyC, en su artículo 886, establece que “la mora del deudor se produce por el solo transcurso del tiempo fijado para el cumplimiento de la obligación”.

Conforme a lo anterior, la mora del deudor presupone que la prestación debida aún es susceptible de ser cumplida tardíamente, ya que es posible y útil para el interés del acreedor. Caso contrario, no se contempla la mora sino más bien el incumplimiento absoluto.

Sal afirma: “Una vez constituido en mora el deudor, el ordenamiento jurídico reacciona y le otorga al acreedor alternativas y dispositivos con el objeto de que logre la satisfacción de su crédito”. Puede llevarse a cabo mediante dos vías: los remedios de saneamiento y la ejecución específica (directa o por un tercero).

3.2. Remedios de saneamiento

Picasso y Sáenz (como se citó en Sal, 2021) plantean que el elenco de medidas que se desarrollan en el marco de esta tutela es más amplio, puesto que el CCyC contempla, junto a la ejecución forzada específica y la ejecución por equivalente, otros remedios denominados “remedios de saneamiento”, los cuales suelen consistir en: saneamiento, mejora de precio por cumplimiento defectuoso, pacto comisorio, resolución por incumplimiento, etcétera.

Tales remedios tienen como objetivo satisfacer el crédito del acreedor que emana de un contrato oneroso; cuando opera el incumplimiento.

3.3. Ejecución específica

El artículo 1602 del CC dispone que los contratos que son legalmente celebrados son ley para las partes, es decir, que las partes adquieren unos deberes u obligaciones con el mismo, y el incumplimiento de una de estas obligaciones permite al acreedor obligar al deudor la ejecución del contrato ante el juez competente, por medio de un mandamiento de pago y unas medidas cautelares. Para poder iniciar con esta acción es necesario que el deudor no haya querido cumplir con la obligación voluntariamente. (Castro. 2010.).

Asimismo, en el artículo 1610 del CC en relación a las obligaciones de hacer que si: “el deudor se constituye en mora, podrá pedir el acreedor, junto con la indemnización de la mora, cualquiera de estas tres cosas, a elección suya: 1. Que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido. 2. Que se le autorice a él mismo para hacerlo ejecutar por un tercero a expensas del deudor (...)”

En la legislación argentina, tal como advierte Negri (2017), la ejecución específica es uno de los mecanismos previstos en los arts. 730 y 777 CCyC. El artículo 730, refiriéndose a los derechos del acreedor frente al incumplimiento del deudor, establece que: “la obligación da derecho al acreedor a: a) emplear los medios legales para que el deudor le procure aquello a que se ha obligado; b) hacérselo procurar por otro a costa del deudor (...)”. Por otro lado, el artículo 777, refiriéndose a las obligaciones de hacer, dispone que: “Ejecución forzada. El incumplimiento imputable de la prestación le da derecho al acreedor a: a) exigir el cumplimiento específico; b) hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor (...)”.

Por lo que la ejecución específica tiene dos especies bien definidas: la ejecución forzada directa y la ejecución por terceros (Sal, 2021).

3.3.1 Ejecución forzada directa

Ante la falta de cumplimiento espontáneo del deudor, el acreedor puede, siempre y cuando no haya sobrevenido una imposibilidad definitiva, procurar el cumplimiento en especie de la prestación, pudiendo emplear todos los medios legales a su alcance (Art. 730, inc. a del CCyC y art. 1610 inc.1 del CC).

En caso de las obligaciones de hacer, el acreedor podrá llevar a cabo la ejecución forzada, pero nunca manera podrá ejercer violencia sobre el deudor ejecutado. En caso de resistencia del deudor, se activan otros instrumentos que buscan compeler a cumplir, y en última instancia, el pago de una indemnización (Ossola, 2016).

3.3.2. Ejecución por un tercero

En caso de incumplimiento, el acreedor también tiene la posibilidad de acudir a la ejecución por un tercero a costa del deudor (art. 730, inc. b CCyC). Para que esto suceda se deben dar dos requisitos: a) el consentimiento del tercero; y b) la autorización judicial previa (Pizarro y Vallespinos, 2017).

Esta forma de ejecución tiene como nota esencial la fungibilidad de la prestación, es decir, que pueda ser ejecutada por una persona extraña a la relación jurídica obligacional (Ossola, 2016, p. 647).

4. INCUMPLIMIENTO ABSOLUTO

Calvo Costa (2016) refiere que el incumplimiento absoluto se configura ante la frustración irreversible y definitiva del interés del acreedor provocado por la falta de cumplimiento de la prestación por parte del deudor.

Ante él, el acreedor tiene la facultad de exigir la satisfacción de su crédito mediante el equivalente en dinero (*aestimatio rei*). O, si como consecuencia del incumplimiento, se han causado daños, se posibilita al acreedor a reclamar la reparación o resarcimientos de los daños generados. “Los perjuicios ocasionados a causa del incumplimiento constituyen -estrictamente- la verdadera responsabilidad contractual, esto es, el *id quod interest*” (Negri, 2017, p.1).

4.1. Ejecución forzada indirecta (*aestimatio rei*)

Ante el incumplimiento absoluto de la obligación, el acreedor puede reclamar el equivalente pecuniario de la prestación (*aestimatio rei*). Esto no quiere decir que exista una nueva obligación, sino que se trata de la misma obligación que ha modificado su objeto.

En este supuesto, basta con demostrar en juicio el mero incumplimiento del deudor (arts. 730, 774, 777 y concc. CCyC) (Negri, 2017).

4.2 Responsabilidad Civil: indemnización por daños

Bueres (como se citó en Vázquez Ferreyra, 2015) explica que: “cuando la ejecución forzada se le adiciona el resarcimiento de los mayores daños sufridos por el acreedor como consecuencia del incumplimiento, lo que hay es un verdadero supuesto de responsabilidad civil” (p.350).

Tal como fue establecido en la “Comisión de Responsabilidad Civil” en el Congreso de Rosario de 1971, para la configuración de la responsabilidad civil se requiere de la configuración de una serie de elementos o presupuestos esenciales que deben acreditarse necesariamente para que nazca en el dañador el deber de responder: 1. Antijuridicidad, 2. Daño, 3. Causalidad y 4. Factores de atribución. (Ferreyra, 2015, p. 3).

Hablando con un enfoque iusnaturalista, donde el contrato es una carta de deberes y la infracción de alguno de estos deberes se entiende como incumplimiento de los deberes que le atañen. (Barboza, et al., 2010).

El CC, en su artículo 1612, determina que el incumplimiento en las obligaciones de no hacer una cosa debe resolverse con la indemnización de perjuicios cuando no pueda deshacerse lo hecho.

El acreedor deberá ser indemnizado de acuerdo a los daños que se generaron, los cuales comprenden a una indemnización de daño emergente o lucro cesante, bien sea

que el daño provenga por no haberse cumplido la obligación como mencionábamos anteriormente, se cumplió con la obligación de una manera incorrecta o que su cumplimiento tuvo un retardo, este fundamento lo encontramos en el CC, artículo 1613.

En la jurisprudencia colombiana, la Corte Constitucional en materia de daños establece:

En materia contractual, la reparación del daño debe estar orientada también por el principio general según el cual la víctima tiene derecho a la reparación total de los daños que sean ciertos, directos, personales y que hayan causado la supresión de un beneficio obtenido lícitamente por el afectado. Esta reparación debe comprender tanto los perjuicios patrimoniales como extrapatrimoniales. (Sentencia C-1008/10).

4.3. Teorías acerca de la naturaleza de la aestimatio rei y del id quod interest

Lo cierto es que, con respecto a la naturaleza de la aestimatio rei la doctrina no es pacífica. Philippe Rémy (como se citó en Sal, 2021) describe que para muchos la ejecución por equivalente comprende solamente el valor de la prestación o bien debido, como algo previo e independiente de la indemnización de los daños y perjuicios; en cambio, para otros, es más adecuado hablar de un equivalente del daño causado por el incumplimiento. Por último, una corriente juristas galos, restringe la dimensión de los daños e intereses ocasionados por la inejecución a una función estrictamente de pago (un equivalente representativo de la ventaja que espera el acreedor si se cumplía el contrato), de allí que los restantes perjuicios deben situarse fuera del contrato.

4.3.1. Teoría de la autonomía del equivalente pecuniario

Desde esta teoría, mayoritaria en el derecho argentino, se considera que el derecho del acreedor a obtener el "valor de la prestación" (aestimatio rei) es una acción previa e independiente de la indemnización de los ulteriores o adicionales daños (id quod interest). Este subrogado dinerario no sería la indemnización a la que se refiere la responsabilidad civil contractual, puesto que se trataría de la obligación originaria que devino de imposible cumplimiento y se ha transformado en moneda. (Negri, 2017, p. 7).

Los demás daños (id quod interest) constituyen una acción de responsabilidad en sentido estricto, porque surge de una nueva obligación a partir del hecho ilícito (incumplimiento), ya que antes no existían esos perjuicios.

La distinción es importante, porque los presupuestos de procedencia en uno y otro son diferentes, por lo que la pretensión procesal debe formularse de otra manera y demostrarse otros extremos para que la misma prospere: a) En el primero (aestimatio rei) basta con demostrar en juicio el mero incumplimiento del deudor (arts. 730, 774 y 777 CCyC); y b) en el segundo se presenta la carga de demostrar todos los elementos de la responsabilidad civil, la antijuridicidad (arts. 1716 y 1749, CCyC), el factor de atribución (subjetivo u objetivo; art. 1721 CCyC), la relación de causalidad adecuada (art. 1726 CCyC) y el daño resarcible (art. 1737 CCyC). (Negri, 2017).

4.3.2. Teoría de la integración

Sal (2021), sobre esta postura que defiende un concepto integral de la indemnización (*id quod interest*), entiende que se incluyen en ella no sólo las repercusiones dañosas del incumplimiento, sino también el valor objetivo o equivalente económico de la prestación debida.

Negri (2017) afirma “Para esta posición la ilicitud es un único fenómeno y comprende tanto la acción de cumplimiento por equivalente como la del resarcimiento de los demás daños” (p.7).

Mosset Iturraspe (como se citó en Negri, 2017) expresa que se trataría de una nueva obligación —la indemnizatoria— creada a partir de un hecho antijurídico que es el incumplimiento.

4.3.3. Tesitura que niega la existencia de la responsabilidad contractual

Una tercera posición, predica que, cuando la obligación no es ejecutada, no puede serlo más, o no representa más interés para el acreedor y subsiste bajo la forma de “daños e intereses”; no se está sino frente a una modalidad de ejecución (cumplimiento o reintegración) de la obligación originariamente convenida.

Desde esta perspectiva, el incumplimiento no es fuente de obligación y, cuando el deudor resarce los daños causados por la inexecución, no hace otra cosa que cumplir la obligación primitiva; (Sal, 2021)

Por lo que La Massue (1932) afirma que “la responsabilidad contractual es un mero efecto del contrato, a diferencia de la extracontractual, que es fuente de obligaciones” p.381.

Para esta postura, la tutela resarcitoria es un remedio extraño al contrato, donde la solución se encuentra en forma exclusiva y excluyente en el ámbito de la tutela satisfactiva. Por lo tanto, todos los mayores daños que sufre el acreedor al margen del valor pecuniario de la prestación, sería *aestimatio rei*.

4.3.4 Teoría de responsabilidad civil en Colombia

En Colombia existen dos altas cortes las cuales se han pronunciado frente al tema de la responsabilidad civil, donde la Corte Suprema de Justicia deja por sentado en sentencia 1806-2015.

(...) en el derecho colombiano y particularmente en lo que hace a la jurisprudencia de la Sala, tales diferencias, positivamente identificables (...) deben ser tenidas en cuenta en tanto de ellas se derive una consecuencia jurídica de interés. (SC1806-2015.)

En esta misma jurisprudencia encontramos la diferencia entre responsabilidad contractual y civil, la primera se trata “el vínculo obligacional, preexiste a la causación del daño y su incumplimiento precisamente es lo que la origina” por el otro lado dispone “radica en que en esta el incumplimiento se predica de un deber genérico de no causar daño a un tercero”. Podemos concluir que la Corte Suprema de Justicia tiene una posición dualista.

La Corte advierte que la distinción entre la responsabilidad civil extracontractual y contractual es importante para determinar el alcance y clases de perjuicios que se le deben reconocer a la víctima, hablando de la primera comprende tanto el daño emergente (hasta el momento del pago) como el lucro cesante y perjuicios morales, hablando de la segunda son indemnizables, en principio los perjuicios patrimoniales, entendidos como el lucro cesante y daño emergente. (Restrepo y Londoño 2015.).

Encontramos también que la Corte Constitucional comparte la posición de la Corte Suprema de Justicia, como lo evidenciamos en sentencia C-1008/2010., frente a que se deben distinguir entre los dos tipos de responsabilidades, asimismo sostiene que la responsabilidad contractual es de orden privado, fundamentado esta distinción en la autonomía de la voluntad privada, por el contrario la responsabilidad extracontractual se origina no por el incumplimiento de las obligaciones sino en un hecho jurídico ya sea delito o ilícito civil (Restrepo y Londoño 2015.).

Los requisitos para que se generen una responsabilidad contractual o extracontractual son: daño, culpa y nexo causal, en este de orden de ideas podríamos decir que estas dos instituciones son de la misma naturaleza, estas tienen una tradición culpabiliza, hablando de la primera tiene su fundamento en los artículos 63 y 64 de CC y lo que concierne a la segunda los artículos 2341 y 2356 del CC. (Restrepo y Londoño 2015.).

Por lo anterior y de acuerdo a las posiciones de las cortes, concluimos que el ordenamiento jurídico colombiano acoge una posición dualista de la responsabilidad civil, pero es necesario delimitar su alcance y funciones.

5. CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FRENTE A LA ODS

Son conocidos como objetivos mundiales, los cuales buscan hacer un llamado universal para ponerle fin a la pobreza, que las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030, este breve análisis que hicimos sobre el contrato y la responsabilidad civil, tiene una pequeña contribución en el objetivo número 10 el cual trata sobre la reducción en las desigualdades, ya que el tener una pequeña mirada en la institución de la responsabilidad y sus remedios ayuda a mejorar la regulación y el control de los mercados frente a las contrataciones, ya que las instituciones comerciales ampliaran su conocimiento frente a sus obligaciones y se reduciría así el incumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

Una vez culminada la exposición, cabe responder al interrogante expuesto en el resumen sosteniendo que, si bien el incumplimiento contractual da origen a la responsabilidad civil contractual, podemos advertir que existe una multiplicidad de remedios y acciones que, además de ella, conforman las herramientas que posee el acreedor para hacer efectivo su crédito.

Por consiguiente, puede concluirse que la responsabilidad contractual es una de las tantas acciones y remedios de los que puede valerse el acreedor para satisfacer su interés, no siendo ésta la única ni la principal alternativa del accipiens frente al incumplimiento contractual.

REFERENCIAS

- Barboza, B., (Ed.). (2010). Incumplimiento Contractual. Buenos Aires: La Ley.
- Cao, C. y Gonzalo, G. (2016). La suspensión del cumplimiento en los contratos como resguardo de los derechos constitucionales y la tutela preventiva en el Código Civil y Comercial de la Nación. *RCCyC*, (219), 1-3.
- Castro De Cifuentes, M. (2010), Derecho de las obligaciones, Tomo II, Vol. 1, Bogotá, Universidad de los Andes: Editorial Temis.
- Corte Constitucional (24 de octubre 2002) Sentencia. [M.P Marco Gerardo Monroy Cabra]. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-901-02.htm>
- Corte Constitucional (06 de agosto 2019) Sentencia T-537/09. [M.P Humberto Antonio Sierra Porto]. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-537-09.htm>
- Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil. SC1806-2015 Radicación n.º 85001-3189-001-2000-00108-01. (24 de febrero de 2015). [M.P. Jesús Vall De Rutén Ruiz].
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio. Congreso de la república (1971)
- Ley 84 de 1873, Código Civil Colombiano. Diario Oficial No. 2.867 de 31 de mayo de 1873. Congreso de la República. Recuperado de: http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- Hinestrosa, F. (2018). Notas sobre la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones. *Revista De Derecho Privado*, (36), 5-25. <https://doi.org/10.18601/01234366.n36.01>
- Mantilla, E. y Ternera, F. (2005). La Resolución De Los Contratos En El Derecho Colombiano. *Revista Chilena de Derecho Privado*. (5), 43-71.
- Navia, F. (2008). La Terminación Unilateral del Contrato de Derecho Privado. *Revista de Derecho Privado*. (14), 40-39.
- Negri, J. (2017). Responsabilidad Contractual. *Doctrina Argentina*, (27), 1-7.
- Ossola, F. (2016). *Derecho Civil y Comercial, Obligaciones*. Buenos Aires: AbeledoPerrot.
- Picazo, L y Gullón, A. (1976). *Sistema de Derecho Civil*. Madrid: Tecnos, S.A.
- Pizarro, R y Vallespinos, C. (2017). *Tratado de Obligaciones*. Santa Fe: RubinzalCulzoni Editores.
- Restrepo, C., & Londoño, S. (2015). *La Vigencia De La Distinción Entre La Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual: Trascendencia de la dualidad, problemas de la unificación desde la doctrina y las nuevas tendencias* (Tesis de pregrado). Universidad Eafit, Escuela De Derecho, Medellín.
- Sal, G. O. *Manual de Derecho de las Obligaciones*. Obra en imprenta, editorial UCU (2020-2021). [EACM10]

Tarjuelo, J. (2019). La Exceptio Non Adimpleti Contractus Y La Exceptio Non Rite Adimpleti Contractus. DifusionJuridica y Temas de Actualidad. Recuperado de <https://www.perezllorca.com/wp-content/uploads/2019/06/La-exceptio-non-adimpleti-contractus-y-la-exceptio-non-rite-adimpleti-contractus-1.pdf>

Ubiria, F. (2015). Derecho de Daños en el Código Civil y Comercial. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Vázquez, R. A. (2015). : Los presupuestos de la responsabilidad civil en el nuevo Código. LAY LEY, (1155), 9-11.

Wayar, E. (2004). Derecho Civil. Obligaciones. Buenos Aires: Depalma.



Espacio Editorial
Institucional UCU



TRABAJOS DE GRUPOS DE INVESTIGACION

ODR PARA UNA JUSTICIA DIGITAL¹

TANIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PALACIOS²

EDUARDO ANDRÉS CALDERÓN MARENCO³

GUILLERMO OSCAR SAL⁴

¹ El presente artículo se deriva del proyecto de investigación “Validez y eficacia de los ORD en Argentina, Colombia y Nicaragua para aportarle al ODS 16”. Investigador principal: Eduardo Andrés Calderón Marengo. Coinvestigadores: Tania del Socorro Rodríguez, Marien Yolanda Correa Corredor, Guillermo Oscar Sal y Jaime Torres Buelvas. Proyecto adscrito a las líneas de investigación de los grupos de investigación: 1) CIFAD- Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa, sede Bogotá; 2) Los mediadores de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bucaramanga y 3) Libertades comunitarias y Derecho Común de la Universidad Pública de Navarra. Financiado por Universidad Cooperativa de Colombia. Proyecto asociado a la Red Interdisciplinaria Iberoamericana de Investigadores e Investigadoras. Nodo Socio Jurídico de la cual forman parte las universidades en mención.

² Máster en Derecho de Empresas, con especialización en Asesoría Jurídica por la Universidad Centroamericana. Actualmente es Coordinadora de la Maestría en Derecho Empresarial Corporativo de la Universidad Americana (Nicaragua). Funge como árbitro del Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad Americana (Nicaragua). Se desempeña como docente universitaria de las asignaturas: Derecho de Bienes; Legislación Pública, Oratoria y Argumentación Jurídica. Como docente de la Maestría en Derecho Corporativo en el Módulo de Derecho Financiero. Correo electrónico: tania.rodriquez@uamv.edu.ni

³ Licenciado en Derecho por la Universidad Centroamericana (UCA), Master en Derecho de los Negocios Internacionales por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, Doctor en Derecho por la Universidad Centroamericana (UCA) y la Universidad Externado de Colombia mediante el programa de co-tutela. Actualmente es estudiante del programa posdoctoral de la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de Zaragoza, España. Investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia (CIFAD). Docente investigador del Departamento de Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia. Docente y tutor de trabajos de investigación de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara. Docente del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Americana (Nicaragua) y Docente de las materias de Derecho Mercantil y comercio electrónico de la Universidad Centroamericana (Nicaragua). Coordinador General de la Red Iberoamericana Interdisciplinaria de Investigadores e Investigadoras. Nodo Socio Jurídico. Correo electrónico: eduardo.calderon@campusucc.edu.co

⁴ Abogado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Buenos Aires. Mediador Nacional por - Fundación Humanita - Entidad Capacitadora - Habilitación N° 157 del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación N° 284/98. - Concejo Profesional de Contadores - Gualeguaychú. Posgrado de Derecho Comparado entre el Derecho Argentino y el Italiano por la Universita Degli Studi di Bari – Universidad de Concepción del Uruguay. Correo electrónico: drguillermosal@gmail.com

RESUMEN

Este artículo propone un análisis del uso de mecanismos de resolución de conflictos a través de la computadora y la tecnología, lo que enfatiza la necesidad de crear mecanismos regulatorios que tengan normas o criterios para el desarrollo adecuado de dichos procesos, tales como la resolución de conflictos en línea (ODR, por sus siglas en inglés) para llegar a una verdadera administración de justicia digital.

PALABRAS CLAVE

Medios alternativos para la resolución de conflictos; ODR; Justicia digital.

ABSTRACT

This article proposes an analysis of the use of conflict resolution mechanisms through computer and technological, emphasizing the need to create regulatory mechanisms that have rules or criteria for the proper development of these processes, such as ODR, to arrive at a true administration of digital justice.

KEYWORDS

Alternative methods of conflict resolution; ODR; Digital justice.

SUMARIO

Introducción. 1. Generalidades del Arbitraje. 1.1. Abordaje conceptual del arbitraje. 1.2. Teorías acerca de la naturaleza jurídica del arbitraje. *1.2.1. Teoría Jurisdiccional. 1.2.2. Teoría Contractual. 1.2.3. Otras teorías.* 1.3. Tipos de arbitraje. *1.3.1. Arbitraje de derecho. 1.3.2. Arbitraje de equidad. 1.3.3. Arbitraje administrado. 1.3.4. Arbitraje Ad-Hoc.* **2. Online Dispute Resolution, una apuesta para la justicia digital.** 2.1. Conceptualizando los ODR. 2.2. La cuarta parte en el ODR. 2.3. Un acercamiento a su regulación. 2.4. Experiencias positivas y negativas de los ODR. **3. El aporte de los ODR para la construcción de una justicia digital. Conclusiones. Lista de Referencias Bibliográficas.**

INTRODUCCIÓN

La utilización de mecanismos de resolución de conflictos a través de medios informáticos y tecnológicos se ha venido delineando en los últimos años, por ejemplo, el caso de la creación de una plataforma de resolución de conflictos en línea por el Parlamento Europeo para materias de consumo en el año 2016; además, en diferentes ordenamientos jurídicos, que por medio de la adaptación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos tradicionales (MASC) en el ciberespacio buscan dar solución a conflictos

a través de la virtualidad. Por tanto, los operadores de internet han observado la necesidad de crear mecanismos de regulación que dispongan de reglas o criterios para el correcto desarrollo de estos procesos como lo son los ODR, pues son un medio con mayor eficacia y economía procesal para resolver controversias donde la eficiencia aumenta mientras que el coste disminuye, los cuales buscan incentivar y facilitar el acceso a la administración de justicia, suprimiendo etapas procesales innecesarias y promoviendo un procedimiento *on line* en su totalidad.

Si bien, los ODR, nacieron para generar una mayor eficiencia de los MASC a través de los medios electrónicos, especialmente para las actividades de comercio electrónico, hoy en día, es posible observar que su implementación se torna necesaria para paliar las consecuencias que trajo consigo el aislamiento social propiciado por el COVID-19. Lo anterior permite relacionarlos de manera directa con las metas adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de la agenda 2030, acogiendo como plan de acción los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El ODS número 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, apunta a alcanzar el desarrollo sostenible solucionando conflictos bajo la implementación de los avances tecnológicos fortaleciendo el Estado de Derecho y consolidar un mejor acceso a la justicia. Es así que esta investigación se planteó como objetivo general analizar el aporte y contribución de los ODR frente a los objetivos propuestos para así lograr una justicia digital que trabaje bajo la innovación tecnológica y de esa manera permita cumplir uno de los principales propósitos de los ODS, que es equilibrar la sostenibilidad social. Atendiendo a lo enunciado en precedencia se adoptó la siguiente interrogante ¿Cuál es la incidencia de los ODR para la construcción de una justicia digital?

La presente investigación es teórica con enfoque cualitativo, por lo que se acogió el método analítico sintético. Se persigue desestructurar el objeto de estudio, los ODR, a partir de su conceptualización y alcances para luego integrarlo en la consecución de una justicia digital y aportar positivamente a los ODS. Para llevar a cabo puso en marcha la metodología de fichaje bibliográfico denotando los argumentos y contrargumentos más relevantes emitidos por la doctrina, así como su interrelación con los instrumentos legales que han dado reconocimiento a los ODR.

1. GENERALIDADES DEL ARBITRAJE

La realidad en la que vivimos, un mundo cambiante, globalizado, avanzado en temas novedosos y avances tecnológicos; además urgido de soluciones expeditas y eficaces, es indispensable que lo anterior se trasladado a nuestro ámbito contractual, lo cual nos obliga a generar alternativas confiables y rápidas que permitan entablar y mantener buenas relaciones entre los agentes económicos, escenario en que el arbitraje se presenta como una opción primigenia.

1.1. Abordaje conceptual del arbitraje

Habiendo expuesto lo anterior puede procederse a ofrecer un concepto de arbitraje, materia en la cual se han escrito ríos de tintas, así como multitud de autores. No obstante, parece oportuno detallarlo de manera personal, en palabras sencillas arbitraje, no es más que, una institución jurídica en la cual, por autonomía de la voluntad de las partes, deciden otorgar a árbitros la potestad de dirimir sus controversias.

Por lo general es un tema controversial, amados por unos y sin sentido para los juristas más arraigados al proceso común o judicial. De manera tal que puede ubicarse aquí el punto de partida para establecer una serie de teorías acerca de su naturaleza jurídica. Mismas que se abordaran en el siguiente numeral.

1.2. Teorías acerca de la naturaleza jurídica del arbitraje

Antes de entrar en cada una de las teorías, nos parece menester detenernos a examinar la figura de la naturaleza jurídica en general; tema de vieja data y que de igual manera ha sido asunto de discusión no solo por juristas sino por filósofos. Para puntualizar acerca de naturaleza jurídica, Estevez (s.f.) establece: “La naturaleza jurídica persigue un ideal eminentemente científico, que es la intelección genética; es decir, la comprensión de cómo adviene eso que se nos da bajo una institución jurídica” de aquí podemos concluir el nacimiento de las figuras objeto de estudio, en el caso particular que hoy nos ocupa el arbitraje.

1.2.1. Teoría Jurisdiccional

Los autores a favor de esta teoría, defienden la función jurisdiccional del estado, indicado que el proceso de arbitraje se conduce como un juicio y finaliza con la emisión de un laudo, abriendo puerta a una especie de justicia delegada o paralela donde prima la administración de justicia a través del árbitro a quien el Estado dota de autonomía e independencia frente a las partes por lo que recibe facultades de regulación similares a las de un juez.

En palabras de Sequeira (2016), la teoría jurisdiccionalista se fundamenta en que la función del arbitraje es equivalente a la función jurisdiccional de los juzgados comunes, siendo los árbitros auténticos jueces capaces de juzgar y resolver todo tipo de controversia, así como también ejecutar lo juzgado por ellos mismos o por otra autoridad.

Teniendo claro el panorama de esta teoría, resulta importante citar el caso colombiano, acorde a la sentencia C- 242 de 1997 de la corte constitucional de Colombia (Salcedo, 2010):

La decisión arbitral concretada en un laudo arbitral, bien sea en derecho o en equidad, es eminentemente jurisdiccional y equivale a una providencia judicial, en cuanto resuelve el litigio suscitado entre las partes, pronunciándose sobre los hechos, resolviendo sobre las pretensiones, valorando las pruebas y declarando el derecho a la luz de los mandatos constitucionales y legales o atendiendo a los principios de equidad. Claro está, que la ejecución y control de ese laudo corresponde a la jurisdicción ordinaria permanente. No cabe, entonces, duda alguna de que el arbitramento constituye una institución importante para la obtención de una eficaz administración de justicia (p. 150).

1.2.2. Teoría Contractual

También conocida como teoría privatista, aquí no existe jurisdicción (como lo sustenta la teoría antes explicada) en esta lo que retoma valor e importancia es el contrato, la autonomía de la voluntad de las partes, que priva en resolver sus desavenencias en un proceso arbitral.

Los estudiosos que defienden esta corriente apuestan por una naturaleza jurídica eminentemente privada, puesto que, consideran el proceso arbitral, así como los árbitros, sus competencias y atribuciones, entre otros elementos esenciales del arbitraje como mecanismo alternativo de resolución, tiene efectos privados y se rige estrictamente por la autonomía de la voluntad de las partes, por consiguiente, el laudo arbitral o resolución del arbitraje tiene trascendencia únicamente en la esfera privada (Meza & Orué, 2017).

Esta teoría encuentra cabida en el caso del ordenamiento jurídico nicaragüense, donde la carta magna de Nicaragua deja la potestad jurisdiccional de juzgar y ejecutar lo juzgado únicamente al poder judicial (art.158 Constitución Política de Nicaragua 1987, en adelante CN) y además lo viene a reafirmar en el siguiente artículo dejando establecido que el principio de exclusividad de la actividad jurisdiccional corresponde exclusivamente al estado para juzgar y ejecutar lo juzgado (art.159 CN).

En esta misma línea de pensamiento lo contempla la ley de mediación arbitraje de Nicaragua (ley 540, 2005) en su artículo 24 cuando deja establecida la autonomía de la voluntad de las partes, haciendo un análisis extensivo de este artículo podemos decir que el proceso arbitral en Nicaragua, no puede nacer si las partes no están de acuerdo; asimismo, queda en libertad de las mismas establecer la modalidad, el número de árbitros y demás detalles típicos de esta figura jurídica.

Inclusive años antes de que esta ley existiera nuestra corte suprema de justicia en el boletín judicial de 1954 pág. 16876, dejaba plasmado que acorde a la doctrina admitida generalmente, la base del arbitraje es el contrato arbitral o compromiso arbitral.

Podemos concluir entonces que en Nicaragua a como está regulado el arbitraje no tiene cabida la teoría procesalista.

1.2.3. Otras teorías

Existen otras teorías como la autónoma y la mixta que sostienen diversos planteamientos en cuanto a la esencia jurídica del arbitraje. En la Teoría Autónoma sus seguidores sostienen que el arbitraje es el arbitraje, que cuenta con carácter propio acorde con Pérez Solano, 2017; citado por Robleto (2020, p. 21). Por otro lado, está la Teoría Mixta, combina el origen contractual y la teoría jurisdiccional. Contractual por su origen y procesal por sus efectos (Meza & Orué, 2017).

1.3. Tipos de arbitraje

Existen varias clasificaciones de esta materia, en esta ocasión abordaremos dos, el arbitraje de derecho y el arbitraje de equidad; y, el administrado o institucional y el arbitraje *Ad Hoc*.

1.3.1. Arbitraje de derecho

Acorde a la ley 540 de Nicaragua, en su art. 24 deja establecido que este arbitraje se da cuando los árbitros resuelven con estricto apego a la ley aplicable; además que el tribunal arbitral estará compuesto por abogados exclusivamente.

1.3.2. Arbitraje de equidad

La ley antes mencionada en el mismo artículo deja establecido que en esta modalidad de arbitraje los árbitros resuelven de acuerdo a su leal saber y entender (“ex

aequo et bono”) con base en los conocimientos sobre la materia objeto del arbitraje y el sentido de equidad y justicia. En este caso hay una especial variación y es que esta clase de arbitraje deja abierta la posibilidad que el tribunal arbitral este compuesto por profesionales expertos en la materia objeto de la disputa resolver por medio de arbitraje.

1.3.3. Arbitraje administrado

También conocido como arbitraje institucional, en este las partes se someten a las reglas de procedimiento establecidas por un centro (el cual debe estar constituido conforme a ley); además, el tribunal arbitral funciona en ese centro, que tendrá el carácter de administrador del proceso. Las funciones de una institución especializada pueden ser determinante para garantizar el buen desarrollo del procedimiento hasta que se dicte el laudo, evitando de este modo que las partes deban recurrir a los tribunales judiciales (Meza & Orué, 2017).

1.3.4. Arbitraje Ad-Hoc

El Arbitraje Ad-hoc implica que las partes deciden las reglas a seguir en cuanto al proceso arbitral, en otras palabras, es libre e independiente. Esta línea de pensamiento persigue el art. 45 de la ley 540: “Las partes tendrán libertad para convenir el procedimiento a que se haya de ajustar el tribunal arbitral en sus actuaciones”. Ahora bien, a tono con esta investigación es necesario analizar la influencia del medio electrónico en el arbitraje como medio de solución de controversia, especialmente en el espacio del comercio internacional y electrónico. En particular, se tiene que hoy en día la virtualidad ha permitido un mayor despliegue para la construcción de una justicia digital.

2. ONLINE DISPUTE RESOLUTION, UNA APUESTA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

Atendiendo lo abordado con anterioridad, es posible justificar la utilización del arbitraje para coadyuvar a la justicia ordinaria a partir del uso de los mismos con el objetivo de dirimir conflictos con mayor agilidad. No obstante, los medios de solución de controversias, incluyendo al arbitraje, se han diversificado a partir del uso de medios tecnológicos. Con especial connotación a partir de la irrupción de actividades comerciales de forma electrónica, y hoy en día derivado del aislamiento social fruto de la pandemia (COVID-19) que impacta al globo entero. Estas circunstancias permiten dar paso al análisis de los *Online Dispute Resolution* (ODR) como alternativas para llevar para la consolidación de una justicia digital, y particularmente, sumar a las metas dispuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptadas en el marco de la Agenda 2030. Para analizar este vínculo, es necesario conocer primeramente cuáles son los postulados principales de estos tipos de mecanismos alternos desarrollados a través del medio electrónico.

2.1. Conceptualizando los ODR

Hablar de ODR, es enfatizar la fuerte influencia que ha tenido la globalización, especialmente en la esfera de lo tecnológico y lo jurídico, sobre todo por el incremento del uso del comercio electrónico, que resultado en una evolución de la interacción comercial traspasando fronteras. Este aumento de relaciones electrónica, a su vez, ha generado un

aumento en los conflictos, por lo que se ha tornado necesario la implementación de la tecnología para dar cabida a medios alternos de solución de controversias. Los ODR, incorporan el uso de las tecnologías, para efectuarse, y pueden incluir la negociación, la mediación y el arbitraje, no obstante, esta investigación, tal como se comentó con anterioridad, se centrará en el desarrollo del arbitraje, por ser el medio por excelencia que se utiliza en las transacciones comerciales nacionales e internacionales (Nava González, 2019).

Así, es indiscutible la incorporación del medio electrónico en esta dinámica. Se pueden definir los medios electrónicos como los instrumentos y/o las herramientas creados para obtener información de manera automatizada, rápida y eficiente, por medio de un buscador web. Aquí es donde entran las TIC a formar parte del proceso judicial o lo que también se conoce como *e-justicia* (justicia digital), que presupone el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la administración de justicia, tanto para mejorar la gestión interna como la relación con el ciudadano. Precisamente, la justicia digital supone el uso de una pluralidad de instrumentos y canales tecnológicos, que ofrecen variedad de usos; por ejemplo: tratamiento de la información o datos; gestión de expedientes judiciales; la relación entre la administración de justicia y los operadores jurídicos; y la toma de decisiones (Cerrillo Martínez, 2007). Por ello, los medios electrónicos en los ODR serán la herramienta de ayuda para el desarrollo virtual del proceso alternativo.

Continuando con las referencias conceptuales se tiene que los ODR son procesos automatizados que permiten usar soportes asincrónicos, como los correos electrónicos, y sincrónicos como un chat o una videoconferencia, para facilitar reuniones virtuales como si fueran presenciales, mediante plataformas o medios electrónicos. Son escenarios virtuales en los que se desenvuelven, integrando estos recursos que proporcionan las TIC para auxiliar al tercero apoderado para solucionar y a las respectivas partes en toda la dinámica de comunicaciones electrónicas entre ellos (Vázquez, 2014).

Se han identificado básicamente por la adaptación de los sistemas alternativos de resolución de conflictos tradicionales, como el arbitraje en el ciberespacio. "(...) constituyen una herramienta por la cual se utilizan los criterios y conocimientos de los ADR munidos de las herramientas de las TICs" (Ortega Hernández & Lezcano, 2010, p. 9). Por eso, siguen considerando estos autores, dentro de la teoría básica de los *Online Dispute Resolution* la tecnología juega un papel vital en el entorno cibernético en el que se desenvuelven los MASC, principalmente el arbitramiento.

2.2. La cuarta parte en el ODR

Además del rol fundamental que juega el medio electrónico, la red abierta, internet, resulta ser pieza fundamental, lo que permite la interacción con la denominada cuarta parte del proceso, tal como lo reconoce la doctrina. Esta particularidad lo diferencia de los MASC tradicionales.

La resolución de disputas en línea debe basarse en la fuerza de Internet. Esto requiere repensar un poco el rol y la función tradicionales de los terceros intervinientes, pero aún más fundamentalmente requiere un pensamiento creativo y sofisticación sobre cómo el *software* (tecnología) da forma al proceso y es utilizado por los seres

humanos. Los *ODR* introducen y se basan en una cuarta parte, una nueva presencia, que es la tecnología que trabaja con el árbitro (Rifkin, 2001).

Según Rifkin (2001) la cuarta parte es fundamental en estos procesos, tanto en la realización de espacios de comunicación entre las partes y para facilitar el uso competente y estratégico de la resolución de conflictos de parte a parte interactuando con el medio electrónico. Algunos procesos de *ODR* pueden depender de herramientas que automatizan las comunicaciones, pero el tercero, el mediador humano, todavía tiene que desempeñar un papel activo en el proceso de comunicaciones en línea, y la cuarta parte que administra la plataforma permite a las partes del proceso su interacción con el medio. Por ejemplo, sin la cuarta parte, el árbitro en línea no podría tener una discusión con las partes, almacenar información que se intercambia sobre la disputa, programar horarios de reuniones, evaluar propuestas y reclamos, o redactar y potencialmente hacer cumplir los acuerdos.

2.3. Un acercamiento a su regulación

La mayor ventaja que presenta los *ODR* es la rebaja de costes donde la eficiencia aumenta y el precio disminuye. Aunado a lo anterior, la flexibilidad geográfica porque partes pueden comunicarse sin necesidad de estar conectados a Internet al mismo tiempo, por lo que puede llevarse un diálogo que responda a las necesidades temporales de cada disputante (León Hernández, 2019).

Ya lo comentó Vásquez (2014) estos procesos automatizados, son efectivos para evitar las condiciones de localización geográfica y brindar recursos tecnológicos que permiten incurrir en nuevos espacios de aprendizajes de técnicas y procedimientos. En su investigación concluyo que es inevitable que el uso de herramientas electrónicas para la gestión judicial y extrajudicial, dado que propenden a un mayor acercamiento entre las partes y los operadores con la finalidad de evitar el conflicto o solucionarlo, sin embargo, esto requiere de una adecuación administrativa, económica y legislativa por parte de los Estados.

Por otra parte, Mera (2016) asegura que en América Latina no hay mayor desarrollo de los *ODR*, o más bien, la implementación ha sido rezada en el ámbito de la justicia. Estados Unidos y Europa han sido pioneros de esta temática. Aspís (2010) enaltece el rol de los *ODR* como factor fundamental en la construcción de la justicia, sobre todo como una respuesta al inminente colapso del sistema judicial por el rezago en los procesos, además como una apuesta concreta para impulsar el uso de los medios alternativos de resolución de conflictos, asimismo, inciden directamente en la forma “clásica de percibir la función decisional de un tercero imparcial, redefiniendo, nuevamente, el conservador esquema de decisión jurisdiccional” (p. 335). La autora concluye que se ha demostrado como las TIC ayudan a la justicia para enfrentarse a los retos actuales, pero para ello debe existir un cambio organizativo para adoptar estos nuevos métodos y en consecuencia mejorar los servicios de justicia.

Hernández y Lezcano (2010) el uso de los *ODR* para América Latina representa oportunidades y desafíos, especialmente, para abordar la complejidad de un conflicto desde el beneficio de los medios tecnológicos, que se destacan por ser originales, sencillos y adaptables al entorno cambiante de la Sociedad de la Información (Ortega Hernández, 2014). Luz Clara (2018) en su investigación sobre mediación en entornos

electrónicos en su conclusión expresó que los *ODR*, además de brindar respuestas adecuadas para conflictos particulares que trascienden países, culturas e idiomas favorecen a la descongestión de los tribunales como consecuencia directa del uso de estos, sumado a la modernización de las instituciones de justicia.

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) desde el año 2017 se ocupó de esta temática, cuando emitió Notas técnicas sobre resolución de disputas en línea. Una suerte de *Soft Law* que no ha tenido mayor influencia en la región latina. De estas notas cabe resaltar que en su parte de exposición de motivos reconoce que “la solución de controversias en línea puede ayudar a las partes a resolver la controversia de manera sencilla, rápida, flexible y segura, sin necesidad de estar presente físicamente en una reunión o una audiencia” (CNUDMI, 2017, p. vii), además, indica que:

ODR requiere un intermediario de base tecnológica. En otras palabras, a diferencia de las vías alternativas de solución de controversias que no son en línea, un proceso ODR no se puede sustanciar en forma ad hoc, con la participación únicamente de las partes en la controversia y un tercero neutral (es decir, sin un administrador). Por el contrario, para que se pueda usar la tecnología a fin de posibilitar la solución de una controversia, la vía ODR requiere un sistema que permita generar, enviar, recibir, almacenar, intercambiar o procesar de algún otro modo las comunicaciones de una manera que garantice la seguridad de los datos (CNUDMI, 2017, p. 4).

Es así como, puede identificarse al *ODR* con la plena virtualidad y la existencia de una plataforma administrada por persona ajena al proceso. Por otra parte, la Unión Europea es pionera en esta materia cuando emite el Reglamento No. 524/2013 de 21 de mayo de 2013, respecto a la resolución de litigios en línea en materia de consumo (Valbuena González, 2015). Sin embargo, lo circunscribe a dicha clase de transacciones.

Siguiendo este orden de ideas, los *ODR* permiten mayor desarrollo de los MASC, generan eficiencia y aportan a salvar las distancias espaciales y culturales. También construyen un sistema de instituciones de justicia que aportan al desarrollo sostenible de los Estados Sociales de Derecho (Elisavetsky, (2019), forjando una cultura de paz que va más allá de los órganos jurisdiccionales y la presencialidad tradicional que demandan estos medios. Debe agregarse que los *ODR* deben ser mecanismos utilizados en espacios nacionales e internacionales, dado que coadyuvan al desarrollo económico desde lo global y lo local.

2.4. Experiencias positivas y negativas de los ODR

Los servicios ODR privados han surgido para los usuarios desde finales de la década de 1990, mientras que los servicios ODR públicos aparecieron más tarde y crecieron para los servicios regionales al consumidor y los servicios de presentación judicial desde finales de la década de 2000. En la década de 1990, surgieron servicios ODR privados exitosos, como *Cybersettle*, que han continuado prestando servicios a su asociación empresarial, como la Asociación Estadounidense de Arbitraje

(AAA, por sus siglas en inglés), igualmente en Alemania, el servicio conocido como *Online Schlichter* ofrece un servicio de mediación en línea desde 2009, y se considera una de las plataformas de ODR alemanas más exitosas (Wang, 2017).

E-Bay se estableció en 1995 y se ha convertido en uno de los mercados en línea más grandes del mundo que ofrece plataformas comerciales. *SquareTrade* se estableció en 1999 y era líder en la industria en verificación de comerciantes en línea y resolución de disputas. *SquareTrade*, como *e-Bay*, era una empresa privada independiente que compartía el objetivo común con eBay de promover la confianza de los clientes para hacer negocios o utilizar servicios en línea. Se sabe que las estrategias de *e-Bay* para consolidar su *e-trust* (es decir, confianza en entornos digitales) están diseñadas para hacer que los clientes se sientan cómodos comprando y vendiendo en línea, de modo que se maximice el número de vendedores y compradores atraídos por su mercado en línea. Las medidas de fomento de la confianza de *e-Bay* incluyen el servicio ODR proporcionado por *SquareTrade* hasta junio de 2008, que fue reemplazado por el centro de resolución de disputas de eBay en 2008 (Wang, 2017).

Lo anterior es acorde con lo enunciado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016) en su recomendación sobre comercio electrónico:

Se debería proporcionar a los consumidores un acceso significativo a mecanismos justos, fáciles de usar, transparentes y eficaces para resolver las controversias de comercio electrónico, sean nacionales o transfronterizas, de manera oportuna para conseguir reparación, según corresponda, sin incurrir en costos o cargas innecesarios. Se deberían incluir mecanismos extrajudiciales, como la tramitación interna de quejas y los métodos alternativos de solución de controversias. Conforme con la ley aplicable, el uso de tales mecanismos extrajudiciales no debería impedir que los consumidores persigan otras formas de resolución de controversias y reparación (p. 17).

No obstante, la implementación de los ODR no resulta del todo pacífica, presenta dificultades, especialmente en la región latinoamericana, como la falta de infraestructura tecnológica, la confidencialidad del procedimiento, la seguridad de las comunicaciones, electrónicas, las diferencias culturales, el costo del procedimiento, la ejecución transfronterizas de acuerdos y decisiones provenientes de un procedimiento en línea, sobre todo por la falta de su reconocimiento por las legislaciones nacionales. Cabe acotar, que hoy en día existe una permisividad de los medios electrónicos para coadyuvar al desarrollo de los MASCS, lo que no implica que se conviertan en un ODR. A pesar de estas reflexiones, es indubitable, que han sido potenciadores de seguridad jurídica para los consumidores electrónicos en todo el mundo otorgándoles herramientas necesarias para resolver sus conflictos de manera rápida, segura y eficaz (Nava González, 2019). Por tanto, es posible analizar su posible vinculación para la construcción de una justicia digital.

3. EL APOORTE DE LOS ODR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA JUSTICIA DIGITAL

El concepto justicia digital según González Caballero & Gimeno Ruiz (2018) parte de la aplicación de los medios electrónicos de información y/o comunicación a la administración de justicia, para actualizar el contenido del derecho a un proceso público sin retrasos indebidos a partir de la agilización que ofrecen las tecnologías en las comunicaciones. También proporcionan ahorro en medios materiales y humanos, y facilitan el acceso de los ciudadanos a tribunales y juzgados. Es decir, la justicia digital presupone adaptar la solución de controversias en el ciberespacio utilizando los medios electrónicos como principal escenario.

Hoy en día las TIC son el puente para entablar un número considerable de relaciones jurídicas sin importar la distancia, desafiando parámetros tradicionales. A veces los mecanismos clásicos no son suficientes o muchas veces ineficaces, con un costo alto o inalcanzable para los disputantes. Por el contrario, en este tipo de justicia las TIC aparecen como el medio preciso y adecuado para abordar la solución de ciertos conflictos que derivan de la misma virtualidad, de manera que la relación de los medios electrónicos en el sistema judicial será el punto de partida para la aplicación de los *Online Dispute Resolution* (Londoño Sepúlveda, 2010).

Ahora bien, por otra parte, se tiene que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se enmarcan en el programa adoptado por la Organización de Naciones Unidas mediante Resolución de la Asamblea General No. 20/01 de 2015, conocido como Agenda 2030. Ellos pretenden reducir los daños ambientales, resaltar el papel de recursos naturales, el crecimiento económico, la protección y desarrollo de los derechos fundamentales, así como el rol que debe jugar el Estado y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para lograr las 169 metas demandadas.

Uno de los ODS, el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Particularmente, busca fortalecer la democracia e instituciones para un mejor acceso a la justicia en todas sus jurisdicciones: penales, civiles, laborales, comerciales, entre otras (Herrero, 2018). En ese sentido, los *Online Dispute Resolution* (ODR) frente a su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyen de manera específica a la meta 16.3 de este objetivo, promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Es de conocimiento que, en América Latina los órganos jurisdiccionales presentan alto número de rezago en los procesos judiciales afectándose la construcción de una justicia sólida y, a su vez, con repercusiones en el desarrollo y sistema económico de los países. Por ello, los sistemas judiciales no fortalecidos afectan la inversión, porque los implicados en controversias jurídicas esperan resolverlos en forma expedita. Precisamente, como lo dice el Banco Mundial (2019): “La necesidad de garantizar el Estado de derecho y una mayor transparencia es una prioridad de desarrollo que goza de creciente aceptación”.

Pero el asunto no es solo falta de inversión y por ende estancamiento del desarrollo económico; sino las realidades sobre el manejo de los conflictos y la necesidad de tener respuestas oportunas para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos mediante

acceso real a la administración de justicia para apostarle a la cultura para la paz y la sana convivencia constructiva.

Esos fundamentos permiten hacer referencia al aporte que, desde varias décadas atrás, han realizado los Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), sobre los cuales se destaca el papel que han fungido la mediación, la conciliación y el arbitraje; este último con especial atención para el comercio nacional e internacional. Por ende, como los MASC son también métodos que facilitan el acceso a la justicia y el medio electrónico también incidió en ellos, la situación de la pandemia también influyó en el desarrollo de la alternatividad a través de Internet, no para ciertos casos sino para todos los asuntos; eso sí siempre que los implicados en la controversia tengan los medios para conectarse.

Efectivamente, los MASC son un apoyo al sistema de justicia reconocidos en algunas constituciones políticas. Sin embargo, no siempre existe regulación frente a la validez y eficacia del uso de los *ODR*, toda vez que son procesos de resolución de controversias que incorporan el Internet o cualquier medio electrónico de información o comunicación (TIC) (Barral Viñals, 2010). En palabras de González Martín y Albornoz (2014) son: “El resultado de la combinación de los Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)” (p.14). Es decir, mediante su utilización se pasó a un ambiente virtual que no ha de confundirse con el mero hecho de las comunicaciones electrónicas, sino que se trata de una nueva modalidad que requiere reglamentación, toda vez que interviene otra parte: el administrador de la plataforma.

Sin lugar a duda, el hecho de que los MASC se apliquen en forma virtual ayudará al fortalecimiento del acceso a la justicia e instituciones sólidas que corresponde al ODS 16. De esta manera, al aplicar los *ODR* se evidencia cómo una herramienta de administración en el desarrollo del proceso judicial entra a funcionar como un sistema de solución de controversias en línea, alcanzando relación estrecha entre las TIC y la administración de justicia, para superar barreras de distancia, precios altos y aumentar la eficiencia, la identificación y comunicación plena de los sujetos procesales, reconocimiento de documentos electrónicos, mensajes de datos y seguridad sobre las actuaciones procesales (Londoño Sepúlveda, 2010).

Además de lo dicho en precedencia debe resaltarse lo enunciado por Martino (2019), para quien los *ODR*, se presentan como alternativa eficaz a la justicia por sus caracteres específicos de rapidez, la privacidad, la flexibilidad del sistema, la confianza y la gratuidad para los consumidores. No hay que dejar por fuera que para que se puedan desarrollar debe prevalecer la seguridad informática y genera la tranquilidad necesaria para obtener una resolución rápida fundada en la confidencialidad.

CONCLUSIONES

Es probable que los ODR se conviertan en un mecanismo importante para resolver disputas porque su promesa incluye proporcionar resolución de disputas a bajo costo, lo que por lo tanto permite el acceso a la justicia para disputas de reclamos menores. Los ODR se efectúan independientemente del tiempo y el lugar, disminuyendo los efectos negativos de las diferencias geográficas y horarias. Para promover su crecimiento, es importante que se lleven a cabo investigaciones sobre los aspectos legales de la resolución de disputas en línea.

En materia de comercio electrónica han sido una herramienta fundamental para contribuir al acceso a la justicia utilizando los medios electrónicos. Por ello se han convertido en una pieza clave para aminorar los problemas que presenta la justicia tradicional. Los ODR contribuyen al cumplimiento del ODS No. 17 permitiendo la construcción de una justicia digital y brindar un acceso efectivo a las partes. No obstante, su regulación y reconocimiento en América Latina ha sido escasa. Los trabajos de la CNUDMI no han tenido mayor eco en la región, por tanto, su implementación viene dada por la autonomía de la voluntad de las partes, sin embargo, eso puede traer consigo problemas que dificulten la buena andanza de estos medios, verbigracia, la ejecución de laudos arbitrales. Por lo que se torna necesario exhortar a los legisladores nacionales incluir su reconocimiento mediante la adecuación de sus normas arbitrales que, en muchos casos, fueron inspiradas por la Ley modelo de Arbitraje Comercial de la CNUDMI.

LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albornoz, M. M. (2014). La tendencia a favorecer el desarrollo del arbitraje comercial internacional mediante el debilitamiento de las normas internacionalmente imperativas. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 139, 13–38.

Asamblea Nacional (2005). Ley No. 540, Ley de mediación y arbitraje. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 122 del 24 de junio del 2005. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional (2014). Constitución Política de la República de Nicaragua. Publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2014. Managua, Nicaragua.

Aspis, A. (2010). Las TICs y el Rol de la Justicia en Latinoamérica. *Derecho & Sociedad*, (35), 327-340. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/13311>

Banco Mundial (2019). *Perspectivas de las autoridades. Informe mundial 2019*. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report/leadership-perspectives>

Barral Viñals, I. (2010). La mediación y el arbitraje de consumo : explorando sistemas de ODR. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 11, 1–12. Recuperado de <http://idp.uoc.edu/ojs/index.php/idp/article/view/n11-barral/n11-barral-esp>

Cerrillo Martínez, Agustí (2007). Las tecnologías de la información y el conocimiento al servicio de la justicia iberoamericana en el siglo XXI. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (4), 2-12.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). (2017). *Notas técnicas de la CNUDMI sobre la solución de controversias en línea*. Recuperado de http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/odr/V1700385_Spanish_Technical_Notes_on_ODR.pdf

Estevez, J.L. (S.F.) Sobre el concepto de naturaleza jurídica. Recuperado de: <file:///C:/Users/Tania%20Rod%C3%ADguez/Downloads/Dialnet-SobreElConceptoDeNaturalezaJuridica-2057273.pdf>

González Caballero, C. J., & Gimeno Ruiz, Á. (2018). La era de la justicia digital y las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. *Revista Acta Judicial*, 1, 72–88.

González Martín, N. & Albornoz, M. M. (2014). Comercio electrónico, Online Dispute Resolution y desarrollo. *Revista de derecho comunicaciones y nuevas tecnologías* (12). Recuperado de <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15425/redecom.12.2014.12>

Hernández, R. J., & Lezcano, J. M. (2010). El camino hacia nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. *Revista CES*, 1 (1). Recuperado de <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/1271/805>

Herrero, M. S. (2018). *ODS en Colombia: Los retos para 2030*. Recuperado de https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombia_los_retos_para_2030_UNU.pdf

Meza, M. & Orué, J. (2017). *Mediación y Arbitraje en Nicaragua*. Managua, Nicaragua: Universidad Centroamericana.

León Hernández, A. (2019). *Online dispute resolution - una revolución inminente*. [Entrada de blog]. Recuperado de <https://dernegocios.uexternado.edu.co/integración/online-dispute-resolution-una-revolucion-inminente/>

Londoño Sepúlveda, N.R. (2010). El uso de las TIC en el proceso judicial: una propuesta de justicia en línea. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 40 (112), 123-142.

Martino, A. A. (Comp.). (2019). *III Congreso Interactivo de Justicia Electrónica*. Buenos Aires: Astrea.

Mera, A. (2016). *Mecanismos alternativos de solución de conflictos en América Latina. Diagnóstico y debate en un contexto de reformas*. Recuperado de <http://desa1.cejamericas.org:8080/handle/2015/4093>

Nava González, W. (2019). Los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos en línea: su problemática en el derecho internacional privado. *ACDI*, 13 (2020), 187–208.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). *Protección al Consumidor en el Comercio Electrónico*. Recuperado de <http://www.oecd.org/digital/consumer/proteccion-al-consumidor-en-el-comercio-electronico.pdf>

Ortega Hernández, R. J. (2014). *El acceso a la justicia para consumidores en el comercio electrónico transfronterizo mediante los ODR, una realidad más cercana*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42108>

Rifkin, J. (2001). Online dispute resolution: Theory and practice of the fourth party. *Conflict Resolution Quarterly*, 19 (1), 117-124.

Robleto Arana, C.A. (2020). *El proceso arbitral en Nicaragua. Doctrina, legislación, procedimientos, práctica y modelos*. Managua, Nicaragua: Senicsa.

Salcedo Flores, A. (2010) Entorno a la naturaleza jurídica del arbitraje. RAI. *Revista Análisis Internacional*.

Sequeira, B. (2016). *Naturaleza jurídica del arbitraje*. Recuperado de: <http://repositorio.upoli.edu.ni/192/1/495-1973-1-PB.pdf>

Valbuena González, F. (2015). La plataforma Europea de resolución de litigios en línea (ODR) en materia de Consumo. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 52, 987–1016. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rdce.52.05>

Vásquez, A. (2014). *Realidad virtual y resolución de conflictos en línea*. Recuperado de <https://mediacionesjusticia.files.wordpress.com/2014/12/realidad-virtual-y-resolucion-de-conflictos-en-linea.pdf>

Wang, F. (2017). Online dispute resolution: Best practices in comparative perspective. *Journal of Comparative Law*, 12 (2), 472-495.



EEI
Espacio Editorial
Institucional UCU



TRABAJOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

EL JUEGO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

GAMIFICATION IN HIGHER EDUCATION: A SYSTEMATIC REVIEW

CAROLINA CLERICI¹

ELISA FERNANDA NAEF²

MARÍA CONSUELO ECKERDT³

¹ Magíster en Procesos Educativos mediados por Tecnologías por la Universidad Nacional de Córdoba; Diplomada Superior y Especialista en Ciencias Sociales, mención Lectura, Escritura y Educación por la FLACSO; Licenciada en Educación por la Universidad Nacional de Quilmes y Profesora de Enseñanza Superior en Educación por la Universidad de Concepción del Uruguay; Especialista en Educación y TIC; Profesora de Inglés y Portugués; docente de la Universidad de Concepción del Uruguay, Centro Regional Gualeguaychú y del Instituto de Profesorado «Sedes Sapientiae»; docente e investigadora de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Bromatología.
clericicarolina@hotmail.com

² Maestranda y Especialista en Metodología de la Investigación por la Universidad Nacional de Entre Ríos; Profesora en Docencia Superior por la Universidad Tecnológica Nacional, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; Licenciada en Nutrición por la Universidad Nacional de Entre Ríos; docente de la Universidad de Concepción del Uruguay, Centro Regional Gualeguaychú; docente e investigadora de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Bromatología; becaria doctoral del CONICET.
naef_elisa@ucu.edu.ar

³ Especializanda en Metodología de la Investigación y Licenciada en Nutrición por la Universidad Nacional de Entre Ríos; docente e investigadora de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Bromatología.
consueloeckerdt@gmail.com

RESUMEN

En la educación formal, el juego y las actividades lúdicas son reconocidos y valorados como recurso metodológico para la enseñanza, particularmente en los niveles inicial y primario. También es habitual el uso de estas dinámicas en la educación secundaria y son muchas las propuestas de formación y entrenamiento profesional (como coaching) que incluyen lo lúdico como recurso primordial. Sin embargo, esto no se da con frecuencia en la educación superior. En este artículo se comunican los resultados de una revisión sistemática sobre la inclusión de juegos competitivos y actividades lúdicas basados en contenidos curriculares en la educación superior. De los 230 artículos que arrojó la búsqueda, 20 cumplieron con los criterios de inclusión. En un primer momento, se analizó qué jugaron, en qué disciplina y con qué propósito. En un segundo momento, se profundizó en el diseño metodológico e instrumentos de recolección, las variables principales y la población/muestra de los estudios. En esta revisión de la literatura se destaca la escasez de estudios sobre juegos y actividades lúdicas en la educación superior. La mayoría de los estudios analizados no incluyen el diseño o estructura de los juegos sino que se los estudia como productos homogéneos diferenciados solo por la temática, dejando su implementación a criterio de cada docente. De ello se desprende la necesidad de indagar si no se juega o no se toma el juego como objeto de investigación en dicho nivel educativo.

ABSTRACT

In formal education, games and game-like activities are recognized and valued as a pedagogical resource for teaching, particularly in preschool and elementary school. The use of games is also common in high school and there are many courses for training and professional development (such as coaching) that include games as a primary resource. However, this is not often the case in higher education. This article reports the results of a systematic review on the inclusion of competitive games and game-like activities based on curricular content in higher education. Of the 230 articles found by the search, 20 met the inclusion criteria. At first, the variables analyzed were: what they played, in what discipline and for what purpose. In a second moment, the pedagogical design and data collection instruments, the main variables and the population / sample of the studies were analyzed. Most of the studies analyzed do not include the design or structure of the games, but rather they are studied as homogeneous products differentiated only by theme, leaving their implementation as a teacher's decision. This literature review highlights the scarcity of studies on games and game-like activities in higher education. This leads to the need to inquire whether games are not played or they are not taken as an object of investigation in higher education.

PALABRAS CLAVE

Juego, actividades lúdicas, contenidos curriculares, educación superior, revisión sistemática

KEYWORDS

Games, game-like activities, curricular content, higher education, systematic review

1. INTRODUCCIÓN

El término “juego” es polisémico. Una de sus acepciones lo define como entretenimiento y recreación (RAE, 2014); es decir, como un ejercicio placentero que permite liberarse de tensiones y de las reglas impuestas por la cultura. Huizinga (1954/2007) describe el juego como una acción o una ocupación libre “que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas, acción que tiene su fin en sí misma y acompañada de un sentimiento de tensión y alegría” (pp. 45-46).

En la educación formal, el juego y las actividades lúdicas son reconocidas y valoradas como recurso metodológico, particularmente en los niveles inicial y primario (Savazzini, 2014). También es habitual el uso de estas dinámicas en la educación secundaria y son muchas las propuestas de formación y entrenamiento profesional (como *coaching*) que incluyen lo lúdico como recurso primordial. Sin embargo, esto no se da con frecuencia en la educación superior.

En el imaginario social, es frecuente que el juego se asocie a la pérdida de tiempo y se lo abandone para dar paso a otro tipo de actividades “más serias”. En este sentido “imaginar momentos relacionados con lo lúdico en un aula universitaria se podría tornar polémico, cuando en realidad la instancia de juego, en cualquier ámbito educativo, nos abre las puertas al intercambio de experiencias y de conocimientos, en un ambiente de disfrute” (Rubio, 2012, p. 151). Además, las actividades lúdicas contribuyen a dejar de lado tensiones, prejuicios e individualismos y se convierte en un medio de expresión por excelencia.

Más recientemente, se ha asociado el juego a la gamificación, la ludificación y el aprendizaje basado en juegos (Game-Based Learning). Según, Abt (1970), los “serious games” son juegos con fines educativos explícitos y que están cuidadosamente pensados para no ser destinados únicamente a la diversión. Por su parte, Lee y Hammer (2011) destacan que el objetivo de la gamificación o ludificación es el uso de la mecánica del juego, dinámica y los marcos para promover comportamientos deseados. De ello se desprende que el juego busca promover la motivación para lograr algo; en este caso, motivar el aprendizaje. Estos autores consideran la gamificación como una oportunidad para enfrentar dos problemas en la educación: la motivación y el compromiso.

El juego en la universidad permite la participación activa de los estudiantes (Álvarez, 2010; Clerici, 2012) y promueve “la aparición de mayor creatividad, flexibilidad, distensión grupal, creación de buen clima de trabajo, cohesión grupal, y aprendizaje significativo de contenidos que estén incluidos en el dispositivo lúdico” (Savazzini, 2014, p. 190). El juego implica una acción y en tanto tal “es una de las herramientas más efectivas para promover el aprendizaje y transferir el conocimiento gracias a su capacidad de simular la realidad ofreciendo un escenario para cometer errores y aprender de ellos en la práctica”. (Alvarez, 2010, p. 1)

Por todo lo anterior, el objetivo de este trabajo fue conocer el estado de la cuestión sobre el uso de juegos en sentido amplio en la educación superior y, además, profundizar en el uso de juegos competitivos y actividades lúdicas basadas en contenidos disciplinares curriculares.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La revisión que se presenta en este artículo fue elaborada siguiendo las directrices Strobe (Strengthening the Reporting of Observational studies in Epidemiology) (Von Elm, Altman, Egger, Pocock, Gøtzsche y Vandenbroucke, 2007), que tienen como propósito garantizar que los artículos incluidos en la revisión sean analizados en su totalidad y de forma transparente. Como tal, las directrices Strobe usan una lista de control de 22 ítems, de los cuales fueron empleados 8 en este trabajo (título y resumen; razones y fundamentos; objetivos; diseño; participantes; variables; fuentes de datos/indicador; resultados principales).

La búsqueda se realizó con las palabras clave “juego” y “educación superior” (en español), publicadas en el período 2011-2020. Se consideraron 230 artículos arrojados en español, portugués e inglés. Se utilizó el sistema de revistas Dialnet ya que resultó el más usado en una primera búsqueda de artículos sobre temas relacionados con juegos.

De los 230 artículos, se descartaron 4 que estaban repetidos. De los 226 restantes, se eliminaron 200 que no utilizaban el término “juego” en un sentido lúdico o competitivo, sino que lo mencionaban en frases como “juega un rol”, “el papel que juega”, por mencionar algunos ejemplos. También se eliminaron los que incluían juegos competitivos no basados en el aprendizaje o evaluación de contenidos curriculares (como por ejemplo el baloncesto en la asignatura Educación Física o el diseño de juegos, como es el caso de carreras de Formación Docente para nivel primario); los que utilizaron herramientas como *Mentimeter* o *Kahoot* para realizar encuestas de opinión; o bien aquellos que se llevaron a cabo en nivel primario o secundario. Finalmente se eliminaron reseñas, artículos teóricos, presentaciones de monográficos y proyectos. De los 26 restantes, se eliminaron las revisiones sistemáticas y meta-análisis (6 en total). Esos trabajos fueron resguardados para la validación de los resultados de este estudio una vez terminado el primer análisis. Finalmente, se incluyeron para el análisis definitivo 20 artículos. La estrategia de selección realizada se presenta en la Figura 1.

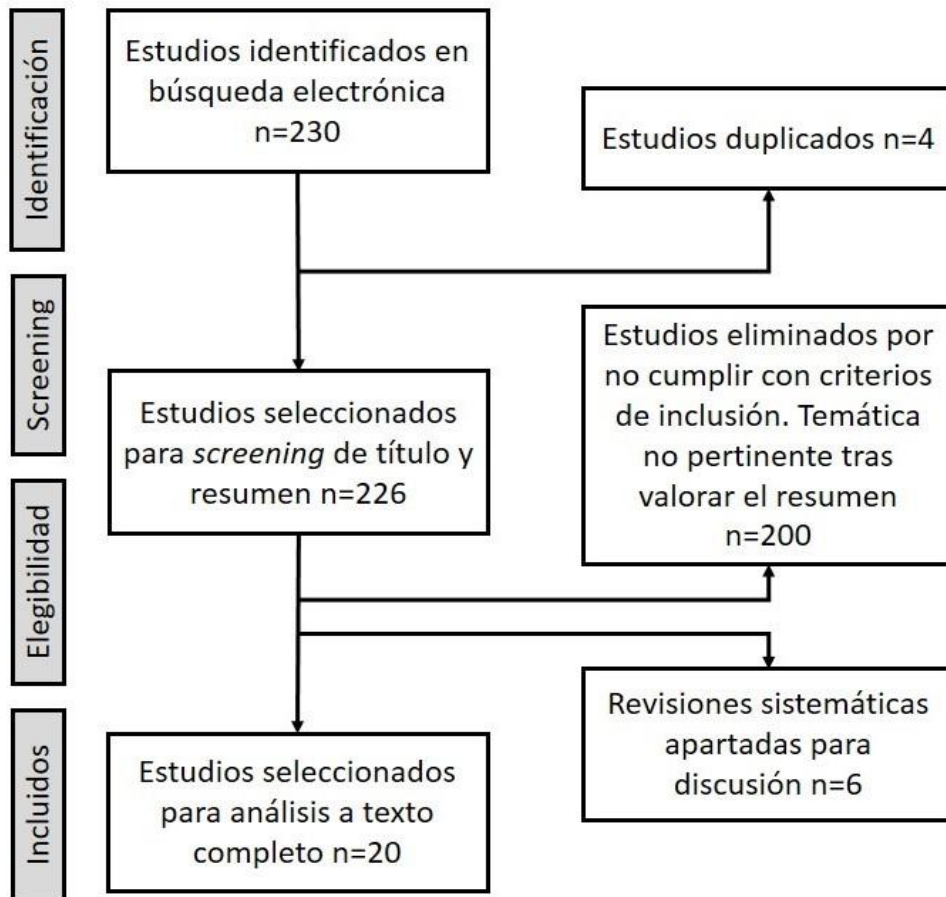


Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de selección de artículos.
Fuente: elaboración propia.

3. RESULTADOS

En un primer momento, se analizó qué jugaron, en qué disciplina y con qué propósito (ver Tabla 1). De los 20 artículos analizados, 13 utilizaron tecnologías digitales y los 7 restantes fueron juegos analógicos. Entre los juegos digitales, fueron más frecuentes las simulaciones, los videojuegos y los cuestionarios de retroalimentación inmediata como *Kahoot*. Los juegos analógicos fueron en su mayoría juegos de roles y juegos de mesa. Las disciplinas fueron variadas, con predominio de Derecho, Ciencias Económicas y Ciencias Exactas. Los propósitos también fueron diversos con prevalencia de motivación y aprendizajes logrados.

Tabla 1. Resumen descriptivo de los estudios analizados

Autores y año	Título	Disciplina	Descripción del juego	Propósitos del uso de juegos y actividades lúdicas
Bastante Grannell y Moreno García (2020)	Plataforma digital «ludoteca jurídica» una apuesta por la «gamificación» en Derecho	Derecho.	Gamificación con cuestionarios tipo test alojados en una plataforma en línea.	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la motivación, compromiso y atención del alumno. - Reforzar su conducta y ánimo de superación para obtener objetivos. - Activar su aprendizaje y participación. - Facilitar y reforzar la interiorización de conocimientos de una forma entretenida. - Mejorar habilidades y competencias. - Estimular la “competencia sana” y la conexión social. - Obtener la fidelización del alumno con el contenido que trabaja. - Optimizar y recompensar al alumno. - Enseñar a trabajar en equipo. - Resolver problemas o respetar las opiniones ajenas.
Botella Nicolás, Hurtado Soler y Ramos Ahijado (2018)	Innovación educativa a través de la realidad virtual y el paisaje sonoro	Educación Superior.	Realidad virtual, simulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. - Reducir el estrés de los entornos universitarios - Favorecer la cantidad y calidad del aprendizaje estimulando la creatividad en el alumno.
Calabor, Mora y Moya (2018)	Adquisición de competencias a través de juegos serios en el área contable un análisis empírico	Contabilidad.	Juego de simulación «Platform wars simulation» (simulación orientada hacia los problemas específicos de mercados con externalidades cruzadas o multi-sided markets).	Lograr que el alumno aplique los conceptos teóricos, analice e integre información, resuelva problemas y tome decisiones de gestión.
Carenys, Moya y Peramon (2016)	¿Merece la pena considerar los videojuegos en la enseñanza de contabilidad? Comparación de una simulación y un videojuego respecto a atributos, motivación y resultados de aprendizaje	Finanzas y contabilidad.	Un videojuego "Marty Raygun's Fistful of dollars" y una simulación "Working Capital Simulation: Managing growth V.2".	- Lograr que el alumno alcance niveles esperados de aprendizaje y motivación.

Corchuelo-Rodríguez (2018)	Gamificación en educación superior experiencia innovadora para motivar estudiantes y dinamizar contenidos en el aula	Asignatura transversal: Competencia básica digital, del pregrado.	Kahoot y Educaplay. Gamificación por puntos a largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar el aprendizaje, potenciando el proceso de enseñanza en el aula. - Motivar a los estudiantes a participar activamente en clase. - Dinamizar el desarrollo de los contenidos temáticos. - Mejorar la atención, crítica reflexiva y aprendizaje significativo de los estudiantes. - Mejorar algunas conductas negativas recurrentes en el aula.
Corsi, Revuelta Domínguez y Pedrera Rodríguez (2019)	Adquisición de competencias emocionales mediante el desarrollo y uso de Serious Games en Educación Superior	Programación.	Juegos serios: Videojuegos	<ul style="list-style-type: none"> -Motivar a los alumnos independientemente de la materia que estén estudiando. -Incorporar un elemento interactivo. -Favorecer el pensamiento en red.
Estévez Gualda, Cantero Chinchilla, Riquelme Cantal y Sanchidrián Torti (2018)	Uso de herramientas clickeables en sesiones prácticas en los grados de ingeniería civil y de historia	Ingeniería civil e Historia.	Kahoot.	<ul style="list-style-type: none"> -Ofrecer feedback inmediato a los estudiantes. -Motivar y mejorar el rendimiento académico.
Falcó-Boudet y Huertas Talón (2018)	Superpoderes contra el Dr. Discriminador. La mejora de la evaluación continua mediante la ludificación en el Máster en profesorado	Tecnología e Informática.	Dinámica de obtención de insignias ambientada en la consecución de superpoderes para luchar contra el Dr. Discriminado.	<ul style="list-style-type: none"> -Motivar al alumnado para completar las tareas. -Motivar la asistencia, la participación y la realización de las tareas de evaluación continua. -Mejorar la experiencia de aprendizaje, la motivación y el compromiso del alumnado, en la resolución de problemas. -Mejorar el rendimiento de los estudiantes en tareas concretas.
Fernando Calvo, Herro Martínez y Paniagua Bermejo (2020)	Influencia de procesos de ludificación en entornos de aprendizaje STEM para alumnos de Educación Superior	Ciencia e Ingeniería.	Juego de mesa	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. -Reducir el estrés de los entornos universitarios. -Favorecer la cantidad y calidad del aprendizaje. -Estimular la creatividad en el alumno.
Gaete-Quezada (2011)	El juego de roles como estrategia de evaluación de aprendizajes universitarios	Administración Pública, Administración de Empresas y Trabajo Social.	Simulación de una entrevista juego de roles:	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar dominio y entendimiento de los contenidos analizados en clase.

Gómez-Ruiz, Ibarra-Sáiz y Rodríguez-Gómez (2020)	Aprender a evaluar mediante juegos de simulación en educación superior. Percepciones y posibilidades de transferencia para los estudiantes	Grado en Educación Primaria: Evaluación educativa.	Videojuegos serios (juego de simulación)	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar a los estudiantes para la participación real en procesos de evaluación - Fomentan habilidades valorativas que puedan extrapolar a sus estudios y a su vida. - Lograr que los estudiantes pueden explorar, interactuar con los objetos y personas, comprobar su hipótesis e ideas, así como tomar decisiones relevantes en el marco de actividades formativas. - Promover en los estudiantes aprendizajes y transferir los conocimientos adquiridos. - Involucrar a los estudiantes en el contexto recreado. - Facilitar la comprensión y el aprendizaje de las estrategias puestas en práctica, a través de la modificación de modelos mentales que permiten un aprendizaje totalmente vivencial.
Morales Carbajal y Villa Angulo (2019)	Juegos de rol para la enseñanza de las matemáticas	Matemáticas.	Juego de rol: Adventure School.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la lectura, el uso de la imaginación, el desarrollo de la dinámica grupal y el cálculo mental. - Favorecer la práctica de la empatía y la tolerancia a otras personas, y el aumento de la imaginación y el nivel de socialización.
Páez Cuba y Carballo Mora (2020)	"Enseñar a litigar en Derecho una experiencia práctica en la Universidad de Pinar del Río"	Derecho.	Juegos de roles como ejercicio de simulación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la formación de la independencia cognoscitiva y el desarrollo de las competencias de los estudiantes al promover la capacidad autónoma, creadora y el constante auto-mejoramiento del individuo
Pérez-Écija, González De Cara, Buzón Cuevas y Mendoza García (2019)	Videojuego (web y móvil) de simulación de casos clínicos de urgencias en veterinaria	Veterinaria.	Ejercicios de simulación. Aplicación WEB y MÓVIL interactiva que presenta casos clínicos de urgencia de las especies típicamente encontradas en este contexto (gamificación)	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que el alumno adquiriera los conocimientos teóricos y prácticos más comúnmente necesarios en la clínica veterinaria de urgencias y en unidades de cuidados intensivos, la capacidad para tomar decisiones críticas en situaciones clínicas rutinarias y de urgencia, la capacidad para aplicar conocimientos teóricos en la práctica diaria y el acercamiento al mundo de las nuevas tecnologías.
Poy-Castro, Medaña-Cuervo y González	Diseño y evaluación de un juego serio para la forma-	Grado en Educación Infantil.	Juego serio	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el aprendizaje y la transferencia del conocimiento. - Estimular la participación de los estudiantes en escenarios virtuales.

(2015)	ción de estudiantes universitarios en habilidades de trabajo en equipo			
Ros Clemente y Conesa Pérez (2013)	Adquisición de competencias a través de la simulación y juego de rol en el área contable	Contable.	Simulación y juego de rol.	- Potenciar habilidades tales como: el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la toma de decisiones
Samaniego Ocampo y Sarango Salazar (2016)	Aplicación de juegos digitales en educación superior	Ingeniería de Sistemas.	Juegos digitales: Software juegos basado en el juego “¿Quién quiere ser millonario?”.	- Estimular la memoria y el análisis del contenido de la asignatura para que los estudiantes relacionen y diferencien ágilmente los actores, casos de uso, relaciones, etc. - Promover el trabajo colaborativo. - Generar retroalimentación. - Fomentar la competitividad.
Sierra-Daza y Fernández-Sánchez (2019)	Gamificando el aula universitaria. Análisis de una experiencia de Escape Room en educación superior	Educación Superior.	Escape room mediada por tecnologías móviles.	- Facilitar aprendizajes de una forma motivadora, creativa y participativa. - Motivar al alumno para trabajar competencias relacionadas a los contenidos. - Promover la asimilación de conceptos complejos, presentes en diferentes áreas curriculares. - Brindar posibilidades para la retroalimentación inmediata, informes de progreso y recompensas que motivan para ese avance. - Favorecer la adquisición de aprendizajes de contenidos presentes en asignaturas curriculares, mejorando el compromiso con el aprendizaje, la participación, la motivación intrínseca y el rendimiento académico del alumnado. - Promover la motivación, haciendo que la persona se involucre, al transformar una tarea poco atractiva en un reto cautivante.
Vélez, Palacio López, Hernández Fernández, Ortiz Redón y Gárvira Martínez (2019)	Aprendizaje basado en juegos formativos caso Universidad en Colombia	Marketing.	Rompecabezas y juego de cartas.	- Facilitar y mejorar la adquisición de conocimiento y habilidades para la resolución de problemas y desafíos, a partir del aprendizaje enfocado en el logro. - Brindar la posibilidad de aprender de forma divertida, interesante y estimulante, al crear, comprender y retener conocimientos. - Promover el aprendizaje por sí mismos y de forma colaborativa.

Zambrano (2018)	Prácticas pedagógicas para el desarrollo de competencias ciudadanas	Competencias ciudadanas.	Prácticas lúdicas (siete juegos).	- Guiar el proceso de enseñanza aprendizaje, con la pretensión de desarrollar en el educando diversas competencias, específicamente las competencias ciudadanas (cognitivas, comunicativas, emocionales e integradoras).
-----------------	---	--------------------------	-----------------------------------	--

En un segundo momento, se analizó el diseño metodológico e instrumentos de recolección, las variables principales y la población/muestra de los estudios. Como se observa en la Tabla 2, la mayoría de las investigaciones fueron experiencias docentes e intervenciones en el aula. La clasificación como estudios cuasi experimentales o experimentales responde al modo en el que los investigadores lo denominaron en el artículo.

Tabla 2. Resumen descriptivo del diseño utilizado en los estudios analizados

Autores y año	Título	Diseño metodológico e instrumentos de recolección de datos	Variables principales	Población / muestra
Bastante Granel y Moreno García (2020)	Plataforma digital «ludoteca jurídica» una apuesta por la «gamificación» en Derecho	Experimental descriptivo. Encuesta, escala de Likert	Valoración de la experiencia Valoración del juego Uso de juegos en otras asignaturas	103 estudiantes de derecho
Botella Nicolás, Hurtado Soler y Ramos Ahijado (2018)	Innovación educativa a través de la realidad virtual y el paisaje sonoro	Experimental descriptivo. Cuestionario ad hoc.	Valoración de la experiencia	200 alumnos de la Universidad de Valencia que cursan el grado de magisterio en primaria.
Calabor, Mora y Moya (2018)	Adquisición de competencias a través de juegos serios en el área contable: un análisis empírico	Cuasi experimental. Cuestionarios preactividad y posactividad. Escala Likert	Predisposición, conocimiento y percepción de las competencias	80 alumnos de Contabilidad de Gestión del curso de grado de Finanzas y Contabilidad.
Carenys, Moya y Peramon (2016)	¿Merece la pena considerar los videojuegos en la ense-	Experimental. Cuestionario.	Valoración del juego	132 estudiantes de contabilidad y finanzas.

	ñanza ~ de contabilidad? Comparación de una simulación y un videojuego respecto a atributos, motivación y resultados de aprendizaje.			
Corchuelo-Rodríguez (2018)	Gamificación en educación superior: experiencia innovadora para motivar estudiantes y dinamizar contenidos en el aula.	Cuantitativo descriptivo. Cuestionario ad hoc. Escala Likert	Valoración del juego	89 estudiantes de pregrado de la Universidad de La Sabana.
Corsi, Revuelta Domínguez y Pedrera Rodríguez (2019)	Adquisición de competencias emocionales mediante el desarrollo y uso de Serious Games en Educación Superior	Metodología mixta con ejecución secuencial explicativa. Primera fase cuantitativa cuasi experimental (pretest y postest en dos grupos experimentales y uno de control). Segunda fase cualitativa. Pruebas objetivas diferentes (una para el pretest y otra para el postest) y entrevistas semiestructuradas	Asimilación de los contenidos específicos Desarrollo de la competencia emocional Valoración de la experiencia	77 estudiantes de Programación II de la carrera de Informática Aplicada en una institución de educación superior de Buenos Aires (Argentina)
Estévez Gualda, Cantero Chinchilla, Riquelme Cantal y Sanchidrián Torti (2018)	Uso de herramientas clickers en sesiones prácticas en los grados de ingeniería civil y de historia	Cuasi experimental pretest y postest con grupo control. Cuestionario Escala de Likert.	Rendimiento académico Motivación Valoración del juego	Alumnos de Ingeniería Hidráulica Aplicada a Sistemas de Distribución (grado de Ingeniería Civil, Escuela Politécnica Superior de Belmezz) y de Sociedades Prehistóricas y sus Entornos, grado de Historia de la Universidad de Córdoba.
Falcó-Boudet y Huertas Talón (2018)	Superpoderes contra el Dr. Discriminador. La me-	Experimental descriptivo. Encuesta. Escala de Likert.	Valoración de la experiencia Valoración del juego	28 alumnos de Fundamentos de Diseño Instruccional y Metodologías

	jora de la evaluación continua mediante la ludificación en el Máster en profesorado			de Aprendizaje en la especialidad de Tecnología e Informática
Fernando Calvo, Herro Martínez y Paniagua Bermejo (2020)	Influencia de procesos de ludificación en entornos de aprendizaje STEM para alumnos de Educación Superior	Experimental. Descriptivo. Prueba inicial de conocimiento; encuesta de opinión; encuesta de satisfacción; realización de trabajo final y examen final.	Nivel de conocimientos. Valoración de la experiencia. Rendimiento académico.	121 alumnos de Bases de Ingeniería de segundo curso de Ciencias Ambientales y en Biotecnología de la Universidad de León (España)
Gaete-Quezada (2011)	El juego de roles como estrategia de evaluación de aprendizajes universitarios	Experimental. Rúbrica para la evaluación de los contenidos.	Competencias	Estudiantes de tercer año de Administración Pública, Administración de Empresas y Trabajo Social, de la Universidad de Antofagasta, en Chile.
Gómez-Ruiz, Ibarra-Sáiz y Rodríguez-Gómez (2020)	Aprender a evaluar mediante juegos de simulación en educación superior. Percepciones y posibilidades de transferencia para los estudiantes	Descriptiva y comparativa, cuantitativo y cualitativo. Cuestionario y entrevistas grupales.	Valoración de la experiencia.	131 estudiantes de Educación Primaria de la Universidad de Cádiz.
Morales Carbajal y Villa Angulo (2019)	Juegos de rol para la enseñanza de las matemáticas	Experimental. Descriptivo. Cuestionario. Calificaciones.	Valoración del juego. Rendimiento académico.	95 estudiantes de primer y segundo semestre de la Facultad de Ingeniería del campus Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California.
Páez Cuba y Carballo Mora (2020)	Enseñar a litigar en Derecho una experiencia práctica en la	Método fenomenológico (estudio de caso) como parte de una investigación etnográfica. Análisis de documentos y entrevistas	Formación de habilidades. Valoración de la experiencia	22 estudiantes de Derecho de la Universidad de Pinar del Río.

	Universidad de Pinar del Río	tas grupales.		
Pérez-Écija, González De Cara, Buzón Cuevas y Mendoza García (2019)	Videojuego (web y móvil) de simulación de casos clínicos de urgencias en veterinaria	Experimental. Descriptivo. Encuesta.	Rendimiento académico. Valoración de la experiencia.	180 estudiantes de veterinaria.
Poy-Castro, Medaña-Cuervo y González (2015)	Diseño y evaluación de un juego serio para la formación de estudiantes universitarios en habilidades de trabajo en equipo.	Cuasi experimental. Cuestionario.	Competencias	56 estudiantes de Educación Infantil de la Facultad de León.
Ros Clemente y Conesa Pérez (2013)	Adquisición de competencias a través de la simulación y juego de rol en el área contable	Experimental. Encuesta.	Valoración de la experiencia.	51 estudiantes de Contabilidad Financiera y Análisis de los Estados Contables, de Administración y Dirección de empresas.
Samaniego Ocampo y Sarango Salazar (2016)	Aplicación de juegos digitales en educación superior	Cuasi experimental pre-test y post-test con grupos intactos. Prueba de contenido.	Competencias Rendimiento académico Motivación	80 estudiantes del séptimo semestre de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Técnica de Machala cursantes de la asignatura de Análisis Orientado a Objetos.
Sierra-Daza y Fernández-Sánchez (2019)	Gamificando el aula universitaria. Análisis de una experiencia de Escape Room en educación superior	Cualitativo, diseño exploratorio y transversal. Registros documentales.	Valoración del juego Valoración de la experiencia	60 estudiantes de primero de Educación Social de la Universidad de Extremadura.
Vélez, Palacio López, Hernández Fernández, Ortiz Redón y Ga-	Aprendizaje basado en juegos formativos: caso Universidad	Descriptivo y cualitativo. Cuestionario	Valoración del juego Valoración de la experiencia	24 estudiantes de marketing de sexto semestre en la Universidad de Medellín (Colombia).

viria Martínez (2019)	en Colombia			
Zambrano (2018)	Prácticas pedagógicas para el desarrollo de competencias ciudadanas	Cuasi experimental con pre prueba y pos prueba. Cuestionario. Escala de Likert.	Competencias	150 estudiantes de Formación Humánística y Ciudadanía de la Universidad del Magdalena II.

La Tabla 2 muestra que las variables de estudio fueron en general la valoración de la experiencia, valoración del juego, rendimiento académico y competencias.

La variable valoración de la experiencia refiere al hecho de jugar, de conocer cómo se sintieron jugando, si lo consideran importante, si aprendieron, si consideran que es útil el uso de juegos para mejorar la motivación. También observaron el grado de apreciación inicial y final que tiene el alumno sobre la experiencia, si le gustaría que se hiciera un mayor uso de juegos educativos en clases.

En la variable valoración del juego se incluyó información relativa a la estructura del juego en sí, el diseño, la complejidad, la inclusión de premios y castigos. También se indagó si ese juego en particular resultó motivador y el nivel de satisfacción que generó y aspectos a mejorar.

La variable rendimiento académico contempló la asistencia a clases, la entrega puntual de las tareas, la coevaluación de los compañeros, las notas finales. También se incluyeron los aprendizajes logrados a través del juego. Dentro de esta variable se considera una dimensión a las competencias desarrolladas tales como promoción del trabajo colaborativo y pensamiento crítico.

En relación con la población de estudio, se trata de estudiantes matriculados en asignaturas en las que se realizó la experiencia de jugar. Se observó una variación entre el número de participantes (entre 22 y 200 estudiantes) y cursos y semestres en los que se llevaron a cabo las investigaciones.

4. DISCUSIÓN

Lo primero a destacar en esta revisión de la literatura es la escasez de estudios sobre juegos en la educación superior. De ello se desprende la necesidad de indagar si no se juega o no se toma el juego como objeto de investigación en dicho nivel educativo.

Los juegos digitales priman en los artículos analizados; sin embargo, también se evidencia la existencia del uso de los juegos analógicos.

Cotejo con otras revisiones

Una vez finalizado el procesamiento de los datos, se compararon los resultados obtenidos con las seis revisiones que se resguardaron durante el proceso de selección de artículos.

En línea con los hallazgos de Torres-Toukoumidis, Romero Rodríguez y Pérez Rodríguez (2018), la ingeniería es una de las áreas en las que se han publicado más estudios sobre juego en la educación superior. Además, la mayoría de los artículos tratan de diseño, configuración de prototipos y métodos en los que confluye la ludificación y el aprendizaje semipresencial. Los instrumentos más utilizados en los estudios empíricos son las encuestas y cuestionarios y la observación con grupos de control. El tamaño de las muestras es sumamente variable. En la mayoría la experiencia se presenta como positiva y revelan la importancia de la motivación e implicación de los estudiantes en las actividades, impulsando la efectividad, el logro de objetivos, el desarrollo de objetivos prácticos, ejecución de tareas y resolución de problemas.

De modo similar a Prieto Andreu (2020), las revisiones encontraron resultados positivos en la motivación de los universitarios con la implantación de experiencias de gamificación en el aula. A su vez, se han considerado positivas las siguientes pautas para mantener la motivación y favorecer el aprendizaje en el alumnado.

5. CONCLUSIONES

Se observó que en la mayoría de los estudios no se discute el diseño o estructura de los juegos sino que se los estudia como si fueran productos homogéneos que se diferencian solo por la temática y dejan las decisiones de su implementación a criterio de cada docente.

No existe un término que refiera únicamente a lo lúdico, lo competitivo o lo reglado en base a contenidos. Y aún aquellos que tratan el tema con este sentido, no coinciden en el modo en que lo definen. Todo esto se refleja en el elevado número de artículos en los resultados de la búsqueda y la cantidad que fueron eliminados por no estar directamente relacionados con el tema de este estudio.

Consideramos que la enseñanza basada en juegos y actividades lúdicas puede contribuir al desarrollo de competencias, tanto específicas como transversales, al mismo tiempo que pueden resultar una motivación para el aprendizaje. Tal como proponen Lozada Ávila y Bentancur Gomez (2017) es claro que lo relacionado con la gamificación es aún novedoso; sin embargo, se espera que siga teniendo mayor presencia en las investigaciones de Educación Superior y que se generen más estudios para la interacción enseñanza y aprendizaje.

6. REFERENCIAS

Abt, C. (1970). *Serious Games*. New York: Viking Press.

Álvarez, M. M. (2010). El juego en la Universidad: relato de una experiencia. *Quaderns digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad*, 62, 10. http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_1/nr_809/a_10931/10931.pdf

*Bastante Granell, V., y Moreno García, L. (2020). Plataforma digital «ludoteca jurídica»: una apuesta por la «gamificación» en derecho. *Revista jurídica de investigación e innovación educativa*, 21, 25-44. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2020.v0i21.7531>

*Botella Nicolas, A. M., Hurtado Soler, A., y Ramos Ahijado, S. (2018). Innovación educativa a través de la realidad virtual y el paisaje sonoro. *Creativity and Educational Innovation Review (CEIR)*, 2, 113-127. <https://doi.org/10.7203/CREATIVITY.2.13628>

*Calabor, M. S, Mora, A., y Moya, S. (2018). Adquisición de competencias a través de juegos serios en el área contable: un análisis empírico. *Revista de contabilidad*, 21(1), 38-47. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.11.001>

*Calvo, L. F., Herrero Martínez, R., & Paniagua Bermejo, S. (2020). Influencia de procesos de ludificación en entornos de aprendizaje STEM para alumnos de Educación Superior. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 12(22), 35-68. <https://doi.org/10.22430/21457778.1604>

*Carenys, J., Moya, S., y Perramon, J. (2016). Is it worth it to consider videogames in accounting education? A comparison of a simulation and a videogame in attributes, motivation and learning outcomes. *Revista de contabilidad*, 20(2), 118-130. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.07.003>

Clerici, C. (2012). El juego como estrategia de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior. *Revista Diálogos Pedagógicos*, 10(19), 136-140. <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/dialogos/article/view/199>

*Corchuelo-Rodriguez, C. A. (2018). Gamificación en educación superior: experiencia innovadora para motivar estudiantes y dinamizar contenidos en el aula. *EduTec. Revista Electrónica De Tecnología Educativa*, 63, 29-41. <https://doi.org/10.21556/edutec.2018.63.927>

*Corsi, D., Revuelta Domínguez, F. I., y Pedrera Rodríguez, M. I. (2019). Adquisición de competencias emocionales mediante el desarrollo y uso de Serious Games en educación superior. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 56, 95-112. <https://doi.org/10.12795/pixelbit.2019.i56.05>

*Estévez Gualda, J., Cantero Chinchilla, F. N., Riquelme Cantal, J. A., y Sanchidrián Torti, J. I. (2018). Uso de herramientas clickers en sesiones prácticas en los grados de ingeniería civil y de historia. *Revista de innovación y buenas prácticas docentes*, 6, 85-90. <https://doi.org/10.21071/ripadoc.v6i0.11083>

*Falcó-Boudet J. M. y Huertas Talón J. L. (2018). Superpoderes contra el Dr. Discriminador. Una experiencia de ludificación en el Máster en profesorado. *RIITE. Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa*, 4, 68-81. <http://dx.doi.org/10.6018/riite/2018/327961>

*Gaete-Quezada R. A. (2011). El juego de roles como estrategia de evaluación de aprendizajes universitarios. *Educación y educadores*, 14(2), 289-307. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5513649>

*Gómez-Ruiz, M. Ángel, Ibarra Sáiz, M. S., y Rodríguez Gómez, G. (2020). Aprender a Evaluar mediante Juegos de Simulación en Educación Superior: Percepciones y Posibilidades de Transferencia para los Estudiantes. *Revista Iberoamericana De Evaluación Educativa*, 13(1), 157-181. <https://doi.org/10.15366/riee2020.13.1.007>

Huizinga, J. (1954/2007). *Homo ludens*. (Trad. E. Imaz). Madrid: Alianza Editores.

Lee, J. J., y Hammer, J. (2011). Gamification in education: What, how, why bother? *Academic Exchange Quarterly*, 15(2), 1-5.

Lozada Ávila, C. y Bentancur Gomez, S. (2017). La gamificación en la educación superior. *Revista de Ingenierías: Universidad de Medellín*, 16(31), 97-124 <https://doi.org/10.22395/rium.v16n31a5>

*Morales Carbajal R. y Villa Angulo C. (2019). Juegos de rol para la enseñanza de las matemáticas. *Ediciones Universidad de Salamanca*, 20, 1-13. https://doi.org/10.14201/eks2019_20_a7

*Páez, L. D., Carballo, A. (2020). Enseñar a litigar en Derecho: una experiencia práctica en la Universidad de Pinar del Río. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 17(33), 17-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7341437>

*Pérez-Écija A., González C., Buzón Cuevas, A., y Mendoza, F. J. (2019). Videojuego (web y móvil) de simulación de casos clínicos de urgencias en veterinaria. *Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes*, 8(4), 58-66. <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/ripadoc/article/view/12324>

*Poy-Castro, R., Medaña-Cuervo, C., y González, B. (2015). Diseño y evaluación de un juego serio para la formación de estudiantes universitarios en habilidades de trabajo en equipo. *RISTI: Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, 3, 71-83 <http://dx.doi.org/10.17013/risti.e3.71-83>

Prieto Andreu, J. M. (2020). Una revisión sistemática sobre gamificación, motivación y aprendizaje en universitarios. *Teoría de la educación*, 32(1) 73-99. <https://doi.org/10.14201/teri.20625>

Real Academia Española [RAE] (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª edición). Madrid: Espasa.

*Ros Clemente, I., y Conesa Pérez, M. C. (2013). Adquisición de competencias a través de la simulación y juego de rol en el área contable. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19, 1, 419-428 http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.42049

Rubio, A. (2012). El juego en la universidad. *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación*, 13(19) 150-153. http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/archivos/380_libro.pdf

*Samaniego Ocampo, R., y Sarango Salazar, E. (2016). Aplicación de juegos digitales en educación superior. *Revista San Gregorio*, 11(1), 82-91 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585732>

Savazzini, M. (2014). Reflexiones acerca de la utilización del juego como estrategia en Educación Superior: El cuerpo docente en juego. *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación*, 15(23) 189-193. https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/archivos/484_libro.pdf

*Sierra-Daza, M. C., y Fernández-Sánchez, M. R. (2019). Gamificando el aula universitaria. Análisis de una experiencia de Escape Room en educación superior. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 36(18), 105 - 115. <https://doi.org/10.21703/rexe.20191836sierra15>

Torres-Toukoumidis, A., Romero-Rodríguez, L., Pérez-Rodríguez, M. A., & Björk, S. (2017). Modelo Teórico Integrado de Gamificación en Ambientes E-Learning (E-MIGA). *Revista Complutense De Educación*, 29(1), 129-145. <https://doi.org/10.5209/RCED.52117>

*Vélez, O. A., Palacio López, S. M., Hernández Fernández, Y. L., Ortiz Redón, P. A., y Gaviria Martínez, L. F. (2019). Aprendizaje basado en juegos formativos: caso. Universidad en Colombia. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21(12), 1-10. <http://dx.doi.org/10.24320/redie.2019.21.e12.2024>

Von Elm E.L., Altman D.G., Egger M., Pocock S.J., Gøtzsche P.C., Vandenbroucke J.P. (2007). The Strengthening the Reporting of Observational Studies in Epidemiology (STROBE) statement: guidelines for reporting observational studies. *The Lancet*, 370, 1453-1457. [https://doi.org/10.1016/s0140-6736\(07\)61602-x](https://doi.org/10.1016/s0140-6736(07)61602-x)

*Zambrano, E. L. (2018). Prácticas pedagógicas para el desarrollo de competencias ciudadanas. *REDIE: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1) 69-82 <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1409>



EEI
Espacio Editorial
Institucional UCU



TRABAJOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

TIEMPOS DE RECUPERACIÓN NEUROMUSCULAR EN CORREDORES AMATEURS DE LA CIUDAD DE ROSARIO

NEUROMUSCULAR RECOVERY TIME OF AMATEUR RUNNERS FROM ROSARIO CITY

RODRIGO NIETO¹
DANIEL RODRIGO SANCIO²

¹ Licenciado en Educación Física con Orientación en Ciencias del Ejercicio (UCU-CRR). Maestrando en Didáctica de la Educación Física (UNR). RodrigoNieto76@gmail.com

² Licenciado en Educación Física con Orientación en Ciencias del Ejercicio (UCU-CRR). Docente e Investigador UCU. Maestrando en Didáctica de la Educación Física (UNR). ddanielsancio@gmail.com

RESUMEN

Desde que corre para sobrevivir hasta hacerlo como disciplina deportiva, el ser humano constantemente expone su cuerpo a un estado de fatiga que afecta los niveles de coordinación y fuerza muscular, causando una disminución del rendimiento físico.

El objetivo fue analizar el nivel de fatiga neuromuscular provocado por una carrera de 10km, a fin de determinar el tiempo óptimo de recuperación para esta distancia.

La muestra estuvo conformada por 10 corredores amateurs masculinos de la ciudad de Rosario de entre 25 y 40 años, pertenecientes a un mismo grupo de entrenamiento, con experiencia previa en carreras de 10km. El estado de fatiga fue evaluado a partir del salto con contramovimiento (CMJ), *sprint* de 10m y percepción subjetiva del esfuerzo (EEP), registrando los valores pre carrera de 10km a máxima intensidad y post carrera a los 10', 2hs, 24hs y 48hs.

Los resultados mostraron que a las 2hs es cuando se observan los mayores niveles de fatiga, representados por el tiempo de *sprint* más alto ($2,215\pm 0,1s$), el CMJ más bajo ($29,45\pm 1,15cm$) y más lento ($491,2\pm 12,46ms$), recuperándose a partir de las 24hs, hasta llegar a valores similares a los pre carrera a las 48hs. La EEP fue máxima (9.5 ± 0.52) a los 10' y luego descendió significativamente, incluso con las variables neuromusculares aún deprimidas. Se concluye que los corredores necesitarán más de 24hs de recuperación, esperando entre 36hs y 48hs para volver a realizar una carga de entrenamiento intensa, con el sistema neuromuscular recuperado.

Palabras clave: recuperación, fatiga, entrenamiento, running

ABSTRACT

Since human beings run either to survive or as a sports discipline, they constantly expose their bodies to a fatigue condition that affects both coordination and muscular strength leading to a decrease in their physical performance.

The aim was analyzing the neuromuscular fatigue level caused by a 10 km career and establishing the ideal recovery time for that distance.

The sample included 10 male amateur runners from Rosario city aged between 25 and 40 years old. All of them belonged to the same training group and had previous experience in 10 km careers. Fatigue condition was evaluated after the countermovement jump (CMJ), the 10m sprint and the rating of perceived effort (RPE). Registers were made both pre-career (a 10 km career to a maximum intensity) and post-career (10 minutes, 2 hours, 24 hours and 48 hours after it).

Results showed that highest levels of fatigue appear 2 hours after the career, represented by the highest sprint time ($2,215\pm 0,1s$), the lowest CMJ

(29,45±1,15cm) and also the slowest CMJ (491,2±12,46ms). Recovery begins 24 hours after the career until reaching similar values to the pre-career ones 48 hours after it. The highest RPE (9.5±0.52) appeared 10 minutes after the career and then decreased significantly, though neuromuscular variables were still depressed. We concluded that runners will need more than 24 hours for recovering, waiting among 36 and 48 hours for realizing an intense training with their neuromuscular system fully recovered.

Key words: recovery, fatigue, training, running.

INTRODUCCIÓN

Running es el término utilizado para denominar a la disciplina deportiva que, hermanada con el atletismo y ligada a un contexto de globalización y consumo (Hijos, 2018), nuclea a personas que adoptan el correr como estilo de vida, ya sea de manera competitiva o participativa y, en muchos casos, por la finalidad de compartir experiencias con sus pares (Gil, 2018).

Si bien en los últimos años la disciplina ha sufrido una leve disminución a nivel global respecto a la participación en carreras desde su pico de popularidad en 2016 (Andersen, 2021), difícilmente el ser humano deje de correr, debido a que esta capacidad (junto a otras) fue lo que permitió subsistir como especie, adaptándose al medio y evolucionando desde la cuadrupedia a la bipedestación. Correr para cazar y no ser cazado (Alvaro, 2014).

Esta actividad evolucionó de ser una forma de supervivencia hace varios millones de años hasta convertirse en la disciplina deportiva que hoy conocemos practicada tanto en grandes urbes como en zonas rurales (Hijos, 2018), donde, al igual que en otros deportes, el ser humano realiza un determinado esfuerzo físico, exponiendo su cuerpo a un estado de fatiga.

Esta condición es entendida como la disminución transitoria o incapacidad de mantener un nivel requerido de fuerza muscular, cuya consecuencia será la reducción y detención del esfuerzo, dificultando el logro de una actividad física (Rodríguez, 2015). El estado de fatiga será producto de mecanismos neuromusculares que deben ser examinados según una variedad de tipos de ejercicios considerados como inductores de la misma (Bigland et al. 1984; Mizelman, 2018).

La fatiga podrá ser central o periférica, según si afecta el sistema nervioso central o si afecta únicamente a las propiedades contráctiles del músculo y a la velocidad de transmisión y conducción del potencial de acción de las terminaciones nerviosas a lo largo del sarcolema (Gandevia, 2001).

Cuando la fatiga se hace presente, se pueden observar cambios estructurales en el músculo (daño muscular, falla de acoplamiento de excitación-contracción), lo cual disminuye la generación de fuerza y la velocidad del ciclo de estiramiento-acortamiento (Nicol et al., 2007; Mizelman, 2018), y su tiempo de recuperación dependerá, entre otras cosas, de las características del ejercicio realizado (Carrol, 2017).

Los corredores amateurs, también conocidos como *runners*, se caracterizan por el fuerte compromiso y euforia hacia la actividad, influido por la liberación de endorfinas y leptina (Fernández et al., 2015), motivados por el objetivo de conseguir progresos significativos y logros concretos, pero manteniendo su propia apología hacia el deporte (Gil, 2002), muchas veces alejada del comportamiento riguroso de atletas élite.

Esta forma de vivir la disciplina, donde el rendimiento recibe un papel preponderante pero que habitualmente no se añaden suficientes programas específicos para favorecer la recuperación, llevará al corredor a aumentar el nivel de riesgo de lesión por sobrecarga (Ascensão et al., 2003).

Por lo cual, será importante respetar el tiempo de recuperación, entendiendo que, según la duración, intensidad y modalidad del ejercicio, podrán tomar minutos, horas, días o hasta meses en recuperarse y adaptarse (Mujika, 2013).

Existe evidencia que demuestra que luego de una carrera de maratón, la fatiga neuromuscular experimentada puede durar entre 2 y 5 días (Petersen et al., 2007), mientras que volver a correr a las 48hs posteriores a una media maratón no parecería tener un impacto negativo en la recuperación del daño muscular (Martinez-Navarro et al., 2021). Por otro lado, 72hs de recuperación ya sea pasiva o activa, pueden dar como resultado un rendimiento similar en una carrera de 5km (Bosak, 2008).

Es por ello que los corredores amateurs deberán ser conscientes que una carrera produce cambios sustanciales en torno a las medidas físicas y subjetivas de la fatiga (Wiewelhove et al. 2018) y comprender la importancia de los tiempos de recuperación para volver a entrenar con normalidad.

Por tanto, el objetivo de este trabajo será evaluar el nivel de fatiga neuromuscular provocado por una carrera de 10km, a fin de determinar el tiempo óptimo de recuperación para esta distancia en corredores amateurs.

MÉTODOS

El tipo de investigación es de orden descriptivo con un enfoque cuantitativo (aunque presenta un instrumento de medición cualitativo), utilizando un muestreo no probabilístico conformado por 10 corredores amateurs masculinos de entre 25 y

40 años, pertenecientes a un mismo grupo de entrenamiento o *running team* de la ciudad de Rosario.

Al momento de las evaluaciones, los participantes no debieron presentar lesiones o algún tipo de dolor que le impidiese realizar la carrera o las pruebas de rendimiento. Además, todos llevaban al menos 2 años perteneciendo al mismo grupo de entrenamiento y han participado en un mínimo de 4 carreras de 10km de calle.

La capacidad neuromuscular fue evaluada de manera doblemente indirecta, utilizando el salto contramovimiento (CMJ) y un *sprint* corto de 10 metros a máxima velocidad, con el objetivo de obtener información sobre la fuerza y potencia funcional de la musculatura del tren inferior (Škof & Strojnik, 2006).

Para evaluar la altura y tiempo de vuelo del CMJ se utilizó una alfombra de contacto Axon Jump T, respetando el protocolo de Bosco (1992). El tiempo del *sprint* fue registrado con dos barreras fotocélulas de simple haz marca Procell (software ChronoJump 1.7.1) ubicadas a 1.5m de distancia entre emisor y reflector, y a 0.9m de altura.

Estas evaluaciones fueron realizadas a los 10' pre carrera de 10km y post carrera a los 10', 2hs, 24hs y 48hs de haber finalizado la misma. El procedimiento contó con una entrada en calor estandarizada de 15' duración, que fue repetida en las evaluaciones post carrera (exceptuando en la de los 10').

Primero fue realizado el CMJ y luego el *sprint* de 10 metros, con una pausa intra-evaluación de 3'. Además, tanto al finalizar los 10km como después de los test, se registró la percepción subjetiva del estado de fatiga por medio de la escala de esfuerzo percibido (EEP) Borg CR-10, modificada por Foster y colaboradores (2001).

Cabe destacar que se les pidió a los participantes realizar los 10km buscando lograr su mejor registro en esa distancia.

Este trabajo se desarrolló conforme a la Guía para Investigaciones con Seres Humanos del Ministerio de Salud de la República Argentina (Resolución 1480/2011) y aprobado por el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay. Por otra parte, fue entregada la correspondiente carta de consentimiento informado a cada uno de los evaluados, dejando en claro la participación voluntaria y, si así lo desease, la posibilidad de retirarse sin completar la totalidad del estudio.

RESULTADOS

Para el análisis estadístico fue aplicada la técnica de análisis de la varianza, con un nivel de significación del 5% (p . value < 0.05).

		Pre	10'	2hs	24hs	48hs
Altura (cm)	CMJ	34,11 ± 1,18	33,93 ± 1,24	29,45 ± 1,5	32,39 ± 0,94	34,12 ± 0,95
Tiempo de vuelo (ms)	CMJ	27,6 ± 7,79	525,9 ± 8,79	491,2 ± 12,46	511,7 ± 7,81	527,6 ± 7,33
Sprint (s)		2,035 ± 0,12	2,115 ± 0,12	2,215 ± 0,1	2,15 ± 0,11	2,055 ± 0,11
EEP		0	9,5 ± 0,52	2,8 ± 0,63	2,2 ± 0,42	1,7 ± 0,67

Tabla 1 Media y desvíos de las variables neuromusculares y escala de esfuerzo percibido en los diferentes momentos de evaluación. Fuente: elaboración propia.

Respecto a la altura del salto y el tiempo de vuelo ($r = 0.99$), se pudo observar tres momentos homogéneos con promedios similares (pre, 10' y 48hs), un momento con un promedio significativamente menor (24hs) y un tercer momento con un promedio significativamente menor a este último (2hs).

Por otra parte, en cuanto al promedio de los *sprints*, el tiempo a las 2hs fue significativamente mayor a los otros momentos, con excepción de las 24hs ($p < 0.051$). Tanto pre carrera como a las 48hs de recuperación se registraron promedios significativamente más bajos que los demás.

Cabe destacar que a las 2hs es cuando se observan los niveles más altos respecto al estado de fatiga, reponiéndose a partir de las 24hs, hasta llegar a valores pre carrera a las 48hs (Figura 1).

En cuanto a la EEP, a los 10' de finalizar los 10km, el promedio fue significativamente mayor a los otros momentos, registrando valores pico en la escala.

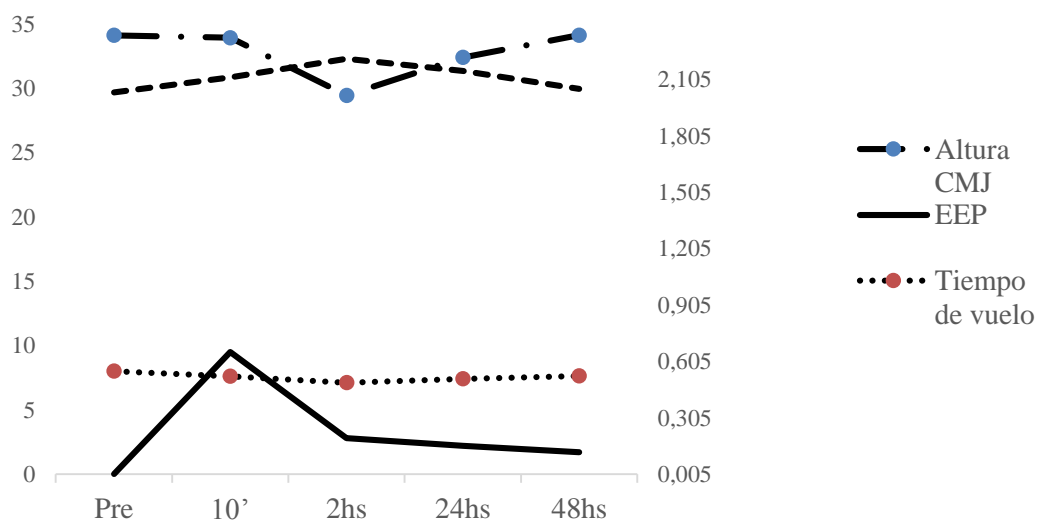


Figura 1 Comportamiento de los promedios de las variables estudiadas en el tiempo. Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

Los datos recolectados en esta investigación indican que los tiempos óptimos de recuperación, después de una carrera de 10km a máxima intensidad en corredores amateurs, se encuentran a las 48hs de finalizada la misma.

Pudo observarse cómo, tanto los valores registrados en el CMJ como el tiempo de *sprint*, manifiestan estado de fatiga durante las evaluaciones en las primeras 24hs de finalizada la carrera ($p < 0.05$), seguido por una notable mejoría en la recuperación a las 48 hs, obteniendo valores que no muestran diferencias significativas a los registrados pre carrera.

Uno de los puntos a discutir en este trabajo, tiene que ver con la falta de estandarización de un protocolo de recuperación, ya que los participantes utilizaron los métodos que realizan habitualmente respecto al descanso, nutrición e hidratación.

Por otra parte, la EEP parecería ser un buen indicador del estado de fatiga únicamente al momento de finalizar con la carga de entrenamiento, ya que a los 10' de finalizada la carrera llegó a su pico máximo (9-10) y se restableció a las pocas horas, incluso con los valores de las variables neuromusculares aún deprimidos. De igual manera, se considera conveniente utilizarla periódicamente para que el corredor se familiarice con la tabla y tanto él como su entrenador puedan conocer y valorar el estado de fatiga de manera práctica al finalizar la sesión de entrenamiento.

En acuerdo con lo planteado por Bozak et. al (2009), podemos concluir que los corredores necesitarán más de 24hs de recuperación para retornar el estado de fatiga a niveles pre carrera.

Será tema de futuras investigaciones analizar qué métodos de recuperación son los más adecuados en corredores amateurs en esta distancia.

Por tanto, luego de una carrera de 10km a la máxima intensidad, se recomienda esperar entre 36 y 48hs hasta volver a realizar una carga de entrenamiento intensa, y así poder contar con una óptima recuperación tanto a nivel neuromuscular y metabólico como psicológico.

REFERENCIAS

Andersen, JJ (1 de Marzo, 2021) *The State of Running 2019*. Runrepeat.com. <https://runrepeat.com/state-of-running>

Ascensão, A.; Magalhães, J.; Oliveira, J.; Duarte, J.; Soares, J. (2003). Fisiología da fadiga muscular. Delimitação conceptual, modelos de estudo e mecanismos de fadiga de origem central e periférica. *Revista Portuguesa de Ciências do Desporto*.

Bigland-Ritchie B, Woods JJ. Changes in muscle contractile properties and neural control during human muscular fatigue. *Muscle Nerve*. 1984 Nov-Dec; 7(9):691-9. doi: 10.1002/mus.880070902. PMID: 6100456..

Bosak A, Bishop P, Smith J, Green J, Richardson M, Iosia M. (2009). Comparison Of 5km Running Performance After 24 And 72 Hours Of Passive Recovery. *The Sport Journal*, 12 (04).

Bosak, A. (2008). Active versus Passive Recovery in the 72 Hours after a 5-Km Race. *The sport journal*, 11 (3).

Carroll TJ, Taylor JL, Gandevia SC. Recovery of central and peripheral neuromuscular fatigue after exercise. (1985) *J Appl Physiol*. 2017 May 1;122(5):1068-1076. doi: 10.1152/japplphysiol.00775.2016. Epub 2016 Dec 8. PMID: 27932676.

Fernandes M, Matthys D, Hryhorczuk C, Sharma S, Mogra S, Alquier T, Fulton S. (2015). Leptin Suppresses the Rewarding Effects of Running via STAT3 Signaling in Dopamine Neurons. *Cell metabolism*. 22. 10.1016/j.cmet.2015.08.003.

Foster C, Florhaug JA, Franklin J, Gottschall L, Hrovatin LA, Parker S, Doleshal P, Dodge C. A new approach to monitoring exercise training. *J Strength Cond Res*. 2001 Feb;15(1):109-15. PMID: 11708692.

Gandevia, Simon. (2001). Spinal and Supraspinal Factors in Human Muscle Fatigue. *Physiological reviews*. 81. 1725-89. 10.1152/physrev.2001.81.4.1725.

Gil, G. (2018). "Deporte y estilos de vida. El running en Argentina". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 30: 43-63. doi: <https://dx.doi.org/10.7440/antipoda30.2018.03>.

Gil, G. (2020). Entre lo apolíneo y lo dionisiaco. Etnografía de dos *running teams*. *Cuadernos De antropología Social*, (51). <https://doi.org/10.34096/cas.i51.5378>

Hijós, M. (2018). ¿Todos podemos ser corredores?: Un análisis sobre la comunidad runner y su vínculo con el mercado; *Universidade Federal do Rio de Janeiro. Escola de Educação Física e Desportos; ARQUIVOS em MOVIMENTO*; 14; 2; 12-2018; 22-38

Hijós, M. N. (2018). La historia del running en Argentina. *Materiales Para La Historia Del Deporte*, (17), 122–135. Recuperado a partir de https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/2909

Martínez-Navarro I, Montoya-Vieco A, Hernando C, Hernando B, Panizo N, Collado E. (2021) The week after running a marathon: Effects of running vs elliptical training vs resting on neuromuscular performance and muscle damage recovery, *European Journal of Sport Science*, DOI: [10.1080/17461391.2020.1857441](https://doi.org/10.1080/17461391.2020.1857441)

Mizelman, E (1 de Mayo, 2018). Vertical Jump As a Measure of Neuromuscular Fatigue. *Kinduct*. <https://www.kinduct.com/neuromuscular-fatigue/>

Mujika, I. (2013). Endurance Training – Infographic Edition. En I. Mujika, *Endurance Training – Infographic Edition*.

Nicol, C., Komi, P. V., Marconnet, P. (2007). Fatigue effects of marathon running on neuromuscular performance. *Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports*, 1(1), 10–17. doi:10.1111/j.1600-0838.1991.tb00265.x

Petersen K, Hansen CB, Aagaard P, Madsen K. (2007). Muscle mechanical characteristics in fatigue and recovery from a marathon race in highly trained runners. *Eur J Appl Physiol*. 2007 Oct;101(3):385-96. doi: 10.1007/s00421-007-0504-x. Epub 2007 Jul 28. PMID: 17661071.

Rodrigues AE. (2015) Mecanismos fisiológicos de la fatiga neuromuscular. *Rev Med Cos Cen*. 2015;72(615):461-464.

Skof B, Strojnik V. Neuromuscular fatigue and recovery dynamics following prolonged continuous run at anaerobic threshold. *Br J Sports Med*. 2006 Mar;40(3):219-22; discussion 219-22. doi: 10.1136/bjism.2005.020966. PMID: 16505077; PMCID: PMC2491987.

Wiewelhove T, Schneider C, Döweling A, Hanakam F, Rasche C, Meyer T, et al. (2018) Effects of different recovery strategies following a half-marathon on fatigue markers in recreational runners. *PLoS ONE* 13(11): e0207313. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0207313>

TRABAJOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ÉPOCA DE PANDEMIA. REFLEXIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES

BLANCA FRANZANTE¹
ADRIANA POCO²
JOSÉ MANUEL PERDOMO VÁZQUEZ³
ANA GRAS⁴
YAMILA BARRIENTOS⁵
GABRIEL CARBONE⁶
FLORENCIA DÍAZ⁷
VERÓNICA LANGONI⁸

¹ Magíster en Salud Mental (UNER) Psicopedagoga (UCA). Profesora en Educación Especial (UCA). Docente titular de Seminario de Prácticas Investigativas I y II del Profesorado en Educación Superior. Docente de Metodología de investigación de Licenciatura en Periodismo (UCU) Investigadora Cat. II. Directora y asesora de proyectos de investigación y tesis de grado y posgrado. blancafranzante@hotmail.com

² Ingeniera en Construcciones y Magister en Ingeniería en Calidad, egresada de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional. Profesora titular de asignaturas del Área Matemática, como Cálculo y Probabilidades y Estadística de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay. Co-autora de libros sobre Matemática universitaria con aplicaciones a la Arquitectura y a la Economía (Editorial UCU) y autora de un libro sobre temáticas de la materia integradora Ingeniería Civil I, del primer año de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional (EduTecne). Directora del Área de Ciencias Básicas, Producción y Gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad de C. del Uruguay. pocoadriana@gmail.com

³ Doctor en Ciencias Pedagógicas, especialista en Pedagogía y Didáctica, Profesor Titular de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba. Profesor en el nivel universitario (pregrado y posgrado) en temas de Pedagogía, Didáctica, Metodología de la Enseñanza, Investigación Pedagógica y Comunicación científica, Profesor Titular de Física General, Mecánica, Laboratorio de Física, en pregrado. Asesor en temáticas vinculadas a la Pedagogía, Trabajo Metodológico en Centros de Educación Superior, Investigaciones Pedagógicas, Proyectos de Investigación y Didáctica. Miembro del Comité Técnico Evaluador de la Junta de Acreditación Nacional de Cuba, miembro del Tribunal Permanente de Ciencias Pedagógicas de la Región Central de Cuba para el otorgamiento de títulos de Doctorado en Ciencias Pedagógicas. Miembro del Tribunal de Categorías Docentes de la Universidad de Ciencias Pedagógicas “Félix Varela y Morales” de Villa Clara, Cuba. Miembro del Tribunal de Categorías Docentes de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba. Director de Proyectos de Investigación y Desarrollo en áreas relacionadas con la docencia y la educación.

⁴ Lic. en Nutrición, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Bromatología. Especialista en Salud Social y Comunitaria (título en trámite), Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Entre Ríos. Docente de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Médicas. Desarrollo de actividades en la Dirección de Nutrición y Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, y, en la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay. alimentarnutre@gmail.com

⁵ Profesora en Biología, egresada de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Profesora en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay. yamib1995@gmail.com

⁶ Médico cirujano cardiovascular. Médico especialista en cirugía general. Especialización certificada en salud en cirugía general y cirugía cardiovascular. Profesor de enseñanza superior en Ciencias Médicas. Director de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Concepción del Uruguay. Profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Médicas, UCU. Docente de la Universidad Nacional de Entre Ríos Secretario técnico Hospital San Benjamín de Colón. carbone.gabriel@ucu.edu.ar

⁷ Ingeniera Agrónoma. Profesora de Enseñanza Superior en Ciencias Agrarias. Directora del Laboratorio de docencia, investigación y servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad de Concepción del Uruguay. Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, UCU. laboratoriofca@ucu.edu.ar

RESUMEN

El presente proyecto surge como necesidad de continuar con las investigaciones desarrolladas en la Universidad de Concepción del Uruguay, desde el año 2014 en la línea Acceso y Permanencia. Las mismas se enmarcan en el núcleo prioritario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Educación: "Estrategias Pedagógicas de la Educación Superior" y a la cual se pretende sumar otras Facultades.

Los resultados obtenidos hasta el momento indican la necesidad de profundizar en las estrategias de aprendizaje para lo cual se requiere la oportuna y fundamentada orientación educativa a los docentes, con el propósito de hacer más eficiente y efectiva el proceso de enseñanza- aprendizaje ante las nuevas realidades educativa que emergen en la universidad contemporánea. Tal propósito tiene la posibilidad de consolidarse a partir del acompañamiento de propuestas sustentadas en procesos organizados desde la metodología de la investigación acción participativa entre docentes orientador/es y estudiantes. Como resultado adicional, se logrará el mejoramiento de la calidad profesional del personal docente desde acciones de orientación educativa que posibiliten la pro actividad de la enseñanza en cada disciplina.

PALABRAS CLAVE

Orientación educativa- Docencia Universitaria- Estrategias de aprendizaje- Investigación Acción Participativa

ABSTRACT

This project is the result of the necessity to continue with the research developed at the University of Concepción del Uruguay since 2014 in the line of Access and Permanence. These are framed within the priority kernel of the Faculty of Communication Sciences and Education: "Pedagogical Strategies of Higher Education" and to which it is intended to add other Faculties. So far, the results obtained indicate the need to deepen the learning strategies for which the timely and well-founded educational guidance to teachers is required, with the purpose of making the teaching-learning process more efficient and effective in the light of the new educational realities that emerge in the contemporary university. That purpose has the possibility of being consolidated from the accompaniment of proposals based on processes which are organized using the research methodology of participatory action between teachers, counselors and students. As an additional result, the improvement of the professional quality of the teaching staff will be achieved from educational guidance actions that will enable the proactivity of teaching in each discipline.

⁸ Técnica en diagnóstico por imágenes (UNER). Técnica en laboratorio de análisis clínicos (UNER). Docente titular de la Facultad de Ciencias Médicas en la Universidad de Concepción del Uruguay en las Cátedras de Microbiología de los alimentos, Clínica, Parasitología y Toxicología de la carrera de Licenciatura en Nutrición. veronicalangoni2311@gmail.com

KEYWORDS

Educational Guidance. University teaching. Learning Strategies. Participatory Action Research

INTRODUCCIÓN

El artículo tiene como objetivo general compartir reflexiones sobre algunos procesos de investigación y la conformación de equipos para desarrollarlos en época de pandemia ocasionada por el COVID 19 en la Universidad de Concepción del Uruguay⁹. Época transitada primero en un contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, luego con distanciamiento que perdura en varias actividades hasta el momento y transforma las metodologías tradicionales de investigar.

En el año 2020, la presencialidad en la Universidad fue suspendida y se continuó con el trabajo académico, de investigación y administrativo “en línea”, si bien en el presente año académico algunas actividades son presenciales, la mayoría tal lo señalado, siguen bajo la modalidad virtual. Por ello, el primer desafío para los y las docentes investigadores e investigadoras, fue pensar formas de interacción que permitieran diseñar nuevos proyectos y desarrollar los que se encontraban en marcha en estos nuevos entornos virtuales. Entorno que, en palabras de Echeverría citado por De Elorza Feldborg (2016), implica el pasaje en actividades tanto de docencia como de investigación en el caso que se describe, de tecnologías transmisivas a tecnologías colaborativas, que permiten centrarse en un paradigma de trabajo conjunto donde “no solo se interactúa sino que se co-construye, teniendo en mente el grupo” (p. 133).

Estas transformaciones de escenarios no presenciales, implícitamente también implicaron e implican la búsqueda de estrategias metodológicas de investigación, adaptando las existentes o repensando nuevas, para trabajar en un contexto que recién está siendo estudiado. Ello ineludiblemente debe ser sustentado con teorías que puedan fundamentar los caminos elegidos ante los nuevos escenarios.

Así, la investigación en estos contextos requiere de los investigadores y las investigadoras, creatividad, innovación, sinergia manifestadas especialmente en un trabajo colaborativo, que favorezca y estimule una constante reflexión sobre la teoría y la práctica, como base esencial de todo proceso de investigación con su necesaria vigilancia epistemológica (Sirvent, 2006; Bourdieu, Chamboredon y Passeron 2008).

⁹ **Proyectos de investigación:** -Diseño y aplicación de estrategias de aprendizaje en la enseñanza desde la Orientación Educativa al docente. Res. CSU.01/21 Equipo de investigación: Directora: Mg. Blanca A. Franzante; Codirector: Gabriel A. Carbone. Integrantes: Prof. Yamila I. Barrientos; Mg. Adriana E. Poco; Dr.C. José M. Perdomo Vázquez.

-El uso de productos derivados del sorgo para la alimentación de personas que tienen enfermedades celiaquía y diabetes mellitus tipo 2. Res.CSU.03/21. Equipo de investigación: Directora: Lic. Ana Gras. Integrantes: Dr. Gabriel A. Carbone, Ing. Florencia Díaz, Tec. Verónica Langoni. Asesora externa: Mg. Blanca A. Franzante

Cabe aclarar que no se plantea una dicotomía entre presencialidad y virtualidad, por el contrario, se parte de considerar que ambas formas de interacción entre los miembros de los equipos de investigación son plausibles y necesarias, pero los contextos actuales remiten a dar prioridad a los trabajos no presenciales y a distancia. Ello conlleva a pensar en las estrategias metodológicas que resultan más apropiadas en estos contextos y por ende “sobre la teoría que comprende el caso o que será necesario crear” (Cuenca y Schetini, 2020, p. s/n).

MARCO TEÓRICO

En este apartado se realiza un breve recorrido por aquellos conceptos considerados sustento para propuestas de trabajo de investigación “en línea”.

LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Plantea Tedesco (2009) que es común el sostener que vivimos en un mundo de profundas transformaciones donde el conocimiento adquiere centralidad “en la conformidad de la nueva estructura social” (p.71). En este sentido agrega el autor que en tanto el conocimiento y la información se convirtieron en la base del proceso productivo, el tiempo para que un conocimiento se traduzca en aplicaciones tecnológicas es muy breve lo cual otorga una mayor importancia a ambos aspectos. Ello pone en la agenda universitaria al acceso al conocimiento y a las relaciones entre universidad, Estado y sociedad, como temas significativos en relación al papel que les toca asumir.

Así, las instituciones de educación superior dedicadas a impulsar la investigación y desarrollo, están llamadas “a avanzar en la dirección (y la velocidad) adecuada para enfrentar los diversos desafíos y oportunidades que ofrece la sociedad del conocimiento” (Cobo Romani, 2009, p. 298) Término éste que siguiendo a Tobón, Guzmán, Hernández, y Cardona (2015) es entendido como “un conjunto de comunidades que gestionan, co-crean, socializan y aplican los saberes en la identificación, interpretación, argumentación y resolución de los problemas del contexto, con sentido crítico, trabajo colaborativo, ética, gestión del cambio y uso de las TIC” (p. 20). Se puede agregar junto con los autores que, en la actualidad, el énfasis está puesto en la necesidad de la comunidad científica, de abordar problemas reales que surgen en un determinado contexto o el pensamiento global y sistémico por comunidades que trabajan de forma colaborativa apoyados por el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Ello implica ir “más allá de la sociedad de la información, porque no se trata de producir y trabajar con datos, sino producir, compartir y aplicar el conocimiento en la resolución de los problemas” (Tobón, Guzmán, Hernández y Cardona, 2015, p. 36).

A partir de lo expuesto se puede señalar que el uso efectivo y estratégico de las TIC facilita las tareas de los y las docentes investigadores e investigadoras, sin perder de vista que el mismo debe estar acompañado de una constante reflexión crítica que amerite la vigilancia epistemológica necesaria en todo proceso de generación de conocimientos.

LOS TÉRMINOS... TERRITORIOS DIGITALES, ENTORNOS VIRTUALES, ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Una cuestión de interés que si bien, desde hace varios años se viene abordando pero en los últimos tiempo adquiere una mayor relevancia y definición, refiere a los conceptos que asumen los términos que se usan para mencionar los espacios donde la virtualidad se despliega.

En primer lugar resulta interesante abordar el término de **territorios digitales**, considerando junto a De Elorza Feldborg (2016) que el mismo “pasa a ser un concepto que trasciende lo espacial y se nutre de lo relacional” (p. 15). Agrega el autor que hablar de “Territorio” remite “indefectiblemente, a imágenes de mapas, fronteras, límites, topografías, enraizamiento, estabilidad y espacialidad definida” (p. 14), lo cual implica un territorio geográfico; en los tiempos actuales dicho concepto abre las fronteras y los límites volviendo a los mismos permeables y provisorios, bases sobre la cual se desarrollan las relaciones sociales. A su vez, la irrupción de las TIC aceleran los cambios deconstruyendo los territorios más antiguos pero a su vez obliga a una permanente deconstrucción y construcción que incluye el concepto de red de redes bajo la idea “de fluidez, movimiento e interconexiones” (p. 16)

El término **entornos virtuales** refiere al conjunto de canales, plataformas y herramientas que se dispone para tener presencia en internet. Y siguiendo a Lapeyre (2014) se puede agregar que los entornos virtuales son la base de la cultura digital, a las experiencias tangibles de escritura y oralidad se agregan percepciones y sonidos. Así en los contextos actuales, las prácticas sociales, en tanto interacción entre personas, se plantean en dicho entorno, caracterizado por ser una mediación interfaz, en tanto la “interacción interactúa también con quienes realizan la interacción” (p. 12). Ello implica que las TIC aportan una interacción con sentido, se puede comprender, interpretar o extrapolar y se producen cambios en el sujeto de manera notoria a partir de la experiencia que brinda dicha interacción. Esta condición de *interactividad* de los entornos virtuales remite a una mediación que responde a las acciones de las personas. Junto a esta condición se plantean otras como la *ubicuidad*, pues se establece la comunicación o se recibe información en cualquier momento y lugar, alterando los hábitos ya establecidos; la *auto representación* pues se propicia la proyección de la persona en tanto “hay una objetivación del yo que exige atención distintiva (el problema de la identidad digital)” (p.13), y por último, la condición de *hibridación o remix*, pues la medicación se construye a partir de elementos de diferentes contextos.

Por último, se considera que en tanto el proceso de conformación grupal para el desarrollo de proyectos de investigación, es un proceso que implica un constante aprender y reaprender, el concepto de **entorno virtuales de aprendizaje** resulta pertinente, reconocido como aquellos espacios donde se integra a la formación de los sujetos el uso de las TIC. Así se puede sostener junto a Villarreal Rodríguez (2018) quien, citando a Edu Trends, 2014 y Raposo, 2013, refiere que el diseño y desarrollo de entornos digitales de aprendizaje tiende a fortalecer la autogestión del proceso de aprendizaje promoviendo la autonomía y un “aprendizaje autorregulado y colectivo” (p. s/n).

Dichos espacios llevados a los procesos de formación de investigadores e investigadoras a partir del uso de las TIC, se puede sostener que crean condiciones para que a las experiencias de trabajo colaborativo transitadas, se sumen nuevos conocimientos que permitan el análisis, reflexión y búsqueda de soluciones a los problemas que se reconozcan como necesarios de buscar posibles soluciones.

LAS TIC

Luego de un exhaustivo estudio¹⁰ de diferentes definiciones sobre el término de TIC, Cobo Romaní (2009), definen a las mismas como

Dispositivos tecnológicos (hardware y software) que permiten editar, producir, almacenar, intercambiar y transmitir datos entre diferentes sistemas de información que cuentan con protocolos comunes. Estas aplicaciones, que integran medios de informática, telecomunicaciones y redes, posibilitan tanto la comunicación y colaboración interpersonal (persona a persona) como la multidireccional (uno a muchos o muchos a muchos). Estas herramientas desempeñan un papel sustantivo en la generación, intercambio, difusión, gestión y acceso al conocimiento (p. 313).

Para el trabajo de docentes investigadores e investigadoras “en línea” las TIC se tornan indispensables. La experiencia transitada de actividades de investigación, extensión y participación en eventos científicos desde hace varios años, muestra la importancia del uso de diferentes dispositivos para el desarrollo de las distintas actividades.

LAS TEORÍAS QUE SUSTENTAN LOS TRABAJOS “EN LÍNEA”

Las TIC en los espacios universitarios generan a partir del uso de la Web 2.0 una participación colaborativa entre quienes las emplean. Señalan al respecto Sánchez Cabrero, Costa Román, Mañoso Pacheco y Pericacho Gómez (2019) que en esta nueva universidad y desde la teoría del conectivismo sendos son los cambios que se van produciendo como el surgimiento de redes sociales universitarias, la adaptación del ámbito universitario a la realidad virtual, un nuevo currículum con características relacionadas con las TIC, la gestión y el acceso al conocimiento mejor adaptado a los ritmos y necesidades de los integrantes del proceso de enseñanza- aprendizaje y la participación en comunidades y redes de aprendizaje, entre otros.

A su vez el trabajo colaborativo basado en referentes teóricos del aprendizaje colaborativo, siguiendo a Roselli (2016), tiene raíces neo-piagetiana y neo-vygotskiana. Desde este último enfoque sostiene el autor que además del valor que se le otorga a la experiencia soio comunicativa a partir de la posibilidad de la pluralidad de perspectivas, también respecto a la coordinación social implica beneficios como “el andamiaje y la ayuda mutua, la estimulación recíproca, la ampliación del campo de acción o de representación, la complementación de roles y el control intersujetos de los

¹⁰ Para ampliar ver <http://tiny.cc/tic>

aportes y de la actividad” (p.227). Agrega el autor que en los contextos actuales se deben tener en cuenta el desarrollo de las TIC que habilitaron “un sector propio de investigación: el aprendizaje colaborativo mediado por computadora” (p. 230).

Así, tal como se viene fundamentando el trabajo colaborativo y las TIC son ejes esenciales para el trabajo “en línea” y tal como se refiere en el próximo ítem sustentan el trabajo grupal.

EL TRABAJO GRUPAL COLABORATIVO “EN LÍNEA”

El trabajo en grupo tiene una tradición y un recorrido que involucra conceptos como la pertenencia, la tarea, la comunicación, el aprendizaje, la cooperación y aspectos relacionados con la afectividad (Pichon Rivière, 1994). A ello se puede sumar el término de “lo grupal” siguiendo a Souto (1993), quien refiere que el mismo implica un “campo de interconexiones, de entrecruzamiento, de lo individual, lo institucional, lo social, etc. donde surgen acontecimientos y procesos compartidos (imaginarios, reales, etc.) entre sujetos que persiguen objetivos comunes” (p.58).

Con la incorporación de las TIC adaptadas a los entornos de aprendizaje, se vieron beneficiados los procesos comunicativos favoreciendo la construcción de conocimiento de forma colaborativa, término que desplaza a la cooperación según Guitert y Pérez-Mateo (2013). Éstos autores sostienen que los términos cooperación y colaboración pertenecen a dos corrientes diferentes y muchas veces son utilizados como sinónimos, sus puntos de encuentro y diferencias están abiertos. Si bien los autores refieren a la colaboración como “un proceso compartido, coordinado e interdependiente” (p. 24), que llevan adelante los estudiantes para alcanzar un objetivo en un entorno virtual, se puede pensar que dicho concepto, en tanto proceso, puede ser aplicado al trabajo grupal de la comunidad en general de las instituciones de educación superior. Así, “el entorno virtual inaugura oportunidades innovadoras para la colaboración, la comunicación y la producción de conocimientos y aumenta las posibilidades para poder aprender y trabajar en equipo a las cuales se veía limitada hasta ahora en un entorno de trabajo presencial (Harasim *et al.*, 2000 citado por Guitert y Pérez-Mateo, 2013).

Así, el trabajo colaborativo “en línea”, además de atender las exigencias conceptuales anteriores, cuando se refiere a la investigación, exterioriza otros elementos que no siempre están enmarcados en los trabajos colaborativos de naturaleza docente o productiva. El trabajo colaborativo “en línea” cuando su centro es la investigación reúne una exigencia adicional que refiere a la atención de la “nueva idea” lo original y aquello que no necesariamente ha sido transitado en el quehacer humano. Esto lo distingue.

MARCO METODOLÓGICO

La metodología usada en los diferentes trabajos de investigación desarrollados hasta el momento en los grupos referenciados de la UCU, cuentan con un registro

constante de la “historia natural de la investigación” que permiten sistematizar, interpretar y conceptualizar no solo el trabajo de campo sino también el proceso de conformación grupal. Señala Gallart (1993) que la historia natural explicita el camino transitado en la investigación y muchas veces fundamenta los hallazgos encontrados. A su vez Sirvent (2006) explicita que “El término historia natural no implica la presentación de cada dato, sino las formas que fueron adoptando los datos encada momento de la investigación” (p. s/n).

Así, la sistematización de los diferentes momentos de la conformación grupal, permiten considerar como posibilidades: la comunicación de los integrantes a través de distintos canales: correos electrónicos, Meet, WhatsApp; como así también el uso de plataforma Moodle de la UCU. Pero también surgen limitaciones individuales y del contexto que deben afrontarse como impedimentos tecnológicos, los diferentes horarios tanto por aspectos académicos y laborales y en el caso de la presente experiencia, de los que nos une de contar con miembros de otros países.

A partir de lo expuesto se puede agregar junto a Clause (2002) que para entender la organización y la gestión de proyectos de investigación y desarrollo, en primer lugar se deben comprender los mecanismos por los cuales un grupo de personas coordinando esfuerzos proponen un objetivo común. En el caso de un grupo de investigación la creatividad y método son cualidades necesarias para su funcionamiento, y un modelo libre como estructura organizativa es el que mejor se adecúa en tanto la independencia de acción incentiva la curiosidad e invención. Pero a dichas condiciones se deben sumar estrategias para afrontar inconvenientes como la desconexión, que pueden generar barreras internas que deterioren la cooperación y la productividad, así refiere el autor que “un equipo es algo más que una colección de individualidades que comparten espacios comunes. Un equipo es un grupo de individualidades en cooperación” (p.4). Para subsanar estos inconvenientes se propone un modelo organizativo del grupo que combine elementos de un **modelo libre**, tal lo señalado que otorga independencia, con elementos del **modelo sincrónico**, donde los integrantes del grupo comparten un entendimiento para desarrollar una tarea y una cultura común a partir de un acuerdo tácito; pero para que el trabajo grupal sea eficiente y responder a aspectos que requieren cambios se debe sumar requisitos de un **modelo adaptativo**, que permite sumar iniciativas individuales de forma coordinada, lo cual indica una colaboración abierta que se logra a través de la discusión con roles y responsabilidades compartidos en forma flexible. Así, la forma de implementación de este esquema debe ser guiado sin órdenes sino a través de sugerencias.

Sumado a lo anterior y para cerrar este apartado cabe destacar dos elementos esenciales a considerar en la conformación de un equipo de investigación, sea presencial o “en línea” a) liderazgo, si éste no se identifica, se respeta y se potencia, la investigación puede derivar en una desorganización y una consecución amorfa de las tareas que constituyen el proyecto y responde a los objetivos planteados en la investigación; y b) la empatía o conjunción de los intereses y potencialidades de los investigadores o miembros del equipo.

DESARROLLO

En este apartado se presenta en forma resumida aquellos aspectos del trabajo “en línea” que permitió y permite sistematizar y conceptualizar diferentes etapas y procesos.

SOBRE LA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “EN LÍNEA” Y LA CONFORMACIÓN GRUPAL¹¹

Experiencias anteriores de trabajo de investigación “en línea”, como han sido el desarrollo de proyectos de investigación, el diseño de estrategias y propuestas de acciones a partir de los resultados, la escritura de artículos científicos, entre otras, permitieron delinear algunas características que emergen en y desde el trabajo de campo con esta modalidad. Así, surge la inquietud por un lado de poder revisar las mismas a partir de los contextos actuales de pandemia; por otro, de acuerdo a los trabajos de campo planificados, en ocasiones fue necesario modificar el orden de las actividades o suspenderlas hasta que se pueda volver a la presencialidad, como sucede en los casos de análisis comparativos.

EL PLANTEO DEL PROBLEMA, LA PROPUESTA DE TRABAJO PARA ABORDARLO

El primer punto para el inicio del trabajo surge de intercambios que permiten reconocer un problema que emerge de las prácticas cotidianas en el ámbito de diferentes Facultades de la UCU.

A partir de ello se produce el primer encuentro entre quienes se sienten motivados a buscar posibles vías para abordarlo, teniendo en cuenta que “en los momentos actuales, emprender la solución de cualquier problema de manera eficaz y efectiva, requiere el concurso de grupos de personas que compartan la intención con necesidad de alcanzar dicha solución aunque sea por motivos muy diversos” (Franzante y otros, 2015). A lo cual se puede agregar que con el desarrollo de las TIC han surgido nuevas formas de colaboración, propiciando intercambios entre profesionales que intenten resolver problemas de carácter metodológico, docente e incluso científico.

LA INTERACCIÓN ENTRE LOS MIEMBROS PERMITE LA CONFORMACIÓN GRUPAL

Un segundo punto necesario para iniciar el trabajo grupal, refiere a la interacción entre los miembros que permite construir ejes que se consideran fundamentales para el funcionamiento grupal, la mutua representación interna y centrarse en la tarea

¹¹ Un primer abordaje de esta temática fue desarrollada en un trabajo de investigación anterior: “Los estilos docentes y los modelos pedagógicos subyacentes en las prácticas de profesores en la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU)-Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Educación (FCCyE) y Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas (UCLV) como resultado y pretexto de conformación de grupos para la investigación”. Repositorio institucional: <http://repositorio.ucu.edu.ar/jspui/>

(Pichon-Rivière, 1984). Si bien las ideas de este autor fueron pensadas hace varias décadas y en otros contextos, no se intenta transpolar las mismas, por el contrario puede observarse que muchos de sus conceptos pueden ser retomados y adaptados a estos nuevos ámbitos, donde el “cara a cara” esta mediado por una pantalla. Retomando a De Elorza Feldborg, (2016) se puede agregar que en los entornos virtuales, junto al manejo de la tecnología se deben considerar los aspectos comunicacionales que conllevan la interacción tanto en encuentros asincrónicos como sincrónicos junto a la dimensión social. Los primeros permiten una interacción según los tiempos de cada integrante a través de correos electrónicos, plataforma Moodle, bibliotecas. Los segundos, en tiempo real se posibilitan a través del uso de plataformas como Meet, Zoom o aplicaciones como WhatsApp.

EL CONOCIMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES Y CARENCIA DE LOS CONTEXTOS Y DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO

El conocer y conocerse facilita la conformación grupal y permite además llegar a códigos de comunicación comunes el poder centrarse en la tarea. Conocer el contexto desde donde se trabaja permite una mirada amplia a las posibilidades y limitaciones para abordar los objetivos que se proponen alcanzar con cada trabajo de investigación. El conocer y reconocer a cada miembro favorece la asunción de roles de acuerdo a las competencias profesionales de cada uno para abordar la tarea, ello permite un trabajo interdisciplinario y colaborativo; “el aprender a aprender, utilizando como vía la construcción y reconstrucción de conocimientos individuales y grupales, para la transformación de ambos” (Imbert Stable y Reinoso Cápiro, 2012, p. 44).

LA CREACIÓN DEL CLIMA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TAREA

Es un eje transversal, si bien como en todo trabajo grupal, se transita por altibajos, volver permanente a los objetivos ha sido y es la guía que facilita la continuidad de la tarea y determinar los roles de cada miembro de acuerdo a sus posibilidades y limitaciones puede abordar.

En época de pandemia, no solo se piensa y se adecuan estrategias metodológicas, también se modifican contenidos y estilos propios de la investigación. Todo se supedita a las condiciones reales que permiten los contextos de pandemia. En muchos casos es impreciso e indeterminado lo que sucederá. Muchas de las respuestas ante un determinado problema no dependen sólo de los investigadores ni de la tarea que se pretenda resolver, es decir, todo resulta muy relativo independiente de las condiciones externas para poder investigar y sobre todo para poder intercambiar información.

Las condiciones tan diferentes de investigar en tiempos de pandemia exigen de una mentalidad muy flexible para poder acometer la solución de tareas. Es muy común que tanto las estrategias como los planes de trabajo tengan que ser modificados por exigencias externas que no dependen de la voluntad, de los recursos y de la implicación de los investigadores. Investigar en tiempos de pandemia y crear grupos de

investigadores para hacerlo requiere de un componente afectivo y motivacional, así como un compromiso personal muy alto.

LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA TAREA

La organización de la tarea es un momento esencial y revisable en todo el proceso de conformación grupal, considerando los respaldos más viables, no sólo a nivel institucional, sino en recursos humanos.

El desarrollo, siendo la fase más compleja, debe estar acompañado de ajustes necesarios pero también posibles, de acuerdo a las condiciones concretas que emergen de la realización del trabajo de campo.

La comunicación entre los participantes aquí cumple un papel esencial, y en este sentido las diferentes vías virtuales posibilitan superar en gran medida las dificultades.

El registro de las actividades propuestas, análisis, sistematización y evaluación reflexiva constante de las mismas, constituyen una de las fuentes para la generación de conocimiento.

En situaciones tan particulares como lo es promover el avance de un proyecto de investigación inmerso en una época de aislamiento, sin poder interactuar con diferentes actores que conforman la población o la muestra en análisis y reconvertir todo el trabajo a un escenario remoto, resulta un desafío.

Según expresa Fog Corradine (2020) “La pandemia retrasó procesos de la investigación científica, pero fortaleció otros aspectos como la construcción de redes, el trabajo interdisciplinario “en línea” y la exploración dirigida a la solución de problemas” (p.s/n).

Entre los aspectos positivos de la investigación a través de la virtualidad se pueden citar la diversidad de herramientas tecnológicas usadas y la capacitación y formación de los investigadores e investigadoras, para su utilización adecuada y en provecho del avance de los proyectos. Sin dejar de mencionar que el desarrollo de las tareas fortaleció además la voluntad de los investigadores, la organización del tiempo disponible, el empleo más adecuado de los recursos, la posibilidad de meditar y pensar sobre problemas específicos y generales, la posibilidad de registrar iniciativas y de hacer lecturas y búsquedas que resultan muy difíciles de realizar en épocas del trabajo presencial.

Por otro lado, entre las debilidades detectadas se pueden pensar las dificultades que hallaron los proyectos en los cuales el laboratorio o las prácticas de campo son imprescindibles para obtener resultados y analizar el impacto. La fase experimental puede haber sido altamente afectada si el relevamiento de datos debe realizarse in situ.

LA AUTORREFLEXIÓN DE LOS PROPIOS INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS, SOBRE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA

Luego de un año de trabajo “en línea”, se realizó una autoevaluación desde la perspectiva de investigadores e investigadoras, perteneciente a diferentes grupos. Las temáticas que se abordan son diferentes, los enfoques metodológicos también, pero pueden observarse puntos de encuentro respecto a las fortalezas y obstáculos que surgen en el proceso de investigación en los contextos actuales, las sugerencias para afrontarlos y especialmente la reflexión sobre el camino transitado.

Desde la mirada de los investigadores e investigadoras se reconoce que las nuevas prácticas formativas, educativas e investigativas en contextos de pandemia debieron ser repensadas o creadas, estimulando la reflexión donde el enseñar y el aprender cambió notablemente en poco tiempo desafiando las modalidades conocidas tanto para abordar el proceso de enseñanza- aprendizaje como de investigación.

Respecto a los procesos investigativos en particular se reconoce que, dependiendo de la etapa de desarrollo de los mismos, las tareas propuestas se realizan sin dificultad, pero deben pensarse estrategias para cuando la presencialidad sea indispensable especialmente en algunas de las etapas que deban realizarse experiencias de campo donde la presencia de todos los actores involucrados sea insustituible.

Igualmente, las experiencias de trabajo “en línea”, que han originado la llamada nueva modalidad de enseñar, aprender e investigar desde la virtualidad, tal como lo expresan en los últimos tiempos los docentes investigadores en eventos científicos y publicaciones, ha llegado para quedarse por lo cual estos nuevos desafíos nos exigen modificar nuestro modo de trabajar, de organizarnos el día a día.

LAS POSIBILIDADES QUE BRINDA LA INVESTIGACIÓN “EN LÍNEA”

El trabajo “en línea” ha hecho posible la globalización de las investigaciones. Mientras no existía la red y la globalización del conocimiento, así como la **posibilidad de interactuar** con diferentes colegas a través de videoconferencias o plataformas virtuales, los espacios para la investigación eran muchos más acotados. El investigador debía planificar viajes, agendas y presupuesto para realizar cursos, talleres, seminarios o una simple entrevista a su tutor, a su director o a un experto en la temática indagada. En la actualidad todas estas instancias se han simplificado y el vínculo con el mundo es infinito y requiere mucho menos costo en tiempo y dinero. Las agendas se han simplificado y el acceso al conocimiento de última generación está al alcance del investigador.

Otro aspecto necesario a incluir que resulta un acontecimiento enriquecedor para los investigadores radica en la cuestión cultural. Con el empleo de las redes y los intercambios por vía “on-line” los investigadores adquieren una riqueza cultural incalculable porque permiten explorar áreas no contempladas comúnmente y de las cuales para conocerlas, hubiesen sido necesarios los tradicionales encuentros, congresos y eventos que en algunas ocasiones se convierte en “distracciones” de los investigadores. Cabe aclarar tal como ha sido expresado anteriormente no se pretende restar mérito a los encuentros presenciales los cuales tienen un valor incalculable, pero en estas nuevas formas pueden ser el origen y estímulo para los posteriores encuentros y trabajos virtuales o mediante la modalidad de trabajos “en línea”.

En este sentido, en referencia específicamente al accionar de los grupos de investigación, se reconoce que al diluirse las barreras referidas a la ubicación geográfica, y tener acceso a la comunicación a través de diferentes herramientas digitales se origina una de las mayores ventajas del trabajo “en línea”. La **interacción** a través de videoconferencias facilita la construcción de un **espacio común**, en tanto permite abordar el objeto de estudio junto con el conocerse y reconocerse entre los miembros del grupo; las posibilidades y limitaciones de cada uno, sus intereses y conocimientos disciplinares pero también emergen aspectos afectivos que dan cohesión al equipo de investigación. Junto a ello, la administración del **tiempo** facilita la organización del grupo, planificando las tareas de una manera diferente que permite, tal lo señalado, la continua y necesaria interacción entre sus miembros. En ese marco la elaboración de proyectos, de reconocimientos de problemas, de instrumentos de recolección de información, el análisis de la misma, su sistematización y conceptualización, la redacción de trabajos, siguen siendo una posibilidad en tanto se proponen soluciones creativas a través de redes de trabajo. Señalaba Piscistelli ya en el año 2002 que “las redes ya no son meras herramientas a través de las cuales nos teleconectamos sino que son espacios donde nos teleencontramos: mundo redes” (p.85). Y es en este sentido que hoy, casi 20 años después, los espacios virtuales favorecen la continuidad de un trabajo cooperativo, colaborativo e interdisciplinario en red.

LAS LIMITACIONES EN LAS PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS

En el punto anterior referenciaban cuestiones que posibilitan la construcción grupal y poder desarrollar la tarea, pero también en este año y medio de trabajo “en línea” se observaron obstáculos que deben ser repensados para que no obturen la tarea.

En primer lugar, una de las principales dificultades refiere a los aspectos emocionales y afectivos en la conformación grupal que permiten desarrollar las actividades propias del proceso de investigación. Tal como se señalaba en la primer parte del trabajo que el conocerse y reconocerse de cada miembro, es parte de la integración del grupo y facilitador de la tarea, en este sentido la interacción mediada por pantallas hace una comunicación más lenta, un reconocimiento del otro más parcializado, cuestión que la presencialidad, el “cara a cara”, permite de una manera natural y espontánea. Ello facilita además el reconocimiento del ámbito donde cada investigador se desempeña, en el caso de aquellos grupos conformados por investigadores de diferentes instituciones, regiones o países.

Otro aspecto necesario es plantearse, en cada proyecto, las necesidades de las etapas del mismo y analizar si, en pandemia, pueden realizarse en forma remota o con necesarias adecuaciones. De lo contrario revisar acciones y planificar las actividades de forma tal que pueda reemplazarse la presencialidad por una simulación, para que el proyecto no derive en retrasos en su desarrollo y no pierda la esperada calidad en el cumplimiento de las tareas.

La planificación y la evaluación constante de los avances y retrocesos constituye un punto esencial en los procesos de investigación “en línea”, en tanto permita validar

la autenticidad de la información acopiada. Señalan al respecto Cuenca y Schettini (2020) que el trabajo de campo en pandemia ha cambiado, por lo cual debe prestarse atención a los instrumentos de recolección de información pues requieren de una planificación cuidadosa al no estar presente el investigador al momento de recibir la respuesta, “no hay lugar para ninguna maniobra personal de adecuación, de aclaración de lo escrito, de interpretación de lo gestual” (p. s/n). Citando a Valles (1997) agregan las autoras que el “investigador permanece fuera de la escena sin las riquezas que les da el transitar pasillos, calles, asistir a comedores comunitarios, sin ninguna posibilidad de las conversaciones casuales e informales, sin la posibilidad de la experiencia” (p. s/n).

Por último, un punto no menos importante refiere a las dificultades que emergen de la falta o conectividad defectuosa en tanto obtura o retrasa las actividades programadas en el dominio que tienen los investigadores de las tecnologías para el trabajo “en línea”.

CONCLUSIONES: MÁS ALLÁ DE LAS POSIBILIDADES Y LIMITACIONES

La pandemia ha cambiado nuestras vidas. Ha dado un puntapié impensado hacia el mundo virtual, global, en red y hacia la sociedad del conocimiento, de cierta forma se ha acelerado proceso que tarde o temprano se impondrán.

Pero resulta necesario seguir reflexionando en la contracara, los efectos impersonales, con vínculos afectivos diferentes que se generan a través del encuentro presencial. Lo cual permite la pregunta ¿Dónde estará el balance entre esos dos extremos?

Una primer respuesta lleva a reflexionar en que la madurez profesional se demuestra en poder seleccionar lo que debe hacer en cada momento y en cada contexto, a partir de la valoración de las reales posibilidades que se tienen para la investigación, contra lo cual atenta por supuesto, las condiciones concretas que se den en una situación determinada, por ejemplo como se está planteando, la pandemia que ha modificado nuestros estilos de vida, pero a su vez, favoreció el reconocimiento de un conjunto de posibilidades estimulando la imaginación y creatividad, así como la exploración de nuevos e interesantes problemas

Más allá de las posibilidades y limitaciones que se presentan a la hora de desarrollar un proyecto de investigación, se considera que este proceso en el ámbito de la educación superior sigue enmarcada en el rol social que le compete a la universidad: la generación de conocimientos que den respuesta a las necesidades y problemáticas que surgen en el contexto donde están inmersas. En este sentido, las experiencias de equipos interdisciplinarios que trabajan “en línea” buscando respuestas a problemas comunes en época de pandemia, pretende ser un aporte al respecto.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Bourdieu, P., Chamboredon, J.C. y Passeron, J.C. (2008). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Ed. Siglo XXI.

Clausse, A. (2002) Organización de equipos de trabajo de investigación y desarrollo. ISISTAN, Facultad de Ciencias Exactas. Universidad Nacional del Centro.

<https://users.exa.unicen.edu.ar/catedras/mot/Equipos.ps>

Cobo Romani, J.C. (2009), El concepto de tecnologías de la información. Benchmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento. *Revista ZER Vol. 14 – Núm. 27 ISSN: 1137-1102 pp. 295-318*

<https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/40999/2636-8482-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cuenca, A. y Schettini, P. (2020) Los efectos de la pandemia sobre la metodología de las ciencias sociales. Escenarios. *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales Universidad Nacional de La Plata. núm. 32*.

De Elorza Feldborg, G (2016) *Revolución del aprendizaje en tiempos de lo digital. Nuevos territorios educativos Siglo XXI*. Ed. Diapasón.

Fog Corradine, L. (2020) La investigación científica javeriana en pandemia. *Revista digital de divulgación científica y tecnológica Pesquisa Javerina. Pontificia Universidad Javeriana*. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/2020-la-investigacion-cientifica-javeriana-en-pandemia/>

Franzante, B., Pagani, M., Perdomo Vázquez, J., Perdomo Blanco, L. y Rodríguez Díaz, R, (2015) “Los estilos docentes y los modelos pedagógicos subyacentes en las prácticas de profesores en la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU)-Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Educación (FCCyE) y Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas (UCLV) como resultado y pretexto de conformación de grupos para la investigación”. Repositorio institucional: <http://repositorio.ucu.edu.ar/jspui/>

Forni, F., Vasilachis de Gialdino, I. y Gallart, M. A (1993) *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Centro Editor de América Latina.

Guitert, M. y Pérez-Mateo, M. La colaboración en la red: hacia una definición de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, vol. 14, núm. 1, pp. 10-31* Universidad de Salamanca.

<https://www.redalyc.org/pdf/2010/201025739004.pdf>

Imbert Stable, N. y Reinoso Cápiro, C. (2012); “*Los procesos grupales: su diagnóstico y desarrollo*”. Ed. Pueblo y Sociedad.

<https://www.edutec.es/revista/index.php/edutec-e/article/view/389/126>

Lapeyre, J. (2014) El espacio pedagógico de las TIC. Portal Educativo de las Américas. Organización de los Estados. P. 1-20

<http://repositorial.cuaed.unam.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/4208/1/VE14.271.pdf>

Pichon Rivière, E. (1994) *El proceso Grupal*. Ed. Nueva Visión.

Piscitelli, A (2002) Enredados. Ciudadanos de la cibercultura. Cap. 2 en Dabas y Najmanovich (2002) *Redes. El lenguaje de los vínculos*. Ed. Paidós.

Sánchez-Cabrero, R., Costa-Román, O., Mañoso-Pacheco, L., Novillo-López, M & Pericacho-Gómez, F. (2019). Orígenes del conectivismo como nuevo paradigma del aprendizaje en la era digital. *Educación y Humanismo*, 21(36), 113-136. DOI: <http://dx10.17081/eduhum.21.36.3265>

Sirvent, M. T. (2006) *El Proceso de Investigación*. Universidad Nacional de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras.

[https://iidesju.net/Taller%20Metodologia%20de%20la%20Investigacion/Sirvent El proceso de investigacion.pdf](https://iidesju.net/Taller%20Metodologia%20de%20la%20Investigacion/Sirvent%20El%20proceso%20de%20investigacion.pdf)

Souto, M. (1993) *Hacia una didáctica de lo grupal*. Miño y Dávila Editores

Roselli, N. (2016) El aprendizaje colaborativo: Bases teóricas y estrategias aplicables en la enseñanza universitaria. *Propósitos y Representaciones Ene.-Jun. 2016, Vol. 4, N° 1: pp. 219-280*.

<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2016.v4n1.90>

George Siemens, G. (2005) *Connectivism: A Learning Theory for the Digital Age*

http://www.itdl.org/Journal/Jan_05/article01.htm

Tedesco, J. C. (2009) *Educación en la sociedad del conocimiento*. Fondo de Cultura económica.

Tobón, S.; Guzmán, C.; Hernández, J. y Cardona, S. (2015) Sociedad del Conocimiento: Estudio documental desde una perspectiva humanista y compleja. *Revista Paradigma*, Vol. XXXVI, N° 2, (7 – 36)

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512015000200002

Vygotsky, L. (2009) *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Ed. Crítica.

Villarreal Rodríguez, M. (2018) *El diseño de entornos digitales de aprendizaje*.

<https://encuentros.virtualeduca.red/storage/ponencias/argentina2018/9y0NJT6QHgLyMKmVDbNgePv9nQRyH2ZfhrHM7T4h.pdf>



PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS

LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y EMOCIONAL EN LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL GERIÁTRICO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, “NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO” Y EN LOS GERIÁTRICOS “SAN BENITO” Y “SAN JOSÉ” DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, ENTRE RÍOS, Y SU VINCULACIÓN DIRECTA CON SUS FAMILIAS Y/O AMIGOS A TRAVÉS DEL USO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR Y REALIZAR A TRAVÉS DE LA PANTALLA, ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE PERFIL COGNITIVO EMOCIONAL, EN MODALIDAD VIRTUAL, EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR EL COVID-19 CON MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL IMPACTO POSITIVO EN LA SALUD PSICOFÍSICA Y MENTAL.

DOCTORANDA EN CIENCIAS DE LA SALUD:

MARINA ISABEL PAGANI*

*Se desempeña como profesora en 1° y 2° año de las carreras de Medicina y Nutrición, en las cátedras de Biología y TIC, Métodos y Técnicas de la Investigación y Taller de Lectura y Escritura. Integra la Comisión de Asesoramiento. e-mail: paganimarina@gmail.com

RESUMEN

Este proyecto surge de docentes de las Facultades de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay y con motivo de la Pandemia por Covid-19, por la alta incidencia de problemas cognitivos emocionales en los adultos mayores como grupos más vulnerables en cuarentena y aislamiento social obligatorio y preventivo y la escasa vinculación y aislamiento social que sufren los adultos institucionalizados que residen en geriátricos, en particular en el Geriátrico Municipal “Nuestra Señora de Luján” y en los Geriátricos Privados “San José” y “San Benito” de Concepción del Uruguay y el distanciamiento que se produce con sus familias y/o amigos debido a la publicación del decreto obligatorio que rige en la República Argentina.

PALABRAS CLAVE

Estimulación cognitiva-emocional. Adulto mayor. Geriátricos. Dispositivos tecnológicos. Salud psicofísica y mental.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Pandemia por Covid-19 y ante la convocatoria del Ministerio De Salud, Ciencia, Tecnología e Investigación, del Plan de Articulación Federal, sobre convocatoria a proyectos relacionados al impacto de la pandemia en la población, se presenta, a través de la Universidad de Concepción del Uruguay a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia de Entre Ríos, el proyecto sobre Adultos Mayores en época de pandemia. Dicho proyecto fue elevado a la Secretaría de Ciencia, Técnica e Investigación del Ministerio de Salud de la Nación y fue preseleccionado metodológicamente nominado como uno de los aportes muy interesantes destinado al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, pero el mencionado proyecto no fue seleccionado económicamente. Debido al alto impacto del tema tratado dirigido a la franja etaria más vulnerable en Pandemia por Covid-19, se decidió modificar el tema, los objetivos y los resultados esperados para presentarlo en el HCD de la Municipalidad de Concepción del Uruguay para ser declarado de “INTERÉS MUNICIPAL”, Resol. N° 3938/agosto/2020, dato éste que suma a la relevancia del proyecto. Las modificaciones del proyecto involucran a las actividades musicales y recreativas que genera el Prof. Daniel Leal desde hace varios meses en dos geriátricos privados, el San José y el San Benito de la Ciudad de Concepción del Uruguay, hecho éste que se anexa al proyecto inicial para reencauzar al mismo y que finalmente se transforme en un único proyecto a ejecutar desde la UCU por la Directora del Proyecto, Prof. Marina Isabel Pagani, como Co-Director, el Prof. Daniel Leal, como integrante al Decano de Ciencias Médicas, Dr. Ricardo Masramón y como Coordinador al Rector de UCU, Dr. Héctor Sauret.

La Facultad de Ciencias Médicas tiene como objetivo formar jóvenes profesionales médicos con una fuerte impronta social, emocional y con una mirada hacia la

franja etaria más vulnerable y que son los adultos mayores. Para lograr este objetivo, el Diseño Curricular de Facultad de Ciencias Médicas se organizó en función de cátedras de Educación Emocional y Gerontología y fue aprobado por CONEAU, bajo Resolución/nov/2015.-

El crecimiento poblacional en el grupo de los adultos mayores (AM), impone una serie de desafíos a las políticas y a las Ciencias Sociales llevando a los diferentes actores sociales el trabajar en pos de mejorar los últimos años de vida que se han extendido en las últimas décadas. La calidad de vida ha aumentado desde la década del 70 del Siglo XX, desde muy diferentes perspectivas y disciplinas, entre ellas la economía, la sociología, la psicología, indicadores económicos, producto bruto interno, mientras que los médicos y sanitaristas lo vinculan con la ausencia de síntomas y los psicólogos en las necesidades humanas y su satisfacción.

Es un concepto frecuentemente usado en las Ciencias de la Salud donde existe una amplia literatura que relaciona la calidad de vida con el proceso de salud y enfermedad de las personas vinculada a la calidad de vida.

El término calidad de vida se refiere a la capacidad que posee un objeto o elemento para satisfacer necesidades implícitas o explícitas según un parámetro cumpliendo una serie de requisitos. Se trata de medir de cuan bueno o no tan bueno es comparando con un determinado ideal. La calidad la podemos definir como es un concepto subjetivo relacionado con las percepciones de cada persona para valorar una relación con otra de su mismo tipo o especie, según la Organización Mundial de la Salud. A continuación, el gráfico lo explica:



Gráfico: https://www.ecured.cu/Calidad_de_vida

Según la OMS, la calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes.

Se trata de un concepto que está influido por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con el entorno.

Así mismo la OMS, caracteriza y mide a las dimensiones de la calidad de vida como el conjunto de los indicadores físicos más representativos de las diferentes actividades o aspectos que la comprenden y que deben sustentarse a partir de tres precondiciones: equidad, seguridad y sostenibilidad. Estos son:

*Equidad *Empleo y Seguridad y Asistencia Social *Alimentación y Nutrición *Salud Pública *Educación *Cultura y arte *Deportes *Viviendas y Servicios Comunes* Satisfacción *Habilidades funcionales *Calidad del ambiente *Relaciones sociales. La construcción de la Escala FUMAT ha sido posible gracias a la confluencia de colaboración de distintas entidades con el equipo de investigación del INICO de la Universidad de Salamanca: Matia Fundazioa, el Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Junta de Castilla y León. Las dimensiones son las siguientes: bienestar físico, salud, atención sanitaria, ocio, bienestar emocional, satisfacción, ausencia del estrés, relaciones interpersonales, inclusión social, desarrollo personal, educación, desempeño, competencia personal, bienestar material, autonomía, derechos humanos, tomado de Schalocky y Verdugo.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La realización de la investigación cualitativa se fundamenta en entrevistas y observaciones (Mertens, 2005). Para la presente investigación se utilizó una entrevista semiestructurada y profunda la cual consta de preguntas abiertas con el fin de obtener diversas respuestas que evidencien los sentimientos y los pensamientos que tienen los adultos mayores institucionalizados lo cual permitirá al investigador obtener suficiente información que permita analizar las respuestas obtenidas, esta clase de entrevista se basa en una guía de asuntos o preguntas pero el entrevistador tiene la libertad de realizar preguntas adicionales para obtener mayor información sobre los temas (Sampieri, Colla, Baptista, 2006).

En la investigación cuantitativa, se obtendrán datos de las variables que se transformarán en números que serán la base de la elaboración de la escala FUMAT.

REGISTRO Y ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En el análisis de los datos de una investigación cualitativa la recolección de datos se hace conjuntamente con el análisis, datos que no son estructurados pero cada investigador tiene la misión de estructurarlos. Existen características especiales para este tipo de investigación, tales como: describir las experiencias de las personas en estudio, comprender el contexto que los rodea, reconstruir historias, explicar ambientes y situaciones y relacionar los resultados que se obtienen con una posible teoría.

(Sampieri, Colla, Baptista, 2006). En la presente investigación después de haber seleccionado la población de estudio, se realizará la recolección de los datos. De igual forma se registrará la información, el cual se hace por medio de cuatro pasos denominados: transcripción de las entrevistas, revisión y organización del material, categorización de la información e interpretación y discusión de los resultados.

VIABLES DE ESTUDIO E INDICADORES

Los autores Hughes, Hwang y Kim (1995), plantean algunos indicadores tales como: las variables consisten en años de edad, sexo, nivel de escolaridad, grado escolar, (primario, secundario y superior), años desde su ingreso a la residencia, jubilado, pensionado o contributiva, hijos, cantidad de los mismos, experiencia laboral anterior, estado civil, enfermedades motoras, auditivas, visuales, amistades.

UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis del estudio, está referida a todos los adultos mayores que se encuentran institucionalizados, que acepten la actividad y que estén en condiciones psicológicas aptas para solicitarles información directamente, que residan en los establecimientos geriátricos Nuestra Señora de Luján, San Benito y San José de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Argentina.

UNIVERSO DE ESTUDIO

Para efecto de esta investigación, se cuenta con un universo de estudio de 160 adultos mayores institucionalizados que residen en tres establecimientos geriátricos de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Geriátrico Nuestra Señora del Luján, San Benito y San José.

MUESTRA DE ESTUDIO

La muestra de adultos mayores se seleccionará a través de un “muestreo aleatorio estratificado, el cual consistirá en la clasificación de las unidades de la población, en un número reducido de grupos (estratos) en razón de su similitud, dada por las características observadas en el marco muestral, con esto se persigue que cada estrato tenga representación en la muestra final” (Cea D`acona, 2001).

La muestra seleccionada fue de 160 adultos mayores institucionalizados que se encuentran en los tres geriátricos destinatarios del proyecto en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

-Aulas, Biblioteca, Aula de Navegación de la Universidad de Concepción del Uruguay.

-Inmuebles ocupados por los geriátricos Nuestra Señora del Luján, San Benito y San José.

-Domicilios particulares de los profesores Marina Pagani y Daniel Leal para realizar la operación de la actividad virtual a través de los dispositivos tecnológicos dado el contexto de pandemia.

MÉTODO

Esta investigación es de carácter descriptivo, no experimental, correlacional ya que no existe una manipulación de las variables, sino que se recogerán las opiniones de los adultos mayores en su contexto natural de residencia. Con esta información se dio respuesta a los objetivos planteados en esta investigación. En primer lugar, se describirán las características socioeconómicas e indicadores de calidad de vida de los adultos mayores que ese encuentran en geriátricos, y, en segundo lugar, rescatar su propia opinión sobre los distintos establecimientos que operan como sus residencias y las actividades lúdicas y recreativas que allí se realizan. Se realizará un estudio descriptivo explicativo con un diseño transversal y metodología cuantitativa y cualitativa tomando como unidad de estudio a los adultos mayores institucionalizados en los geriátricos Nuestra Señora del Luján, San Benito y San José de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

OBJETIVO GENERAL

-Describir en grupos de Adultos Mayores institucionalizados, la aplicación de las prácticas de las estrategias de lecto-comprensión, lúdicas, cognitivas y recreativas en modalidad virtual que puede incorporar un grupo de adultos mayores que viven en los geriátricos Nuestra Señora de Luján, San Benito y San José de la ciudad de Concepción del Uruguay, en contexto de aislamiento social por Pandemia generado por el Covid-19, con el propósito de la estimulación desde lo cognitivo y emocional y por ende, el mejoramiento de la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Identificar acciones de lecto- escritura para la mejora de capacidades cognitivas y funciones ejecutivas como la atención, lenguaje, razonamiento o la planificación en los adultos mayores que residen en geriátricos de Concepción del Uruguay y en estado de cuarentena debido al aislamiento por la Pandemia del Covid-19.

-Reconocer y planificar actividades de aprendizaje de lecto-escritura para los adultos mayores en geriátricos en época de aislamiento, identificando evidencias de la necesidad y utilidad para la salud emocional y la calidad de vida en esta franja etaria.

-Detallar y mantener actividades continuas recreativas a través de juegos y música fomentando la sociabilidad, activando la mente y mejorando la actitud positiva a través de la diversión y el entretenimiento.

RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el proyecto se estará en condiciones de concretar los objetivos planteados y se presentarán los datos completos de las estadísticas, las guías, encuestas, la descripción de variables y las dimensiones de acuerdo a la escala FUMAT que se transformarán en insumos para una próxima investigación.

-Formación de recursos humanos en investigación observacional y correlacional cualitativa y cuantitativa.

-Formación de un equipo de investigación interdisciplinario entre docentes y alumnos de FCM y FCCyE.

-Redacción de informe final a partir del cual, se aspira a realizar una contribución significativa a los geriátricos seleccionados, a los alumnos de la FCM sobre el conocimiento que surge de la problemática planteada y la metodología asumida.

-Participación en CAEM 2020-2021 (Congreso Argentino de Educación Médica).

-Se espera lograr un impacto socioeconómico y ambiental, generando acciones de intercambio entre los alumnos de Medicina de las cátedras de Gerontología y Emociones de FCM para sus prácticas médicas y visitas a Geriátricos y alumnos del Profesorado de Educación Física de FCCyE para realizar las prácticas recreativas en los geriátricos destinatarios.

Las posibilidades de transferencia al medio se realizarán mediante la firma del convenio marco de colaboración científica entre en Municipio de Concepción del Uruguay, la Facultad de Ciencias Médicas de UCU, Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación de UCU y Geriátricos Nuestra Señora del Luján, San José y San Benito de la Ciudad de Concepción del Uruguay.

En los aspectos éticos de la investigación se aplica el protocolo de Consentimiento informado, documento éste refrendado por el Ministerio de Salud de la Nación, una entrevista inicial a fin de crear un adecuado informe de cada uno de los adultos mayores institucionalizados cumpliendo con los principios éticos basado en el consentimiento informado, protocolo éste, avalado por el Ministerio de Salud de la República Argentina. Se explicará a todos los adultos mayores que la participación será voluntaria y que se preguntarán los datos personales y generales para la investigación. Con estos datos se elaborará una escala denominada FUMAT, cuyos autores son Miguel Verdugo, Laura Alonso, Gómez Sánchez y Benito Arias Martínez. Los datos serán recogidos por la directora del proyecto Marina Pagani y las escalas y resultados se harán al finalizar el proyecto y de forma individual. Los criterios de inclusión están dados por la voluntad de cada una de las personas y la capacidad cognitiva de responder a las preguntas formuladas a los grupos focales.

La presente investigación pretende identificar los determinantes de la calidad de vida en los adultos mayores institucionalizados y los aspectos cognitivos y emocionales de los mismos.

CONCLUSIONES

En síntesis, aun cuando cada enfoque releva un aspecto específico y fundamental del proceso de envejecimiento predomina la concepción general que el envejecimiento es un proceso integral de carácter biopsicosocial cultural que puede ser influido además por la propia percepción del individuo que envejece.

Por consiguiente, en nuestra opinión se podría afirmar que cada individuo es artífice en alguna medida de su propio destino personal, pero en alguna medida también lo son sus circunstancias. Vale decir que, cada individuo tiene un papel protagónico en la construcción de su propio bienestar a través de su cuidado, su actitud, disposición y motivaciones y roles que pierda o mantenga. No obstante, ello se da dentro del marco de condiciones que les ofrece el contexto social particular al que pertenece, vale decir su pertenencia de clase, su época y su contexto sociocultural.

ANEXO

ENCUESTA A LOS CUIDADORES Y/O PROFESIONALES CON CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- ¿Cuáles son las características sociales de los adultos mayores que se encuentran en los geriátricos Nuestra Señora del Luján, San Benito y San José en Concepción del Uruguay, Entre Ríos?

- ¿Qué edades tienen los adultos mayores que residen en los geriátricos mencionados?

- ¿Cuál es el estado civil predominante de los adultos mayores?

- ¿Se experimenta en los hogares la situación de feminización de la adultez mayor?

- ¿Qué escolaridad tienen los adultos mayores que residen en este tipo de instituciones?

- ¿Cuál es el estado de salud de los adultos mayores institucionalizados?

- ¿Cuál es la opinión que les merece a los adultos mayores el estar residiendo en los geriátricos mencionados?

- ¿Las actividades que se realizan en el interior de los geriátricos, son del interés de los adultos mayores?

- ¿Los adultos mayores institucionalizados muestran interés en realizar otras actividades al interior del establecimiento?

- ¿Cómo son las relaciones que sostienen los adultos mayores con sus pares y cuidadores?

Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/encuestas-para-adultos-mayores/>

GUIA DE ENTREVISTA A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA CARACTERÍSTICA DEL GRUPO

- Llegada a la institución
- Tiempo que se encuentra en la institución
- Relación con sus familiares
- Cómo se siente en la institución
- Cómo ve a sus compañeros
- Relación con sus compañeros
- Relación con el personal de la institución

Instrumentos de recolección de datos cualitativos. Recuperado de: <http://inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1746/1/images/Instrumentos Cualitativos Definitivos.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

Abad, E. Calderón, C, Catillo, M, Pujalte, M & Ruzafa, M. (2008). Lectura crítica de una investigación cualitativa en salud. Recuperado de: http://www.murcia-salud.es/recursos/ficheros/136632-capitulo_13.pdf en junio 2020.

Actividades de estimulación cognitiva en adultos mayores. Recuperado de: <https://adultosmayoresmexico.com/estimulacion-cognitiva-adultos/> en junio 2020.

Alonso, Ríos, Payares, Maldonado, Quiñones y Zapata (2010). Percepción del envejecimiento y bienestar que tienen los adultos mayores del Hogar geriátrico san Camilo de la ciudad de Barranquilla. Recuperado de: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/rt/priniterFriendly/749/580> en julio 2020.

Ballesteros, R. (2000). La psicología de la vejez. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de: <http://www.encuentrosmultidisciplinares.org/Revisitan%C2%BA16/Roc%C3> en julio 2020.

Castiñeiras García R. Calidad de vida y desarrollo social en Cuba. Cuba Socialista (digital). 2011[citado: 20 Mar 2012]. Disponible en: <http://www.cubasocialista.cu/index.php?q=calidad-de-vida-y-desarrollo-social-en-cuba&page=0,0> en julio 2020.

Calidad de vida. (2019, Julio 29). EcuRed, Consultado el 01:37, agosto 10, 2020 en https://www.ecured.cu/index.php?title=Calidad_de_vida&oldid=3479474 en agosto 2020.

Evaluación de la calidad de vida en personas mayores: La Escala FUMAT Miguel A. Verdugo Alonso Laura e. Gómez Sánchez Benito Arias Martínez Publicaciones del INICO Salamanca, 2009

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/20443/AlejoGutierrezJennife2016.pdf?sequence=1>

<https://www.algec.org/biblioteca/vertex.pdf> en julio 2020.

Godoy, D., & Godoy, J.F. (2000). Promoción de la actividad física. En I. Montorio., M. Izal. (eds) Intervención Psicológica en la Vejez. Aplicaciones en el ámbito clínico y de la salud. Síntesis, Madrid. 79-80.

Güvendik, E. (2016) Active aging offers new lifestyle for seniors. Daily Sabah.

Hötting, K., Holzchneider, K., Stenzel, A., Wolbers, T. H., & Röder, b. (2013). Effects of a cognitive training on spatial learning and associated functional brain activations. BMC Neuroscience, 14-73.

Izal, M., & Montorio, I. (2006). Gerontología Conductual, Bases para la Intervención y ámbitos de aplicación. España: (Ed.) Síntesis. 22-24, 37, 70-71, 182. Izal, M., & Montorio, I. (1999). Gerontología

Izal, M., & Montorio, I. (2006). Gerontología Conductual, Bases para la Intervención y ámbitos de aplicación. España: (Ed.) Síntesis. 22-24, 37, 70-71, 182. Izal, M., & Montorio, I. (1999). Gerontología Conductual, Bases para la Intervención y ámbitos de aplicación. España: (Ed.) Síntesis.



Espacio Editorial
Institucional UCU



PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTIFICOS

LOS DERECHOS HUMANOS Y SU INFLUENCIA FILOSÓFICA EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL DERECHO DE DAÑOS.

EL CAMINO DESDE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

GUILLERMO OSCAR SAL¹

¹*Abogado, Mediador, Profesor Titular de Derecho Privado II, Universidad de Concepción del Uruguay (UCU); Miembro Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, Argentina; Ex Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la República Argentina; Director académico del Posgrado de Derecho Civil comparado Italia-Argentina (Responsabilidad Civil contractual y extracontractual) entre la Università degli Studi di Bari Aldo Moro y la Universidad de Concepción del Uruguay (Cátedra “Profesor Giuseppe Tucci”).

dguillermosal@gmail.com

RESUMEN

Esta evolución es, axiológicamente, más solidaria con las víctimas, al poner el foco en ellas, creando una concepción social del derecho de daños. Dicho de otra manera, ha determinado un lento y zigzagueante tránsito del derecho de la responsabilidad al derecho de daños; el primero preocupado por el responsable, el segundo por el damnificado. Uno pasible de sanción, el otro observando si es justo que el daño lo soporte quien lo ha sufrido. Esta nueva mirada -aporta Parellada-, se coloca decididamente en el lugar de la víctima, orientando su búsqueda en la fuerza dañadora, con el objeto de encontrar a los responsables (...) En el contexto anterior, 140 años atrás, José Manuel Estrada decía, *“la inmoliación del débil por el fuerte ha cambiado de nombre pero no de beneficiario. El antiguo terruño se llama hoy usina; el antiguo Señor se llama hoy capitalista o empresario; pero lo que no ha cambiado es la víctima: la víctima del salario moderno, como la víctima del feudalismo, se llama pobre, se llama el pueblo”*. Es decir, se conformaron a lo largo de esta etapa histórica, dos grupos bien diferenciados: los minoritarios, fuertes y poderosos, por un lado, y los mayoritarios y débiles, por el otro. Los primeros fueron los creadores del riesgo y los segundos, aquellos que siempre lo soportaron mansamente y no podían discutir las condiciones para prevenirlo. Pizarro y Vallespinos, haciendo referencia a este ciclo jurídico, expresan: *“La autonomía de la voluntad absolutamente concebida, lejos de hacer prevalecer el orden y la justicia, permitía “el aplastamiento del más débil por el más fuerte” [Mazeaud], con inevitable secuela social negativa”*. Los cambios económicos y sociales posteriores poco favorecieron para la transformación del modelo. En esta nueva etapa, la concentración del poder estatal mediante la ciencia y la economía condujo a los superestados basados en la máquina y en la totalización. Esta crisis, decía Sabato, *“no es sólo del sistema (...) es el fin de toda esa concepción de la vida y del hombre, que surgió en occidente con el Renacimiento”*, y se consolidó con la Revolución Francesa. Pero, después de la tragedia universal y humanitaria, tal la Segunda Guerra Mundial, nace una nueva época que patentiza el pasaje del Estado de Derecho Legal al Estado de Derecho Constitucional y Convencional, que comienza a poner el eje de imputación en las personas y su dignidad, bajo la perspectiva de los DDHH, logrando de esta manera, impactar decididamente en los principios rectores que dan vida y sustento a la Teoría General del Derecho de Daños en la actualidad.

PALABRAS CLAVE

Derechos Humanos. Derecho de Daños. Responsabilidad Civil. Responsabilidad por daños.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. Concepto. Terminología. II. DERECHO DE DAÑOS. Noción – Alcance. Ayer, de la sanción a reparación. Hoy, de la reparación a la incorporación de la prevención dentro del fenómeno de la responsabilidad por daños. Hacia una nueva visión conceptual. III. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. Un concepto circunstanciado y bifronte. Presupuestos del derecho de daños en la faceta preventiva. Presupuestos del derecho de daños en la faceta resarcitoria. Las nuevas fronteras del

fenómeno resarcitorio. De la profecía de Busnelli al grafismo de López Mesa. VI-PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA DE DERECHO DE DAÑOS. Introducción. a) Pro homine. b) Alterum non laedere. Alterum non laedere y el Código vigente. c) Favor debilis. d) In dubio pro-comunidad o Societate. La Teoría del Riesgo y el In dubio por Comunidad o Societate. d) In dubio pro-naturaleza. Conclusión.

I- INTRODUCCIÓN

Concepto

El concepto de responsabilidad es, probablemente, uno de los términos vulgarmente más utilizados por los ciudadanosⁱ. Dicha palabra, se emplea en muy variadas acepciones, muchas veces, con el agregado de un adjetivo calificativo, por ejemplo: responsabilidad jurídica, responsabilidad moral, responsabilidad civil, responsabilidad penal, responsabilidad individual, responsabilidad colectiva, responsabilidad pública, responsabilidad administrativa, que no hace más que confundir la semántica conceptual del vocablo, ambiguo de por síⁱⁱ, corolario de la proliferación y dispersión de los empleos del término en su uso habitualⁱⁱⁱ. De esa multiplicidad de usos y significados del concepto responsabilidad se dio cuenta Hart, quien detectó cuatro sentidos distintos de este término^{iv}.

Sin embargo, desde la perspectiva doctrinaria, se coincide en que la voz responsabilidad reconoce su origen en el verbo del latín *respondere*, que significa *constituirse en garantía*^{vi} y como consecuencia de no cumplir dicha manda, sobreviene la obligación de *resarcir los daños producidos*^{vii}. Como podemos apreciar, la responsabilidad no es una expresión autónoma y primaria, es un concepto secundario, que supone una relación entre dos sujetos, y que se resuelve, en último análisis, en una obligación de reparación.

Terminología

Cuando hablamos de responsabilidad civil existe una tendencia de abordar el tema sin definirlo^{viii}, o resulta sumamente dificultoso encontrar una definición única que pueda contener y fijar las fronteras de actuación. Calificados juristas dicen que existe una noción bastante amplia, multívoca^{ix} de usos heterogéneos generando en la literatura jurídica una multiplicidad de definiciones. Se justifica dicha situación en la doctrina, ya que nos encontramos en un ámbito de límites y contenidos cambiantes, en razón de su permanente y vacilante marcha.

En nuestro país, la corriente mayoritaria define a la responsabilidad civil como: *la obligación de reparar todo daño causado a otro sin causa de justificación*.

Siguiendo la doctrina italiana, para *Mayo-Prévot* la responsabilidad civil es una *“técnica de imputación que con el auxilio de un factor de atribución permite cargar las consecuencias perjudiciales de un evento dañoso a un sujeto (...)”*. El aporte de esta definición es la secuencia del daño. El daño injusto no es bloque sino un proceso, donde el juicio de responsabilidad trata de resolver en una primera etapa el *cuándo* y el *por qué* se

debe responder, por el otro, la misión es determinar *cuánto* y *cómo* se debe compensar al dañado^x. En otras palabras, es un problema de *atribución* y de ulterior *traslación* de las consecuencias dañosas a otros, del damnificado al o los responsables.

Esta teoría, promueve la *bipartición* del daño: *Daño evento* y *daño consecuencia*.

El legislador, en los aspectos valorativos sobre el tema de responsabilidad civil del Código, en el anteproyecto, parece tomar intervención sobre esta cuestión: “(...) Cuando se trata de la persona, hay resarcimiento, pero también prevención, y en muchos aspectos, como el honor, la privacidad, la identidad, esta última es mucho más eficaz.

En los derechos de incidencia colectiva, surge con claridad que la prevención es prioritaria y precede a la reparación (...)”

Lo cierto es, como veremos al tratar las funciones, que el parlamentario está tomando una determinada posición, que se aparta del esquema ideado por la doctrina^{xi}:

a) No define el concepto de Responsabilidad Civil, solo se limita a establecer cual son sus funciones (art. 1708) y la prelación normativa (art. 1709).

b) Aplica el criterio bifronte del daño: *daño evento –prevención* (art. 1710) y *daño consecuencia-reparación* (art. 1716).

c) Las dos facetas son relevantes para el sistema, el congresista lo expresa con claridad: “No hay una jerarquía legal, porque, como dijimos, varía conforme con los casos y bienes en juego (...)”^{xii}.

d) En el novel Código, se da forma a un sistema de Responsabilidad Civil apoyada en dos teorías bien diferenciadas, con el complemento de una teoría subsidiaria y auxiliar.

e) a) La teoría general de la prevención del daño; b) la teoría general de la reparación del daño y c) la teoría subsidiaria y auxiliar de la punición disuasiva del daño.

f) La primera, se asienta en el daño-evento o en el evento dañoso. Su fundamento es la *evitación*, y en caso de producirse, *disminuir* su magnitud no permitiendo que *se agrave el daño* (art. 1710 y Ss.).

g) La segunda, se basa en el daño-consecuencia o en el daño resarcible. Su razón es determinar el *cuándo* y *quien/es* responde/n y, además, *cuánto* y *cómo* se debe compensar al dañado (art. 1716 y Ss.), (art. 1737 y Ss.)^{xiii}.

h) En la subsidiaria y auxiliar, su existencia depende de la necesidad de las anteriores. Su fin inmediato es la *disuasión* y en caso de que el dañador tenga un accionar con grave menosprecio hacia los valores en juego, la *sanción*. (art. 1714 y 1715).

II- DERECHO DE DAÑOS

Noción - Alcance

La responsabilidad civil forma parte de un sistema de mayor amplitud, a quien la doctrina denomina “Derecho de Daños”^{xiv}. Este último, no sólo se vincula con la

reparación del perjuicio, noción clásica de la responsabilidad civil, sino que incorpora la *prevención* y la *eventual punición*

Por nuestra parte, siguiendo calificada doctrina, no estamos en contra de que la prevención y la punición se incorporen al nuevo sistema, sólo cuestionamos que se pretenda llamar responsabilidad civil a todas ellas^{xv}. Hubiera sido preferible -comenta Pizarro y Vallespinos- “(...) hablar de derecho de daños –o responsabilidad por daños-, como institución que aloja a distintas figuras, entre las cuales debería incluirse a la responsabilidad civil (con su única función, reparadora), a la prevención del daño (en sus distintas modalidades), a la punición de graves inconductas por el derecho privado, y también a otras instituciones que se vinculan con el fenómeno de la dañosidad (...)”

Como podemos advertir, el sistema ideado por el congresista, representan un ámbito de extrema importancia para la afirmación y reconocimiento de los derechos de los ciudadanos. Es decir, “que los nuevos derechos, amenazados por antiguas prácticas sociales o derechos antiguos amenazados por nuevas tecnologías o nuevos mecanismos de mercados”, encuentran dentro del mismo, la garantía y reparación de los derechos en riesgo o vulnerados^{xvi}. Ese es su fundamento axiológico.

Ayer, de la sanción a la reparación. Hoy, de la reparación a la incorporación de la prevención dentro del fenómeno de la responsabilidad civil

Actualmente, tal cual lo venimos desarrollando, es necesario incorporar todos estos nuevos desafíos que inciden decididamente en el concepto en estudio; la noción y definición de esta materia no puede ser inmutable al paso del tiempo y concebirla como hace un siglo atrás^{xvii}.

En consecuencia, es necesario un repaso evolutivo de la responsabilidad civil. En dicho análisis, es ineludible poner el acento en aquellos elementos que inciden en un concepto actualizado del tema^{xviii}.

Pueden distinguirse tres modelos en el proceso de la responsabilidad civil.

El *primer modelo*, empiezan las primeras codificaciones –al comenzar el siglo XIX-, la concepción de responsabilidad civil se entendía como un reproche-sanción a una conducta antijurídica-culpable, que se adaptaba al sistema social y económico imperante. El basamento, era la culpa y la responsabilidad individual, y el centro de imputación, estaba dirigido al agente dañador y no la víctima. Son características típicas de esta etapa, la *función punitiva* de la responsabilidad civil tenía hegemonía, porque el acento no estaba puesto ni en la compensación ni en la prevención de los ilícitos. Explicado de otro modo, no existía la idea resarcitoria, por el contrario, la responsabilidad civil estaba impregnada por la idea de sanción al ofensor y su naturaleza era típicamente sancionatoria.

A fines del siglo XIX aparece la máquina, la industria, la concentración de capitales y junto con ello, la aparición de nuevos daños y nuevas víctimas. La culpa resulta insuficiente como único fundamento de la responsabilidad civil^{xix}. En esta *segunda etapa*, comienza a cambiar el centro de imputación, el mismo no se concentra en el

dañador y la búsqueda de culpabilidad, sino que el eje es la facilitación de la indemnización de la víctima a la que se considera inocente. Del concepto típico de culpabilidad, comienza un proceso de flexibilización orientado al concepto de daño injusto^{xx}. En otras palabras, en el sistema de responsabilidad “no se busca un responsable para sancionar, sino se busca un daño injusto para reparar”^{xxi}.

De este modo, el imperio monopólico de la responsabilidad subjetiva cede gran parte de su terreno a la responsabilidad objetiva^{xxii}. En esta etapa “la teoría del responder no es en realidad la teoría de acto ilícito, sino la del acto dañoso”^{xxiii}. Ya no importa poner el acento en el autor del daño sino, orientar la mirada en la víctima que sufre el mismo^{xxiv}.

Esta situación es filosóficamente más solidaria con las víctimas, atendiendo a la óptica de los damnificados, creando una concepción social del derecho de daños^{xxv}. Dicho de otra manera, esto ha determinado un tránsito lento del derecho de la responsabilidad al derecho de daños; el primero preocupado por el responsable, el segundo por la víctima. Uno pasible de sanción, el otro observando si es justo que el daño lo soporte quien lo ha sufrido. Este nuevo mirar, se coloca decididamente en el lugar de la víctima, orientando su búsqueda en la fuerza dañadora, con el objeto de encontrar a los responsables^{xxvi}.

Por último, la etapa actual comienza con una tragedia universal y humanitaria^{xxvii}: la Segunda Guerra Mundial, y se desarrolla y consolida en la denominada revolución tecnológica de los nuevos tiempos.

Como consecuencia del conflicto armado mundial, comenta Ubiría, “se desencadenó un verdadero sismo jurídico y su raíz detonante se encuentra en la sentencia condenatoria de Nüremberg, contra los criminales nazis por haber cumplido la ley pero violado el derecho”. De esta manera, nacía una nueva época, el pasaje del *Estado de derecho legal* al *Estado de derecho constitucional*, donde se comienza a poner el eje de imputación en las personas, bajo la perspectiva de los DDHH^{xxviii}.

Asimismo, se afianza una nueva era, la *posmodernidad*, en la que la persona humana, según prestigiosa doctrina, se ha lanzado a la conquista de tres infinitos: lo infinitamente grande (el cosmos), lo infinitamente pequeño (el átomo) y lo infinitamente complejo (la cibernética). Estos tiempos son paradójicos e intrincados^{xxix}. Los cambios profundos generan una permanente tensión, entre el impacto tecnológico en una sociedad masiva y la perspectiva de los DDHH. Dicho de otro modo, tecnología para mejorar la calidad de vida, y a su vez, amenazar y dañar los derechos personalísimos de los ciudadanos^{xxx}. Por ejemplo, un celular nos brinda un servicio extraordinario (agenda, trámites bancarios, pagos de servicios, etc.), pero con el mismo aparato podemos destrozarnos el honor, la privacidad y el proyecto de vida de una persona con un apretar de teclas en las redes sociales. Que paradójico, en un mismo elemento tecnológico: *el cielo y el infierno*.

Hacia una nueva visión conceptual

Por lo expuesto, no estamos convencidos de las definiciones que hemos encontrados, no por su contenido sino porque es necesario adaptar la institución de la responsabilidad civil de cara al nuevo marco legal^{xxxix}.

En consecuencia, la extensión del régimen de responsabilidad civil instaurado por el legislador, supera ampliamente el estrecho concepto de la reparación del daño injusto.

Zavala de González siempre pregonó “(...) la materia central del derecho de daño (responsabilidad civil) reside en la responsabilidad resarcitoria o preventiva ante daños injustos producidos o previsibles (...)”, y continuó diciendo hasta el final de sus días “(...) Ha habido una evolución, desde un derecho de las víctimas a que se indemnicen sus perjuicios, hacia un derecho a no ser víctima (...)”. En otras palabras, con la teoría general de la prevención, en el nuevo código se incorpora “un derecho a la preservación y no únicamente un derecho a la reparación”^{xxxix}.

Así pues, *la prevención y la reparación* arrancan de un problema valorativo: *el daño injusto*^{xxxix}. El daño, es el pivote en que se estructura el sistema de responsabilidad por daños.

III- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Un concepto circunstanciado y bifronte

Ahora bien, constatados los elementos que se desprenden de la normativa vigente, la responsabilidad por daños es un sistema que tiene como eje el daño en sus distintas facetas. Por nuestra parte, advertimos que sería un error querer reducir en una sola definición al nuevo régimen^{xxxix}. Hoy necesitamos entender^{xxxv}, que la responsabilidad por daños^{xxxvi} tiene perfiles marcados que parecen diferentes, pero en realidad se entrelazan y se complementan. Por lo tanto, el nuevo concepto tendrá una mirada conceptual depende en el espacio que se encuentre^{xxxvii}.

En el ámbito de *la teoría general de la prevención*, su concepto se asemejará a la primera acepción descrita por Hart^{xxxviii}.

Responsabilidad como deber o funciones derivadas de un cierto cargo, relación, papel, posición de garante, etcétera^{xxxix}. Es decir, lo importante es la conducta del agente que *puede evitar el daño*.

Es de destacar, que no es en todos los casos en que la obligación derivada de un papel o cargo se hable de responsabilidad.

No se dice habitualmente, el chofer de un ómnibus tiene la responsabilidad de bajar a partir de las 07:00 de la mañana, en cambio sí se expresa: el chofer es responsable de cuidar la indemnidad de sus pasajeros (que bajen del recorrido en la misma condición en que subieron, sin daños). La expresión se utiliza, en este sentido, cuando el deber no se cumple automáticamente, sino que permite un cierto juego de alternativas para ser manejadas según la habilidad o diligencia de quien cumple la función.

Dicho, en otros términos, la responsabilidad en el ámbito de la prevención tiene como fundamento, el cumplimiento del deber jurídico que despliega el agente o por el cual se hace cargo, con el objeto de *evitar daños* en los intereses de un tercero o a la sociedad en su conjunto.

Por el contrario, si el daño no se pudo evitar, entramos en el ámbito de *la teoría general de la reparación*. El principio rector, es el *alterum non laedere* (no dañar a otro). Es decir, en caso de que se produzca un daño injusto, nace en cabeza del dañador (chofer, dueño de empresa, seguro, etc.), una obligación de dejar a esa persona en una situación lo más parecida posible a como se encontraba antes de sufrirlo.

En esta faceta del daño, el concepto de responsabilidad se asemeja a la cuarta acepción dada por Hart^{xi}: *La responsabilidad como sanción y garantía*.

En consecuencia, la responsabilidad civil tiene como función primordial y única, la resarcitoria o reparadora. Dicho de otra forma, la misma nace a partir del daño injusto y su función es determinar, *quién* o *quiénes* son los responsables y la *extensión* del resarcimiento

Por lo tanto, podemos definir -tal lo señaláramos- a la responsabilidad civil, como *la obligación de reparar todo daño causado a otro sin causa de justificación*.

En suma: el nuevo concepto de responsabilidad por daños *es circunstanciado y bifronte*^{xii}. En el ámbito de la prevención, lo destacado es la conducta del agente por su rol o deber en la evitación del daño. En cambio, en la faceta de la reparación, el eje es determinar a los responsables, trasladando los efectos del daño injusto a su patrimonio y por último indemnizar a la víctima o víctimas de este.

Presupuestos del derecho de daños en la faceta preventiva

La prevención requiere de ciertos elementos para que pueda ser utilizado dentro del sistema, ellos son: a) Un acto positivo o negativo del autor; b) dicho acto debe ser antijurídico; c) que haya un tercero que puede ser perjudicado por el peligro de daño, y por último d) una relación causal apropiada entre la conducta del autor en el cumplimiento de su rol de prevención y el peligro de daño. No es necesario la aparición de un factor de atribución (art. 1711). Es decir, cuando se agrupan estos requisitos, como anota Ossola, *“nace el deber jurídico de evitar la producción del daño, o su agravamiento, cuya determinación corresponderá al juez en función de lo peticionado, pero también podrá éste disponerlos de oficio (art. 1713)”*.

En otras palabras, una persona podrá articular el nuevo procedimiento para evitar la producción de un daño injusto, no sólo con un interés legítimo, sino también con un interés simplemente razonable, (art. 1711 y 1712).

Presupuestos del derecho de daños en la faceta resarcitoria

En el ámbito de la reparación (responsabilidad civil), es necesario también la presencia de determinados requisitos para que se configure dicho instituto. Por lo tanto, son esenciales: a) la *antijuridicidad*; b) el *daño resarcible*; c) el *factor de atribución* (subjetivo

u objetivo) y d) la *relación de causalidad*. Por ende, cuando todos estos elementos comunes convergen, surge la obligación de reparar el daño en cabeza del responsable (deudor) y en beneficio del damnificado (acreedor).

Las nuevas fronteras del fenómeno resarcitorio

De la profecía de Busnelli al grafismo de López Mesa

Estos dos profesores -cada uno en su tiempo- nos han ilustrado, con extraordinaria simpleza, el devenir de los tiempos y el ensanchamiento de las fronteras de la responsabilidad civil.

El primero, Francesco Donato Busnelli, ha representado la historia de la responsabilidad civil como una trayectoria parabólica, graficando con un curso de agua, que en su inicio, sólo era alimentado por un escaso y único manantial (la culpa), pero al atravesar un amplio territorio con realidades cambiantes, necesitó de nuevas obras con el objeto de que la poca agua disponible se utilizara y distribuyera de la manera más eficiente (el paso de una economía agrícola-ganadera al desarrollo industrial), eso generó nuevos cursos de agua (responsabilidad objetiva, nuevos daños resarcibles, la mirada orientada al dañado y no al dañador, extensión de los sujetos pasivos y activos en los procedimientos de daños. etc.), y ahora, de acuerdo a este autor, para evitar un desborde y aluviones es necesario realizar obras de contención, es decir, limitar los efectos expansivos del sistema (leyes donde se tase el daño: laborales, aeronáuticas, de seguro obligatorio, etc.). Anota, Pena López “(...) *bien se puede sostener que aquella parábola, lejos de llegar a su profetizado ocaso (...) ha persistido en la línea ascendente (...)*”. Este último, es el perfil de pensamiento en que se asienta en el nuevo Código Civil y Comercial Argentino.

El segundo, Marcelo López Mesa, ha resignificado las nuevas fronteras de la responsabilidad civil como un figura geométrica de cuatro lados, en la que, cada uno representa los elementos o presupuestos de la responsabilidad civil. En el techo, ubicaremos al *daño resarcible*. O sea, el daño causado y probado es el límite de la reparación, pasando el mismo, es enriquecimiento sin causa. En la base se encuentra la *relación de causalidad*, sin nexo causal adecuado entre el daño y el acto lesivo, no se compromete la responsabilidad del autor. Y en sus laterales: a) *la antijuridicidad*, sin deber jurídico quebrantado no se puede imputar la misma. Y por último b) *el factor de atribución* (subjetivo u objetivo). Sin fundamento jurídico, el juez no puede trasladar el daño injusto al patrimonio del presunto dañador, en favor del dañado.

Por nuestra parte, coincidimos con Pizarro y Vallespinos, en cuanto afirman: “*todo lo que está dentro del cuadrado es resarcible. Lo que se halla afuera del mismo, no*”. Es de advertir, que *la caja* se ha ido modificando por la incorporación de nuevos derechos o institutos que extienden sus lados. La figura geométrica del siglo XIX y principio del siglo XX, no es la misma que tenemos hoy, entrando al nuevo milenio. La ampliación de las fronteras de la responsabilidad civil ha impactado sensiblemente en la superficie del *cuadrado*, aumentando sus lados generando una fuerte expansión del fenómeno resarcitorio.

VI- PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA DE DERECHO DE DAÑOS

Introducción

Los principios jurídicos son las ideas básicas y fundamentales que gobiernan el nuevo régimen de responsabilidad por daños. Estos lineamientos, determinan el contenido de los derechos fundamentales en juego y la exigencia de tutela; de esta manera, los mismos se constituyen en un indiscutible valor en la interpretación y aplicación de los preceptos legales tanto del derecho interno como del derecho internacional. Permitiendo que dicha labor, adquieran mayor amplitud; y en la eventualidad de existir diversas interpretaciones de una norma legal, se debe elegir el criterio que *brinde mejor protección de los derechos humanos*, descartándose el que restringe o limita su ejercicio.

Asimismo, el nuevo sistema otorga a los principios jurídicos un papel central dentro del ordenamiento, al punto que permiten al derecho cumplir de modo efectivo su función reguladora cuando las normas positivas, por deficiencias propias, no pueden garantizar el desarrollo de su función.

En otros términos, como lo indica el maestro rafaélino, “*Pretendemos poner de relieve que el derecho civil, en cuanto protección del individuo, en cuanto tutela de la personalidad, se va constitucionalizando progresivamente y es posible identificar principios que constituyen su armazón*”^{xlii}.

Creemos por nuestra parte, siguiendo autorizada doctrina, que esta nueva realidad nos exige rescatar y profundizar el estudio de aquellos principios que inciden en forma directa en el ámbito de los derechos humanos en relación con el nuevo sistema de responsabilidad civil ideado por el legislador. De todo ello, pasamos a señalar los siguientes:

a) Pro homine

El principio pro homine nos indica que el intérprete y el operador han de buscar y aplicar la norma que en cada caso resulte *más favorable para la persona humana, para su libertad y sus derechos*, cualquiera sea su fuente que suministre esa norma -interna o internacional-.

Siguiendo esta línea de pensamiento, *Mónica Pinto*, señala que se trata de “*un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos o, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o a su suspensión extraordinaria*”^{xliii}.

Cabe resaltar entonces que, este principio jurídico, tiene como fuente la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en consonancia, con los aspectos valorativos que tuvo en miras el Legislador.

Por otro lado, es pertinente hacer hincapié en que los principios jurídicos no solamente son reconocidos y aplicados por la Corte Interamericana, sino que, también

son comprendidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando actúa respecto de las peticiones y otras comunicaciones que contengan denuncias y quejas de violación a los derechos humanos por alguno de los Estados Parte, de acuerdo con el procedimiento dispuesto por los artículos 44 a 51 de la Convención.

b) Alterum non laedere

El principio *alterum non laedere*, configura una regla constitucional de vasto alcance, entrañablemente ligada a la idea de reparación de los daños causados y que, si bien constituye la base de la reglamentación que hace el CCyC en cuanto a las personas y las responsabilidades consecuentes, no las arraiga con carácter exclusivo y excluyente en el derecho privado, sino que expresa un principio general que regula cualquier disciplina jurídica. (Del voto de la Dra. Highton de Nolasco). CSJN A 2652 XXXVIII, “*Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales SA s/ accidentes ley 9688*”, 21/9/04. Fallos 327:3753.

Por esta razón, el principio del *alterum non laedere* es, como la noción misma de derecho, inseparable de la de alteridad, es decir en relación a otro, por lo tanto, tiene sentido únicamente en la vida en sociedad^{xliv}.

Estamos convencidos, que existe como principio general la libertad de las acciones -art. 19 de la C.N.- pero, como afirma *Zavala de González* “*en aquel mismo precepto se condensan dos reglas supremas de convivencia social: la regla de la responsabilidad (quien daña a otro debe dar cuenta de sus actos) y la regla de la libertad (nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni puede ser privado de lo que ella no prohíbe)*”. Siguiendo esta línea argumental, no se puede concebir un ordenamiento jurídico que utilizando como excusa el fundamento axiológico de la *libertad de las acciones*, permita dañar a otro; justamente el derecho no protege a quien causa un daño a otro, muy por el contrario, existe un deber jurídico genérico y expreso de “no dañar a otro” y, en caso de que se produzca un daño injusto, nace en cabeza del dañador, una obligación de dejar a esa persona en una situación lo más parecido posible a como se encontraba antes de sufrir el daño.

Alterum non laedere y el Código vigente

Con una clara técnica legislativa, en una norma autónoma desvinculada de los factores de atribución y con jerarquía de norma primaria, se ha consagrado de una manera inequívoca el *alterum non laedere* (art. 1716 del CCyC).

Así pensada, como lo decía el profesor *Di Lorenzo* al analizar el proyecto de 1998, “*(...) la proposición implica reafirmar, en el marco del ordenamiento proyectado, al deber fundamental del "alterum non laedere" con todo su contenido tuitivo y axiológico, desvinculado de específicas previsiones de ilicitud, en tanto no se ha repetido una norma de modo como (...) el antiguo, art. 1066 del Cód. Civil...*”

Es de destacar, que los Proyectos de Unificación de 1987, del Poder Ejecutivo de 1993 y el Proyecto de 1998, tenían el mismo espíritu.

El precepto en estudio, con la complementación del art. 1737 -concepto de daño- del código actual, no solo establece una norma general de comportamiento, sino que cuando se refiere al interés lesionado, no instaura limitaciones formales a su naturaleza, motivo por el cual, en principio, toda lesión a “*un interés no reprobado por el ordenamiento jurídico*” -art. 1737- o sea no contrario a la ley, es apta para constituir el núcleo de una tutela resarcitoria.

Debemos aclarar, sin embargo, que siempre los daños resarcibles tienen un límite, tal como veremos más adelante. De todos modos, la nueva visión del sistema de responsabilidad civil, conduce a una mayor amplitud de las fronteras de estos, porque se considera inconveniente que la víctima no sea compensada y la sociedad no sea protegida de potenciales dañadores de los recursos de incidencia colectiva.

c) Favor debilis.

”*El principio corrector de asimetrías*”^{xlv}, Bidart Campos, cuando describía al mismo, indicaba: “*que en la interpretación de situaciones que comprometen derechos en conflicto es menester considerar especialmente a la parte que, en su relación con la otra, se halla situada en inferioridad de condiciones o, dicho negativamente, no se encuentra realmente en pie de igualdad con la otra*”^{xlvi}”.

Es importante aclarar que, su aplicación no es automática, dicha interpretación tiene que ser conectada con el principio pro homine y pro acciones^{xlvii}. Destacada doctrina^{xlviii}, considera que la supuesta debilidad tiene que ser valorada a la luz de las normas y principios en juego.

En las X Jornadas Nacionales de Derecho Civil, el despacho de mayoría estableció: “*Cuando no surja con claridad la existencia y/o extensión de una obligación, el intérprete debe buscar el resultado más justo y equitativo para las partes, teniendo en cuenta además, cuando las circunstancias del caso lo aconsejen, la protección de la parte más débil sea el acreedor o el deudor*”^{xlix}.

d) In dubio pro-comunidad o Societate.

El principio que garantiza la sustentabilidad de las futuras generaciones. La sociedad no se concibe como un elemento estático y circunstanciado, por el contrario, el dinamismo es su brújula y su razón de ser, es el futuro colectivo. Su norte es la búsqueda permanente de una comunidad más plural, sustentable y equitativa. Dicho de otra manera, siempre entre el conflicto de un derecho individual y de un interés comunitario, se tendrá que resolver mediante el sacrificio del primero.

La duda favorece a la sociedad, éste es uno de los principios que ideó el congresista, para hacer efectivo y conducente el control y sustentabilidad de los bienes colectivos.

Ayer, la protección y control de dichos bienes, era una función exclusiva y discrecional del Estado en un sentido lato (Nacional, Provincial y Municipal); hoy se comienza a transitar un nuevo camino, el de la función concurrente y complementaria, entre la sociedad y el mismo.

En la humanidad, se inicia un sentir social de impedir el daño. Actualmente, no sólo el resarcimiento del daño o el concepto de inevitabilidad son el centro del sistema, sino que el objeto de la cuestión es impedir y evitar que el mismo se materialice y se produzca. La tolerancia sociedad disminuye, si el daño perjudica la sustentabilidad y el futuro de *las nuevas generaciones*.

El sentir de realización individual del siglo XIX se traduce en un sentir colectivo y social en el siglo XXI. Los argumentos, lógicos, sociales y económicos, avalan esta preferencia de *prevenir* sobre el *curar*, de evitar el daño antes que resarcirlo.

La Teoría del Riesgo y el In dubio por Comunidad o Societate

El art. 19 de la CN, consagra el denominado principio de legalidad cuya finalidad es “*afianzar la seguridad individual de los gobernados*”. Es decir, que los ciudadanos pueden regular sus acciones privadas, teniendo como límite de accionar, la prohibición normativa.

En virtud de ello, y de acuerdo con la doctrina que promueve la *teoría del riesgo*; toda sociedad liberal no puede prohibir la iniciativa privada de los particulares, por lo tanto, todo aquel que despliega una actividad riesgosa, debe responder por los daños que originen.

Como podemos considerar, estos fundamentos axiológicos no discutidos por la doctrina¹, comienzan a generar tensión con los nuevos principios del sistema.

Hoy las acciones privadas de las personas no tienen como frontera el dañar pagando (*alterum non laedere*), sino que su divisoria, es un rotundo no dañar a los bienes comunitarios. Esta visión, nos introduce en un nuevo modelo de crecimiento económico y social^{li} donde el acento se encuentra en la diversificación, la sustentabilidad y el mantenimiento de un ambiente sano y óptimo para los ciudadanos hoy y *las futuras generaciones* del mañana.

e) In dubio pro-naturaleza.

Las necesidades humanas son ilimitadas mientras que los recursos naturales son finitos.

Satisfacer todas las necesidades se vuelve cada vez más complejo, no habiendo tampoco toda la cantidad necesaria de recursos para ello. Es decir, contamos con la limitación impuesta por la naturaleza para la satisfacción de todas nuestras necesidades y deseos^{lii}. De esto se desprende, que las acciones privadas de las personas no son absolutas^{liii}. La concepción decimonónica-liberal comienza a desatar profundas grietas en la dogmática jurídica.

En la actualidad, comienza a profundizarse la fuerte tensión entre el derecho constitucional de propiedad y la libertad de la iniciativa con los nuevos derechos del art. 41 de CN.

Conclusión

El novel régimen establecido por el Código Civil y Comercial Argentino, ha avanzado en materia de responsabilidad por daños, por cuanto, no solo implica un reconocimiento categórico del derecho a no ser injustamente dañado y un correlativo deber de no dañar a otros, sin una causa de justificación expresamente reconocida en la ley, sino que toma al fenómeno dañoso en toda su dimensión (ex ante, ex dure y ex post). Es decir, que el *alterum non laedere* vino de la mano del expreso reconocimiento de un deber general de prevención del daño, ya que lo fundamental no es la reparación de este, sino su evitación^{liv}. Como se puede apreciar, esta mirada es, axiológicamente, más solidaria con las potenciales víctimas, ya que pone el foco en ellas, creando una concepción social del derecho de daños. Dicho de otra manera, el nuevo ordenamiento ha concluido un lento y zigzagueante tránsito del derecho de la responsabilidad al derecho de daños; el primero preocupado por el responsable, el segundo por el damnificado. Uno pasible de sanción, el otro observando si es justo que el daño lo soporte quien lo ha sufrido. Esta mirada, no solo se coloca decididamente en el lugar del agraviado, orientando su búsqueda en la fuerza dañadora, con el objeto de encontrar a los responsables, sino que ha habido una evolución, desde un derecho de las víctimas a que se indemnicen sus perjuicios, hacia un derecho a no ser víctima^{lv}. En otras palabras, con la teoría general de la prevención, en el código se incorpora “*un derecho a la preservación y no únicamente un derecho a la reparación*”^{lvi}.

ⁱ **De Ángel Yagüez Ricardo**, en Ignacio Sierra Gil de La Cuesta (coord.), Tratado de responsabilidad civil, T. I, Bosch, Barcelona, 2008, p. 4; **Alpa Guido**, *Trattato de Diritto Civile*, T. IV: La Responsabilità Civile, Giuffrè, Milano, 1999, p. 5.

ⁱⁱ **Rodotà Stefano**, *Il problema de la responsabilità civile*, Giuffrè editore, Milano, 1967, p. 41 y sgts.

ⁱⁱⁱ **Ripert Georges –Boulanger Jean**, *Tratado de Derecho civil*, T. V: Obligaciones (2º parte), La Ley, Bs. As., 2002, pág. 11 y sgts.; **Scognamiglio Renato**, *Responsabilità civile*, Nov. Dig. It., diretto da Antonio Azara e Ernesto Eula, T. XV, 1969, pág. 633; **Bagolini Luigi**, *Responsabilità e analisi del linguaggio*, Riv. Trim. Dir. Proc. Civ., 1958, pág. 592 y sgts.; **Maiorca Carlo**, *I fondamenti della responsabilità*, Giuffrè editore, Milano, 1990, pág. 7 y sgts.; **Emilio Betti**, *Teoria generale delle obbligazioni*, T. II, Giuffrè editore, Milano, 1953/1954, pág. 28 y sgts.; **Pugliatti Salvatore**, *Responsabilità civile*, T. II, Giuffrè editore, 1968, pág. 11 y sgts.; **Franzoni Massimo**, *Trattato della responsabilità civile*, T. I: L'Illecito, Giuffrè editore, Milano, 2004, pág. 3; **Alpa Guido**, *Trattato di diritto civile*, T. IV: La responsabilità civile, Giuffrè editore, Milano, 1999, pág. 11; **Rodotà Stefano**, *Il problema de la responsabilità civile*, Giuffrè editore, Milano, 1967, pág. 42.

^{iv} **Hart** procede a clasificarlos, de forma que finalmente considera que existen cuatro sentidos distintos de la responsabilidad: 1) *Role-Responsibility*; 2) *Causal-Responsibility*; 3) *Capacity-Responsibility*; y 4) *Liability-Responsibility*, representando cada uno de ellos una forma concreta de uso del concepto «responsabilidad», sin que tengan por qué pertenecer los cuatro al mundo del Derecho. **HART**, *Punishment and Responsibility. Essays in the Philosophy of Law*, p. 211 y ss.

^v **De Ángel Yáguez Ricardo**, *Sobres las palabras responder, responsable y responsabilidad*, RCyS, 2003, págs. 3 a 21.

^{vi} **Brun, Philippe**, *Responsabilidad Civil Extracontractual*, Trad. Por Cynthia Téllez Gutiérrez y Eduardo Cárdenas Miranda. 1ª edición. Ed. Instituto Pacífico, Lima, Perú, 2015, pág. 168 y sgts.

^{vii} **Aguiar, Henoch Domingo**, *Hechos y Actos Jurídicos – Responsabilidad Civil en la Doctrina y en el Código Civil*, T. II, Valerio Abeledo Editor, Buenos Aires, 1936, págs. 132 y 133; **Díez-Picazo Luis**, *Derecho de Daños*, Primera edición, Civitas Ediciones, S. L., Madrid, pág. 41 y sgts, 1999.

^{viii} **Mazeaud Henri y León y Tunc André** “*Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil, delictual y contractual*”. 6 tomos, Obligaciones, t. I, trad. por Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa – América (E.J.E.A.), Buenos Aires”.

^{ix} **Corral Talciani Hernán**, *Lecciones de responsabilidad civil extracontractual*, Jurídica de Chile, Santiago, 2003, p. 11.

^x **Mayo, Jorge y Prêvot, Juan M.**, *Responsabilidad Contractual*, Ed. La Ley, Buenos Aires, año 2007, pág. 8 y sgts.

^{xi} **Peirano Facio**, *Responsabilidad Extracontractual*. Reimpresión de la 2ª edición. Ed. TEMIS S.A., Bogotá, Colombia, 2004, pág. 12.

^{xii} Cuando desarrollamos los principios rectores del Código que inciden en la materia en estudio, nos referíamos a la importancia de la *constitucionalización del derecho civil*. El legislador en forma indirecta comienza a vigorizar una nueva doctrina de interpretación que se complementa con la tradicional *pirámide de Kelsen*. Ésta enraizada interpretación jurídica, sólo se orienta por *la jerarquía de las normas*, dicha estructura es “*vertical*”; hoy se consolida una novel teoría interpretativa del derecho, su estructura, a diferencia de la anterior, es “*horizontal*” – *drittwirkung del derecho tedesco*- y se asemeja a *un piano con sus teclas*, las mismas representan los derechos que son tutelados por el sistema jurídico, y sus notas e intensidad se reflejan en el caso concreto. Vgr. El derecho de propiedad es una de las notas más intensa del imaginario piano, pero frente al derecho (tecla) de la vivienda única, su intensidad sede ante los acordes de este derecho, pero la propiedad, como derecho tutelado no pierde su calidad de tal. En otras palabras, las notas tendrán una intensidad de acuerdo con los derechos y bienes en juego. Dworkin compara a los derechos con un mazo de carta, y los fundamentales, dice que son “*cartas de triunfo*”.

^{xiii} **Rodotà, Stefano**, *Il problema de la responsabilità civile*, Giuffrè editore, Milano, 1967, pág. 71 y sgts, **Mayo, Jorge**, en Augusto Belluscio (dir.) – Eduardo Zannoni (coord.), *Cód. Civil y leyes complementarias*. Comentado, anotado y concordado, T. II, comentario a los artículos 503 a 573, Astrea, Bs. As., 1979, pág. 612; **Franzoni, Massimo**, *Trattato della responsabilità civile*, T. I: *L’illecito*, Giuffrè editore, Milano, 2004, pág. 6; **Salvi, Cesare**, *Il danno extracontrattuale*. Modelli e funzioni, Jovene editore, Napoli, 1985, pág.86 y sgts. **De Martini, Demetrio**, *I fatti produttivi di danno risarcibile*, Cedam, Padova, 1983, pág. 115; **Ceccherini, Grazia**, *Risarcimento del danno e riparazione in forma specifica*, Giuffrè editore, Milano, 1989, pág. 50.

^{xiv} **Santos Briz, Jaime**, *Derecho de daños*, Rev. Der. Priv., Madrid, 1963; **Calvo Costa, Carlos**, *Derecho de las Obligaciones, Teoría General de la Obligación. Derecho de Daños* 3ª ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2017. Pág. 566 y sgts, *Las nuevas fronteras del daño resarcible*, LA LEY 17/08/2005, 1. LA LEY 2005-D, 1413. *Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales Tomo II*, 205 AR/DOC/2331/2005; **Ubiría, Fernando Alfredo**, *Derecho de Daños en el Código Civil y Comercial de la Nación*, 1ª edición, 1ra. reimpresión, Abeledo-Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015, pág. 5 y sgts. **Picasso Sebastián, Sáenz Luis**, *Tratado de Derecho de Daños*, T. I, 1ª. Ed., CABA, La Ley, 2019, pág. 37 y sgts.; **Pizarro Ramón, Vallespinos Gustavo**, *Tratado de Responsabilidad Civil*, T. I, Parte General, 1º ed. revisada. Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2017, pág. 5 y sgts.; **Venegas, Patricia Pilar**, *Derecho de Daños en el Código Civil y Comercial*, 1ª edición, Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018, pág. 1 a 16;

^{xv} *Derecho de daños (género) – responsabilidad civil (especie)*. Por último, se señala que, en todo caso, el Derecho de Daños incluye el Derecho de la responsabilidad civil, pero no se agota en esta. Así, para

Llamas Pombo, el moderno Derecho de Daños, indudablemente todavía en construcción, ha de bifurcarse para comprender dos manifestaciones distintas: a) la inhibición del daño amenazante, la prevención, a través de la llamada tutela civil inhibitoria o “*tutela preventiva*”, y b) la responsabilidad por daño irrogado, la reparación, mediante la llamada “*tutela resarcitoria*”.

^{xvi} **Alpa, Guido**, *La responsabilidad civil*. Parte General. Volumen 1. Traduc. Por César E. MORENO MORE. Ediciones Legales, Lima, Perú, 2016, pág. 1.

^{xvii} **Bueres, Albero J.**, Ed. Hammurabi, Bs. As. 1986, p.14.

^{xviii} **Vázquez Ferreyra, Roberto A.**, *Responsabilidad por daños (Elementos)*, Depalma, Buenos Aires, 1993, pág. 11 y sgts.

^{xix} En el derecho laboral comienzan las primeras reacciones contra el monopolio del principio de la culpa, ideando lo que luego se llamó la teoría del riesgo, elaborada por Saleilles y Josserand.

^{xx} El Dr. Alberto J. Bueres en el plenario de la C. Nac. Civil de 1988, *in re* “**Ricci C/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s/ Daños y Perjuicios**”,

^{xxi} **Tucci Giuseppe**, *Il danno ingiusto*, Ed. Jovene, Napoli, 1970, pág. 123; **De Cupis, Adriano**, *El Daño. Teoría general de la responsabilidad civil*, traducción de la 2º ed. italiana y estudio preliminar por Ángel Martínez Sarrión, Bosch, Barcelona, 1975, pág. 579; **Monateri, Pier-Giuseppe**, *Trattato di Diritto Civile*. Le fonti delle obbligazioni 3: La Responsabilità Civile, UTET, Torino, 1998, pág. 16 y sgts; **Alpa, Guido – Bessone, Mario**, *La responsabilità civile*, 3º ed. aggiornata a cura di Pietro María Putti, Giuffrè editore, Milano, 2001, pág.22.

^{xxii} **Mosset Iturraspe, Jorge**, Responsabilidad por Daños, Tomo I, Ed. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, pág. 34 y sgts, 1998/2010.

^{xxiii} **López Olaciregui, José María**, *Esencia y fundamento de la responsabilidad civil*, en Revista de Derecho Comercial y las Obligaciones, Ed. Depalma, 1978, N° 64, pág. 94.

^{xxiv} **Molina Sandoval, Carlos A.** (2020). Derecho de daños. (1ª Edición). Hammurabi, CABA, pág. 41.

^{xxv} “Sin duda, afirma Duguit, que el hombre es un ser individual, autónomo, que tiene conciencia de esta autonomía; pero al mismo tiempo un ser social. Olvidarlo, importa desconocer toda una parte de la realidad” **Duguit, Léon**: *Traité de Droit constitutionnel*, ed. 1921, T. I, pág. 21.

^{xxvi} **Parellada, Carlos A.**, *El tratamiento de los daños en el proyecto de unificación de las obligaciones civiles y comerciales*. LA LEY 1987-D, 977. Responsabilidad Civil Doctrinas VI, 1161 AR/DOC/21522/2001.

^{xxvii} Sabato desde la literatura, explicaba estos duros tiempos de la humanidad, expresando: “(...) la concentración del poder estatal mediante la ciencia y la economía condujo a los superestados basados en la máquina y en la totalización. Esta crisis no es sólo la crisis del sistema (...) es el fin de toda esa concepción de la vida y del hombre, que surgió en occidente con el Renacimiento. De tal modo que es imposible entender este derrumbe si no se examina la esencia de esa civilización renacentista. Tal como Berdiaeff advirtió, el renacimiento se produjo mediante tres paradojas: 1º Fue un movimiento individualista que terminó en la masificación. 2º Fue un movimiento naturalista que terminó en la máquina. 3º Fue un movimiento humanista que terminó en la deshumanización. Que no son sino aspectos de una sola y gigantesca paradoja: la deshumanización de la humanidad”. **Sabato Ernesto**, *Hombres y engranajes*, 4ª ed., Seix Barral, Biblioteca Ernesto Sabato, Buenos Aires, 2007, pág. 17.

^{xxviii} **Ubiría, Fernando Alfredo**, Ob. Cit., pág. 5 y sgts.

^{xxix} **Garrido Cordobera, Lidia María Rosa**, *Riesgo de desarrollo en el derecho de daños*, 1º ed., CABA, Editorial Astrea, 2016, pág. 11 y sgts.

^{xxx} **Fossaceca (h.), Carlos A., Moreyra, Pilar**, *Aproximaciones a la responsabilidad civil por la utilización de inteligencia artificial y derecho de los robots. una mirada jurídica*. La Ley, RCyS 2020-VIII, p. 20.

^{xxxi} **Vázquez Ferreyra**, citando al catedrático Michele Giorgianni reflexionaba: “(...) la definición de una institución debería ser el resultado (...) de buscar sobre las bases de las disposiciones dictadas por la ley cuales son

los elementos que pueden servir para individualizar el concepto de esta” Ob. Cit. y La obligación, Ed. Bosch, Barcelona, 1958, pág.22.

^{xxxii} **Alterini, Juan Martín**, *Funciones de la Responsabilidad Civil, Prevenir y Resarcir*, 1ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley, 2017, pág. 139; **Saux, Edgardo Ignacio**, *La tutela inhibitoria y la multa civil: Dos modos de evitar la causación del daño en el Proyecto del Nuevo Código Civil argentino*, Responsabilidad Civil Derecho de Daños, T. 4, Editora Jurídica Grijley, Lima, Perú, 2006, pág. 131.

^{xxxiii} **Tucci, Giuseppe**, *La risarcibilità del danno da atto lecito nel diritto civile*, Riv. Dir. Civ., 1967, p. 230 y sgts.

^{xxxiv} Corolario de lo expuesto, así como del desarrollo desmesurado de la sociedad moderna (*Luis Diez Picazo y Ponce de León, Derecho de daños*, Civitas, Madrid, 1999, pág. 127 y sgts.), es que hogaño resulta poco asequible trazar una definición omnimoda de responsabilidad civil (Es más, “no existe una definición satisfactoria de responsabilidad civil” - *Pier-Giuseppe Monateri*, Trattato di Diritto Civile. *Le fonti delle obbligazioni* 3: La Responsabilità Civile, UTET, Torino, 1998, pág. 1-). Sus límites y contenido, valga la obviedad, fluctúan con el pasar del tiempo (*Demetrio de Martini*, I fatti produttivi di danno risarcibile, Cedam, Padova, 1983, pág.14 y sgts.). Su confines, dada su permanente evolución, son sencillamente inestables. De allí que no sea posible brindar una definición icástica del término, al margen del tiempo y del espacio. Dicho de otro modo, “La responsabilidad no es concepto dogmático sino histórico, que presenta soluciones diversas a lo largo de la evolución de la vida del derecho. La idea esencial a la convivencia humana, es la responsabilidad; la contingente, es el fundamento en que ella se apoya” - *Jorge Peirano Facio*, Responsabilidad extracontractual, 2º ed., Temis, Colombia, 2004, pág. 135-.

^{xxxv} Tampoco es posible dejar de valorar una verdad inocultable, añade *Daniel Pizarro*: “el enfoque humano de todo problema es siempre parcial y por ende, incompleto y perfectible. En Derecho no existen las verdades absolutas, inmutables al transcurso del tiempo y al cambio de las condiciones sociales, económicas y culturales que vive un pueblo, en un momento determinado de la historia”- Responsabilidad civil por riesgo creado y de empresa (Contractual y extracontractual), T. I, La Ley, Bs. As., 2006, pág. 4-. De allí que, “las verdades de ayer quizás no sean las de hoy, o las de mañana” -*Louis Jossierand*, Derecho civil. Teoría general de las obligaciones, t. II, Vol. I, revisado y completado por André Brun, traducción de Santiago Cunchillos y Manterola, edición al cuidado de Santiago Sentis Melendo, Ejea, Bs. As., 1950, pág. 449-.

^{xxxvi} Por su parte, Mosset Iturraspe sostiene que la denominación responsabilidad por daños es más adecuada, precisamente por poner en el centro el detrimento y no la culpa y, a la vez, por destacar que, en el período o en el estado actual del tema, nos encontramos aun transitando la responsabilidad individual, al menos en nuestro país. La responsabilidad no ha sido todavía superada por la previsión social (Responsabilidad por daños, t. I: Parte general, nueva edición, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004, p. 251).

^{xxxvii} **Sanz Encinar**, *El Concepto Jurídico de Responsabilidad en la Teoría General del Derecho*, Universidad Autónoma de Madrid, pág. 39.

^{xxxviii} Con respecto al orden de las diferentes acepciones, seguimos la traducción e interpretación que *Nino* le da al pensamiento de Hart (*Introducción al análisis del Derecho*, pág., 186 y sgts.; en igual sentido, *Sanz Encinar*, ob. cit. pág. 40 y sgts.). Diferente, *Pablo de Larrañaga* desarrolla las acepciones de acuerdo al orden dado por Hart (*El concepto de responsabilidad en la teoría del derecho contemporánea*, Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 1996, pág. 105 y sgts.).

^{xxxix} La responsabilidad como rol. **Carlos S. Nino** la define como “obligaciones o funciones derivadas de un cargo, relación, papel, etc.”. En el texto, “Como capitán de un barco X era responsable por la seguridad de sus pasajeros y carga”, es un claro ejemplo de este tipo de responsabilidad. En la frase de Hart, se puede sustituir “era responsable” por “había asumido las obligaciones de...”, o por cualquier otra frase similar. Queda claro que se refiere a aquellas obligaciones y funciones que se adquieren en determinadas situaciones, por el mero hecho de desempeñar un rol específico [**Sanz Encinar, De Larrañaga**].

^{xl} Conviene recordar que *Hart* maneja la Liability - Responsibility en tercer lugar, siendo la responsabilidad como capacidad el último sentido que explica. No obstante, por motivos de claridad expositiva, hemos decidido acoplarnos a la línea argumental de *Sanz Encinar* y alterar el orden pasando al cuarto lugar la responsabilidad como sanción o garantía, o como dice el autor citado: “imputabilidad o atribución legal propiamente dicha”. *Nino* en su obra citada, *Introducción al análisis del Derecho*, fue el mentor de esta sistematización (cfr. H. L. A. HART, ob. cit., pág. 212; y *Carlos S. NINO*, ob. cit., pág. 184 y ss.).

^{xii} “La evolución de la responsabilidad como fenómeno cultural puede verse, en términos generales, como la coincidencia de dos procesos interdependientes: uno, la desintegración de una noción unitaria de responsabilidad y otro, la formación de distintos conceptos parciales”. **Pablo Larrañaga**, *El concepto de responsabilidad*, Biblioteca de ética, filosofía del Derecho y política, México, 2000, pág. 18.

^{xiii} **Lorenzetti, Ricardo**, *El espíritu del derecho civil moderno, la tensión entre personas, economía y dogmatización*, La Ley, 1992-C-1098.

^{xiii} **Pinto, Mónica**, *El Principio pro homine. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos*, En ABREGU, Martín y Christian COURTIS (Compiladores) Editores El Puerto, Bs. As. 1997, pág. 163.

^{xiv} **De Ángel Yáguez, Ricardo**, indica: “el no causar daño a los demás es quizá, la más importante regla de las que gobiernan la convivencia humana”.

^{xiv} Son numerosos los ejemplos en el derecho del trabajo (pro-trabajador), en la ley del consumidor (pro-consumidor), en los contratos de adhesión a la que se adhiere a cláusulas preestablecidas y los cocontratantes no puede modificar; son afortunadamente muchos los ejemplos sobre esta temática.

^{xvi} A fines de siglo XIX y principio del XX, como ya lo hemos advertido, se produce la llegada de la sociedad industrial y la masificación de la sociedad urbana, produciendo transformaciones profundas en el mundo occidental. Como consecuencia de esas múltiples transformaciones, algunos autores comenzaron a afirmar, que la esclavitud no había desaparecido totalmente, sino había sido reemplazada en la sociedad contemporánea por el sometimiento al empresario o capitalista [**Mario Sáenz**]. En ese contexto, hace más de 140 años, **José Manuel Estrada** decía, “la inmolación del débil por el fuerte ha cambiado de nombre pero no de beneficiario. El antiguo terruño se llama hoy usina; el antiguo Señor se llama hoy capitalista o empresario; pero lo que no ha cambiado es la víctima: la víctima del salario moderno, como la víctima del feudalismo, se llama pobre, se llama el pueblo”. Es decir, se conformaron a lo largo de esta etapa histórica dos grupos bien diferenciados: los minoritarios, fuertes y poderosos, por un lado, y los mayoritarios y débiles, por otro [**Ripert**]. Los primeros creadores del riesgo y los segundos, aquellos que siempre lo soportaron mansamente y no podían discutir las condiciones de trabajo. **Pizarro y Vallespinos**, haciendo referencia a este ciclo jurídico, expresan “La autonomía de la voluntad absolutamente concebida, lejos de hacer prevalecer el orden y la justicia, permitía “el aplastamiento del más débil por el más fuerte” [**Mazeaud**], con inevitable secuela social negativa. La clase obrera, todavía no organizada, fue reducida a condiciones miserables. Los cambios económicos y sociales fueron acompañados, como no podía ser de otra manera, por una sensible mutación en lo político. Varió la concepción dominante del Estado, que dejó de lado aquel papel meramente pasivo que le había asignado la Revolución Francesa, y asumió otro, más intervencionista y solidario, en procura de paliar las fuertes desigualdades existentes”. Hoy de alguna manera, estas diferencias aún se mantienen, posiblemente menos marcadas. Y, eso es, gracias al trabajo permanente de los sectores doctrinarios y jurisprudenciales que ponen, como epicentro del sistema, la persona humana y su dignidad como valor supremo, tratando de derribar todas las situaciones que producen asimetrías y abuso del derecho en la actualidad. **Objetivo N° 10 (ODS)**.

^{xvii} **Galdós, Jorge Mario**, *Principio Favor debilis en materia contractual – Algunas consideraciones* La Ley 1997-D, 1112. Material de estudio imprescindible para interpretar las fronteras del principio desarrollado.

^{xviii} **Chabas, François** *No hay que proteger al consumidor sino al débil* La Ley Supl. Actualidad 19/11/2009 pág.

^{xix} **Lezama, Mario H.** *Favor debitorum y las X Jornadas de Derecho Civil* La Ley 1985-D, 916.

¹ La teoría del riesgo es superada por los principios axiológicos en juego. De nada sirve reparar el daño cuando se pone en peligro la sustentabilidad de las futuras generaciones.

^{li} **Llamas Pombo, Eugenio**, Ob. Cit. Pág. 447 “(...) El derecho civil (...) debe contemplar los intereses sociales o colectivos y adecuarse a la protección de los intereses de aquellos miembros de la sociedad más débiles (...)”

^{lii} **J. Russo y R.O. Russo**, In dubio pro-natura: un principio de precaución y prevención a favor de los recursos naturales.

^{liii} “(...) Asimismo, los jueces deben considerar el **principio in dubio pro natura** que establece que “en caso de duda, todos los procesos ante tribunales, órganos administrativos y otros tomadores de decisión deberán ser resuel-

tos de manera tal que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales. No se emprenderán acciones cuando sus potenciales efectos adversos sean desproporcionados o excesivos en relación con los beneficios derivados de los mismos” (Declaración Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN-, Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, reunido en la Ciudad de Río de Janeiro en abril de 2016). Especialmente el principio *In Dubio Pro Agua*, consistente con el principio *In Dubio Pro Natura*, que en caso de incerteza, establece que las controversias ambientales y de agua “deberán ser resueltas en los tribunales, y las leyes de aplicación interpretadas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos” (UICN. Octavo Foro Mundial del Agua. Brasilia Declaration of Judges on Water Justice. Brasilia, 21 de marzo de 2018). En conclusión, el fallo del Superior Tribunal contraría la normativa de referencia; en especial el art. 32 de la Ley General del Ambiente 25.675 -que establece que el acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo y especie- y los principios *In Dubio Pro Natura* e *In Dubio Pro Agua*. Todo lo cual, conspira contra la efectividad en la defensa del ambiente que persigue el actor en el caso”. **CSJN “Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano' y otros s/ acción de amparo ambiental”**. Considerando N° 13, 11 de julio de 2019. **Objetivo N° 13 y 15 (ODS)**.

^{liv} **Otaola, María Agustina**, “El régimen de Responsabilidad Civil antes y después del nuevo Código Civil y Comercial. El caso de la “sanción pecuniaria disuasiva”, RCyS 2015-I, 19, La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

^{lv} **Zavala de González, Saux y Alterini**, Ob. Cit.

^{lvi} La visión filosófica del nuevo sistema instaurado en la República Argentina, coincide con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) propuesto por la ONU para el 2030, ya que regula el proceso dañoso en todas sus etapas (ex ante, ex dure y ex post), dándole prioridad no solo a la reparación del daño injustamente sufrido, sino que se aggiorna con la función preventiva, para evitar que las personas sean víctimas. **Rodotà Stefano**, *El Derecho a tener Derecho*, Editorial Trotta, págs. 11 y sgtes., 2012, Madrid.